

Año 2007

Tomo

ACTAS DEL PLENO

Modelo 01517

Papería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de ciento setenta y cinco hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 049881676 al 049881850, foliadas del 1 al 175, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____ ALANGE, a 16 de JUNIO de 2007



V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,



Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de _____ hojas, numeradas del _____ al _____, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

_____, a _____ de _____ de _____

V.º B.º:
El Presidente/La Presidenta,

El Secretario/La Secretaria,

1997

1997

ACTAS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1997, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta institución, ha tratado y acordado lo siguiente:

1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el

anexo al presupuesto de 1997, presentado por el Sr. D. Juan José

Alonso, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de

Procedimiento Administrativo General.

3. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el

anexo al presupuesto de 1997, presentado por el Sr. D. Juan José

Alonso, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de

Procedimiento Administrativo General, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de

Procedimiento Administrativo General, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de

Procedimiento Administrativo General.

4. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el

anexo al presupuesto de 1997, presentado por el Sr. D. Juan José

Alonso, en virtud de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de

Procedimiento Administrativo General.

5. Aprobación del informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad sobre el

AYUNTAMIENTO DE ARAUCO (B.A.)

En el día de la fecha se celebró una reunión de la Junta de Gobierno Municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la calle de San Juan, nº 1, de Arauco, a las 10:00 horas.

Orden	Asunto
1.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/01.
2.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/02.
3.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/03.
4.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/04.
5.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/05.
6.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/06.
7.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/07.
8.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/08.
9.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/09.
10.	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan Urbanístico Municipal nº 1.000/10.

El Sr. Alcalde, Sr. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

Las Comisiones de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, han acordado lo siguiente:

FORMACIÓN DE LA MESA

El Sr. Alcalde, Sr. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, Sr. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, ha acordado lo siguiente:



0H9881676

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE Alange (BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el 16 de junio de 2007	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Alange	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:**Concejales:**

- JOSEFA CABRERA SÁNCHEZ
- MANUELA FERNÁNDEZ GIL
- JOSÉ MANUEL GÓMEZ ESPINOSA
- JOSÉ GUILLÉN LOZANO
- MARÍA JULIA GUTIÉRREZ DIOS
- MIGUEL ÁNGEL LOZANO VICENTE
- JOSEFA MIRA BARRERO
- MARÍA BEATRIZ MIRANDA MACÍAS
- FRANCISCO JOSÉ MONGE MIRA
- JUAN PULIDO GIL
- MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretaria Accdta.:

- Mª de los Ángeles Fernández Atanasio

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En Alange, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 16 de junio de 2007, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 27 de Mayo de 2007.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

DÑA. JOSEFA CABRERA SÁNCHEZ, Concejala asistente de mayor edad, como Presidente; por D. JOSÉ GUILLÉN LOZANO, Concejala de menor edad y por DÑA. Mª DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ ATANASIO, Secretaria Accidental de la Corporación.



OH9881677

CLASE 8.ª

Seguidamente, la Secretaria, de orden de la Sra. Presidenta, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Sra. Presidenta declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden de la certificación de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde.

Los Concejales candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

DÑA. JOSEFA CABRERA SÁNCHEZ, cabeza de lista del P.P.

D. JOSÉ GUILLÉN LOZANO, cabeza de lista del P.L.I.A.

D. JUAN PULIDO GIL, cabeza de lista del P.S.O.E.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	once	11
- Votos válidos	once	11
- Votos en blanco	cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

DÑA. JOSEFA CABRERA SÁNCHEZ, 2 votos

D. JOSÉ GUILLÉN LOZANO, 2 votos

D. JUAN PULIDO GIL, 7 votos



OH9881678

CLASE 8.ª

En consecuencia, siendo once el número de Concejales y seis la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. JUAN PULIDO GIL, y la Señora Presidenta manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. JUAN PULIDO GIL ocupa la Presidencia. Y tomó la palabra para agradecer al numeroso público presente su asistencia, darle la bienvenida a los nuevos Concejales deseándoles suerte y acierto en una legislatura en la que se van a desarrollar grandes proyectos como la carretera a Mérida, el proyecto de Provial, la central de ciclo combinado y el centro de alto rendimiento de piragüismo, entre otros. Terminó dando las gracias a los vecinos que habían depositado en él su confianza.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:25, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria Accdtal, doy fe.



Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. JUAN PULIDO GIL

LA SECRETARIA ACCDTAL.

Fdo. Mª de los Angeles Fernández Atanasio

Siendo el orden del día, el Sr. Alcalde, por su bienvenida especialmente a quienes se incorporan a la vida política en la Corporación y agradecer la presencia de los vecinos asistentes, declara abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

1. PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno

Tras admitir el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, el orden en la convocatoria de sesión para el día 15 de mayo, propuso al Sr. Alcalde la celebración de un Pleno ordinario cada 2 meses, el viernes, e invitó al debate. D. Miguel Ángel Lizaso Vazquez avanzó que hizo y vino en contra porque fue así hace dos legislaturas pero en la pasada tuvo a bien el Sr. Alcalde acordar que se celebrara cada mes, cosa que fue del agrado de todos aunque a veces no llegaba a celebrarse por



OH9881679

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2007

PARTES DISPOSITIVA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiséis de junio de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Pulido Gil

Señores Asistentes:

No asistieron:

Concejales:

JOSEFA CABRERA SÁNCHEZ

MANUELA FERNÁNDEZ GIL

JOSÉ MANUEL GÓMEZ ESPINOSA

JOSÉ GUILLÉN LOZANO

MARÍA JULIA GUTIÉRREZ DIOS

MIGUEL ÁNGEL LOZANO VICENTE

JOSEFA MIRA BARRERO

MARTA BEATRIZ MIRANDA MACÍAS

FRANCISCO JOSÉ MONGE MIRA

MANUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde, tras dar la bienvenida especialmente a quienes se incorporan a la vida política en la Corporación y agradecer la presencia de los vecinos asistentes, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- PLENOS

01) Periodicidad de las sesiones del Pleno.

Tras aclarar el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, el error en la convocatoria sobre este punto, propuso el Sr. Alcalde la celebración de un Pleno ordinario cada 2 meses, el último viernes, e invitó al debate. D. Miguel Ángel Lozano Vicente avanzó que iban a votar en contra porque fue así hace dos legislaturas pero en la pasada tuvo a bien el Sr. Alcalde proponer que se celebrara cada mes, cosa que fue del agrado de todos aunque a veces no llegara a celebrarse por



0H9881680

CLASE 8.ª

alguna circunstancia; se preguntaba por qué no seguir igual. El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor, dos en contra del P.P. y dos abstenciones del P.L.I.A., se acuerda: Celebrar Pleno ordinario cada dos meses, el último viernes.

II.- GRUPOS POLÍTICOS -PORTAVOCES

01) Cuenta al Pleno de la constitución de los Grupos políticos y designación de portavoces.

El Sr. Alcalde introdujo este punto del orden del día para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 55.5 del Reglamento Orgánico Municipal (Art. 25 del ROFRJ). Ordenó al Sr. Secretario dar lectura a los escritos recibidos con posterioridad a la constitución del nuevo Ayuntamiento (Art. 55 del R.O.M. y 23-24 del ROFRJ). Leyó éste las comunicaciones que dan cuenta de la constitución de los Grupos Municipales del P.L.I.A. con dos miembros, del P.P. con dos miembros y del P.S.O.E. con seis y nombran los siguientes portavoces:

- Grupo Municipal del P.L.I.A.: D. José Guillén Lozano y suplente Dña. Marta Beatriz Miranda Macías.

- Grupo Municipal del P.P.: Dña. Josefa Cabrera Sánchez y suplente D. Miguel Ángel Lozano Vicente

- Grupo Municipal del P.S.O.E.: D. José Manuel Gómez Espinosa y suplente D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez.

III.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

01) Composición de la Junta de Gobierno –Tenientes de Alcalde

Determinada la existencia de la Junta de Gobierno Local así como su composición en el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, quiso el Sr. Alcalde darla a conocer: Está formada por la Teniente de Alcalde 1ª, Dña. Josefa Mira Barrero, por el teniente de Alcalde 2º, D. José Manuel Gómez Espinosa y por la Teniente de Alcalde 3ª, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios. Anunció igualmente que la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones cada quince días, los miércoles segundo y cuarto de cada mes.

IV.- TESORERÍA



0H9881681

CLASE 8.ª

01) Nombramiento de Tesorera

El Sr. Alcalde propuso como Tesorera a Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios y pidió al Sr. Secretario que explicara lo legislado sobre el particular. Así lo hizo éste sobre el artículo 92.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, LRBRL. Tras lo cual, al no producirse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

Nombrar para el cargo de Tesorera a Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, eximiéndola de depositar fianza por responsabilidad solidaria de sus votantes.

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios aceptó el cargo.

V.- COMISIONES INFORMATIVAS

01.- Creación y formación de las Comisiones Informativas

Comenzó el Sr. Alcalde proponiendo la creación de la preceptiva Comisión Especial de Cuentas y las Comisiones Informativas con cinco miembros, además de él como Presidente, que serían 3 del P.S.O.E., uno del P.P. y otro del P.L.I.A. D. Miguel Ángel Lozano expresó su conformidad con esta proporcionalidad y el Sr. Alcalde definió las Comisiones a formar.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1º Crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes:

- De Economía, Hacienda y Patrimonio, que actuará también como preceptiva Comisión Especial de Cuentas.
- De Obras, Servicios y Medio Ambiente
- De Urbanismo y Orden Público
- De Servicios Sociales y Sanidad.
- De Educación, Cultura, Deportes y Fiestas
- De Parques, Jardines y Cementerio

Todas ellas compuestas por el Alcalde, como Presidente nato y por tres Concejales del P.S.O.E., uno del P.P. y uno del P.L.I.A.



0H9881682

CLASE 8.ª

2º La periodicidad de las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas vendrá determinada por la periodicidad de los Plenos y de las extraordinarias cuando sus miembros lo soliciten (Art. 49.2 del R.O.M.)

MIEMBROS QUE ASIGNA CADA GRUPO A LAS COMISIONES

* Com. Inf. de Econ. Hac. y Patrimonio. Titulares: D. José Guillén Lozano, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, D. José Manuel Gómez Espinosa, D. Miguel Ángel Lozano Vicente y D. Francisco José Monge Mira.

* Com. Inf. de Obras, Serv. y Medio Ambiente. Titulares: Dña. Manuela Fernández Gil, D. José Guillén Lozano, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, D. Miguel Ángel Lozano Vicente y D. Francisco José Monge Mira.

* Com. Inf. de Urbanismo y Orden Público. Titulares: Dña. Josefa Cabrera Sánchez, D. José Manuel Gómez Espinosa, Dña. Josefa Mira Barrero, Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez.

* Com. Inf. de Serv. Soc. y Sanidad. Titulares: Dña. Josefa Cabrera Sánchez, Dña. Manuela Fernández Gil, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez.

* Com. Inf. de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas. Titulares: Dña. Josefa Cabrera Sánchez, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, Dña. Josefa Mira Barrero, Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez.

* Com. Inf. de Parques, Jardines y Cementerio. Titulares: Dña. Manuela Fernández Gil, D. José Guillén Lozano, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, D. Miguel Ángel Lozano Vicente y D. Francisco José Monge Mira.

De cada Comisión serán suplentes el resto de los Concejales de cada Grupo.

VI.- REPRESENTANTES EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES

01) Nombramiento de representantes en la Mancomunidad "Pantano de Alange" y en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Debiéndose nombrar tres representantes, Vocales de la Junta General, en la Mancomunidad "Pantano de Alange" y un representante además del Sr. Alcalde en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, se proponía él junto con Dña. Josefa Mira Barrero y D. Francisco José Monge Mira para la M.P.A. y a Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios para la M.I.C. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente lamentando que se rompa el consenso que siempre se ha mantenido desde la Alcaldía de Juliana Marín Dios de dejar una vocalía para la oposición, cosa



CLASE 2ª

La finalidad de la presente es...

ARTÍCULO QUE ASIGNA CADA GRUPO A LAS COMISIONES

- List of articles and their assigned commissions.

El presente artículo...

VI- REPRESENTANTES EN ORGANISMOS SUPRAMUNICIPALES

El presente artículo...



OH9881683

CLASE 8.ª

que también respetó el Sr. Alcalde en la anterior legislatura, quedando ahora los demás Grupo relegados en servicios que son de interés de todos. Le contestó el Sr. Alcalde que nunca el P.P. nombró a un representante de la oposición. Y pidió la palabra el Sr. Secretario para precisar que los estatutos de la M.P.A. obligaban antes a la proporcionalidad pero no desde su modificación. Sin más debate, se sometieron a votación los nombramientos.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra, del P.P. y P.L.I.A., se acuerda:

1º Nombrar representantes del Municipio en la Mancomunidad "Pantano de Alange" a D. Juan Pulido Gil, Dña. Josefa Mira Barrero y D. Francisco José Monge Mira.

2º Nombrar representante del Municipio en la Mancomunidad Integral de Municipios Centro a Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, junto al Sr. Alcalde.

VII.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN

01) Indemnizaciones y dedicaciones.

El Sr. Alcalde propuso las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las dedicaciones que sometía a aprobación. Se refirió a una posible aportación a los Grupos políticos que pudieran acordar más adelante los portavoces y D. Miguel Ángel Lozano Vicente solicitó entonces un despacho o sala de reunión para los Grupos de la oposición. Y se procedió a la votación sin más debate, aunque D. José Manuel Gómez Espinosa recordó a D. Miguel Ángel Lozano Vicente el acuerdo P.P.-P.S.O.E. del año 2.003 sobre las retribuciones de los cargos electos.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra, del P.P. y P.L.I., se aprueba el siguiente régimen de dedicaciones y retribuciones de cargos corporativos así como las indemnizaciones por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados:

- Dedicación parcial de la Alcaldía retribuida anualmente con 14 pagas de 1.200 euros netos con una dedicación mínima necesaria de 20 horas/semana. Dedicación exclusiva mínima de 40 horas semanales de la Concejala Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, hasta el 31/12/2007 con 7 pagas de 1.000 euros netos.
- Asistencias: Por concurrencia a Plenos 50 €; a Juntas de Gobierno: 30 € y a Comisiones Informativas: 30 € (sólo se abonará una si se asiste a varias el mismo día).

113681883



CLASE E

que también expuso el Sr. Alcalde en la anterior legislatura, quedando ahora en el orden Grupo...
...de las A. A. obligadas a la perfeccionamiento de sus servicios...
...de las A. A. obligadas a perfeccionar sus servicios...

PARTICIPATIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra del P.P. y P.L.I. se acuerda:

- 1.º Nombrar representante del Ayuntamiento de Badajoz en la Comisión Mixta de la Diputación de Badajoz a D. Juan Pablos Gil, Dña. María Dolores Gil y D. Francisco José Muñoz-Villan.
- 2.º Nombrar representante del Ayuntamiento de Badajoz en la Comisión Mixta de la Diputación de Badajoz a Dña. M.ª Dolores Gil y D. Juan Pablos Gil.

II.º COMISIÓN MIXTA DE LA DIPUTACIÓN

(1) Representación y actividades

El Sr. Alcalde propone las representaciones por comités a órganos colegiados y las...
...de las A. A. obligadas a perfeccionar sus servicios...
...de las A. A. obligadas a perfeccionar sus servicios...

PARTICIPATIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra del P.P. y P.L.I. se acuerda el siguiente...
...de las A. A. obligadas a perfeccionar sus servicios...
...de las A. A. obligadas a perfeccionar sus servicios...

- Dedicación parcial de la Alcaldía reducida anualmente con 14 pagas de 1.500 euros netos con una deducción mínima mensual de 30 horas semanales. Dedicación exclusiva máxima de 40 horas semanales de la Comisión Mixta de la Diputación de Badajoz con 7 pagas de 1.500 euros netos.
- Asistencia: Por concurrencia a fincas 50 € a finca de Gobierno, 30 € y a Comisiones Informativas, 30 € (solo se abonará una vez al año a partir de mayo día).



OH9881684

CLASE 8.ª**VIII.- MESA DE CONTRATACIÓN****01) Nombramiento de la Mesa de Contratación**

El Sr. Alcalde propone el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación permanente, tal y como ha existido hasta hora y de acuerdo con lo estipulado en la Disposición adicional novena, punto 3 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP. y el art. 79.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, su Reglamento General. Y sin más debate se somete el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda la composición de la Mesa de Contratación permanente y su publicación para general conocimiento. Y, a continuación, cada Grupo designa a sus representantes en él, quedando formado por:

Presidente:

El de la Corporación, D. Juan Pulido Gil, o miembro de ésta en quien delegue o le sustituya.

Vocales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez, Concej. P.P.

D. José Manuel Gómez Espinosa, Concej. P.S.O.E.

D. José Guillén Lozano, Concej. P.L.I.A.

Dña. Josefa Mira Barrero, Concej. P.S.O.E.

D. Fco. José Monge Mira, Concej. P.S.O.

D. Antonio Quevedo Ferrer, Secretario-Interventor

Vocales suplentes:

Dna. Manuela Fernández Gil, Concej. P.S.O.E.

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios, Concej. P.S.O.E.

D. Miguel Angel Lozano Vicente, Concej. P.P.

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías, Concej. P.L.I.A.

D. Manuel Angel Sánchez Rodríguez, Concej. P.S.O.E.

Dña. Gloria Rivera Belloso, Funcionaria.

Secretario:

Funcionario/a del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, agradeciendo la presencia de los vecinos que se encontraban en la sala; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en el próximo Pleno.



OH9881685

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de julio de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos y periodista asistentes, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 26/06/2.007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de junio pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- SERVICIOS. GESTIÓN INDIRECTA DE BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EN PISCINA MUNICIPAL

01) Adjudicación definitiva de la concesión.

La Presidencia inició este punto del orden del día proponiendo su ratificación al no haber sido informado previamente en Comisión Informativa (Art. 38.2 del R.O.M; Art. 82.3 del ROFRJ) e iba a exponer los motivos cuando D. Miguel Ángel Lozano Vicente expuso que preferirían tratar de este punto en



OH9881686

CLASE 8.ª

Comisión; reconoció éste haberse adelantado y pudo explicar el Sr. Alcalde el procedimiento seguido: Se aprobó en Pleno del 30 de abril pasado el pliego de condiciones y se convocó el concurso, en procedimiento abierto, para conceder la gestión indirecta del servicio del bar-cafetería-restaurante en edificio anexo a la Piscina Municipal. Durante los 26 días de exposición al público no se presentaron proposiciones quedando desierto, por lo que en fecha doce de junio acogiéndose a lo dispuesto en los puntos b) y e) del apartado 2 del artículo 159 del RDLEG 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, resolvió iniciar un procedimiento negociado urgente al que también se le dio publicidad durante diez días; algunos interesados no llegaron a presentar proposiciones y en fecha 9 de los corrientes se presentó una oferta que se propone acoger al Pleno.

Se comenzó a debatir, olvidados de la previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, planteando D. Miguel Ángel Lozano Vicente, a la vez que Dña. Josefina Cabrera Sánchez, que vecinos les han dicho que el interesado va a poner mobiliario viejo cuando en el pliego se ponía mobiliario nuevo y si hubieran sabido que podía ser así se habrían echado para adelante. Se solicitó aclaración sobre esto al Sr. Secretario y éste explicó que en ninguna cláusula del pliego se habla de mobiliario nuevo o viejo sino que, al tratarse de un concurso en procedimiento abierto y tenerse que buscar la mejor oferta para este servicio se estableció entre los criterios de base para la adjudicación la "Calidad y cantidad del mobiliario y equipamiento no reversibles. Hasta 5 puntos". El Sr. Alcalde manifestó no dar mucha credibilidad a esos vecinos interesados porque si lo hubieran estado se sabe que son cosas que hay que preguntar y ver con el Alcalde. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa, portavoz del P.S.O.E. para recalcar los plazos cumplidos, durante los cuales nada se ha planteado sobre muebles nuevos o viejos, que de todas formas había que invertir un dinero y en Alange nos falta arrojito y se lo llevará un forastero. Dña. Josefina Cabrera Sánchez, portavoz del P.P., volvió a afirmar que había habido vecinos interesados pero creídos que tenían que poner material nuevo no podían hacer tan alta inversión.

Conocidas ya las opiniones, se ratificó la inclusión de este punto en el orden del día -7 votos a favor y 4 en contra del P.P. y P.L.I.A.- y el Sr. Alcalde sometió a votación la adjudicación de este servicio, que se ha de prestar en la piscina municipal a la brevedad posible dadas las fechas, al único ofertante puesto que cumple y acepta todas las condiciones del pliego y ofrece suficientes garantías.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y cuatro en contra -del P.P. y P.L.I.A.- se acuerda:



OH9881687

CLASE 8.ª

Ratificar el procedimiento seguido, tras quedar desierto el concurso convocado, y adjudicar definitivamente a D. Nicolás Gil Moreno la concesión del Bar-cafetería-restaurante anejo a la Piscina Municipal en las condiciones fijadas en el pliego de cláusulas aprobado en Pleno del 30-04-2007, al precio ofertado de 6.480 €/año (más IVA) y por 15 años como plazo de la concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Señaló un voto en contra sobre el Sr. Alcalde, con lo que se declaró la presencia de los votos, declaró el Acta

ORDEN DEL DÍA

I.- LEYENDO LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación de acta de la sesión de 11/07/2007

Leímos preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión recordada celebrada el día once de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- ASIRIOMA

01) El Sr. Alcalde propuso los nombres que, junto a él forman representación a este Ayuntamiento ante ASIRIOMA (Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matagorda). Y sin más debate se pasó el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y los abstenciones (del P.I. y C.) se nombró representante ante ASIRIOMA a D. Juan Pulido Gil, D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Francisco José Mosca Méiz.

04841887



CLASE B.

Resolución de 19 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Badajoz, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de 2007.

Y en virtud de las facultades conferidas a la Diputación Provincial de Badajoz por la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de enero, de Régimen Electoral Básico, y por la Ley Orgánica 1/1988, de 15 de enero, de Régimen Electoral Básico, se aprueba el presente presupuesto de gastos de 2007.

EL PRESIDENTE

EL ALCALDE





OH9881688

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de julio de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 11/07/2.007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- ASIRIOMA

01) El Sr. Alcalde propuso los nombres que, junto a él mismo representarían a este Ayuntamiento ante ASIRIOMA (Asociación para el Desarrollo de Sierra Grande-Río Matachel). Y sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos abstenciones (del P.L.I.A.) se nombran representantes ante ASIRIOMA a D. Juan Pulido Gil, D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Francisco José Monge Mira.

04891380



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almagor, a las once y media de la tarde del día 17 de julio de 2007, se celebró la sesión ordinaria de gobierno municipal, convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN FÉLIX GIL, en virtud de la convocatoria que se efectuó el día 13 de julio de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 2 de agosto de 1985, y en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 2 de agosto de 1985, y en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, de 2 de agosto de 1985.

Señor Alcalde: D. JUAN FÉLIX GIL

Señor 1º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 2º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 3º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 4º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 5º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 6º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 7º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 8º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 9º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 10º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 11º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 12º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 13º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 14º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 15º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 16º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 17º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 18º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 19º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 20º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 21º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 22º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 23º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 24º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 25º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 26º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 27º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 28º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 29º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 30º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 31º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 32º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 33º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 34º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 35º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 36º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 37º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 38º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 39º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 40º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 41º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 42º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 43º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 44º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Señor 45º Teniente de Alcalde: D. JUAN JOSÉ GARCÍA

Siendo las veinte y tres horas de la tarde, se levantó la sesión, quedando a disposición de los señores concejales para el día siguiente.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la sesión de 11 de julio de 2007. Concurrió el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde, quedando aprobada por unanimidad.

II.- ASIRIOMA

2) El Sr. Alcalde propone los nombres que, junto a él, integran el equipo de gobierno municipal para el Ayuntamiento de Almagor (Asiríoma) para el periodo de 2007-2011. Y sin más debate se acuerda su aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de los señores concejales se acuerda la aprobación del Pleno Municipal para la constitución del Ayuntamiento de Almagor (Asiríoma) para el periodo de 2007-2011, quedando aprobada por unanimidad.



OH9881689

CLASE 8.ª

III.- FEDESIBA

01) Aportación a Programas Comarcales Locales 2007-2013

Con la venia de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario lo dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- A requerimiento de FEDESIBA (Federación para el Desarrollo de Sierra Grande-Tierra de Barros), aceptar el compromiso de aportación de hasta un 10% del gasto público total de la financiación del futuro Programa Comarcal de Desarrollo Rural.

02) Solicitud de subvención convocatoria Proder II

Con la venia de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario lo dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar la solicitud, ante FEDESIBA, de subvención para el proyecto de Mobiliario Urbano en convocatoria del PRODER II, a ejecutar por importe total de 10.828,60.

IV.- GRUPOS POLÍTICOS

01) Asignaciones

Cedió la palabra el Sr. Alcalde en este punto a D. José Manuel Gómez Espinosa y éste presentó el asunto exponiendo cómo se había reunido con los portavoces del P.P. y del P.L.I.A. y habían acordado una asignación mensual fija de 40 € y variable de 25 € por Concejal. Tomó a continuación la palabra Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y manifestó que el P.L.I.A. no estaba de acuerdo porque en el documento avalado por la FEMP y firmado entre P.P. y P.S.O.E., el mínimo era de 45 y 45 €. D. José Manuel Gómez Espinosa rehusó debatir esto porque en Junta de Portavoces, a la que asistió su compañero, se aceptó la propuesta. D. José Guillén Lozano lo confirmó pero dijo que tras hablarlo con sus compañeros y vista la recomendación de la FEMP, no estuvieron de acuerdo. El Sr. Gómez Espinosa le puntualizó que ese documento lo tenía él y se vio. El Sr. Alcalde cerró el debate afirmando que egoístamente sería el P.S.O.E. el más beneficiado si se aumentaba la asignación al tener siete Concejales, pero no les parecía bien y defendían la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (del P.L.I.A.) se acuerda:

09081889



CLASE 4.
Diputación

III - FERIA DE

01) Aprobación de los presupuestos de la Feria de San Mateo para el año 1988. Con la votación de 11 votos a favor y 1 voto en blanco se acuerda aprobar el presupuesto de la Feria de San Mateo para el año 1988. El presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

PARTICIPATIVA

02) Aprobación de los presupuestos de la Feria de San Mateo para el año 1988. Con la votación de 11 votos a favor y 1 voto en blanco se acuerda aprobar el presupuesto de la Feria de San Mateo para el año 1988. El presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

03) Aprobación de los presupuestos de la Feria de San Mateo para el año 1988.

Con la votación de 11 votos a favor y 1 voto en blanco se acuerda aprobar el presupuesto de la Feria de San Mateo para el año 1988. El presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

PARTICIPATIVA

04) Aprobación de los presupuestos de la Feria de San Mateo para el año 1988. Con la votación de 11 votos a favor y 1 voto en blanco se acuerda aprobar el presupuesto de la Feria de San Mateo para el año 1988. El presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

IV - GRUPOS POLITICOS

01) Asignaciones

Con la votación de 11 votos a favor y 1 voto en blanco se acuerda aprobar las asignaciones de los grupos políticos para el año 1988. El presupuesto asciende a 1.000.000 de pesetas.

PARTICIPATIVA

02) Aprobación de los presupuestos de la Feria de San Mateo para el año 1988.



0H9881690

CLASE 8.ª

- Aprobar una asignación a los Grupos Políticos, según lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, a percibir ya en enero del 2.008, de 45 € como fijo para los Grupos y de 25 € como asignación variable en función del número de miembros de cada uno de ellos.

V.- CUENTA GENERAL

01) Aprobación de la Cuenta General 2006

Con la venia de la Presidencia explicó el Sr. Secretario-Interventor la Cuenta General del Ejercicio 2.006, que fue informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público reglamentariamente, exponiendo la forma de rendirla, por primera vez a través de medios informáticos, y facilitando algunos de sus documentos que recogen las cifras e indicadores más significativos. Y sin más debate, la sometió el Sr. Alcalde a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (del P.L.I.A.) se acuerda:

- Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto en la forma en que ha sido rendida para su envío al Tribunal de Cuentas.

Tras la aprobación, el Sr. Alcalde comentó, dirigiéndose a los representantes del P.L.I.A. que no tenía sentido por su parte votar en contra de algo que no conocían al no estar en la anterior Corporación y lo correcto hubiera sido abstenerse.

VI.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

01) Cesión de línea y centro de transformación a Hijos de J. Guillén, S.L.

Explicó este punto el Sr. Alcalde tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Se propone ceder a Hijos de Jacinto Guillén, S.L. la recientemente realizada instalación de línea aérea de media tensión a 22 kV y un centro de transformación cubierto de 250 KVA en el Polígono Industrial de Alange, firmando el correspondiente contrato por el que la citada Empresa se compromete y responsabiliza de su mantenimiento en las debidas condiciones técnicas y de seguridad. No se produjo debate al respecto y, por unanimidad, quedó aprobado lo propuesto.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VII.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.



OH9881691

CLASE 8.ª

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 30-04-2007 y el Pleno se dio por enterado.

VIII.- MOCIONES: Ninguna

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron las que siguen:

- D. José Guillén Lozano preguntó sobre los horarios y funciones de la Concejal liberada; sobre cuándo se van a rebajar los impuestos a los pensionistas y sobre las contrataciones temporales por dos meses que hace el Sr. Alcalde. Éste contestó a la primera pregunta que la Concejal tiene efectivamente una contratación a tiempo parcial y echa el doble de las horas que en él se estipulan; a la segunda, que se está gestionando el Presupuesto del 2.007, aprobado con anterioridad a las elecciones y hay que ejecutar lo que en él se contempla; a la tercera, que las contrataciones se hacen a través de una Comisión de Empleo y él está facultado para hacer las que se creen necesarias con un contrato máximo de dos meses.

- Dña. Marta Beatriz Miranda Macías preguntó, en primer lugar, sobre la promesa electoral del Sr. Alcalde de libros de texto gratuitos para los alumnos de Bachillerato. Y el Sr. Alcalde le contestó lo dicho poco antes, que se está gestionando el Presupuesto del 2.007 y la partida presupuestaria tiene un crédito concreto, que para el año que viene ya se verá. La Sra. Miranda Macías le recordó que hace ocho años se hizo el esfuerzo, como explicó a los padres en una reunión, para la enseñanza primaria, sin estar en el presupuesto; a lo que el Sr. Alcalde contestó que este año era así.

En segundo lugar preguntó por el local que se dijo poner a disposición de los Grupos políticos. Y se entabló una discusión entre el Sr. Gómez Espinosa y el Sr. Guillén Lozano en cuanto aquél afirmó que al terminar el Pleno anterior les comunicó los dos locales que había para que se pusieran de acuerdo y pasaran por las llaves, mientras que el segundo afirmaba estar esperándolas. Preguntó a propósito el Sr. Alcalde al Sr. Secretario si tendrían que firmar algún tipo de contrato para el uso del local y éste informó que, aunque lo tendría que ver más despacio, no creía que tuviera que ser así y bastaría una resolución de la Alcaldía otorgándolo y especificando las condiciones.

00884830



CLASE B

Por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario expone a los señores que...

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor in blue ink.

Handwritten signature of the Secretary in blue ink.

- El Sr. Juan Guillén (Luzero) pregunta sobre los trabajos de limpieza que se están realizando en el casco urbano y sobre las contrataciones temporales que se han realizado para el mantenimiento de la limpieza pública en el casco urbano. El Sr. Alcalde le contesta que la primera pregunta que se le hace es sobre el estado de los trabajos de limpieza que se están realizando en el casco urbano y que se están realizando los trabajos de limpieza que se han realizado para el mantenimiento de la limpieza pública en el casco urbano.

- Dña. María Beatriz Martínez Martínez pregunta: en primer lugar sobre la promoción electoral del Sr. Alcalde de libros de texto gratuitos para los alumnos de Badajoz. Y el Sr. Alcalde le contesta lo dicho poco antes, que se está gestionando el presupuesto del 2007 y la partida presupuestaria tiene un crédito concreto, que para el año que viene ya se verá. La Srta. Martínez le contesta que hace ocho años se hizo el contrato, como explicó a los señores en una reunión, para la enseñanza primaria, sin estar en el presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que está más en el...

En segundo lugar pregunta por el hotel que se dijo tener a disposición de los grupos políticos. Y se contesta que se está haciendo una discusión con el Sr. Juan Espinosa y el Sr. Guillén Luzero en cuanto a qué hotel es el que se quiere utilizar para los grupos políticos que están en el segundo grupo de reunión y pregunta por las licencias que el segundo grupo quiere estar expeditas. Pregunta a propósito al Sr. Alcalde si el Sr. Secretario si tendría que firmar algún tipo de convenio para el uso del hotel y qué informe dar, respecto a todas las cosas que se están haciendo en esta que tiene que ser un convenio con la Asociación de la Alcaldía organizando y expeditando las condiciones...



OH9881692

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de septiembre de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. Francisco José Monge Mira,
que justifico su ausencia.

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, reconocida por toda la Corporación el carácter de urgencia según lo dispuesto en el art. 25 del R.O.M., dio comienzo a esta sesión cuyo único punto del orden del día es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA MUERTE DE D. GERMÁN PÉREZ BURGOS.

Comenzó el Sr. Alcalde dando las gracias a los asistentes y a todas aquellas personas e instituciones, tanto nacionales como regionales, que se han dirigido a este Ayuntamiento para transmitir su condolencia a la familia y al pueblo de Alange por la muerte en acto de servicio en Afganistán de Germán Pérez Burgos. Y ordenó al Sr. Secretario la lectura de la declaración que, en su homenaje, con el consenso unánime de sus representantes en este Pleno, deje constancia del sentir de todo el pueblo de Alange. Así lo hizo el Sr. Secretario -en pie todos los asistentes-, con la lectura del siguiente texto:

La muerte de un alangeño en Afganistán nos ha sobresaltado en la mañana de ayer. Con pesar hemos ido sabiendo que Germán Pérez Burgos, junto al ecuatoriano Stanley Mera y el intérprete afgano Roohulad Mosavi, había

00000000



CLASE B1

muerto al estallar un artefacto explosivo bajo el vehículo en el que cumplían su misión de asistencia para la seguridad de los afganos como soldados de la OTAN enviados por la ONU.

La Corporación en pleno, recogiendo el sentir de sus ciudadanos, condena el acto terrorista y, al decretar dos días de luto en la localidad, quiere hacer llegar a la familia de Germán los sentimientos de todos, la acompañamos y deseamos que se vayan abriendo camino en el mundo los ideales de estos hombres y mujeres que los defienden.

A continuación pidió el Sr. Alcalde guardar un minuto de silencio que fue seguido por todos; transcurrido el cual dio por terminado el acto y esta sesión; certificando yo, el Secretario y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Señado las veinte y cinco de mayo de mil noventa y cinco, en el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones de las Corporaciones Locales, se acuerda lo siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA MUERTE DE D. GERMAN PÉREZ BURGOS

Contra el Sr. Alcalde desde las partes a los asistentes y a todas aquellas personas e instituciones, tanto nacionales como extranjeras, que se han dirigido a este Ayuntamiento para solicitar su colaboración a la familia y al pueblo de Badajoz por la muerte en acto de servicio en Afganistán de Germán Pérez Burgos. Y contra el Sr. Secretario la familia de la declaración que en su momento con el consenso unánime de sus representantes en este Pleno, que concuerda del sentir de todo el pueblo de Badajoz. Así lo hizo el Sr. Secretario con que todos los asistentes, con la lectura del siguiente texto:

La muerte de un ciudadano en el extranjero es un hecho que afecta a toda la comunidad. Con gran pesar hemos sido informados que Germán Pérez Burgos, joven de esta localidad, falleció en el extranjero durante su servicio en Afganistán, habiendo



0H9881693

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de septiembre de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 27/07/2.007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio e intervino D. José Guillén Lozano para decir que no la van a aprobar porque no se recoge todo lo dicho en la discusión que tuvo con el Sr. Gómez Espinosa (en ruegos y preguntas sobre los locales a los Grupos Políticos), en la que éste le llamó impresentable. El Sr. Alcalde le recordó que el acta es asunto del Sr. Secretario y éste afirmó no tener nada que decir. Finalmente, el acta fue aprobada con los siete votos del PSOE, absteniéndose los dos representantes del P.P.

II.- OBRAS. PLANES PROVINCIALES

01) Propuesta de obra para Planes Provinciales 2008

00018800



CLASE 2.

En primer lugar, se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con un presupuesto de 1.200 millones de pesetas.

Y, en segundo lugar, se aprobó el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, con un presupuesto de 1.200 millones de pesetas.



- 1.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 2.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 3.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 4.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 5.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 6.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 7.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 8.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 9.º Sr. D. Juan José Rodríguez
- 10.º Sr. D. Juan José Rodríguez

Señala las veinte treinta horas el Sr. Alcalde que se acuerda la presencia de los señores, señores de la Diputación Provincial de Badajoz.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 17/07/2001. Con respecto a lo que se acuerda en la sesión anterior, se acuerda que se haga un estudio de la situación actual de las viviendas de la zona de San Juan, en el término municipal de Badajoz, para decidir que en la zona se construyan viviendas de tipo social y que se denote en la descripción que tiene con el Sr. Alcalde Provincial (en su lugar y momento) el Sr. Alcalde de Badajoz que el acta se acuerda el Sr. Alcalde y este último no tiene nada que decir. Finalmente, el acta se acuerda con los señores del PSOE, acordándose por los representantes del P.S.

II.- OTRAS PLAZAS PROVINCIALES

01) Propuesta de obra para Obras Provinciales 2002



OH9881694

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explicó el asunto tal y como se ha dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Asignación por la Diputación de 46.805 € en base a los criterios y las actuaciones que exponen en el ejercicio 2008 de Planes Provinciales, concretándose la propuesta en dedicar esta cantidad a la obra de encauzamiento de aguas que salen del barrio de San José, sobre la cuneta, construcción de muro de piedra y ajardinamiento en Ctra. a La Zarza. E intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente para decir que si bien estaban de acuerdo en principio con esta obra, creen que hay otras para acometer rápidamente, como el arreglo de la Avda. Juan Carlos I, en la zona del Bodegón, donde se había dicho de construir una rotonda y aparcamientos diferenciados para solventar el peligro que ahora se corre al tener que invadir a veces el carril contrario al circular. D. Juan Pulido Gil insistió en la necesidad de la obra propuesta porque hay vecinos que se están perjudicando con las aguas y es también una obra complementaria a la de la Avda. de Extremadura. Sobre ésta y sus plazos de ejecución se interesó D. José Guillén Lozano, informándole el Sr. Alcalde que hay que comenzarla antes de fin de año; se habló sobre las dificultades para contar con el personal necesario y la conveniencia de hacer estas obras adjudicándolas y no por administración. Tras lo cual, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de nueve votos a favor (PSOE y PLIA) y dos abstenciones (del PP) se acuerda:

- Dedicar la cantidad asignada de 46.805 € en Planes Provinciales de 2008 a la obra de infraestructuras consistente en de encauzamiento de aguas, construcción de muro de piedra y ajardinamiento en Ctra. a La Zarza.

III.- IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

01) Bonificación a SOLEX, Energías Alternativas, S.L.

El Sr. Alcalde presentó el asunto dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada: concesión de una bonificación en el I.C.I.O, en aplicación del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del Impuesto, a solicitud de SOLEX, Energías Alternativas, S.L., en el marco de las negociaciones mantenidas para la ubicación de su parque solar fotovoltaico en este Municipio. A continuación D. Miguel Ángel Lozano Vicente tomó la palabra para advertir que esta bonificación no sirviera de precedente porque les parece bien si ha servido para conseguir la instalación pero las anteriores bonificaciones lo fueron del 25%. También D. José Manuel Gómez Espinosa quiso dejar constancia que él había hecho la misma advertencia en la Comisión Informativa. Y sin más debate se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los once miembros de la Corporación, se acuerda:

2008-09



CLASE 2ª

El Sr. Alcalde expuso al pleno el y como se ha desarrollado el procedimiento en la Comisión Informativa ordinaria. Asimismo se ha informado de los datos de los presupuestos y los recursos que afectan al ejercicio 2008 de forma proyectada, considerando la previsión de ingresos por impuestos y tasas y la obra de mantenimiento de aguas que afecta al fondo de 2008. Según la cuenta proyectada de gastos de agua y saneamiento en 2008 a la luz de la información de los datos de gestión y presupuesto en 2007 y 2008. El informe Sr. Miguel Ángel Latorre Villalba para que se tome en cuenta el acuerdo en primer lugar con este objeto - para que los datos que se exponen en el informe de gestión de la Junta de Badajoz - para que se tome en cuenta el acuerdo de gestión de agua y saneamiento en 2008 y 2009. Asimismo se ha informado de la información de gestión de agua y saneamiento en 2007 y 2008. El Sr. Alcalde expuso al pleno el y como se ha desarrollado el procedimiento en la Comisión Informativa ordinaria. Asimismo se ha informado de los datos de los presupuestos y los recursos que afectan al ejercicio 2008 de forma proyectada, considerando la previsión de ingresos por impuestos y tasas y la obra de mantenimiento de aguas que afecta al fondo de 2008. Según la cuenta proyectada de gastos de agua y saneamiento en 2008 a la luz de la información de los datos de gestión y presupuesto en 2007 y 2008. El informe Sr. Miguel Ángel Latorre Villalba para que se tome en cuenta el acuerdo en primer lugar con este objeto - para que los datos que se exponen en el informe de gestión de la Junta de Badajoz - para que se tome en cuenta el acuerdo de gestión de agua y saneamiento en 2008 y 2009. Asimismo se ha informado de la información de gestión de agua y saneamiento en 2007 y 2008.

PARTICIPATIVA

Por acuerdo de pleno se acuerda: 1) Que se apruebe el presupuesto de 2008 y 2009. 2) Que se apruebe el informe de gestión de agua y saneamiento en 2007 y 2008. 3) Que se apruebe el informe de gestión de agua y saneamiento en 2007 y 2008.

III - IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS

El Sr. Alcalde expuso al pleno el y como se ha desarrollado el procedimiento en la Comisión Informativa ordinaria. Asimismo se ha informado de los datos de los presupuestos y los recursos que afectan al ejercicio 2008 de forma proyectada, considerando la previsión de ingresos por impuestos y tasas y la obra de mantenimiento de aguas que afecta al fondo de 2008. Según la cuenta proyectada de gastos de agua y saneamiento en 2008 a la luz de la información de los datos de gestión y presupuesto en 2007 y 2008. El informe Sr. Miguel Ángel Latorre Villalba para que se tome en cuenta el acuerdo en primer lugar con este objeto - para que los datos que se exponen en el informe de gestión de la Junta de Badajoz - para que se tome en cuenta el acuerdo de gestión de agua y saneamiento en 2008 y 2009. Asimismo se ha informado de la información de gestión de agua y saneamiento en 2007 y 2008.

PARTICIPATIVA

Por acuerdo de pleno se acuerda:





OH9881695

CLASE 8.ª

-Conceder a SOLEX, Energías Alternativas, S.L. una bonificación del 55% en la base imponible del I.C.I.O., tomando como tal el importe de la totalidad del proyecto de ejecución material, en aplicación del artículo 8 de la Ordenanza reguladora de este Impuesto, dado el interés social de la instalación de planta solar fotovoltaica en las parcelas 1 y 2 del polígono 12 del C.T.P. del Municipio.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VII.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 27-07-2007 y el Pleno se dio por enterado.

VIII.- MOCIONES: Ninguna

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron como sigue:

- De Dña. Josefa Cabrera Sánchez:

* Rogó al Sr. Secretario que refleje en acta todo lo que se dice. El aludido, con la venia de la Presidencia explicó lo preceptuado (Art. 50 de la Ley 7/85 y 109 del RD 2568/1986, Reglamento de O.F. y RJ) y las normas que aplica.

* Expresó el sentir del P.P. de Alange por el "Saluda de la Concejalía de Festejos" en el programa de las pasadas ferias, donde se humilla a sus votantes. El Sr. Alcalde leyó el mencionado "Saluda", cuyo segundo párrafo interpretaba la Sr. Cabrera Sánchez como que no se deseaba defraudar a los votantes del PSOE sin importar defraudar a los votantes de la oposición. Siguieron varias intervenciones -en el transcurso se oyeron comentarios del público asistente y el Sr. Alcalde les rogó silencio y que escucharan lo que debaten los representantes del pueblo- sobre la interpretación del párrafo aludido: haciendo hincapié en que era un "saluda" de la Concejalía de Festejos (D. José Manuel Gómez Espinosa); en que la Corporación son once y no siete miembros (D. José Guillén Lozano); en que deberían haber estado los once felicitando (Dña. Marta B. Miranda Macías); en que siendo un programa de festejos no lo debe utilizar ningún partido (D. Miguel Ángel Lozano Vicente);



0H9881696

CLASE 8.ª

en que no había que confundir partido con equipo de gobierno (D. José Manuel Gómez Espinosa). Dña. Josefa Mira Barrero afirmó que, en cualquier caso, el "Saluda" no fue redactado con mala intención Y Dña. Josefa Cabrera Sánchez dio el asunto por zanjado.

*Pidiendo al Sr. Alcalde respeto a la voluntad de las urnas en sus expresiones, como él repite y no cumplió en el último Pleno cuando, como burlándose, se preguntaba dónde estaba la oposición (ante la ausencia de los dos Concejales del PP en el Pleno). El Sr. Alcalde contestó que no iba a replicar sobre cosas que no le han oído; alertó sobre esto, para evitar la rumología y las malas interpretaciones.

*Preguntó sobre las alegaciones que se piensan hacer al estar expuesto al público el anuncio de solicitud de concesión de aguas desde el Pantano de Alange a Refinería Balboa, S.A. El Sr. Alcalde repuso que lo que conocía del asunto era a través de los periódicos. Intervino la Sra. Miranda Macías para puntualizarle que se publicó en el B.O.P. del 25 de septiembre y comentar que el agua solicitada para la refinería de 4 Hm³/año equivalía al consumo de una población de 61.000 habitantes y que el agua embalsada es ahora de 34 Hm³. Le replicó el Sr. Alcalde que esos son datos periodísticos; continuó diciendo que este Ayuntamiento se informará, que a él le asusta más el agua que sueltan que la que se dedique a estos abastecimientos y, en cualquier caso, el Equipo de Gobierno decidirá al respecto. Intervino también D. Miguel Ángel Lozano Vicente opinando que en la medida que se pueda se debería alegar porque no se puede permitir que salga el agua y recordando que el mismo Rodríguez Ibarra preguntado sobre esto dijo en una ocasión que se paliaría con el riego por goteo.

*Preguntó por qué no se arreglan las fuentes de la explanada. Contestó el Sr. Alcalde que están arregladas y sólo hay que darle a las llaves de paso pero no se ha hecho así porque el juego de los niños con el agua salpica, también con el viento, a los paseantes y a los sentados en los bancos próximos. Terminó diciendo que se tomaría en consideración.

*Se interesó por el arreglo de las calles en mal estado. En concreto, sobre la calle desde la entrada del Balneario a la fuente, a la que se le podría echar cemento hasta que se arregle definitivamente. El Sr. Alcalde expresó su conocimiento de las calles en mal estado; se refirió a los baches provocados por el arreglo de las averías de la red de abastecimiento de agua que la Empresa concesionaria tarda en cubrir y sobre los que existen en la carretera a Palomas dijo haberlos dejado a propósito para que lo vieran y los arregle a quien corresponde. A esto, D. José Guillén Lozano le preguntó si las travesías no pertenecen al pueblo; contestó que así es cuando se asume la gestión, que no es el caso.



OH9881697

CLASE 8.ª

*Preguntó sobre las ayudas a los Grupos Políticos. Le contestó directamente D. José Manuel Gómez Espinosa recordándole que se dijo que se darían a partir de enero de 2.008. Opinó la Sra. Cabrera Sánchez que se podría hacer con efecto retroactivo desde el pasado junio y el Sr. Gómez Espinosa le respondió que no.

*Inquirió sobre la promesa electoral de ayudas para los estudiantes universitarios. El Sr. Alcalde dijo que, como ya había manifestado en varias ocasiones, su programa electoral se cumplirá en cuatro años y que, quizá se empiece por los libros de bachillerato, rebajar impuestos a los mayores, etc. Dña. Marta B. Miranda Macías le recordó que durante la campaña electoral había prometido 30.000 € para los universitarios en el 2.008, a lo que contestó que no hablaba de campaña sino de programa electoral.

*Finalmente, preguntó sobre los locales para los Grupos Políticos: no se ha respetado lo hablado porque el que se le había asignado, a compartir con los jóvenes, se le ha dado a otro. El Sr. Alcalde le respondió que se han preparado tres locales, uno de los cuales se ha destinado a la Federación de Piragüismo por lo que esto supone para el pueblo. Intervino Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios diciéndole que hay un local disponible –el de al lado– el que tenía la asociación de jóvenes. D. Miguel Ángel Lozano Vicente manifestó que no iba a tener documentación y no les importaba compartir el local y el Sr. Alcalde reiteró que si se cede el local lo es para el P.P.

- De D. Miguel Ángel Lozano Vicente:

*Rogó al Sr. Alcalde, puesto que ninguno de ellos participa como vocal en la Mancomunidad de Aguas, que les tenga informados de los asuntos; interesándose en particular sobre los que quedaron sobre la mesa cuando él fue presidente de la misma, como el abastecimiento de agua a Don Álvaro. El Sr. Alcalde le contestó que todavía no había sido solucionado. Y aceptó su ruego.

- De D. José Guillén Lozano:

*Se interesó por el servicio para los minusválidos en el Consultorio Médico. Afirmó el Sr. Alcalde que se hizo especial, ampliando el ancho de la puerta, que quizás falte la barra y cree que lo tienen ocupado con material. Se expresaron pareceres sobre lo que había o no y la Sra. Miranda Macías afirmó que, en cualquier caso, la puerta de la matrona por donde se entraría no tiene ancho especial-

*Y por la cita previa en el Consultorio Médico, que habría que estudiar para implantarla. El Sr. Alcalde afirmó que habría cita previa el 1 de enero e informó de su reunión con la Consejera de Sanidad a la que había solicitado otro médico; lo hace posible la población flotante, aunque antes tiene que crear la plaza el S.E.S.

*Rogó para que las comisiones se pusieran fuera de los horarios de trabajo. El Sr. Alcalde supuso que se refería a los tribunales de selección de personal,



OH9881698

CLASE 8.ª

puesto que las Comisiones se convocan para la tarde-noche, y le contestó que se han de celebrar en los horarios normales.

*Preguntó por qué no emite la Emisora Municipal. Le contestó el Sr. Alcalde que por la misma razón que hay averiados ordenadores tras las tormentas.

*Planteó lo que cobra el Sr. Alcalde en comparación con los de la Comarca. El Sr. Pulido Gil respondió que sería mucho más si cobrara lo que cobraba en la construcción y, tras la intervención de la Sra. Miranda Macías comparándolo con otros sueldos de Alcaldes y manifestar su disconformidad, manifestó ser de los que cobran porque trabajan.

- De Dña. Marta B. Miranda Macías:

*Preguntó sobre el horario y tareas de la Concejala con dedicación completa porque en el Pleno anterior les dijo que tenía dedicación parcial, cosa que es errónea. Admitió el Sr. Alcalde su equivocación y ella afirmó querer saber solamente su horario y sus tareas. El Sr. Alcalde, enumerándole algunas tareas, le contestó que gestiona lo que él le encarga.

*Inquirió sobre qué piensa ahora el Equipo de Gobierno tras los pronunciamientos de varios Ayuntamientos contra las térmicas, recordando aquello que decía el Sr. Alcalde de que "antes que se la lleve La Zarza la tiene Alange". El Sr. Alcalde contestó que su equipo de gobierno se presentó a las elecciones diciendo sí a la térmica, el pueblo se pronunció y nada ha cambiado. Dña. Josefa Cabrera Sánchez afirmaba que no ha habido un referéndum y el Sr. Pulido Gil le expresaba que podía seguir engañándose.

*Se interesó por medidas a tomar para incentivar a los jóvenes en el deporte, aludiendo a declaraciones del Presidente Fernández Vara sobre esta necesidad. El Sr. Alcalde anunció la terminación del polideportivo, realizó la labor que hace el monitor deportivo y se refirió al sostenimiento de equipos. La Sra. Miranda Macías reafirmó la necesidad de trabajar más en este campo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OH9881699

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de octubre de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefá Cabrera Sánchez
Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. José Guillén Lozano
Dña. Mª Julia Gutiérrez Díos
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Josefá Mira Barrero
Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez,
quien justificó su ausencia.

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, agradeciendo la presencia del público.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 28/9/2007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2008.

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo la petición de propuesta de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2008, procede fijarlas, tal y como ya se dictaminó en la Comisión Informativa correspondiente, es decir, las de San Isidro y la Patrona. Y se sometió el asunto a votación.



OH9881700

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Fijar como Fiestas Locales en el calendario laboral de 2.008 los días 15 de Mayo, jueves, Día de San Isidro y 12 de Septiembre, viernes, Ntra. Sra. la Virgen Milagrosa.

III.- URBANISMO

01) Ratificación de datos para rectificación de escrituras de la reparcelación de U.E.º 15.

Explicó el Sr. Alcalde este asunto tal y como se hizo en la Comisión Informativa donde fue informado favorablemente: Se trata de corregir y ratificar algunos datos y rectificar otros para poder inscribir la escritura de fecha 23-5-2007, autorizada por el Notario de Mérida D. Gonzalo Fernández Pugnaire, número 1.146 de protocolo y cuya inscripción suspendió el Registro de la Propiedad Nº 1 de Mérida. Igualmente, por indicación del Sr. Presidente y a preguntas de los Sres. Concejales -D. Miguel Ángel Lozano Vicente sobre lo que se ratifica y rectifica- detalló los puntos requeridos por el Sr. Registrador. Tras lo cual, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (del P.L.I.A.) se presta aprobación a lo que sigue:

1º.- Se ratifica la aclaración -que hacen constar también los propietarios interesados en documento aparte- sobre la nave construida para uso de labranza en terrenos propiedad de Dña. Antonia Sánchez Romero y su esposo (Inscripción Tomo 1.804, libro 80, folio 168, finca 7.929, inscripciones 1ª y 2ª, de Registro de la Propiedad de Mérida), que está fuera de la Unidad de Ejecución Nº 15 y por tanto está ubicada en el resto de la propiedad tras aportar a esta U.E. 6.859 m2.

2º.- Se aclara que los 4.200 m2 que aporta el Ayuntamiento de Alange a la Unidad de Ejecución Nº 15 se contemplan sólo a efectos de cálculo en el Convenio modificado y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del 23-09-2005 en base a las mediciones efectuadas por el Ingeniero en Geodesia y Cartografía D. Manuel Nogales Galán. De ellos se cedieron 1.864 m2 a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas oficiales y registrados a nombre de ésta. Lo que queda registrado a nombre del Ayuntamiento en la registral 8.559 tras aportar a la J.E. los 1.864 m2 son 2.336m2. Que quedan reducidos tras la aplicación del Convenio a 816 (815,81)m2 resultante de: restar al aprovechamiento de los 2336 m2, igual a 1490,48 m2, la cesión de viales y zona verde y de suelo lucrativo, (542,43 + 120,23 + 12,01) de lo escriturado a nombre de la J.E.

V.- TRIBUTOS. ORDENANZAS FISCALES



CLASE B1

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los cinco grupos políticos que componen el ayuntamiento.

Para como Plazo de Toros en el solar situado dentro de la zona de urbanización de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, y con una superficie de 1.140 metros cuadrados.

III- URBANIZACIÓN

(1) Realización de obras para acondicionamiento de terrenos de la urbanización de la zona de San Juan y 12 de Septiembre.

Expone el Sr. Alcalde que dentro del terreno de San Juan y 12 de Septiembre, situado en la zona de urbanización de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, se encuentra un solar de 1.140 metros cuadrados, que por haberse declarado de utilidad pública para la realización de una plaza de toros, se ha sometido a un expediente de expropiación forzosa, que se encuentra en trámite de tramitación en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, y a petición de los señores D. Manuel Ángel López y D. Juan Carlos López, propietarios de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, se ha acordado la realización de las obras de acondicionamiento de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, con el fin de permitir la realización de una plaza de toros en el solar de 1.140 metros cuadrados.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (del P.L.L.A.) se aprueba la presente resolución.

1.- Se declara de utilidad pública para la realización de una plaza de toros en el solar de 1.140 metros cuadrados, que se encuentra en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, y a petición de los señores D. Manuel Ángel López y D. Juan Carlos López, propietarios de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, se ha acordado la realización de las obras de acondicionamiento de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, con el fin de permitir la realización de una plaza de toros en el solar de 1.140 metros cuadrados.

2.- Se acuerda que los 1.140 metros cuadrados que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, se sometan a un expediente de expropiación forzosa, que se encuentra en trámite de tramitación en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, y a petición de los señores D. Manuel Ángel López y D. Juan Carlos López, propietarios de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, se ha acordado la realización de las obras de acondicionamiento de los terrenos que se encuentran en el Registro de la Propiedad nº 1 de la zona de San Juan y 12 de Septiembre, con el fin de permitir la realización de una plaza de toros en el solar de 1.140 metros cuadrados.



OH9881701

CLASE 8.ª

3º.- Se rectifican y redistribuyen los porcentajes que de los costes de urbanización, al no tener que aportar el Ayuntamiento a estos, quedan fijados -tal y como son aceptados por los propietarios como en documento aparte- como sigue para cada una de las fincas que se adjudican a:

- DÑA. ANTONIA SÁNCHEZ ROMERO:

Parcela nº 11 de 1.862 m2 25,1479 de porcentaje de urbanización
 " nº 9 de 1.153 m2 15,5722
 " nº 8 de 1.374 m2 18,5570
 Total.... **59,2771**

- DON MANUEL SÁNCHEZ ROMERO:

Parcela nº 7 de 551 m2 7,4420 de porcentaje de urbanización
 " nº 6, de 196 m2 2,6473
 " nº 1, de 580 m2 7,8347
 Total.... **17,9240**

- DON CARLOS CORBACHO CHÁVEZ Y HNOS:

Una parcela, la nº 4, de 593 m2 **8,0093**

- DÑA. JUANA CONTRERAS ROMERO:

Una parcela, la nº 3, de 593 m2 **8,0093**

- DON RICARDO RODRÍGUEZ BELLOSO:

Una parcela, la nº 2, de 502 m2 **6,7803**

TOTAL..... 100,0000

En explicación de sus votos, Dña. Marta B. Miranda Macías justificó la abstención a no haber comprendido bien el sentido de esta escritura general.

IV.- MERCADO MUNICIPAL

01) Adjudicación de puestos en el mercado.

El Sr. Alcalde expuso la propuesta informada favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Adjudicación de los puestos 3 y 4 para dedicarlos a carnicería y charcutería, vacantes por renuncia de la anterior adjudicataria, Dña. Juliana Gil Montero, a la solicitante Dña. Mª Lucía Sánchez Cabrera, en las mismas condiciones. Y al no suscitarse debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Conceder a Dña. Mª Lucía Sánchez Cabrera el arrendamiento de los puestos nº 3 y 4 del Mercado municipal para carnicería y charcutería en las mismas condiciones vigentes.

V.- TRIBUTOS. ORDENANZAS FISCALES

101101



CLASE B

7.- Se rectifica y confirma en los presupuestos que de los gastos de explotación se deducen los gastos de explotación a estos efectos (Art. 101 y 102 del Reglamento de los presupuestos en desarrollo de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local de 1987).

- DON ANTONIA SÁNCHEZ DE HARO	
Parcela nº 11 de 1.802 m ² ... 25,14%	de porcentaje de explotación
" nº 9 de 1.127 m ² ... 17,52%	
" nº 8 de 1.374 m ² ... 18,27%	
Total ... 59,93%	
- DON MANUEL SÁNCHEZ ROMERO	
Parcela nº 7 de 291 m ² ... 7,44%	de porcentaje de explotación
" nº 6 de 198 m ² ... 5,04%	
" nº 1 de 280 m ² ... 7,34%	
Total ... 19,82%	
- DON JUAN CORBAJO CHAVEZ Y DEMIA	
Parcela nº 1 de 1.497 m ² ... 39,67%	
Total ... 8,00%	
- DON RICARDO RODRIGUEZ BELLO	
Parcela nº 2 de 302 m ² ... 7,78%	
TOTAL ... 100,00%	

En aplicación de sus votos, Don Juan B. Alameda Sánchez justifica la abstención a no haber comprendido bien el sentido de esta cuestión general.

IV.- MERCADO MUNICIPAL

01) Adjudicación de puestos en el mercado.
El Sr. Alameda expone la propuesta de adjudicación en la Comisión Informativa celebrada. Adjudicación de los puestos 3 y 4 para dedicarlos a carnicería y charcutería, vacantes por renuncia de la anterior adjudicatario, Don Juan Gil Alameda, a la solicitud Don Mr. Luis Sánchez Calvo, en las mismas condiciones. Y en su momento de debate, se acordó el turno a elección.

PORTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los cinco que componen la Corporación se acuerda:

- Conceder a Don Mr. Luis Sánchez Calvo el establecimiento de los puestos nº 3 y 4 del Mercado municipal para carnicería y charcutería en las mismas condiciones vigentes.

V.- TRIBUTOS ORDINARIOS FISCALES



OH9881702

CLASE 8.ª

01) Aprobación de modificaciones de Ordenanzas fiscales
 A indicación del Presidente, el Sr. Secretario-Interventor expuso el contenido de las modificaciones que se proponen, que fueron aprobadas favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Del tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica y nueva redacción del apartado 9.3.c) de bienes de características especiales en la Ordenanza reguladora del I.B.I.; de la tarifa de la Tasa por recogida de basuras e imposición y nueva ordenanza, tras derogar la actual en vigor, de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, para incluir a las empresas de telefonía móvil. Siguió el debate, tras explicar el Sr. Alcalde el alcance de las bonificaciones propuestas en la cuota tributaria de la Tasa por recogida de basuras, con intervenciones aclaratorias de D. José Guillén Lozano, D. Miguel Ángel Lozano Vicente y Dña. Josefa Cabrera Sánchez y el Sr. Presidente sometió a votación cada una de las propuestas.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Modificaciones en el I.B.I.:

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda aprobar provisionalmente las modificaciones que siguen en el punto 3 del artículo 9 de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles:

- El tipo de gravamen para los bienes de naturaleza rústica se fija en el 1,05%.
- Se modifica la redacción del apartado c) de la siguiente forma: Bienes inmuebles de características especiales definidos en el artículo 8 del R.D.LEG.1/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora del Catastro Inmobiliario: 1,3%.

2º.- Por mayoría de seis votos a favor, dos en contra (del P.L.I.A.) y dos abstenciones (del P.P.) se acuerda aprobar provisionalmente la cuota tributaria de la Tasa por recogida de basuras -artículo 5 de la Ordenanza reguladora-fijándola según sigue:

A) Viviendas de carácter familiar y locales destinados a cualquier uso no industrial ni comercial: 17 €/trimestre

B) Locales industriales y comerciales en edificios aparte de la vivienda familiar:

a) De hostelería con menos de 30 habitaciones: 72 €/trim.

b) De hostelería con más de 30 habitaciones: 102 €/trim.

c) Comercios de alimentación: 43 €/trim.

d) De otras industrias y comercios: 36 €/trim.

C) Vivienda y local comercial en el mismo edificio:

a) Con hostelería o comercios de alimentación: 94 €/trimestre

b) Con otras industrias y comercios: 47 €/trimestre.

Igualmente, se introduce un apartado 2º en este Artículo 5 que dice:

2.- Reducciones de la cuota tributaria.



0H9881703

CLASE 8.ª

A.- Gozarán de tarifa reducida de la tasa por recogida de basuras los pensionistas mayores de 65 años respecto a su vivienda de empadronamiento cuya pensión o pensiones (sin son perceptores de pensión el marido y la mujer), no sobrepasen los 1.200 €/mes, en los siguientes porcentajes:

- Si no conviven con otras personas o miembros de la unidad familiar: el 100%

- Si conviven con otras personas o miembros de la unidad familiar: el 50%

La cantidad de 1.200 €, tope para ser beneficiario de esta tarifa reducida, se actualizará anualmente según el porcentaje medio de incremento de las pensiones.

Para la tramitación de las solicitudes de reducción será necesario que el interesado acredite el importe de la pensión o pensiones mediante la presentación de comunicación de la última mensualidad percibida por este concepto o mediante documento de revalorización de la pensión emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

B.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales, para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta Tasa que los expresamente previstos en el punto A. de este artículo 5.2. y en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.

En explicación de votos, Dña. Josefa Cabrera Sánchez justificó la abstención del P.P. por tratarse aquí de una promesa electoral del P.S.O.E.; a su vez, Dña. Marta B. Miranda Macías, respecto al voto en contra del P.L.I.A. porque para beneficiar a los mayores se grava más al resto de la población. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa, como portavoz del P.S.O.E. para manifestar que, efectivamente, si es una promesa electoral para favorecer a los mayores.

3º.- Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda derogar la Ordenanza reguladora, actualmente en vigor, de de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público municipal e imponer la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; aprobando provisionalmente la Ordenanza reguladora tal y como consta en su expediente de tramitación.

4º.- Que de no producirse alegaciones, durante el periodo de información al público de estas modificaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

04881003



CLASE B.

A.- Gestión de estos recursos de la que por iniciativa de la Diputación de Badajoz se han realizado los trabajos de estudio de las necesidades de la zona y de la zona de influencia de la zona de estudio.

B.- Si no conviniere con esta propuesta se entenderá que la Diputación de Badajoz no acepta la misma.

2.- La cantidad de 1.200 € tipo para los trabajos de estudio de las necesidades de la zona de estudio y de la zona de influencia de la zona de estudio.

Para la ejecución de los trabajos de estudio de las necesidades de la zona de estudio y de la zona de influencia de la zona de estudio se entenderá que la Diputación de Badajoz no acepta la misma.

3.- La cantidad de 1.200 € tipo para los trabajos de estudio de las necesidades de la zona de estudio y de la zona de influencia de la zona de estudio.

4.- La cantidad de 1.200 € tipo para los trabajos de estudio de las necesidades de la zona de estudio y de la zona de influencia de la zona de estudio.

5.- Por cantidad de los diez miembros presenciales de los comités de estudio de la zona de estudio y de la zona de influencia de la zona de estudio.

6.- Que se no produzca ningún efecto durante el periodo de vigencia de esta resolución.



OH9881704

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, el asunto de gestión de

el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre

VI.- TRÁFICO Y CIRCULACIÓN VIAL

01) Aprobación provisional de la Ordenanza

El Sr. Alcalde explicó la propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Aprobación provisional de la Ordenanza de Tráfico elaborada que comprende un Anexo de multas a aplicar en el Municipio. Y sin más debate fue sometida a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y dos abstenciones (del P.P.) se acuerda:

- Aprobar provisionalmente la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Alange, así como el cuadro con los importes de multas en su Anexo, tal y como constan en su expediente de tramitación.
- Que de no producirse alegaciones, durante el periodo de información al público, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

VII.- CONVENIO CON EL O.A.R.

01) Convenio para la gestión y recaudación de multas de tráfico y otras delegaciones

A indicación de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario los aspectos, ya dictaminados favorablemente en Comisión Informativa, a convenir con el O.A.R. respecto a la gestión y recaudación de las multas y respecto a la gestión, recaudación e inspección de la Tasa para la telefonía móvil y de inspección de las empresas explotadoras de servicios con cuota tributaria del 1,5% contempladas en el artículo 6º de la Ordenanza. Se refirió a continuación el Sr. Alcalde a la conveniencia de la gestión de la multas por el Organismo a favor de la objetividad y sobre esto se emitieron pareceres: si se quitaban o no multas. Y sin más debate se sometió todo el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

A.- Delegar en la Diputación Provincial de Badajoz, a través del OAR, las facultades de gestión y recaudación de multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y a la Ordenanza Municipal, aprobando el texto del Convenio en los términos y estipulaciones tal y como consta en su expediente de tramitación y autorizando al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para su firma.

B.- Aprobar los acuerdos que siguen a continuación referidos a delegación de gestión, recaudación e inspección de tributos:



0H9881705

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: a) las funciones de gestión, recaudación e inspección de: la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, en cuanto a lo dispuesto en su Ordenanza reguladora respecto a la telefonía móvil. b) la función de inspección respecto a lo dispuesto en la Ordenanza referida para las demás empresas explotadoras de servicios.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el

1111111111



CLASE B

PRIMERO- Dejar en la Diputación de Badajoz el importe de los gastos previstos en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2300/ de 5 de marzo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. a) Los impuestos de gestión, recargos e impuestos de la Ley que expresamente expresen del dominio público local a favor de empresas, organismos de carácter de servicios de gestión, en tanto a lo dispuesto en el Reglamento Regulatorio de la Ley de Bases de Régimen Local de 1987.

Dejar a lo dispuesto en el Reglamento Regulatorio de la Ley de Bases de Régimen Local de 1987.

SEGUNDO- El Ayuntamiento podrá ejercer con el régimen económico de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (D.R.G.T.) la gestión de actividades de carácter de servicios respecto a otros municipios dentro de los límites de su territorio. En este caso, el Ayuntamiento de Badajoz podrá ejercer la gestión de los servicios de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO- La Diputación de Badajoz podrá ejercer la gestión de actividades de carácter de servicios en cualquier territorio de su territorio, siempre que no exista otro Ayuntamiento que ejerza la gestión de los servicios de carácter de servicios en el territorio de su competencia. En este caso, el Ayuntamiento de Badajoz podrá ejercer la gestión de los servicios de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTO- El Ayuntamiento podrá ejercer actividades de carácter de servicios y gestión, en cualquier territorio de su territorio, siempre que no exista otro Ayuntamiento que ejerza la gestión de los servicios de carácter de servicios en el territorio de su competencia. En este caso, el Ayuntamiento de Badajoz podrá ejercer la gestión de los servicios de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

QUINTO- La gestión de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contenga la presente resolución, siempre el pago de una tasa consistente en el 4-2 por ciento de los ingresos y el 100 por ciento del importe de gestión en especie.

SEXTO- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atiene al ordenamiento local, así como a la normativa interna de esta por esta en virtud de lo que prevé el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 2300/ de 5 de marzo. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autogestión para la gestión de los servicios referidos.

SEPTIMO- Facilitar al Alcalde por su firma.

OCTAVO- El presente acuerdo deberá ser notificado a la Diputación de Badajoz a las veinticuatro horas de haberse adoptado y a la Diputación de Badajoz a las veinticuatro horas de haberse adoptado.

NOVENO- Para ser conocido la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo que prevé el Reglamento Regulatorio de la Ley de Bases de Régimen Local de 1987.



OH9881706

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

VIII.- CONVENIO PARA OBRAS CON LA C.H.G.**01) Modificación del Convenio de fecha 4-11-2005**

Dio a conocer el Sr. Alcalde el escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana proponiendo un cambio de obra: la construcción de zona de recreo prevista en el entorno de la Ermita de San Isidro por un área recreativa con juegos infantiles próxima a la playa, objeto principal del referido convenio. Se expresaron algunas opiniones y el Sr. Alcalde propuso dejar este asunto sobre la mesa para próxima sesión después de estudiarlo más detenidamente. D. Miguel Ángel Lozano Vicente recordó que la Ermita está construida en término de La Zarza y D. José Manuel Gómez Espinosa apuntó que este punto no se había visto en Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**II. GUARDERÍA INFANTE.****01) Equipamiento Subvención.**

Expone que para el Sr. Alcalde tal y como se había informado previamente en la Comisión Informativa Interdepartamental Subvenciones convocada por la Dirección General de Infancia y Familia, en 20/02/2007, para equipamiento de la Guardería L./San. Y de ser posible se someta a votación.

PARTE DISPOSITIVA

0888108



CLASE B1

Artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D.L. 28004 de 2 de marzo.

VIII - CONVENIO PARA ORGANIZAR LA CLIF

01) Modificación del Convenio de fecha 4-1-2008

De acuerdo al Sr. Alcalde se acuerda celebrar en la Comisión Interdepartamental del
Distrito un convenio en materia de gestión de residuos de origen urbano.
En el convenio se han incluido los puntos que se detallan a continuación:
1) La gestión de los residuos de origen urbano se realizará a través de un convenio
entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Sr. Alcalde de la localidad de Mérida.
2) El convenio se firmará en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 11 de mayo de 2008.
3) El convenio se firmará en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 11 de mayo de 2008.
4) El convenio se firmará en el Ayuntamiento de Badajoz, el día 11 de mayo de 2008.

Y en consecuencia se acuerda que tanto el Sr. Alcalde de la localidad de Mérida
como el Sr. Alcalde de la localidad de Badajoz firmen el presente convenio
y que el Sr. Alcalde de la localidad de Mérida entregue el presente convenio
al Sr. Alcalde de la localidad de Badajoz para su firma y depósito de su
firmado en el presente convenio.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



OH9881707

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintidós de noviembre de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente:**

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez,

No asistieron:D. José Guillén Lozano
quien justificó su ausencia.**Secretario: Antonio Quevedo Ferrer**

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, agradeciendo la presencia del público.

ORDEN DEL DÍA**I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

01) Aprobación del acta de la sesión de 29/10/2007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- GUARDERÍA INFANTIL

01) Equipamiento. Subvención.

Expuso este punto el Sr. Alcalde tal y como se había informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Subvención concedida por la Dirección General de Infancia y Familia, en fecha 16-10-2007, para equipamiento de la Guardería Infantil. Y sin más debate lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA**IV.- POLÍGONO INDUSTRIAL**

1991



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2007

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las 10:00 horas de la mañana de este día, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez, para celebrar una sesión extraordinaria de carácter urgente, con el fin de aprobar el presupuesto de gastos de inversión para el ejercicio 2008.

Presidencia: Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez

- Vicespresidencia: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 1º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 2º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 3º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 4º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 5º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 6º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 7º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 8º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 9º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 10º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 11º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 12º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 13º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 14º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 15º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 16º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 17º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 18º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 19º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
- 20º Teniente de Alcalde: Sr. Sr. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad. Se acuerda el orden del día de esta sesión.

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 20/11/2007. Comisionado por el Sr. Alcalde a la Sr. Concejala Sr. María José Rodríguez Rodríguez para que comparezca en esta sesión extraordinaria y exponga el contenido de dicho acta y si no hubiera alguna duda proceda por unanimidad.

II.- GUARDIA DEPORTIVA

01) Expediente de subvención. Exponer este punto al Sr. Alcalde tal y como se indica en el expediente de subvención. Se acuerda la subvención de 10.000 euros para la Guardia de Infracción y Faltas de 10-10-2007, para el ejercicio de la Guardia de Infracción y Faltas de 2007.

PARTE INFORMATIVA



0H9881708

CPASE por unanimidad de los diez miembros presente de los once que componen la Corporación se acuerda:

- Llevar a cabo el equipamiento de la nueva Guardería Infantil (Centro de Atención a la 1ª Infancia) y para ello se acepta la subvención concedida de 15.000 € de la Dirección General de Infancia y Familia, según resolución de 16-10-2007.
- Reconocer el gasto total para el mencionado equipamiento de 16.738,92 € a financiar con los 15.000 € de la subvención concedida y 1.738,92 € con fondos propios de este Ayuntamiento.

III.- CONVENIO PARA OBRAS CON LA C.H.G.

01) Modificación del Convenio de fecha 4-11-2005

Retomó este punto el Sr. Alcalde tras dejarlo sobre la mesa en la sesión anterior planteando la propuesta dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa: Mantener la obra de construcción de zona de recreo en el entorno de la Ermita de San Isidro y no aceptar la modificación ofrecida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de área recreativa con juegos infantiles junto a la playa. Y justificó la decisión porque se puede buscar otra financiación para los parques infantiles y por el uso que hacen los vecinos en ese enclave. Abierto el debate, Dña. Josefa Cabrera Sánchez apuntó que las obras de referencia se hagan en terrenos del término de Alange. E intervino el portavoz del P.S.O.E., D. José Manuel Gómez Espinosa defendiendo la actuación en la zona de San Isidro porque no se trata sólo del uso en la fiesta sino que va mucha gente los fines de semana; se refirió después a la propiedad de los terrenos de la Ermita en cuanto tal y las conversaciones con el Ayuntamiento de La Zarza para permutarlos y, también a la propiedad de los terrenos de la C.H.G., en los que puede actuar igual que ha hecho en la margen izquierda. Le contestó D. Miguel Ángel Lozano Vicente que lo de la margen izquierda lo ha hecho la Confederación pero ahora se trata de un convenio con el Ayuntamiento de Alange, para los vecinos de Alange y por eso recalcan que se haga esta actuación en término de Alange. El Sr. Gómez Espinosa insistía en que los beneficiados son los vecinos de Alange y volvía a defender el mantenimiento de lo proyectado. El Sr. Lozano Vicente aclaró que nunca han puesto pega alguna a mantener la actuación en San Isidro y sólo han expresado que sea en término de Alange. El Sr. Alcalde cerró el debate haciendo referencia a la discrepancia entre datos catastrales y registrales en cuanto al terreno donde está situada la Ermita, y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda rechazar la propuesta de la C.H.G. de modificar el proyecto de "Construcción de zona de recreo en Alange" en el entorno de la Ermita de San Isidro transformándolo en área recreativa con juegos infantiles, junto a la playa.

IV.- POLÍGONO INDUSTRIAL

048881108



El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

- Liquidar a cargo del Ayuntamiento de la nueva Guardia el importe del alquiler de la finca situada en la calle de la Constitución nº 12.000 € de la Dirección General de Ingresos y Familias según convenio de 18-10-2007.

- Reconocer el gasto total para el mantenimiento del inmueble de 12.000 € y la subvención municipal de 1.000 € por importe de este Ayuntamiento.

III - CONVENIO PARA CUBRIR LA CITA

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente:

Formar con punto el Sr. Alcalde con el Sr. Alcalde de la nueva Guardia el convenio para cubrir la cita de la nueva Guardia el importe del alquiler de la finca situada en la calle de la Constitución nº 12.000 € de la Dirección General de Ingresos y Familias según convenio de 18-10-2007. Y asimismo la subvención municipal de 1.000 € por importe de este Ayuntamiento.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad se acuerda aprobar el convenio de la C.H.G. de Badajoz para la participación de los socios en el negocio de la C.H.G. de Badajoz, en el sentido de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de la C.H.G. de Badajoz.

IV - FOLIO 0000000000



OH9881709

COASB compra de parcelas y **ADJUDICACIÓN PÚBLICA PARA LA**

Introdujo este punto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada, el Sr. Alcalde y dio la palabra al Sr. Secretario para que lo explicara en todos sus aspectos. Lo hizo éste, partiendo de las peticiones de los interesados D. Juan Jesús Trinidad Barrantes, propietario de las parcelas 4 y 5 del Polígono Industrial y D. Diego José Lozano Cabrera, propietario de la parcela nº 13 basadas en circunstancias sobrevenidas personales y de trabajo que les impiden cumplir las condiciones en que les fueron adjudicadas. Informó de la recompra por parte del Ayuntamiento, posible con condiciones de pago y al no haber transcurrido el plazo de reversión al Ayuntamiento por incumplimiento de las condiciones de adjudicación. Informó igualmente de la oferta del Sr. Alcalde a los demás propietarios de hacerse cargo el Ayuntamiento del importe de los movimientos de tierra acordado entre los propietarios de las parcelas para no entorpecer las construcciones; un importe a abonar por los nuevos adjudicatarios una vez salga a subasta con esta condición añadida como ya se recoge en el pliego que se somete a aprobación para tenerlo dispuesto y proceder a su adjudicación mediante nueva subasta una vez reincorporadas estas parcelas al patrimonio municipal. Expuesto lo cual se hicieron varias preguntas: De Dña. Marta Beatriz Miranda Macías, al tener entendido que otros actuales propietarios deseaban igualmente dejar sus parcelas, si podrían hacerlo; la completó D. Miguel Ángel Lozano Vicente inquiriendo hasta cuándo se podrían aceptar estas peticiones. Se planteó también la posibilidad de permutarse parcelas entre algunos de los actuales adjudicatarios. Opinó el Sr. Secretario sobre esto último que podría ser posible, siempre con la reserva de un estudio pormenorizado, al no estar contemplado este supuesto en el pliego que sirvió de base. Sobre hasta cuándo se podrían aceptar otras peticiones como las que se dilucidan habría que estar dentro del límite de los 3 años para comenzar la actividad. D. Miguel Ángel Lozano Vicente pidió que esto se le recordara a los actuales propietarios para evitar la reversión que se contempla. Concluido el debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1º.- Acceder a lo solicitado y, por tanto, a la recompra de las parcelas 4, 5 y 13 del Polígono Industrial de Ctra. a Mérida al mismo precio en que fueron adjudicadas y pagadas por sus actuales propietarios al Ayuntamiento: 14.483,40; 15.633,90 y 16.082,40 € respectivamente (*)
- 2º.- Que el Ayuntamiento abone el importe correspondiente a estas tres parcelas de los movimientos de tierras contratados por todos los propietarios para no entorpecer la construcción de las naves.
- 3º.- Una vez escrituradas las tres parcelas a nombre del Ayuntamiento, proceder a su adjudicación en pública subasta según el pliego de condiciones que se aprueba en este acto como sigue a continuación:



OH9881710

CLASE 8. PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN POLÍGONO INDUSTRIAL

1.- Objeto del contrato.

1.1.- Es la adjudicación mediante subasta de 3 parcelas de terreno, libres de cargas y gravámenes, de las que el Ayuntamiento es propietario, en el Polígono Industrial sito en Ctra. a Mérida, identificadas según consta en los planos de reparcelación redactado al efecto por D. José Manuel Nogales Galán, con los números 4, 5 y 13, con fachadas hacia el vial paralelo a la carretera, con las siguientes superficies:

Parcela número 4, de superficie 444 m ²	-Precio mínimo: 14.483,40 €
" " 5, " 503	- " " 15.663,90 €
" " 13, " 526	- " " 16.082,40 €

1.2.- En esta parcela sólo se podrá construir una nave con la tipología uniforme acordada entre el Ayuntamiento y los adjudicatarios de las otras parcelas para ejercer actividades industriales, comerciales o de almacenaje.

1.3.- Los adjudicatarios deberán abonar en el mismo plazo establecido en la cláusula 4ª el importe del coste del movimiento de tierras que en cada una de las parcelas que se subastan ha sido abonado por el Ayuntamiento a petición de los demás propietarios del Polígono para hacer practicable la construcción. Los importes referidos son los siguientes:

-Para la parcela nº 4:	4.082,09 €
-Para " 5:	5.916,81 €
-Para " 13:	9.842,28 €

1.4.- Los adjudicatarios deberán construir las naves en el plazo máximo de dos años desde el otorgamiento de la Escritura Pública a su favor y comenzar las actividades para las que se adjudiquen las parcelas en el plazo máximo de tres años. Si transcurrido el mismo no se hubiere iniciado la actividad, los terrenos revertirán de nuevo al Ayuntamiento por el importe de adjudicación minorado en un 25%. Los gastos de formalización de la reversión correrá a cargo del adjudicatario que haya incumplido el plazo.

Si el adjudicatario hubiera construido total o parcialmente la nave y no comience la actividad en el plazo antedicho, lo edificado revertirá al Ayuntamiento sin indemnización de cantidad alguna. No obstante lo anterior, en este caso, el adjudicatario podrá solicitar prórroga por un periodo máximo de un año; atendiendo a las causas alegadas por el interesado, será concedida o no, según su criterio, por el Ayuntamiento.

1.5.- En el caso de que hubiera solicitantes que ofertaran por las dos parcelas colindantes y, a estas mismas obstaran otros de forma individual, los primeros tendrán derecho de tanteo si entre su propuesta económica y la que hubiere resultado más alta no existiere una diferencia superior al 20%. Podrá ejercerse este derecho en el acto de apertura de plicas, que se prolongará al efecto treinta minutos después de la adjudicación provisional.

1.6.- Los adjudicatarios de las parcelas no podrán venderlas ni arrendarlas hasta transcurridos siete años desde la adjudicación definitiva y siempre para ejercer actividades industriales, comerciales o de almacenaje.

2.- *Tipo mínimo de licitación:* Es de 41,40 euros por metro cuadrado, IVA incluido, para los primeros 266 m² del solar y a 19,50 euros por metro cuadrado para los metros restantes del solar. Así, el precio mínimo de licitación de cada solar se recoge en el punto 1.1.

3.- Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Alange se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, previo pago de su importe, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

4.- Condiciones de Pago.

El adjudicatario deberá hacer efectivo el precio de remate y el coste del movimiento de tierras especificado en la cláusula 1.3 en el plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. De no cumplirse esta condición, el solar

01789170



ORDEN DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA INDUSTRIAL DE SAN PEDRO DE GATICA

1.- Objeto del contrato.
1.1.- En el expediente se describen las obras de reconstrucción de la zona industrial de San Pedro de Gatica, en el término municipal de San Pedro de Gatica, provincia de Badajoz, en el número de expediente de 1.100/1984.

Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00
Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00
Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00

1.2.- Las obras se ejecutaran en el plazo de 18 meses, a contar desde la fecha de adjudicación de este contrato.

1.3.- Las obligaciones de este contrato se describen en el expediente de 1.100/1984.

Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00
Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00
Presupuesto de ejecución de obras	11.400.000,00

1.4.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.5.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.6.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.7.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.8.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.9.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.

1.10.- El adjudicatario deberá suministrar los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, así como el transporte de los mismos.



OH9881711

CLASE 8 ser adjudicado automáticamente al segundo mejor postor, con pérdida de la fianza depositada.

5.- Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2 por ciento del precio mínimo de licitación.

La fianza definitiva a depositar por los adjudicatarios será del 4 por ciento del importe del remate.

6.- Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

7.- Presentación de plicas.

Se presentarán en sobres cerrados, adjuntando documento acreditativo de haber constituido la fianza, en los que han de figurar la siguiente inscripción: "Proposición que formula don/ña....., para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alange, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número....., de fecha....., para enajenación de la parcela número..... del Polígono Industrial que tiene una superficie de metros cuadrados".

Los sobres se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 8 a 14,30 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

8.- Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación será la permanente, tal y como se publicó en el B.O.P. nº 133 de fecha 15/07/2003.

9.- Apertura de plicas.

En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior o, en su caso, cuando así se anuncie a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de Abril, por el que este pliego de condiciones se expone al público por espacio de 8 días para presentación de posibles reclamaciones contra él.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique los contratos a los mejores postores que hayan ofertado el precio más alto.

10.- Parcelas no adjudicadas por falta de ofertas.

Las parcelas que queden sin adjudicar por falta de ofertas durante el periodo establecido para ello será objeto de una segunda subasta con nuevas condiciones (sólo en cuanto a nuevos usos) que se establezcan.

11.- Pliego de condiciones.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones contra él, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

Asimismo, se hace contar que el presente pliego de condiciones, aprobado por Decreto de esta fecha, se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones contra él.

12.- Disposición final.

Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y para conocer de cualquier incidencia que surja en el cumplimiento del contrato serán competentes los Tribunales que, por razón de la materia, tienen su jurisdicción en esta Villa, su Partido o su Territorio.

13.- Modelo de proposición.

11/11/88



El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

1. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

2. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

3. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

4. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

5. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

6. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

7. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

8. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

9. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

10. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

11. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

12. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...

13. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley...

El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan...



0H9881712

CLASE 8.ª

expresó que les gustaría que fuesen donados se concretasen con los señores el Sr. Alcaide D., con domicilio en calle....., número..... y D.N.I., en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alange, relativa a la enajenación de bienes de propiedad municipal, sitos en el Polígono Industrial en Ctra. a Mérida, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número, de fecha....., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

- a) Que desea instalar la industria, comercio o almacén dedicado a.....
- b) Que ofrece por la adquisición de los terrenos identificados en la subasta como parcela....., de una superficie demetros cuadrados, la cantidad de euros.
- c) Que manifiesta expresamente conocer todas las condiciones de este pliego que ha de cumplir y, especialmente, la de abonar la cantidad de.....€ del coste del movimiento de tierras efectuado.
- d) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente para contratar.

Lugar, fecha y firma.

V.- OFICINA DE TURISMO

01) Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo

El Sr. Alcalde dio a conocer a los reunidos el convenio de colaboración ofrecido por la Consejería de Cultura y Turismo para la prestación del servicio de información turística en la localidad, según fue informado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada. Con su venia, el Sr. Secretario informó de las variaciones en las cláusulas de este Convenio respecto al de las anualidades 2006-2007 y tras dialogarse sobre la conveniencia de que la encargada contratada siga desempeñando este trabajo al cumplirse la condición de conocimiento de una lengua extranjera, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1ª.- Aprobar el citado Convenio a celebrar con la Consejería de Cultura y Turismo para la prestación del servicio de información turística en la localidad durante las anualidades de 2008 a 2011, aceptando los compromisos que conlleva para este Ayuntamiento en cuanto al funcionamiento de la Oficina de Turismo.
- 2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para su firma.

VI.- URBANISMO

01) Nombre a nuevas calles.

Propuso el Sr. Alcalde los nombres para las nuevas calles como hizo en la Comisión Informativa celebrada que los dictaminó favorablemente. D. Miguel Ángel Lozano Vicente pidió que al poner nombre a las calles nos acordemos de nacidos en Alange que han trabajado por su bienestar y su cultura. Dña. Marta Beatriz Miranda Macías



0H9881713

CLASE 8.ª

expresó que les gustaría que futuros nombres se consensuaran con los vecinos. El Sr. Alcalde manifestó su conformidad para así hacerlo a partir de ahora y sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los presentes, se acuerdan los siguientes nombres:

Calle Julia Mayoral, a la principal de la urbanización del Castillo; **Travesía Julia Mayoral** a una calle de servicio en la misma urbanización y **Avenida del Pantano** a la que va desde la Pata del Buey a enlazar con el camino que bordea el pantano en las faldas del Castillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar -no sin dejar constancia que, con la venia de la Presidencia, Dña.. Mª Julia Gutiérrez Dios se ausentó unos minutos y volvió antes de la votación en el punto 4º y lo mismo hizo D. José Manuel Gómez Espinosa en el punto 6º-, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]

* Se ha omitido, por error, el siguiente párrafo: "... que serán abonadas a los vendedores cuando sean adquiridas en pública subasta a celebrar"



El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

* E igualmente, el siguiente párrafo: "... por lo que es oportuno a favor del Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses a partir del presente acuerdo."

[Handwritten signature of the Secretary]



OH9881714

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinte de diciembre de dos mil siete se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Guillén Lozano, quien se incorporó cuando se debatía la alegación 15ª en el punto 4º.

D. José Manuel Gómez Espinosa, quien se incorporó en el punto 3º

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez,

No asistieron:

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, agradeciendo la presencia del público.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 22/11/2007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre pasado y, al no formularse ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

II.- TRIBUTOS. ORDENANZAS FISCALES

01) Resolución de alegación y aprobación definitiva de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata tal y como fue dictaminado en la Comisión Informativa celebrada: Se propone no estimar la alegación presentada por



CLASE 8.ª



OH9881715

Dña. Mª Teresa Arcos Sánchez en calidad de directora general de la mercantil REDTEL fundándose en argumentos de oportunidad y en el art. 24.1.c) del Texto Refundido de Haciendas Locales que excluye a la telefonía móvil del régimen especial de cuantificación de esta tasa (1,5% de los ingresos brutos de facturación) porque sí es legal y aplicable a estas empresas el establecimiento de una tasa determinando su importe con arreglo a lo previsto en el apartado 1.a) del mencionado artículo 24. D. Miguel Angel Lozano Vicente reafirmó la potestad del Ayuntamiento frente a estas empresas y, sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

1º Desestimar la alegación presentada por REDTEL por no ser cierta la carencia legal que imputa.

2º Aprobar definitivamente el establecimiento y la Ordenanza reguladora la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, para su entrada en vigor el 1/1/2.008, previa publicación en el B.O.P.

III.- PRESUPUESTO

01) Expediente nº 7 de modificaciones de créditos en el Presupuesto.

Por orden del Sr. Alcalde, expuso el Sr. Secretario este expediente de modificaciones que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente. Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente manifestó que nada tenían que preguntar sobre partidas concretas e iban a votar en contra por dos razones: una, que ya votaron en contra del Presupuesto y, dos, porque las partidas de contrataciones esporádicas de personal son elevadas en razón de las pasadas elecciones. No lo negó el Sr. Alcalde y sobre el asunto opinaron también D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Josefa Cabrera Sánchez.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (de P.P. y P.L.I.A.) se acuerda:

-Prestar aprobación al Expediente nº 7 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.007, que es como sigue:

A) GASTOS:

CONCEPTO	GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NOMBRE DE LA CUENTA	MODIFICACIÓN
11.100	Remuneración Alcalde y Concejales. Dedicaciones	5.125,00 €
11.160	Cuotas sociales Alcalde y Concejales	4.240,00 €
11.231	Gastos locomoción Corporación	500,00 €

010882125



CLASE B1

Por el Sr. Teniente Alcalde Presidente en nombre de la Junta Municipal de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. Alcalde, se acuerda aprobar el presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Badajoz para el ejercicio de 2007, que se adjunta en el presente informe, y se acuerda autorizar al Sr. Teniente Alcalde Presidente para que firme el presente informe y lo presente a la Junta Municipal de Badajoz para su aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los señores Tenientes Alcaldes de la Junta Municipal de Badajoz se acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Badajoz para el ejercicio de 2007, que se adjunta en el presente informe.

2.º Autorizar al Sr. Teniente Alcalde Presidente y al Sr. Teniente Alcalde de Hacienda para que firmen el presente informe y lo presenten a la Junta Municipal de Badajoz para su aprobación, y se acuerda autorizar al Sr. Teniente Alcalde Presidente para que firme el presente informe y lo presente a la Junta Municipal de Badajoz para su aprobación.

III - PRESUPUESTO

11) Expediente nº 7 de modificaciones de gastos en el presupuesto. Por orden del Sr. Alcalde, expone el Sr. Secretario este expediente de modificaciones que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente. Añade el Sr. Teniente Alcalde de Hacienda, Sr. Miguel Ángel Linares, que para la ejecución del presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Badajoz para el ejercicio de 2007, se han producido modificaciones de gastos en el presupuesto de gastos de la Junta Municipal de Badajoz para el ejercicio de 2007, que se adjunta en el presente informe, y se acuerda autorizar al Sr. Teniente Alcalde Presidente para que firme el presente informe y lo presente a la Junta Municipal de Badajoz para su aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de este voto a favor y uno en contra (de P.S. y P.S.L.A.) se acuerda: Preter aprobación al Expediente nº 7 de modificaciones de gastos en el presupuesto de 2007, que se adjunta en el presente informe.

A) GASTOS

MODIFICACIÓN

GASTOS

INCREMENTOS DE CRÉDITOS
NOMBRE DE LA CUENTA

CÓDIGOS

11 100	Revisión de Actas y Comprobación de Gastos	2.128.00 €
11 400	Gastos de Actas y Comprobación de Gastos	4.240.00 €
11 501	Gastos de Comprobación de Gastos	500.00 €



OH9881716

CLASE 8.ª

12.160	Seguridad Social funcionarios Admon.+Aux. cont.	9.000,00 €
12.212	Rep. Mant.conserv.edificios: Ayuntamiento	160,00 €
12.220	Material oficina	1.300,00 €
12.222	Comunicaciones	3.700,00 €
12.226	Gastos diversos	1.500,00 €
22.120	Retribuciones básicas y trienios Aux. Policía	250,00 €
22.121	Retribuciones complementarias Aux. Policía	25,00 €
22.151	Gratificaciones Aux. Policía	7.000,00 €
22.209	Arrendamiento Vehículo Policía Municipal	10,00 €
22.221	Suministros: Vestuario Aux. Policía y Alguacil	1.000,00 €
31.131	Pers.Lab. Eventual:Auxiliares Ayuda a Domicilio	1.000,00 €
31.466	A MANCOMUNIDAD Servicio Social de Base	1.700,00 €
32.226	Gastos varios programas anteriores	3.000,00 €
	Aportación a FEDESIBA -Aportación AEDL Mancom.	1.400,00 €
32.466	ADNT	
42.131	Pers.Lab.Eventual:Limpiadoras colegios. Conserje	4.400,00 €
42.212	Rep., mant., consev. Edificos:Colegios	2.000,00 €
42.213	Rep.,mant.,consev.instalaciones:Colegios	5.734,00 €
42.220	Adquisición de libros de texto y mat. Alfabetización	8.400,00 €
42.622.02	Aportación a obra Guardería Infantil	4.702,00 €
42.625.01	Equipamiento Guardería Infantil	1.739,00 €
43.212	Rep., mant., consev.edificios:Casas del Ayto.	8.000,00 €
43.212.01	Arreglo CASA Cuartel G.C.	4.500,00 €
		2.000,00 €
43.215	Mobiliario urbano	
44.130	Pers.Lab.Fijo: Enc.cementerio y recogida basura	4.600,00 €
44.141	Otro personal laboral esporádico	70.500,00 €
44.160	Seg.Social personal anterior	10.100,00 €
44.212	Rep., mant.edificos:Mercado, matadero...	10.000,00 €
44.214	Rep.,mant.,consev.: Camión recogida de basuras y antiguo	6.000,00 €
44.215	Rep., mant. Recogedores	3.200,00 €
45.131	Personal Piscina	3.000,00 €
45.220	Gastos oficina Biblioteca	500,00 €
45.221	Suministros: Elect.; mat.limpieza y otros	1.200,00 €
45.222	Comunicaciones: Biblioteca y Emisora	600,00 €
45.226	Gastos fiestas y culturales diversos	21.500,00 €
45.624	PISTA POLIDEPORTIVA - Solado Pista Pol.	14.073,00 €
51.611.02	Obra Cl. Castillejo	35.900,00 €
51.611.03	Obra Cl. Almendros	17.500,00 €
51.611.05	Obra Cl. Jarilla	1.201,00 €
51.613	Arreglo de caminos	2.442,00 €
51.613.02	Obra adecuación senderos	3.860,00 €
61.227	Trabajos otros: Recaudación	5.000,00 €
91.466	A Mancomunidad Integral Centro	2.310,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



OH9881717

CLASE 8.ª

12.141	Otro pers. Eventual: Aux. Administrativos	8.500,00 €
12.151	Gratificaciones funcionarios Admon.	2.800,00 €
45.623.01	PRODER II -Baranda Piscina	4.829,00 €
	SUMA TOTAL DE GASTOS.....	312.000,00 €

TOTAL MODIFICACIONES..... 312.000 €

B) FINANCIACIÓN:

Con mayores ingresos en diferentes conceptos presupuestarios 312.000 €

TOTAL INGRESOS.....312.000 €

- Que este acuerdo se considere definitivo si no se presentan reclamaciones u alegaciones contra él.

IV.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

01) Alegaciones y aprobación provisional del Plan General Municipal.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata, dictaminado favorablemente en Comisión Informativa, diciendo que llevamos doce años intentando hacer lo que ahora se está resolviendo: la aprobación de unas nuevas normas urbanísticas; hasta aquí se ha dado información, se ha expuesto al público durante más tiempo del estipulado intentando dar el máximo de posibilidades para conocer el nuevo Plan General y, siendo difícil contentar a todos, está siendo diferente respecto a cuando se aprobaron las Normas Subsidiarias. Manifestó su esperanza de que sirva el nuevo Plan General, más abierto que las anteriores Normas, para el desarrollo de Alange, ofreciendo más oportunidades urbanísticas a las empresas, a los ciudadanos y a todos. Y propuso ir viendo las 24 alegaciones presentadas ya que los Grupos municipales se habían reservado sus votos en la Comisión Informativa.

Tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente y propuso dejar este asunto sobre la mesa por falta de tiempo para un mejor estudio pero al Sr. Alcalde no le parecía oportuno porque estaba todo visto y el Sr. Secretario, con su venia, recordó los días habidos para información de los Sres. Concejales desde que se convocó la Comisión. Por lo que se pasó a ver, una por una las alegaciones presentadas, que fue exponiendo el Sr. Secretario dando lectura al resumen que hizo de cada una la Sra. Redactora (o equipo redactor) y a su informe y ampliando la lectura de la propia alegación a solicitud de los presentes o para aquellas necesitadas de mayor aclaración.

Estando numeradas las alegaciones, se recogen a continuación las intervenciones habidas en el debate -en la parte resolutive constará la estimación o no de la alegación según votación de cada una de ellas- solamente sobre aquellas en



OH9881718

CLASE 8.ª

las que se expresan opiniones no coincidentes o complementarias de la propuesta de la Alcaldía:

Sobre la nº 1: Edificio en Cl. Baños 24, clasificado en el Catálogo como Edificio de Protección Integral. Aceptándose la propuesta del equipo redactor, se concreta que el Ayuntamiento sí considera oportuno que se recabe de la Consejería de Cultura informe específico de los valores del inmueble.

Sobre la nº 4 (nº 3 por alegaciones presentadas y 4 en el informe del equipo redactor a las alegaciones): Escrito de alegaciones del P.L.I.A.: Dio lectura el Sr. Secretario al resumen y al informe del equipo redactor y el debate se centró sobre el suelo destinado a uso industrial. Dña. Marta B. Miranda Macías planteó cómo ha hecho el Ayuntamiento las estimaciones de las que se habla en la memoria justificativa para el uso de suelo industrial y, respecto al polígono industrial del sector SUR-05, recordó que hay un recurso presentado contra la resolución de la Consejería de Industria y Medio Ambiente que estima el recurso de alzada de Iberdrola Generación S.A.U. a la desestimación inicial de la autorización ambiental integrada al no cumplir la instalación los 2.000 m. preceptivos a suelo urbano; añadió que la central no cabría si no usa terrenos de este polígono industrial. El Sr. Alcalde expuso que es necesario sacar empresas del casco urbano y ha habido peticiones de instalación que no se pudieron atender; hay demanda y no hay suelo industrial. Añadió que no iba a entrar a discutir sobre el sector SUR-05 porque, al proponer aceptar las estimaciones parciales introducidas por la Redactora, queda bien claro que no habrá polígono si no hay central. D. Miguel Ángel Lozano Vicente opinó que el equipo redactor ha trabajado poco en su informe porque da la misma respuesta a varias de las alegaciones presentadas y que se propone demasiado suelo industrial. Le contestó el Sr. Alcalde que no se puede decir que el suelo industrial propuesto sea poco ni mucho, porque es una estimación por si hay demanda y terminó valorando positivamente la estimación parcial en el SUR-02 para que ese suelo sea sólo para un uso industrial restringido a talleres y almacenaje.

Sobre la nº 5: Sobre edificio situado en Cl. Encomienda nº 22 clasificado en el Catálogo como Edificio de Protección Integral. Se ve que hay que mantener la catalogación al estar incluido en el inventario de la Consejería de Cultura, como propone el equipo redactor, pero se iniciará el expediente de exclusión de ese inventario.

Sobre la nº 6: El alegante propone disminuir la superficie mínima de 150 a 120 m² en las condiciones de parcelación en manzana densa. El Sr. Alcalde propuso mantener los 150m² para mantener la calidad de las viviendas y no dar paso a una mayor especulación, coincidiendo con el equipo redactor. Intervino Dña. Marta B. Miranda Macías refiriéndose a la disminución del uso residencial en el Plan General con datos de la memoria justificativa; datos que le discutió D. José Manuel Gómez Espinosa apoyando que realmente hay mucho más.



CLASE 8.ª



OH9881719

Sobre la nº 7: Sobre alineación en Cl. Almendros, esquina con Cl. Descubridores. Propone el Sr. Alcalde mantener la alineación del equipo redactor pero sin redondear la esquina. Dña. Marta B. Miranda Macías pregunta por el sistema de ejecución, que no puede ser sino la expropiación. El Sr. Alcalde manifiesta que lo tiene ya hablado con la interesada.

Sobre la nº 8: La alegación pide que se autorice el uso de industria primera transformación de productos agrícolas en la zona de suelo clasificado como urbanizable de protección estructural agrícola. El Sr. Alcalde, debido a todo lo que estas industrias pueden aportar, y de hecho aporta la ya existente en esa zona, en cuanto a creación de empleos, propone estimarla.

Sobre la 11 y 12: Se dirigen estas alegaciones a la supresión del sector SUR-01 para uso industrial. El Sr. Alcalde expone rechazarlas por las razones expuestas por el equipo redactor y el PP y el PLIA se manifiestan a favor de aceptarlas. Intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente explicando que el PP siempre pensó que no era el suelo más apropiado para polígono industrial, ya que éstos han de ubicarse en suelos más malos; además, si se desarrolla por partes, éstas estarán desconectadas. El Sr. Alcalde informa de que de todos los propietarios afectados son solamente dos los que se oponen y, por otra parte, en un polígono industrial son prioritarias las comunicaciones.

Sobre la nº 15: La alegación solicita la ampliación del sector SUR-03, para que queden incluidos terrenos al sur de la nueva delimitación. El Sr. Alcalde se pronuncia por aceptar la alegación e incluso incluir en este sector más de lo que se pide en ella porque sí lo permiten las características topográficas del terreno y, sobre todo, la muy apropiada orientación de las posibles edificaciones y al interés de sus propietarios por la urbanización.

Sobre la 19: Escrito de alegaciones del PP: Intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente recalando que aunque la Redactora da la misma respuesta a las alegaciones del PLIA, de la Plataforma "Térmicas No", del PP y de Adenex, ellos alegaban más cosas. Una de ellas era la de necesidad de más suelo urbano y así se ha estimado aceptando la nº 13; otra sobre edificación en zonas dispersas –refiriéndose a las zonas rústicas donde se han hecho o se están haciendo casas de campo-; problema al que el nuevo Plan General no da la solución adecuada. Finalmente, sobre el catálogo de viviendas, en el que ni son todas las que éstas ni están todas las que son, opinando que el catálogo se deberá rehacer con carácter técnico. Terminó volviendo al uso industrial, sobre el que sigue diciendo que es excesivo. Tras esta intervención se siguió discutiendo sobre el catálogo de viviendas protegidas, que algunas opiniones calificaban de no necesario y gratuito; apuntando el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, que era en cualquier caso algo vivo, que se podía depurar y completar en cualquier momento, sin esperar a modificaciones ligadas a la normativa urbanística.



CLK88 B

En el día 17 de febrero de 1988, en la sesión pública celebrada en el Pleno de la Diputación de Badajoz, se aprobó el siguiente orden del día:

1.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona de Sierra de Guadalupe.

2.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona de Sierra de Guadalupe.

3.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona de Sierra de Guadalupe.

4.ª.- Aprobación del informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona de Sierra de Guadalupe.



0H9881720

CLASE 8.ª

Nº 6.- Al terminar esta alegación y durante unos minutos antes de la votación de la siguiente, se ausentó el Sr. Alcalde, quedando en la Presidencia Dña. Josefa Mira Barrero. Se habían ausentado también, durante breves momentos y estando presentes en las votaciones, Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios, D. José Manuel Gómez Espinosa y Dña. Josefa Mira Barrero.

Sobre la 20: Versa sobre la actuación AU-OPO-06 que contempla la desaparición de casa adosada a la Iglesia Parroquial. La Presidencia propuso no aceptar la alegación y Dña. Marta B. Miranda Macías opinó que no se aporta nada a la iglesia y no le satisface la justificación del equipo redactor. D. José Manuel Gómez Espinosa recordó que atañe a una puerta de la iglesia ahora imposibilitada.

Sobre la nº 21: Se solicita la ampliación del área de reparto AR/SU-03. El Sr. Alcalde explicó y propuso la estimación parcial de lo alegado incluyendo un triángulo de la parcela catastral nº 133. pol. 5 del C.T.P. para cuadra el área.

Terminadas las alegaciones, se expusieron por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, varias correcciones: Sobre la zona de La Jarilla y sobre el apartado 3 del artículo 3.9. 0, a propuesta del mismo Ayuntamiento. Otra, que atiende y recoge todo lo requerido por la Consejería de Cultura en su informe, que fueron debatidas favorablemente y votadas. Finalmente, se sometió a votación la aprobación provisional del Plan General.

PARTE DISPOSITIVA

Con las mayoría que en cada una se especifican y resultando siempre salvada la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

Primero.- De cada una de las alegaciones:

Nº 1.- Por unanimidad: Rechazar la alegación, manteniendo la protección asignada al inmueble de Cl. Baños, 24 y solicitar a la Consejería de Cultura un informe específico de sus valores.

Nº 2.- Por unanimidad: Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.

Nº 3 (nº 4 en el orden de entrada de alegaciones, presentada por Vialca, S.L.U.).- Por unanimidad: No se considera por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.

Nº 4 (nº 3 en el orden de entrada de alegaciones, presentada por el P.L.I.A.).- Por mayoría de 7 votos a favor y 3 en contra (de PP y PLIA): Estimar parcialmente la alegación con las concreciones que introduce el equipo redactor en su informe.

Nº 5.- Por unanimidad: Rechazar la alegación, manteniendo el inmueble de Cl. Encomienda nº 22 en el Catálogo y tramitar su exclusión del Inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección Gral. del Patrimonio Cultural comprobada la efectiva desaparición del edificio inventariado.

04881750



CLARE B.

Al finalizar esta sesión y dentro de los minutos antes de la votación de la siguiente se acordó el Sr. Alcalde presidente en la Presidencia Dña. Josefina...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

PARTES DISPOSITIVA

Con las medidas que en cada caso se especifican y resolviendo siempre de acuerdo...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución: Que se acuerde la aprobación...



OH9881721

CLASE 8.ª

- Nº 6.- Por mayoría de 7 votos a favor y 3 en contra (de PP y PLIA): Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.
- Nº 7.- Por unanimidad: Aceptar parcialmente la alegación, manteniendo la alineación propuesta en este Plan General pero convirtiendo la esquina a Cl. Descubridores en ángulo y no redondeada.
- Nº 8.- Por unanimidad: Aceptar la alegación, para lo cual se introducirá en el artículo 3.9.31 el uso de "instalaciones de primera transformación de productos agrícolas" y se modificará el apartado 3 del artículo 3.9.14 para que quede redactado: "Naves agrícolas, almacenes, establos o criaderos de animales y centrales hortofrutícolas"
- Nº 9 y 10.- Por unanimidad: Estimar estas alegaciones por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.
- Nº 11 y 12.- Por mayoría de 7 votos a favor y 3 en contra (de PP y PLIA): Rechazar las alegaciones por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.
- Nº 13.- Por unanimidad: Rechazar la alegación, manteniendo el inmueble de Cl. Encomienda nº 24 en el Catálogo y tramitar su exclusión del Inventario de Bienes Inmuebles de la Dirección Gral. del Patrimonio Cultural comprobada la efectiva desaparición del edificio inventariado.
- Nº 14.- Por mayoría de 7 votos a favor y 3 en contra (de PP y PLIA): Estimar parcialmente la alegación con las concreciones que introduce el equipo redactor en su informe.
- Nº 15.- Por unanimidad: Estimar la alegación ampliando el sector SUR-03, para que queden incluidos terrenos al sur de la nueva delimitación según propuesta de este Ayuntamiento por los motivos expuestos en el debate.
- Nº 16.- Por unanimidad: Estimar la alegación modificando el nivel de protección del inmueble de Cl. Almendros nº 28 de estructural a ambiental.
- Nº 17.- Por unanimidad: Rechazar la alegación manteniendo el inmueble de Cl. Fragua 14 en su protección integral. No obstante, en la zona posterior de la parcela con fachada a Cl. Almendros se podrá edificar previo estudio histórico y arquitectónico que justifique la inexistencia de elementos de interés y con las intervenciones que permita la calificación urbanística asignada.
- Nº 18.- Por unanimidad: Estimar la alegación modificando el nivel de protección del inmueble de Cl. Almendros nº 7 de estructural a ambiental.
- Nº 19.- Por mayoría de 7 votos a favor y 4 en contra (de PP y PLIA): Estimar parcialmente la alegación con las concreciones que introduce el equipo redactor en su informe.
- Nº 20.- Por mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra (PLIA) y dos abstenciones (PP): Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo redactor en su informe.



CLASE B1

- Nº 6.- Por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra (de PP y PSLA). Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo técnico en su informe.
- Nº 7.- Por unanimidad. Rechazar por completo la alegación, manteniendo la situación propuesta en este Plan General para garantizar la equidad a CI. Desembolsar en efectivo y no en bonos.
- Nº 8.- Por unanimidad. Aceptar la alegación, pero si cual se mantuviera en el artículo 19.1) el uso de instalaciones de parking para facilitar el acceso a las viviendas, se mantendrá el espacio 1 así como 19.14 para los usos residenciales. El resto de usos agrícolas, silvícolas, ganaderos o turísticos, se mantendrá en sus respectivos artículos.
- Nº 9 y 10.- Por unanimidad. En primer lugar, desembolsar en efectivo y no en bonos el equipo técnico en su informe.
- Nº 11 y 12.- Por mayoría de 7 votos a favor y 1 en contra (de PP y PSLA). Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo técnico en su informe.
- Nº 13.- Por unanimidad. Rechazar la alegación, considerando al contenido de CI. Ejecución nº 24 en el capítulo y dentro de este artículo del Plan General de Urbanismo de la Provincia de Badajoz, el Plan General de Urbanismo de la Provincia de Badajoz y el Plan General de Urbanismo de Badajoz.
- Nº 14.- Por mayoría de 7 votos a favor y 1 en contra (de PP y PSLA). Rechazar la alegación de alegación por los motivos expuestos por el equipo técnico en su informe.
- Nº 15.- Por unanimidad. Echar la alegación, dejando al sector SI-B-03, pero que dentro incluidos dentro al uso de la nueva delimitación según propuesta de este Ayuntamiento por los motivos expuestos en el informe.
- Nº 16.- Por unanimidad. Echar la alegación modificando el nivel de protección del artículo de CI. Anexos nº 28 de estructura y ambiente.
- Nº 17.- Por unanimidad. Rechazar la alegación manteniendo el artículo de CI. Anexo 14 en su protección integral. No obstante, en la zona posterior de la parcela que afecta a CI. Anexos nº 20 y 21, se podrá permitir la explotación de actividades que permitan la explotación de terrenos de interés y con las inversiones que permita la explotación de terrenos agrícolas.
- Nº 18.- Por unanimidad. Echar la alegación modificando el nivel de protección del artículo de CI. Anexos nº 76 de estructura y ambiente.
- Nº 19.- Por mayoría de 7 votos a favor y 4 en contra (de PP y PSLA). Echar la alegación de alegación por los motivos expuestos por el equipo técnico en su informe.
- Nº 20.- Por mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra (PSLA) y dos abstenciones (PP). Rechazar la alegación por los motivos expuestos por el equipo técnico en su informe.



OH9881722

CLASE 8.ª

Nº 21.- Por unanimidad: estimar parcialmente la alegación incluyendo en el área de reparto AR/SU-03 un triángulo de la parcela catastral nº 133. pol. 5 del C.T.P. para cuadrar el área.

Nº 22.- Por unanimidad: Estimar la alegación excluyendo el inmueble de Cl. Almendros nº 24 del Catálogo por ausencia de valores arquitectónicos y tipológicos que justifiquen la protección asignada.

Nº 23.- Por mayoría de 7 votos a favor y 4 en contra (de PP y PLIA): Estimar parcialmente la alegación con las concreciones que introduce el equipo redactor en su informe.

Nº 24.- Por unanimidad: Estimar la alegación excluyendo el inmueble de Plaza de España nº 1 del Catálogo por ausencia de valores arquitectónicos y tipológicos que justifiquen la protección asignada.

Segundo.- De correcciones:

- Por unanimidad: Del apartado 3 del artículo 3.9.20: Sustituir el párrafo "...y no estarán a menos de dos mil (2.000) metros de cualquier suelo urbano, urbanizable o áreas homogéneas de no urbanizable", por otro con el siguiente contenido: "...y no estarán a menos de dos mil (2.000) metros de cualquier suelo urbano o urbanizable de uso residencial o áreas homogéneas de no urbanizable".

- Por unanimidad: Aprobar las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento en la zona de La Jarilla según se recoge en la nueva hoja nº 6 del plano de ordenación nº 8 y en las páginas 106, 107, 144 y 145 de la Ordenación Urbanística.

- Por unanimidad: Aprobar las modificaciones que se introducen ateniéndose al informe emitido por la Consejería de Cultura según se recoge en las nuevas páginas 77 y 114 de las Normas Urbanísticas y en las hojas nº 1 y 2 del Plano de Ordenación 2.

Tercero.- Aprobación provisional:

Por mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra (del PLIA) y dos abstenciones (del PP) y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida: Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbanística tal y como ha sido redactado por Dña. Carmen Cienfuegos Bueno con todo el contenido documental exigido en el art. 75 de la Ley 15/2001 y normativa complementaria, con las correcciones introducidas y anteriormente aprobadas.



OH9881723

CLASE 8.ª

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.-.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 27-07-2007 y el Pleno se dio por enterado.

VI.- MOCIONES: Ninguna

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron como siguen:

- Por Dña. Marta Beatriz Miranda Macías:

* Preguntó que se está haciendo por la emisora municipal que sigue sin funcionar después de tres meses largos. Contestó el Sr. Alcalde que tras la avería por la tormenta se está intentando su reparación; está actualmente en Zaragoza. Exoneró a la encargada de cualquier responsabilidad e informó que le manda hacer algunos trabajos.

* En base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Bases de Régimen Local, rogó que se admitieran ruegos y preguntas por parte de los vecinos después de los Plenos. Le contestó el Sr. Alcalde que acepta ruegos y preguntas de los elegidos por el pueblo para representarlo y tiene su despacho abierto para todos.

* ¿Cuándo se pone en marcha el Polideportivo cubierto? Contestó el Sr. Alcalde que está terminado; sólo queda por arreglar la parte exterior y se pondrá en marcha cuanto antes.

* ¿Cuánto se ha gastado en alumbrado de Navidad? Captó la indirecta el Sr. Alcalde y contestó que poco, para ahorro de energía.

* Manifestó a continuación que creían necesario vigilancia policial las noches de festivos y fines de semana. En su respuesta afirmó el Sr. Alcalde que Alange era ya proporcionalmente el pueblo con más policía municipal y aludió a su ampliación y una posible colaboración con policías de localidades vecinas.

* Comentó después que tras haberse aprobado en el Pleno anterior la actuación programada a realizar por la C.H.G. en la zona de San Isidro, al día siguiente en el Diario Hoy sólo se hablaba de la zona de la playa. El Sr. Alcalde, en su contestación, hizo referencia al tratamiento periodístico de algunos temas.

* Se interesó por la escombrera existente en la Ctra. a Palomas, por su mala imagen.

- Por Dña. Justa Calera Sánchez:



OH9881724

CLASE 8.ª

Le informó el Sr. Alcalde que se limpia regularmente y que tanto la Junta como la Diputación están poniendo a punto un plan para el tratamiento de estos residuos y supresión de las escombreras.

* Se interesó por los requisitos para percibir la gratificación del Ayuntamiento por nacimiento de hijos -según afirmó porque a alguien no se le había abonado y hace ya cuatro años. El Sr. Alcalde manifestó que a su entender sólo se requería estar empadronados en el Municipio. El Sr. Secretario, con la venia, quiso aclarar que cuando se estableció la gratificación no se determinaron criterios y se viene entregando, sin necesidad de solicitud, a todos los niños que se inscriben en el Registro Civil de Alange.

* A continuación, en referencia a afirmaciones, conceptos o directrices que aparecen en la Memoria justificativa del Plan General Municipal de Ordenación Urbana: Solicitó los datos en que se han basado las estimaciones que ha hecho el Ayuntamiento sobre empresas en Alange -se dice en la Memoria que la estimación de las necesidades de suelo industrial se realiza a partir de una cuantificación de la demanda hecha por el Ayuntamiento-; estimó que se debería haber reservado suelo para un Centro Médico -en la Memoria, mantenimiento de lo existente; preguntó sobre la dotación de acerados en el barrio de San José -en la Memoria, se habla como objetivo de dotación de acerados en vías que ahora carecen de ellos; y preguntó qué efectos negativos se plantean -cuando en la Memoria se dice: "el Plan general no producirá efectos ambientales negativos de carácter significativo" A todo esto contestó el Sr. Alcalde que hay demanda de suelo industrial de vecinos y del exterior que no se han instalado por falta de suelo y la demanda tiene que crecer; que hizo gestiones para adquirir la vivienda colindante con el Centro Médico; que en dicho barrio se están haciendo acerados que son más que nada para proteger las fachadas; que los efectos negativos serán los que contempla la redactora a través del estudio.

* Preguntó también por la reparación del campo de fútbol prometida a los jóvenes, por el arreglo de la entrada al pueblo -no se puede pasar por las aceras-; quería saber por qué no se introducen medias correctoras en el Plan General para la instalación de la Centro de C.C.; por qué no se ha hecho la obra de Avda. Extremadura y por qué no funciona la báscula. El Sr. Alcalde iba contestando a cada una de ellas: La corrigió sobre lo hablado con el grupo de jóvenes que le pidió el campo de fútbol porque lo que acordó con ellos era poner el campo a su disposición y todo el material necesario para que ellos lo mantuvieran. Para la acera que corre por la fachada de los Carrillos, les comunicó que estaban comprados los bolos. Sobre la obra de Avda. de Extremadura informó que está mandado el inicio de obra para hacerla en el 2.008 y la subvención no se perderá. Finalmente, que la báscula va a funcionar cuando se ponga en marcha el polígono industrial.

- Por Dña. Josefa Cabrera Sánchez:



OH9881725

CLASE 8.ª

Comenzó reivindicando su derecho a hacer las preguntas que creyeran necesarias y mostró su insatisfacción a la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta de Dña. Marta B. Miranda Macías sobre la Emisora Municipal, criticando a la Encargada. El Sr. Alcalde le contestó en los mismo términos que a la primera interpelante y el Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia, aclaró la impropiedad de achacar a una trabajadora algún tipo de incumplimiento cuando se ve privada, por causas no imputables a ella, de su herramienta.

* A continuación, preguntó por qué no se había invitado a la oposición al funeral por D. Germán Pérez Burgos. Le contestó el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento intentó pasar desapercibido y que en ningún momento se fue protagonista.

* Abogó por más cuidados e iluminación en la zona del lavadero. El Sr. Alcalde tomó nota.

* Se interesó por los próximos carnavales preguntando cómo se van a hacer, por qué no se usa el polideportivo o se hacen en una carpa para que no se celebren en un negocio privado. Contestó el Sr. Alcalde que esperen a conocer la programación.

* Preguntó, trasladando la pregunta que le hacen vecinos de la Cl. Nueva, por qué no se abre la calle peatonal trazada al lado del Balneario. Le contestó el Sr. Alcalde que mientras no esté ejecutada no se puede usar y no que no recordaba como está recogida la ejecución en la normativa urbanística.

* Sobre el pasado acto celebrado de concesión del Premio Julia Mayoral, quiso saber por qué se ignora a la oposición. El Sr. Alcalde le aclaró que se trató de un acto propio de la Federación de Mujeres Progresistas, gestionado y pagado por ellas que se celebra en Alange porque así lo instituyeron; en la primera celebración, cuando se instituyó, si colaboró la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento.

* Recordando un precedente de otra señora a quien se impidió que pusiera una churrería junto a la Iglesia, mostró su parecer contrario al actual por ser una agresión a la vista de la plaza. El Sr. Alcalde opinó también que no es el mejor sitio.

- Finalmente, D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó por la obra de la carretera a Mérida, expresando quejas porque no se pueden tener 17 kms. en obra y por la forma de señalizarla. El Sr. Alcalde le contestó que era una obra viva, con una fecha de inicio y de finalización; que hay una carretera alternativa y que no se atrevería decir que no cumplen todas las prescripciones legales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

049881732



CLASE B1

Concedo autorización su derecho a hacer las preguntas que expresen intereses y
tendrá su materialización a la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta de Dña.
Marta M. Miranda Marías sobre la licencia de obras para el montaje y la colocación de
los paneles de madera en las mismas viviendas que a la familia interesada y si
pueden dar respuesta, así la serie de la licencia, según la información de
objetos a sus trabajos algún tipo de funcionamiento cuando se va a realizar por
causa no imputable a falta de un presupuesto.

* A continuación pregunto por que no se había iniciado la ejecución de los trabajos
D. Germán Vera Burgos, la cuestión es si el Ayuntamiento está
para responderla y que en ningún momento se va a pagar.

* Ahora por más aclarar y limitación en la zona del sector. El Sr. Alcalde
tiene que.

* Se han por las personas que han pagado el importe que se va a hacer por que
no se van a pagar, a se hacen en una zona que no se va a pagar, a se
hacen por que el Sr. Alcalde que expresó a continuación la pregunta.

* Pregunta: con respecto a la pregunta que se hizo en el día 17 de mayo por que no
se dice en este punto sobre el hecho de que el Sr. Alcalde que el Sr. Alcalde que
mientras no está pagada no se puede hacer y no que se va a pagar como tal
con respecto a la ejecución de los trabajos.

* Sobre el punto más concreto de la cuestión del Sr. Alcalde Juan Manuel, para saber
por que se ignora a la oposición. El Sr. Alcalde le aclaró que se trata de un caso
propio de la Federación de Municipios, Provincias, Comarcas y Partidos por que
se cobra en Alange porque así lo estipula en la primera ordenanza, como se
indica, se cubren los gastos de funcionamiento y el Ayuntamiento.

* Respecto al presupuesto de esta obra a que se refiere que prima una
cantidad junto a la licitación, sobre un presupuesto actual por ser una obra
a la vista de la plaza. El Sr. Alcalde que también que no es el caso.

- Finalmente, D. Miguel Ángel Llamas Vázquez pregunta por la obra de la carretera a
Molina, expresando dudas porque no se puede hacer. La obra se hizo y por la forma
de realización. El Sr. Alcalde le contestó que era una obra que se hizo de
inicio y de financiación que hay una cantidad asignada y que no se va a pagar más
que no cumplen todas las prescripciones legales.

Y en relación con el punto que trata la Federación de Municipios de la zona a las
viviendas por y cuando y cinco minutos mínimo, estábamos por el momento
de todo lo estado y cuando se va a hacer una obra con un fin y la obra,
pretende de su ejecución en futuro plazo.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OH9881726

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de enero de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano, quien justificó su ausencia.

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 20/12/2007

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre del pasado año y se produjeron las siguientes intervenciones: D. Miguel Ángel Lozano Vicente se refirió, en primer lugar, a comentarios, con inquina e insultantes, vertidos en el Pleno anterior sobre la bandera española y pidió al Sr. Alcalde que no vuelva a suceder; y anunció, en segundo lugar, que no iban a aprobar el acta porque en la aprobación provisional del Plan General, en el tercer punto de la parte dispositiva, se hace contar una votación con aprobación por mayoría que no fue explícita sino fruto de la aclaración telefónica que les hizo el Sr. Secretario, cuando lo lógico era que a este nuevo pleno se trajera la aprobación provisional. A continuación Dña. Marta B. Miranda Macías hizo

048231 128



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2004

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, a las once de la mañana de este día 27 de enero de 2004, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, convocada en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2003, para celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, en el día 27 de enero de 2004, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz, para tratar y acordar los asuntos que se relacionan a continuación:

- 1. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.
- 2. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.
- 3. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.
- 4. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.
- 5. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, con el consentimiento de todos los concejales presentes en la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, en el ámbito del barrio de San Juan, con el fin de adecuar el mismo a las exigencias del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo.



CLASE 8.ª



0H9881727

algunas puntualizaciones a lo recogido en acta de sus intervenciones: en el debate de la alegación nº 7 preguntó cuál sería el sistema de ejecución al trazarse la nueva alineación y se le contestó que la expropiación; en ruegos y preguntas, cuando preguntó por lo gastado en el alumbrado de navidad, se redacta con un "captó la indirecta el Sr. Alcalde" que es una expresión subjetiva por parte del Sr. Secretario; también en ruegos y preguntas, sobre el Plan General, preguntó por qué no se introducían medidas "preventivas" para la instalación de la Central de C.C. y no "correctoras" como se dice en el acta; finalmente, preguntó por qué sólo en el tercer punto de la parte dispositiva de aprobación del Plan General se especifica "con la mayoría absoluta legal exigida". Tras estas dos intervenciones, el Sr. Alcalde les recordó que las cuestiones de redacción del acta son asunto del Sr. Secretario y, respecto a lo dicho sobre la bandera, manifestó no tener nada que decir y pidió al portavoz de su Grupo no intervenir a propósito. No obstante, D. José Manuel Gómez Espinosa y antes D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez quisieron puntualizar lo dicho por ellos, alargándose la disputa con D. Miguel Ángel Lozano Vicente y Dña. Josefa Cabrera Sánchez. A continuación, invitó el Sr. Alcalde al Sr. Secretario para que hiciera aclaraciones si lo consideraba preciso y éste así lo hizo. Se detuvo un momento en exponer su criterio a la hora de recoger o no en acta pareceres, comentarios o discusiones como la producida en torno a la bandera y pasó a explicar la redacción del comentado tercer punto de la parte dispositiva de aprobación provisional del Plan General: explicitar lo que tácitamente se produjo al debatirse y votar sobre las alegaciones; no obstante y aunque lo creía totalmente innecesario, abrió la vía a una ratificación en este Pleno, por urgencia, de lo ya recogido en el acta que se está aprobando. Se pronunciaron a favor de hacerlo D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Miguel Ángel Lozano Vicente. Y siguió el Sr. Secretario exponiendo algunos errores u omisiones detectados por él mismo en el acta al confrontarlo con las alegaciones y determinaciones del Plan General, como son: En la alegación nº 1 no es "rechazar" sino "aceptar; se omitió "la eliminación, a partir de los canchos que la hacen impracticable, de la calle trazada en traseras de Cl. Castillejo modificando la hoja nº 8 del plano de ordenación nº 8" y la redacción dispositiva de la alegación nº 15. Para terminar, el Sr. Secretario explicó y aceptó las puntualizaciones efectuadas por Dña. Marta B. Miranda Macías, quedando aprobada el acta finalmente por unanimidad.

II.- POLÍGONO INDUSTRIAL

01) Modificación del pliego de subasta de las parcelas 4, 5 y 13

Introdujo este punto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa celebrada, el Sr. Alcalde y dio la palabra al Sr. Secretario para que lo explicara. Lo hizo éste, aludiendo a las dificultades en anteriores subastas a



OH9881728

CLASE 8.ª

la hora de liquidar el IVA, que finalmente había repercutido sobre el Ayuntamiento y exponiendo el dictamen: Modificar el pliego ya aprobado en las cláusulas correspondientes para excluir el IVA del precio, que deberá abonarse (16%) añadido a él por los adjudicatarios. Y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen las Corporación, se acuerda:

- Modificar las cláusulas 1.1. y 2 del pliego de condiciones aprobado en Pleno del 22-11-2007, excluyendo el IVA del precio, que deberá abonarse (16%) añadido a él por los adjudicatarios.

III.- FUNCIONARIOS. POLICÍA LOCAL

01) Asignación de complementos a funcionario Aux. de Policía Local
El Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario explicar el asunto de que se trata y así lo hizo éste exponiendo lo dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: A petición del Cuerpo de Policía Local que se basan en el servicio que presta con igual dedicación que los Policías Municipales D. Antonio Contreras Márquez, Auxiliar de P.M., se propone equipararlo a ellos; se le asignaría el nivel 18 de complemento de destino y un complemento específico de 306 €/mes con carácter retroactivo a partir del 1/1/2008. Y sin más debate sometió el Sr. Alcalde el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Asignar D. Antonio Contreras Márquez, Auxiliar de P.M., el nivel 18 de complemento de destino y un complemento específico de 306 €/mes con carácter retroactivo a partir del 1/1/2008.

IV.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN

01) Dedicación de Concejala.

Explicó el Sr. Alcalde este asunto dictaminado favorablemente –con reservas de voto- en la Comisión Informativa celebrada: Se propone la continuación de la dedicación exclusiva que tenía asignada Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios hasta 31/12/2007, en las mismas condiciones, durante seis meses. Abierto el debate, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente, quien anunció el voto en contra de su Grupo por no parecerles necesaria esta dedicación. Lo hizo a continuación Dña. Marta B. Miranda Macías opinando que se le podía dar oportunidad a otro miembro de la Corporación y preguntando qué se haría después de los seis meses. Intervino el Sr. Alcalde contestándole que se vería en su Grupo y



OH9881729

CLASE 8.ª

D. José Manuel Gómez Espinosa intervino para subrayar que es una cuestión que atañe al Equipo de Gobierno, que decide según las circunstancias. Dña. Marta B. Miranda Macías le contestó que es un asunto que interesa a todos porque se paga con dinero público. La discusión que siguió entre los dos últimos, fue atemperada por el Sr. Alcalde llamando a atenerse a lo que va el Pleno y poniendo este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (de P.P. y P.L.I.A) se acuerda:

- Asignar a Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios una dedicación exclusiva mínima de 40 horas semanales, con carácter retroactivo desde el 1/1/2008 y hasta el 30/6/2008 con 7 pagas de 1.000 € netos.

V.- AGENCIA TRIBUTARIA. COLABORACIÓN

01) Adhesión al protocolo de colaboración entre la A.E.A.T. y la FEMP.

Con la venia de la Presidencia, expuso el Sr. Secretario el contenido del protocolo de colaboración firmado entre la Agencia Estatal de Admón. Tributaria y la FEMP, al que se propone la adhesión de este Ayuntamiento, como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa. Y conocido el asunto, lo sometió el Sr. Alcalde a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- La adhesión de este Ayuntamiento al Protocolo administrativo de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias que tiene por objeto establecer un marco general de colaboración y de intercambio de información entre la Agencia Tributaria y la FEMP.

VI.- OBRAS

01) Plan Adicional Local 2008

Explicó el Sr. Alcalde, como se hizo en la Comisión Informativa correspondiente la asignación que hace la Diputación de Badajoz a este Ayuntamiento, dentro del llamado Plan Local Adicional, al incrementarse la financiación por el acuerdo presupuestario logrado entre PSOE Y P.P. Se trata de proponer ahora la obra a la que dedicar los 8.140 € asignados y cree conveniente el arreglo y reparación de la pista polideportiva, concretando que pensaba en un cerramiento de bloques y sobre él la valla metálica. Se expresó el parecer favorable por parte de todos y D. Miguel Ángel Lozano Vicente incidió en que tal cerramiento no supusiera el impedir la entrada, que esté cerrada todos los días. El Sr. Alcalde avanzó la idea de compaginar y

25788878



CLASE B.

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side)

PARTICIPATIVA

Por tanto... (mirrored text from the reverse side)

V. ASOCIACIÓN TERRITORIAL COLABORATIVA

La Asociación... (mirrored text from the reverse side)

PARTICIPATIVA

Por tanto... (mirrored text from the reverse side)

VI-OBRAS

B) Plan Adicional Local 2004

Exhibido el Sr. Alcalde... (text from the reverse side)



OH9881730

CLASE 8.ª

coordinar el uso del polideportivo cubierto y esta pista polideportiva. Y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Proponer a la Diputación Provincial para el Plan Adicional Local 2008, con un importe financiado de 8.140 €, la obra de "Arreglo-remodelación de pista polideportiva en Pº de las Huertas".

PARTE DISPOSITIVA

Concluidos los puntos del orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde propuso la inclusión –a tenor de lo dispuesto en el art. 33.3 del R.O.M- de tres asuntos (mociones) que, aprobada por unanimidad su procedencia, fueron debatidos y votados:

VII.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

01) Ratificación del acuerdo de aprobación provisional.

Debatido este asunto en el punto de la aprobación del acta de la sesión de 20-12-2007, lo sometió el Sr. Alcalde a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor, dos en contra (del P.L.I.A.) y dos abstenciones (del P.P.), se ratifica la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana que se efectuó en Pleno del 20-12-2007, con las correcciones introducidas al aprobar el Acta.

VIII.- OBRAS

01) De acondicionamiento en los márgenes de Embalse, 2ª fase.

Explicó el Sr. Alcalde la obra que propone la C.H.G. para varias instalaciones, entre las que destaca un conjunto de juegos infantiles, en la zona de ocio cuya obra está finalizando: tienen un coste de 60.000 €, de los que el Ayuntamiento pondrá 15.000. D. Miguel Ángel Lozano Vicente expresó un bienvenido sea a todo lo que se le saque a la C.H.G., que siempre será poco para lo que nos debe, y el Sr. Alcalde rogó atenerse al punto, que podía pero no quería contestarle. Dña. Marta B. Miranda Macías intervino, alegrándose de que esto saliera en este Pleno, para recordarle al Sr. Alcalde que le preguntó por qué se hablaba en el artículo de un diario de la instalación de un parque infantil por la C.H.G. y le contestó que no hiciera caso a los periodistas. El Sr. Alcalde insistió en que él todavía no había hablado con la C.H.G. para esto. Finalmente, sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se aprueba la obra propuesta por la Confederación Hidrográfica del Guadiana de "Acondicionamiento en los márgenes del

09H081330



CLASE B

considera el uso del polidropo en las zonas polidropo. Y se
 solicita el punto a votar.
PARTICIPATIVA
 Por unanimidad, se acuerda
 - Propone a la Diputación Provincial que se abra un expediente para
 no imponer multa de 2.140 € a la zona de polidropo en las
 polidropo en P. de las Heras.

Concluido los puntos del orden del día de la sesión se acuerda
 programar la sesión -a través de la Diputación Provincial- de los días de
 sesión (mañana) para después por unanimidad se acuerda la
 sesión y suscitados.

VII - PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

04) Revisión del punto de ordenación urbanística
 Dado que se trata de un punto de la ordenación del día de la sesión de 20
 11-2007, se acuerda a votar.
PARTICIPATIVA
 Por unanimidad se acuerda a votar a favor de la Ley 1/2007 y de
 la Ley 1/2007, se acuerda la ordenación urbanística del Plan General
 Municipal de Ordenación Urbana por el punto de la sesión de 10-11-2007, con
 las modificaciones introducidas al punto de la sesión.

VIII - OBRAS

01) De modificación en los trabajos de Embalse 2ª fase
 Expone el Sr. Alcalde la obra que propone la C.H.D. para la instalación
 entre las dos zonas de regadío de la zona de regadío, en la zona de regadío
 obra está financiada por un coste de 60.000 € de los que el Ayuntamiento
 aporta 12.000 €. D. Miguel Ángel López, concejal, no dice nada a
 todo lo que se le pide a la C.H.D., que siempre está para lo que sea
 debe, y el Sr. Alcalde pide a la C.H.D. que ponga para no poner
 conculca. Dña. María de los Angeles Sánchez, alcaldesa de la zona
 sigue en este punto, para acordarse al Sr. Alcalde que le pregunta por que se
 incluye en el punto de la sesión de la instalación de un punto de regadío por la
 C.H.D. y le contesta que no tiene nada a ver con el Sr. Alcalde.
 tanto es que el Sr. Alcalde no habla hablando con la C.H.D. para que
 finalmente, se acuerda este punto a votación.

PARTICIPATIVA

Por unanimidad se acuerda la obra propuesta por la Confederación
 Hidrográfica del Guadiana de "Ampliación en los trabajos de



OH9881731

CLASE 8.ª

Embalse de Alange, 2ª fase, con un importe total de 59.999,40 € y aportación municipal de 15.000 €.

IX.- TELEFONÍA MÓVIL

01) Adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Por orden del Sr. Alcalde explicó el Sr. Secretario el asunto de que se trata y sin más debate, sometido el asunto a votación y por unanimidad, se acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

Nosotros, las representantes del municipio de Alange reunidos en pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AEIIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de Junio de 2.005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria. Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo. Acordamos la adhesión del Ayuntamiento al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

X.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 20-12-2007 y el Pleno se dio por enterado.

XI.- OTRAS MOCIONES: Ninguna



OH9881732

CLASE 8.ª

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

-D. Miguel Ángel Lozano preguntó cómo va la obra de la Guardería Infantil y cuándo se poner en marcha. Y pidió, viendo que la Encargada de la Emisora estaba grabando el Pleno, que se emitiera cuando haya tiempo. D. José Manuel Gómez Espinosa le comentó que eso es cuestión de ella. Y le contestó el Sr. Alcalde: A la primera, que la Guardería está terminada, a falta de unos detalles externos, y pagada; alabó la obra realizada y recomendó visitarla. Sobre su petición, estaba de acuerdo en que se pusiera todo -la Encargada de la Emisora quiso aclarar que no se puede con los medios técnicos de que dispone. Intervino Dña. Josefina Cabrera Sánchez opinó que así se evitaría interpretaciones subjetivas y se evitarían problemas.

-Dña. Josefa Cabrera Sánchez, refiriéndose a la contestación del Sr. Alcalde a su pregunta, en el Pleno anterior, sobre el acto celebrado por la Federación de Mujeres Progresistas, pidió que no se celebren actos de partido en dependencias municipales. El Sr. Alcalde en su contestación le puntualizó que no se trataba de una acto de partido sino de una asociación o agrupación de mujeres y, en cualquier caso, afirmó, para actos políticos, si se trata de partidos democráticos hay que dejarle el uso de espacios municipales, tanto si lo hace el PSOE como el PP como el PLIA; abogó por tener altura política y sensatez. La Sra. Cabrera Sánchez, a continuación, aludió a estas palabras del Sr. Alcalde, para transmitirle que un chico de la Asociación de Moteros que le había dicho que recibían la subvención solicitada al Ayuntamiento porque se había hablado mal del Alcalde y de su Grupo. Volvió el Sr. Alcalde a manifestarle algo que repite: que hay que huir de la rumorología; y no comenta lo que habla en su despacho. Preguntado por D. Miguel Ángel Lozano Vicente sobre la subvención, le contestó el Sr. Alcalde que hay unas condiciones de concesión

-Dña. Marta B. Miranda Macías comenzó anunciando que ha presentado un ruego por escrito, con un borrador para el desarrollo de un proyecto de Escuela Deportiva Municipal, para que se lleve a un próximo Pleno, tras tratarlo entre todos. Y tomó la palabra el Sr. Alcalde diciéndole que el P.L.I.A. no llevaba esto en su programa electoral o él no lo había visto y ahora lo plantean visto que se termina el Polideportivo y se arregla la Pista; y que se hacen más actividades deportivas que las que proponen en su borrador. Medió D. Miguel Ángel Lozano Vicente opinando que lo que presentan son unas directrices y la Sra. Miranda Macías reafirmaba que lo que presentan es una propuesta por la que pretenden que se dinamicen mucho más los deportes para



CLASE B.

XII - RUECOS Y PREGUNTAS

Se señalan según sigue:

D. Miguel Ángel Latorre pregunta como va la obra en la carretera de Badajoz a...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...

D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...

D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...
D. Juan José... pregunta sobre el estado de las obras de...



OH9881733

CLASE 8.ª

los jóvenes y se vaya hacia una Escuela Municipal de Deportes. Concluyó el Sr. Alcalde diciéndole que como información la recogen y se lo agradece.

Siguió la Sra. Miranda Macías con una serie de preguntas: -Sobre la cita previa en el Consultorio Médico. Le contestó el Sr. Alcalde que ya le dijo que se haría para el uno de enero y le tiene dadas órdenes al Secretario para incluirlo en el Presupuesto y crear ese puesto; se ha informado sobre su funcionamiento y es peor si no se hace bien.

-Pidió información sobre tres facturas incluidas en relación aprobada por la Junta de Gobierno. Y, con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario se las dio.

-Preguntó sobre los contenedores amarillos que no se usan. El Sr. Alcalde explicó los pasos que se están dando para solucionar el problema de la recogida de papel, cartones y plásticos.

-Volvió a plantear la oportunidad de ruegos y preguntas por el público al finalizar el Pleno aludiendo a lo dicho por el Sr. Alcalde a su pregunta en el Pleno anterior. Éste le contestó apelando a su experiencia, habiendo comprobado en otros municipios que es algo nefasto, cuando personas dirigidas por los partidos preguntan, se contestan y chocan entre ellos; hay que evitarlo y lo mejor es que se trasladen las preguntas a sus representantes legítimos y abogó de nuevo por la altura política y la sensatez, por el bien de Alange.

-Preguntó qué iba a hacer el Ayuntamiento, una vez que la refinería se ha catalogado de interés regional, para garantizar el agua para el pueblo, la agricultura, la ganadería; pidió que se le conteste en el próximo Pleno. Pero le contestó el Sr. Alcalde que ya se había preocupado de esto y obtenido datos, como que su consumo es del 0,2%; se ha reunido con los Alcaldes de la zona implicados y acordaron instar a la Junta a la C.H.G. para que garanticen un volumen de agua equivalente a tres veces más de la que se necesita en nuestros términos.

-Preguntó sobre la solución del problema de coches aparcados en la acera de Cl. Encomienda ya que le dijo el Sr. Alcalde que estaban comprados los bolos. Se lo ratificó éste y dijo que lo que quería era que se pusieran.

-Volvió a insistir en la necesidad de vigilancia de los policías locales en sábados y días de fiesta por la noche, de madrugada. El Sr. Alcalde le contestó no poder decirle sino lo que ya le expuso.

-Rogó al Sr. Alcalde que aplicara el artículo 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL. llamando la atención y manteniendo el orden en los debates. El Sr. Alcalde expuso su parecer poniendo de ejemplo el buen desarrollo de este Pleno y volviendo a apelar al

1981-82



CLASE B.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ... responde que ...

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ... responde que ...

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Diputado Sr. ...

El Sr. Diputado Sr. ... responde que ...

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Diputado Sr. ...



OH9881734

CLASE 8.ª

entendimiento y las buenas maneras, porque lo que hagamos aquí es lo que hará el pueblo -dijo.

Intervino finalmente Dña. Josefina Cabrera para preguntar si no había legislación de la Junta de Extremadura sobre la cita previa y no la subvencionaba -el Sr. Alcalde le contestó que no- y para expresar su conformidad y adhesión a las palabras del Sr. Alcalde sobre las preguntas del público y los debates en los Pleno, deseando que esas buenas maneras se trasladen a la calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



ORDEN DEL DÍA

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

(1) Aprobación del acta de la sesión de 25-11-2008

Continuó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación con respecto al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de diciembre del pasado año e intervino Dña. María B. Miranda Muñoz para decir que le parecía muy fuerte que se recogiera en el acta la intervención de la periodista -en cargos y preguntas, cuando D. Miguel Ángel López Viquez pidió que se emitiera en la Exposición Municipal la que ésta grababa en los plenos- cuando no debía hacerse al igual que se prohíben las intervenciones del público. El Sr. Secretario, con la vista de la Presidencia quiso explicarle que la periodista sólo quiere que no se dispense de los medios técnicos para hacerlo y él recogió

SECRETARÍA



CLASE B

interior y las partes... por lo que...

interior y las partes... por lo que...

interior y las partes... por lo que...

SECRETARÍA
[Handwritten signature]

ALCALDE
[Handwritten signature]





OH9881735

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a doce de febrero de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 25/01/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre del pasado año e intervino Dña. Marta B. Miranda Macías para decir que le parecía muy fuerte que se recoja en el acta la intervención de la periodista -en ruegos y preguntas, cuando D. Miguel Ángel Lozano Vicente pidió que se emitiera en la Emisora Municipal lo que ésta grababa en los plenos- cuando no debió hacerlo al igual que se prohíben las intervenciones del público. El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia quiso explicarle que la periodista sólo aclaró que no se disponía de los medios técnicos para hacerlo y él recogió



OH9881736

CLASE 8.ª

esto en acta para que se pudiera comprender de lo que se estaba hablando Y añadió que también se puede diferenciar entre intervenciones del público y la de un trabajador municipal que está en el Pleno cumpliendo su función y al que se le puede pedir que informe, aunque ciertamente nadie se lo pidió. Y sin más, se pasó a aprobar el acta, que lo fue con siete votos a favor, dos en contra (del P.L.I.A) y dos abstenciones (del P.P.)

II.- TALLER DE EMPLEO

01) Solicitud al SEXPE de Taller de Empleo

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el art. 28.3 del R.O.M, expuso el Sr. Alcalde el asunto de que se trata: Solicitud al Sexpe del Taller de Empleo La Milagrosa II, según proyecto que ha realizado Dña. Mª Julia González González, Agente de Empleo y Desarrollo Local de este Ayuntamiento. Conocido el asunto y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de miembros de la Corporación, se acuerda:

- Aprobar el proyecto elaborado para solicitar al SEXPE un Taller de Empleo, La Milagrosa II, para 30 alumnos trabajadores mayores de 25 años, con las especialidades de Soldador de Estructuras Metálicas Ligeras y Albañilería (Restauración y Mantenimiento de Espacios Urbanos), con un presupuesto total de 654.994,26 € de los que 620.736,30 se solicitan a la Junta de Extremadura.
- Financiar la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE, siendo esta aportación municipal de 34.257,96 €. y para los que se reservan créditos en el Presupuesto.

III.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de Mesas Elecciones 9 de Marzo

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo y cumplidos todos los requisitos legales establecidos se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:

Presidente: D. David Cacenave Cháves

1º. Vocal: D. José Luis Contreras Benítez

2º. Vocal: D. José Mª Espinosa Rivera



OH9881737

CLASE 8.ª

Suplentes:
 De Presidente: Dña. Gemma Pulido Romero
 Dña. Trinidad Zurita Corbacho
 De 1ª. Vocal: Dña. Mª Milagrosa Lozano Lozano
 Dña. Mª José Lozano Lozano
 De 2º Vocal: Dña. Ángela Rodríguez Cabezas
 Dña. Mª Josefa Pulidpo Espinosa

Sección Segunda, Mesa Única:

Presidenta: Dña. María José Villar Lozano
 1º. Vocal: Dña. Susana Corbacho Nualart
 2º. Vocal: D. Germán Lozano Vicente

Suplentes:

De Presidenta: Dña. Petra Gil Gil
 D. Aurelio Gil Molino
 De 1ª. Vocal: Dña. Josefa Toro Cabezas
 D. Diego José Lozano Cabrera
 De 2º Vocal: Dña. Fernanda Cidoncha López
 Dña. Mª Mar Macías Sánchez

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

DIPUTACIÓN



CLASE B

De 1.º Vocal: Dña. María José López
 De 2.º Vocal: Dña. María José López
 De 3.º Vocal: Dña. María José López
 De 4.º Vocal: Dña. María José López
 De 5.º Vocal: Dña. María José López
 De 6.º Vocal: Dña. María José López
 De 7.º Vocal: Dña. María José López
 De 8.º Vocal: Dña. María José López
 De 9.º Vocal: Dña. María José López
 De 10.º Vocal: Dña. María José López
 De 11.º Vocal: Dña. María José López
 De 12.º Vocal: Dña. María José López
 De 13.º Vocal: Dña. María José López
 De 14.º Vocal: Dña. María José López
 De 15.º Vocal: Dña. María José López
 De 16.º Vocal: Dña. María José López
 De 17.º Vocal: Dña. María José López
 De 18.º Vocal: Dña. María José López
 De 19.º Vocal: Dña. María José López
 De 20.º Vocal: Dña. María José López
 De 21.º Vocal: Dña. María José López
 De 22.º Vocal: Dña. María José López
 De 23.º Vocal: Dña. María José López
 De 24.º Vocal: Dña. María José López
 De 25.º Vocal: Dña. María José López
 De 26.º Vocal: Dña. María José López
 De 27.º Vocal: Dña. María José López
 De 28.º Vocal: Dña. María José López
 De 29.º Vocal: Dña. María José López
 De 30.º Vocal: Dña. María José López
 De 31.º Vocal: Dña. María José López
 De 32.º Vocal: Dña. María José López
 De 33.º Vocal: Dña. María José López
 De 34.º Vocal: Dña. María José López
 De 35.º Vocal: Dña. María José López
 De 36.º Vocal: Dña. María José López
 De 37.º Vocal: Dña. María José López
 De 38.º Vocal: Dña. María José López
 De 39.º Vocal: Dña. María José López
 De 40.º Vocal: Dña. María José López
 De 41.º Vocal: Dña. María José López
 De 42.º Vocal: Dña. María José López
 De 43.º Vocal: Dña. María José López
 De 44.º Vocal: Dña. María José López
 De 45.º Vocal: Dña. María José López
 De 46.º Vocal: Dña. María José López
 De 47.º Vocal: Dña. María José López
 De 48.º Vocal: Dña. María José López
 De 49.º Vocal: Dña. María José López
 De 50.º Vocal: Dña. María José López
 De 51.º Vocal: Dña. María José López
 De 52.º Vocal: Dña. María José López
 De 53.º Vocal: Dña. María José López
 De 54.º Vocal: Dña. María José López
 De 55.º Vocal: Dña. María José López
 De 56.º Vocal: Dña. María José López
 De 57.º Vocal: Dña. María José López
 De 58.º Vocal: Dña. María José López
 De 59.º Vocal: Dña. María José López
 De 60.º Vocal: Dña. María José López
 De 61.º Vocal: Dña. María José López
 De 62.º Vocal: Dña. María José López
 De 63.º Vocal: Dña. María José López
 De 64.º Vocal: Dña. María José López
 De 65.º Vocal: Dña. María José López
 De 66.º Vocal: Dña. María José López
 De 67.º Vocal: Dña. María José López
 De 68.º Vocal: Dña. María José López
 De 69.º Vocal: Dña. María José López
 De 70.º Vocal: Dña. María José López
 De 71.º Vocal: Dña. María José López
 De 72.º Vocal: Dña. María José López
 De 73.º Vocal: Dña. María José López
 De 74.º Vocal: Dña. María José López
 De 75.º Vocal: Dña. María José López
 De 76.º Vocal: Dña. María José López
 De 77.º Vocal: Dña. María José López
 De 78.º Vocal: Dña. María José López
 De 79.º Vocal: Dña. María José López
 De 80.º Vocal: Dña. María José López
 De 81.º Vocal: Dña. María José López
 De 82.º Vocal: Dña. María José López
 De 83.º Vocal: Dña. María José López
 De 84.º Vocal: Dña. María José López
 De 85.º Vocal: Dña. María José López
 De 86.º Vocal: Dña. María José López
 De 87.º Vocal: Dña. María José López
 De 88.º Vocal: Dña. María José López
 De 89.º Vocal: Dña. María José López
 De 90.º Vocal: Dña. María José López
 De 91.º Vocal: Dña. María José López
 De 92.º Vocal: Dña. María José López
 De 93.º Vocal: Dña. María José López
 De 94.º Vocal: Dña. María José López
 De 95.º Vocal: Dña. María José López
 De 96.º Vocal: Dña. María José López
 De 97.º Vocal: Dña. María José López
 De 98.º Vocal: Dña. María José López
 De 99.º Vocal: Dña. María José López
 De 100.º Vocal: Dña. María José López

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once y treinta y cinco minutos, verificándose por el Secretario de esta Diputación el presente acta, que se mandó leer en su día y se firmó en su momento en el lugar y fecha que se indica a continuación.

EL SECRETARIO


EL ALCALDE





OH9881738

CLASE 8.ª

ACTA DE SORTEO PÚBLICO CELEBRADO EL DÍA CUATRO DE MARZO DE 2.008 POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DE MESA ELECTORAL

En la Casa Consistorial de Alange, a cuatro de marzo de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del objeto de la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, para celebrar sorteo público a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, Ley Electoral General, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Guillén Lozano

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Josefa Mira Barrero

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las trece horas, el Sr. Alcalde dio la palabra el Sr. Secretario y éste dio lectura a la comunicación recibida de la Junta Electoral de Zona que, tras admitir la excusa de Dña. Mª José Villar Lozano, ordena proceder a la designación de nuevo miembro, presidente, de la Mesa única de la sección 2ª. Se realizó a continuación el sorteo mediante programa informático y quedó designado D. Manuel Rebollo Rodríguez.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó este acto a las trece horas y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de lo resuelto y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

017882138



CLASE B1

ACTA DE SORTEO PÚBLICO CELEBRADO EL DÍA CUATRO DE MARZO DE OCHO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA DESIGNACIÓN DE ANTIPO DE MESA DEL FERIA

En la Casa Consistorial de Albaroblanco, a cuatro de marzo de dos mil ocho se reunieron el Ayuntamiento y el pleno municipal para celebrar el sorteo público de mesa del feria de Albaroblanco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, General de Bases y Condiciones para el desarrollo de los concursos de adjudicación de obras de construcción y servicios. A continuación se describe:

PROYECTO Y BASES REGULADORAS
El Ayuntamiento de Albaroblanco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, General de Bases y Condiciones para el desarrollo de los concursos de adjudicación de obras de construcción y servicios, ha convocado a concurso público de mesa del feria de Albaroblanco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, General de Bases y Condiciones para el desarrollo de los concursos de adjudicación de obras de construcción y servicios.

Después de haberse leído en voz alta el contenido de la convocatoria y haberse procedido a la apertura de sobres, se procedió a la adjudicación de la mesa del feria de Albaroblanco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, General de Bases y Condiciones para el desarrollo de los concursos de adjudicación de obras de construcción y servicios. La adjudicación se adjudicó a continuación al licitador D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó este acto a las tres horas y cinco minutos, existiendo por el momento de los expedientes y quedando este acto suscrito con su firma y la mía.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OH9881739

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de marzo de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Manuela Fernández Gil
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 D. José Guillén Lozano
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente
 Dña. Josefa Mira Barrero
 Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, tras saludar a los presentes, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 12/2/2.008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero pasado. Dña. Marta B. Miranda Macías se dirigió al Sr. Secretario para preguntarle sobre lo reglamentado acerca de considerar invitados al Pleno y éste quedó en proporcionarle dicha información. Y no formulándose observaciones quedó el acta aprobada por unanimidad.

II.- PERSONAL LABORAL

01) Reclamación de trabajador. Contratación.



OH9881740

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata informado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Demanda interpuesta por un trabajador laboral de indemnización de 23.000 € y de reasignación a un puesto de trabajo acorde con sus condiciones físicas al tener reconocida una incapacidad permanente total para su trabajo habitual de albañilería tras un accidente laboral sufrido durante un contrato temporal con el Ayuntamiento. Explicó que obtenidos los informes pertinentes se ha optado por una negociación y el interesado desistirá de ambos contenciosos, y de la indemnización, al ofrecérsele un contrato indefinido a tiempo parcial de 5 horas. Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente agradeció al Sr. Alcalde que informara tan ampliamente de este asunto pero que, como ya dijo en Comisión, entendía que no era competencia del Pleno y por eso se iban a abstener; le auguraba también al Sr. Alcalde más de una negociación por estos motivos. Éste manifestó no tener inconveniente en resolver él pero que le había parecido recabar el parecer del Pleno al proponerse un contrato indefinido que entendía beneficioso para las dos partes en vez de desembolsar una indemnización. D. José Manuel Gómez Espinosa expresó no tener claro el derecho esgrimido de indemnización y que preferiría que se dilucidara judicialmente por lo que no iba a votar a favor y sentar un precedente. Dña. Marta Beatriz Miranda Macías mostraba su convencimiento de que la demanda de indemnización caería a favor del trabajador y aconsejaba dejar bien atada la negociación. Finalmente, tras expresarle el Sr. Secretario que el pronunciamiento del Pleno era visto como garantía por el trabajador a través de su abogada, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de cinco votos a favor y cinco abstenciones (de los Sres. Gómez Espinosa, Guillén Lozano, Lozano Vicente, Monge Mira y de la Sra. Miranda Macías), presentes diez de los once miembros que componen las Corporación, se acuerda:

- Autorizar la negociación llevada a cabo por el Sr. Alcalde y formalizar con el trabajador concernido, José Parejo Blanco, un contrato laboral indefinido a tiempo parcial de 5 horas/5 días/semana en tareas de servicios y jardinería compatibles con la incapacidad permanente total que le ha sido reconocida, percibiendo un salario equivalente al salario básico interprofesional con dos pagas extras y plus de 90,16 €, en proporción a las horas contratadas.

III.- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

01) Convenio de cesión de uso de parcela para su construcción.



OH9881741

CLASE 8.ª

Por orden de la Presidencia, explicó el Sr. Secretario el asunto de que se trata como hiciera en la Comisión Informativa correspondiente: siendo necesario y urgente, por las subvenciones que está concediendo la Consejería de Sanidad y Dependencia, disponer de suelo para la construcción del Centro de Día, se presenta a aprobación un convenio con los propietarios de la parcela prevista y aceptada en la UA del suelo urbanizable UR-04 del nuevo Plan General en tramitación en el que se cede ya el uso de dicho terreno como dotacional a cuenta de las cesiones que les corresponden en el plan urbanístico. Dio lectura a las cláusulas del convenio y sin más debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

- Aprobar el Convenio a suscribir con la entidad "Paraíso de Alange", representada por D. Sebastián Molina Espinosa, como propietaria de más del 50% del terreno comprendido en la UA de suelo urbanizable UR-04 mediante el que cede el uso de la parcela señalada como dotacional para la construcción de un centro de día para mayores, asumiendo el Ayuntamiento la obligación de no aprobar ordenación detallada del SUR-04 distinta de la que conlleve el destino de la parcela objeto de convenio al uso mencionado.
- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue o legalmente le sustituya para su firma.

IV.- OBRAS

01) Financiación y gestión de obra 1/2007 PIEM

Explicó el Sr. Alcalde lo ya dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Concedida por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente junto con la Diputación Provincial una subvención para la realización de la obra "Suministro eléctrico a zona de baños en la ribera del Pantano" dentro del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal para el 2007 y 2008, por importe total de 46.807,13 €, procede aprobar la financiación, con la aportación municipal, y la gestión. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Aceptar la aportación municipal a la obra 1/2007 PIEM, denominada "Suministro eléctrico a zona de baños", por 4.680,71 €
- Que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.



OH9881742

CLASE 8.ª

-Autorizar a la Diputación y al OAR a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal, según las certificaciones que se vayan aprobando.

-Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

V.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 25-01-2008 y el Pleno se dio por enterado.

VI.- OTRAS MOCIONES: Ninguna

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

En primer lugar D. José Guillén Lozano comenzó haciendo algunos ruegos: Que se pinten los pasos de peatones que se encuentran borrados; y que se iluminen ya las traseras de la Cl. Jarilla, donde el Alcalde dijo que se iba a poner alumbrado. El Sr. Alcalde reconocía lo primero y decía que los electricistas ya están avisados para el alumbrado. Preguntó el Sr. Guillén Lozano a continuación por qué no se estudiaba y colocaba una segunda parada de autobuses a pié del Barrio de San José, así como que para cuándo las citas previas en el Consultorio y por qué están paradas las obras en el Cementerio. Le contestó el Sr. Alcalde que está pedida subvencionada por la Junta esa segunda parada de autobuses y que en el Cementerio no hay ninguna obra por concluir; sí hay que emprender la construcción de un nuevo pabellón de nichos y para ello se ha puesto ya en contacto con propietarios de la parcela colindante para la necesaria ampliación.

A continuación tomó la palabra Dña. Marta Beatriz Miranda Macías, quien, en primer lugar, recordó al Sr. Alcalde el recurrente ruego de arreglo de las Ctra. a Palomas y de la entrada a Alange. En su respuesta, el Sr. Alcalde afirmó que está ya hecho el proyecto de arreglo de la carretera por Diputación -ya se han

0H881743



CLASE B

Autónoma a la Diputación y al ICAER a efectos de estos los pagos que el ICAER realiza al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal según las condiciones que se fijan en el presente.

CONTROL DE LOS PREMIOS ORDENOS DE LA EXHIBICIÓN (Art. 42.3 de la Ley 7/1985 (URLE))

V.- RESOLUCIONES

El Comité de Premio de Reservas de la Exhición... Por orden del Sr. Alcalde el Sr. Secretario expone a los señores que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril...

VI.- OTRAS MOCIONES: Ninguna

VII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Se hicieron según sigue:

En primer lugar D. José Guillén Irujo pregunta acerca de algunos temas que se piden los señores de la pregunta que se encuentran en el punto 1.º y que se refieren a las obras de la C.I. Jardín donde el Alcalde dice que se iba a hacer una obra...

A continuación como la pregunta Dña. María Beatriz Alcaraz Alcaraz, pregunta, en primer lugar, respecto al Sr. Alcalde el recurrente trata de averiguar de los Art. 2.º y 3.º de la Ley 7/1985...



OH9881743

CLASE 8.ª

visto marcados los lugares que necesitan un refuerzo del firme- y que, en cualquier caso tampoco quiere que se pueda decir que se ha hecho para la venida de D. José Luís Rodríguez Zapatero. Se refirió después la Sra. Miranda Macías a la ocupación del polideportivo cubierto por los soldados el día del homenaje a Germán Burgos, cuando se había argumentado que no se podía usar al proponer el P.P. celebrar allí un acto de carnaval. El Sr. Alcalde anunció, a propósito, la inauguración del polideportivo el próximo día nueve de abril y, en cuanto al uso, después de precisar que los soldados sólo durmieron allí, aclaró que ese uso es y será a criterio del Equipo de Gobierno. Preguntó después Dña. Marta B. Miranda M. por facturas aprobadas en la última Junta de Gobierno Municipal. En cuanto a la primera le informó el Sr. Secretario que era de arreglo de pararrayos en el Colegio Público y, sobre la segunda, fontanería en el Templo Parroquial, le contestó el Sr. Alcalde proporcionando los datos de lo gastado y aportado por el Ayuntamiento hasta ahora para la obra de restauración y en espera de liquidación y conocimiento de la aportación de la Junta de Extremadura. Finalmente, la Sra. Miranda Macías preguntó -ya había advertido hacer esta pregunta en todos los Plenos hasta que se realice- cuándo se van a poner los bolos en la acera derecha, saliendo, de Cl. Encomienda. El Sr. Alcalde dijo que le daba la misma respuesta. Al respecto, D. Miguel Ángel Lozano Vicente comentó que algo se debía hacer para que no se siga aparcando en la referida acera y, para terminar preguntó sobre el arreglo de la carretera autonómica desde el cruce donde acaba la actual obra de Diputación. El Sr. Alcalde le informó de haber mantenido una reunión con Sr. Consejero y que esta trabajando en hacer unos paquetes de tramos cortos para hacerse cesiones mutuas (Junta y Diputación) y proceder a su arreglo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

048881743



CLASE B

Y no habiendo sido posible que tal vez la Comisión levara la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, celebrándose por el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta sesión registrada con su libro y la más oportuna de su expedición en el presente Pleno.

Y no habiendo sido posible que tal vez la Comisión levara la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, celebrándose por el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta sesión registrada con su libro y la más oportuna de su expedición en el presente Pleno.

Y no habiendo sido posible que tal vez la Comisión levara la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, celebrándose por el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta sesión registrada con su libro y la más oportuna de su expedición en el presente Pleno.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OH9881744

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a nueve de mayo de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer la presencia de los vecinos y anunciar la inasistencia justificada por motivos de trabajo de D. José Guillén Lozano, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 28/03/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de marzo pasado e intervino Dña. Marta B. Miranda Macías para observar que se había omitido en ruegos y preguntas la hecha por D. José Guillén Lozano acerca del comienzo de la cita previa en el Consultorio Médico y la respuesta del Sr. Alcalde de que se estaba preparando el local haciendo el proyecto el Aparejador municipal. Preguntó a continuación al Sr. Secretario acerca de la respuesta a su pregunta sobre lo legislado sobre intervención de funcionarios o personal laboral en los Plenos. El Sr. Secretario y la totalidad de la



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PUEBLO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE MAYO DE 2008

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Badajoz a las 10:00 horas de la mañana se celebró una sesión extraordinaria de este Ayuntamiento convocada por el Sr. Alcalde D. Juan José López Rodríguez de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento y el artículo 15 del Estatuto Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y aprobar los acuerdos y resoluciones que se relacionan a continuación por medio de la siguiente orden:

El Sr. Alcalde D. Juan José López Rodríguez

- 1.º Aprobación del orden del día.
- 2.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la iluminación pública en el barrio de San Juan".
- 3.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la limpieza pública en el barrio de San Juan".
- 4.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la seguridad pública en el barrio de San Juan".
- 5.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la accesibilidad pública en el barrio de San Juan".
- 6.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos en el barrio de San Juan".
- 7.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos líquidos urbanos en el barrio de San Juan".
- 8.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos orgánicos urbanos en el barrio de San Juan".
- 9.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos inertes urbanos en el barrio de San Juan".
- 10.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos peligrosos urbanos en el barrio de San Juan".

Ante lo expuesto, el Sr. Alcalde, tras acordar la lectura de los acuerdos y aprobar los procedimientos justificativos por medio de la orden de D. Juan José López Rodríguez, Director General de Actuación Urbana, se acuerda lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

01) Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde D. Juan José López Rodríguez de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento y el artículo 15 del Estatuto Municipal, para celebrar sesión extraordinaria y aprobar los acuerdos y resoluciones que se relacionan a continuación por medio de la siguiente orden: 1.º Aprobación del orden del día. 2.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la iluminación pública en el barrio de San Juan". 3.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la limpieza pública en el barrio de San Juan". 4.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la seguridad pública en el barrio de San Juan". 5.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la accesibilidad pública en el barrio de San Juan". 6.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos sólidos urbanos en el barrio de San Juan". 7.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos líquidos urbanos en el barrio de San Juan". 8.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos orgánicos urbanos en el barrio de San Juan". 9.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos inertes urbanos en el barrio de San Juan". 10.º Aprobación de la moción presentada por el Sr. Concejal D. Juan José López Rodríguez sobre el tema de "Mejora de la gestión de residuos peligrosos urbanos en el barrio de San Juan".



OH9881745

CLASE 8.ª

Corporación reconocieron lo dicho en lo concerniente a la cita previa, que queda así recogido; y el primero le manifestó públicamente, antes se lo había ya comentado a la interesada, que no había encontrado legislación específica al respecto. Y sin más, se pasó a aprobar el acta, que lo fue por unanimidad.

II.- REGISTRO ELECTRÓNICO

01) Creación del registro electrónico del Ayuntamiento de Alange y aprobación inicial de su reglamento

Vistos: a) El informe de la Secretaría municipal. Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) El dictamen emitido por la Comisión de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en reunión celebrada el 30 de abril de 2.008, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alange, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

III.- CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO "CERVANTES"

01) Solicitud de subvención

El Sr. Alcalde expuso el contenido del Decreto 65/2008, de 11 de abril, de nueva convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de conserjes en colegios públicos. Y sin más debate, el asunto, ya dictaminado favorablemente en la Comisión informativa correspondiente, fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Solicitar la concesión de una ayuda para la contratación de un conserje para la conservación, mantenimiento y vigilancia del Colegio Público "Cervantes"



OH9881746

CLASE 8.ª

de ésta de conformidad con la convocatoria recogida en el Decreto mencionado, acompañando la documentación requerida en su artículo 5 y aceptando plenamente las bases reguladoras de las mismas.

- Aceptar el compromiso de financiación municipal, consignando en cada ejercicio presupuestario a que se extienda el periodo de contratación los créditos necesarios.
- Garantizar la presencia continuada de un Conserje en el Colegio Público "Cervantes" para el que se solicita la ayuda.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

IV.- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

01) Convenio con la Consej. de Sanidad y Dependencia.

Explicó el Sr. Alcalde a los asistentes lo expuesto en la Comisión Informativa correspondiente que dictaminó favorablemente este asunto: En el año 2006 y 2007 se recibieron subvenciones de la Consejerías de Bienestar Social para la construcción del Centro de Día; la ejecución de las obras no se han podido llevar a cabo hasta ahora por dificultades urbanísticas que se expusieron y solventaron en el ordinario anterior aprobando el convenio para la cesión de uso del suelo por los propietarios y la Consejería de Sanidad y Dependencia ofrece a este Ayuntamiento celebrar un convenio de colaboración, cuya aceptación se propone, que posibilite su construcción mediante ayudas en tres anualidades de 105.000 € para el 2008, 150.000 para el 2009 y 50.000 para el 2010. Y al no suscitarse debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

-Aceptar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Alange para la dotación de recursos de atención a personas dependientes, tal y como se propone y queda unido al expediente.

-Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

V.- A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-

El Sr. Presidente comunicó que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su reunión del 25-02-2008, se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 24.800 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo

018881748



CLASE B1

de sus de conformidad con la convocatoria recogida en el Decreto de convocatoria, convocándose la documentación requerida en su artículo 3.º y quedando firmados los presentes en las salas de las mismas.

- Aprobar el convenio de colaboración municipal, suscrito en esta sesión, para el estudio de la actividad de los centros de atención a la infancia.

- Gestionar la presente resolución de un Consejo en el Colegio Público "Castro" para el que se solicita la ayuda.

- Autorizar al Sr. Alcalde o Consejo en quien debiere o debiere ser sustituya, para la firma de cualquier documento que se requiera para la realización de este estudio.

IV.- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

01) Convenio con la Comarca de Zamborá y Dependencia. Expedido el Sr. Alcalde a los señores de la Comarca de Zamborá y Dependencia para que suscriban el convenio de colaboración municipal suscrito en esta sesión, para el estudio de la actividad de los centros de atención a la infancia. El Sr. Alcalde o Consejo en quien debiere o debiere ser sustituya, para la firma de cualquier documento que se requiera para la realización de este estudio.

2010 Y el no existiere defecto, quedó el asunto a votación.

PARTI DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el convenio de colaboración entre la Comarca de Zamborá y Dependencia y el Ayuntamiento de Alange para la atención de los centros de atención a la infancia, tal y como se propone y queda unido al expediente.

- Autorizar al Sr. Alcalde o Consejo en quien debiere o debiere ser sustituya, para la firma de este convenio.

V.- A.E.P.A.

01) Aprobación de obra de A.E.P.A.- El Sr. Presidente comunicó que por parte de la Comisión Provincial de Regadío del A.E.P.A. en su reunión del 22-01-2008, se ha efectuado una revisión de obra a favor de este Ayuntamiento de 24.800 € destinadas a la construcción de una desaladora de agua potable, de acuerdo con lo correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo



CLASE 8.º



OH9881747

establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra de urbanización que se contempla en el proyecto elaborado para la calle La Ermita en una primera fase, tal y como se ha hablado en la Comisión Informativa correspondiente. Tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente expresando que habían pensado en otras calles ya que son muchas las que están mal: de la puerta del Balneario a la fuente del Baño o bien la calle que va desde cl. Nueva a Paseo de las Huertas, si el terreno está ya disponible, porque les parece que los hoteles de Cl. Nueva están desfavorecidos y así tendrían paso directo al Paseo. El Sr. Alcalde estuvo de acuerdo en que hay al menos veinte calles que necesitan arreglo pero creía que la propuesta es ahora la que está en peor estado. Dña. Marta Beatriz Miranda Macías le apuntó que también está en muy mal estado la que desciende hacia el paseo del Pantano. Dicho esto se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor (P.S.O.E. y P.L.I.A) y dos abstenciones (del P.P.), se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra Urbanización Cl. La Ermita, 1ª fase y solicitar al SPEE/INEM el otorgamiento de la subvención.
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de ejecución material de 32.240 €, correspondiendo 24.800 € a mano de obra a subvencionar por el INEM y 7.440 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

VI.- CASA CUARTEL

01) Convenio y ejecución de obras

El Sr. Alcalde informó al Pleno en los términos en que quedó dictaminado favorablemente este asunto en la Comisión Informativa correspondiente celebrada: En el marco del convenio firmado entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura para la ejecución de obras necesarias de conservación, reparación y mejoras de las casas-cuartel de la Guardia Civil, la Consejería de Administración Pública y Hacienda ha dedicado un crédito de 30.050,60 € para esafinalidad en la Casa Cuartel de Alange. Explicó que, de acuerdo con el Comandante de Puesto, se ha encargado al Arq. Técnico



OH9881748

CLASE 8.ª

Municipal la memoria valorada de las actuaciones a realizar como objeto del convenio a celebrar. Y sin más debate, sometió el asunto a votación:

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Aceptar y aprobar el convenio propuesto.
- Ejecutar las obras contempladas en la memoria valorada redactada por D. Eloy J. Peña Franco por los servicios de esta Admón. Local con colaboradores –según lo dispuesto en la letra g) del art. 24 de la Ley 30/2007- con la dotación presupuestaria pertinente en la partida 43.212.02 del Presupuesto del presente ejercicio.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de este Convenio.

VII.- URBANISMO

01) Cesión terreno equipacional para Centro de Piragüismo y Remo

Dictaminado este asunto favorablemente en la Comisión Informativa celebrada explicó el Sr. Alcalde que se trataba de ajustar el documento de cesión a las dimensiones realmente ocupadas una vez efectuado el replanteo de la obra. Y solicitó la palabra el Sr. Secretario para aclarar que, en realidad, no se había hecho formalmente la cesión sino que se había certificado la posesión y disponibilidad de los terrenos para el Centro de Piragüismo y Remo. Con esta aclaración y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Ceder a la Junta de Extremadura el terreno equipacional deportivo previsto en la U.A nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alange en vigor obtenido en el desarrollo de la misma colindando con calle Avda. del Pantano, de superficie aproximada de 1.650 m2 que se concreta en el plano obrante en el expediente de su razón, para la construcción del Centro de Tecnificación Deportiva de Piragüismo y Remo de Alange.
- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

VIII.- FUNCIONARIOS

01) Reasignación de grupo y complemento de destino del puesto de Alguacil.

El Sr. Alcalde explicó a las reunidos el expediente tramitado e informado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada y añadió, con respecto a la persona que lo ocupa que se trata de una antigua reivindicación suya, que había decidido con él presentar la propuesta con el incremento de salario correspondiente. Conociéndose el expediente con el Informe del Sr. Secretario-Interventor y tras responder éste a pregunta del Sr. Lozano Vicente



OH9881749

CLASE 8.ª

que sí era competencia del Pleno para la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Clasificar el puesto de trabajo de Alguacil Municipal, con las funciones que viene desempeñando, en el subgrupo C2 del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asignar al puesto de trabajo anteriormente clasificado el complemento de destino de nivel 15 para consolidar el grado personal.

IX.- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.008.

El Sr. Alcalde expuso que informado favorablemente el Presupuesto para el ejercicio de 2.008 en la Comisión correspondiente, lo sometía a probación del Pleno; comentó que es el Presupuesto más alto que se aprueba en este Ayuntamiento, con una diferencia de 410.700 € respecto al de 2.007, y basado en la política social y de empleo y de ayuda a la educación que persigue esta Corporación. E invitó a los Grupos a exponer lo que tuvieran que decir tras estudiarlo. Dña. Josefina Cabrera Sánchez dijo que lo habían estudiado y tenían dos propuestas que hacer que si fueran aceptadas se abstendrían en la votación en vez de votar en contra: Una era invertir en las partidas para obras de calles y caminos 90.000 € en cada una y la otra, dedicar a la partida de fiestas y cultura 100.000 €. Tras comprobarse que la propuesta suponía una cifra de ciento ochenta mil euros respecto a lo presupuestado en ellas, el Sr. Alcalde les manifestó parecerle bien pero que de dónde se quitaban. Replicaba la Sra. Cabrera Sánchez que era el equipo de gobierno quien debía decirlo y el Sr. Alcalde le contestó que junto con la propuesta había que proponer la solución.. Se aludieron a algunas partidas "recortables" y pidió la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa para decir, dirigiéndose al Grupo Popular, que no era nada serio hacer ahora esa propuesta porque cuando se propone una negociación se hace antes -cuando tenían los presupuestos desde que se celebró la Comisión hace diez días- y discutir las cantidades para aprobarlos, no para abstenerse, y por esas cantidades. Tomó la palabra a continuación Dña. Marta Beatriz Miranda Macías anunciando el voto en contra del P.L.I.A.; preguntó y comentó unas partidas de gastos concretas: la de remuneración por dedicación a Alcalde y Concejales, que ha aumentado considerablemente; la partida 31.141 de contratación de otro personal que ha disminuido -con la venia explicó el Sr. Secretario que la consignación era la parte para el 2008 de una subvención; sobre la 41.141 de personal para el Centro Médico; preguntó sobre las ayudas para libros de los universitarios; sobre la partida 44.214 de reparación del camión de basura,

010001149



CLASE B1

que si era competencia del Pleno para la aprobación de la cantidad de personal y la rebaja de puestos de trabajo, se sometió al mismo a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acordó:

- Creación de puesto de trabajo de Alguacil Municipal, con las funciones que viene desempeñando, en el subgrupo C1 del artículo 18 de la Ley 7/1985 de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Anular el punto de trabajo mencionado, eliminando el correspondiente al destino de nivel 12 para convertirse el resto de puestos.

IX.- PRESUPUESTO

91) Aprobación del presupuesto del ejercicio 2008.

El Sr. Alcalde expuso que debíamos debatir sobre el presupuesto para el ejercicio de 2008 en la Comisión presupuestaria, lo sometió a votación del Pleno, acordando que en el presupuesto para este año que se aprueba en este Ayuntamiento con una dotación de 410.000 €, respecto al de 2007, y cuando en el período entre el anterior y el actual se ha producido un crecimiento de la población. El hecho de que el Ayuntamiento de Badajoz sea un municipio con una población que crece y que necesita más recursos para su desarrollo, es un hecho que no puede ser ignorado. Por lo tanto, el Sr. Alcalde manifestó que para que se pudiese aprobar el presupuesto para este año de 2008, se necesitaba un aumento de los recursos de 100.000 €. Este presupuesto que la propuesta tenía una cifra de gastos de 410.000 € en el presupuesto de este año, el Sr. Alcalde manifestó que para que se pudiese aprobar el presupuesto para este año de 2008, se necesitaba un aumento de los recursos de 100.000 €. Este presupuesto que la propuesta tenía una cifra de gastos de 410.000 € en el presupuesto de este año, el Sr. Alcalde manifestó que para que se pudiese aprobar el presupuesto para este año de 2008, se necesitaba un aumento de los recursos de 100.000 €.



CLASE 8.ª



OH9881750

muy incrementada; y calificó de ridícula la asignación para arreglo de calles. En cuanto a los ingresos se interesó por la Tasa de servicio en la Báscula municipal, que no está operativa y por qué no aparece la tasa que se aprobó para la telefonía móvil —explicó el Sr. Secretario que no la había tomado en consideración para este año por los recursos planteados. El Sr. Alcalde que había respondido ya algunas cuestiones como sobre el gasto para el Centro Médico, estimados para el personal y las instalaciones necesarias, y sobre ingresos de la báscula como una partida abierta por si entra en funcionamiento, pasó a contestar con más detenimiento otras: Sobre asignaciones a la Corporación se dirigió a la oposición diciéndoles que hay que tener memoria porque cuando se aprobó la asignación a los grupos políticos no quisieron aprobarla porque les parecía poco. La Sra. Miranda Macías le concretó que no se trata de eso sino de la partida para el Alcalde y Concejales y negó que no aprobara la asignación a los grupos por esa razón. El Sr. Alcalde le contestó que no se ha aumentada absolutamente nada lo que cobran sino que se contempla la dedicación de un Concejales durante todo el año. También D. Miguel Ángel Lozano Vicente intervino sobre la asignación a los grupos recordando que no estuvieron en la sesión en la que se aprobó y, al intervenir D. José Manuel Gómez Espinosa aludiendo a la reunión mantenida con ellos para establecerla, negando que se dijera que parecía poco sino que defendían otro sistema de aplicación. El Sr. Alcalde terminó diciendo que en la próxima sesión traería el acta de la aprobación y pasó a la partida de ayudas para libros afirmando que sí estaban metidas a los universitarios pero al estar anunciadas del Estado y de la Comunidad Autónoma para Educación Primaria y Secundaria, había que ver lo que se dedicaba a éstos. Dña. Marta Beatriz Miranda Macías insistía en que no están los 30.000 € prometidos para este año y el Sr. Alcalde volvía a decirle lo mismo que en otras ocasiones: que las promesas electorales son para cumplirlas a lo largo de la legislatura, que no sean impacientes y dejen gobernar. Pasó a continuación a la partida para arreglo de calles explicando que lo que se consigna inicialmente no es lo que se gasta; que en principio se contempla el mantenimiento normal de averías, baches, etc. Pero hay que entender que es un presupuesto abierto que se va concretando y se cierra al final del año; se refirió a que no se ha metido la construcción de nichos en el cementerio y si hay que hacerlos antes de final de año habrá que hacerlos y modificar el Presupuesto; siguió afirmando que son unos presupuestos continuistas de lo que se venía haciendo que ha aceptado el pueblo, con una orientación social, los de un municipio gobernable con este Presupuesto. D. Miguel Ángel Lozano Vicente le planteó entonces, aludiendo a que el Sr. Alcalde se achacaba, al inicio de este debate, el aumento del Presupuesto a su gestión, que lo que se subía era la contribución urbana y el impuesto de obras de obras; a lo que el Sr. Alcalde le contestó que, como sabe,



OH9881751

CLASE 8.ª

no se ha modificado para nada el IBI de urbana ni el ICIO, explicando el aumento de ingresos previstos por estos conceptos por la nueva valoración de la presa y el aumento de obras. Y finalmente, sometió el Presupuesto presentado a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos y tres en contra (de P.P. y P.L.I.A.), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	775.899,00
2 Impuestos indirectos.....	231.027,00
3 Tasas y otros ingresos.....	130.085,75
4 Transferencias corrientes.....	612.971,00
5 Ingresos patrimoniales.....	13.918,00
6 Enajenación de inversiones reales.....	66.071,00
7 Transferencias de capital.....	186.721,25
8 Activos financieros.....	2.004,00
9 Pasivos financieros.....	3,00
TOTAL INGRESOS.....	2.018.700,00 €

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	965.114,81
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	618.643,61
3 Gastos financieros.....	17.900,00
4 Transferencias corrientes.....	103.013,41
6 Inversiones reales.....	241.787,33
8 Activos financieros.....	4 001,00
9 Pasivos financieros.....	48.559,13
TOTAL GASTOS.....	2.018.700,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, el Anexo de la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

049881731



OLAS 27

se se ha modificado para pasar al IM de urban si el ICIU, explicado el
aumento de ingresos por otros conceptos por la nueva valoración de
la parte del aumento de urban y finalmente se suma el Presupuesto
previsto a ejecutar.

PARTES DISYUNTIVAS

Por importe de tres euros y tres céntimos del P.I. y P.I.I.A. se acordó
1º Aprobar inicialmente el Presupuesto inicial para el ejercicio de 1993
dejo sujeción por capitales en el siguiente

INGRESOS

Cap. 1 Ingresos directos	775.899,00
2 Ingresos indirectos	2.110.000,00
3 Tribus y otros ingresos	1.300.000,00
4 Ingresos por actividades	412.411,00
5 Ingresos patrimoniales	12.418,00
6 Participación de las empresas locales	66.071,00
7 Transferencias de capital	186.521,23
8 Activos financieros	2.004,00
9 Pasivos financieros	2,00
TOTAL INGRESOS	1.018.700,00 €

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	960.114,21
2 Gastos en bienes materiales y servicios	418.613,91
3 Gastos financieros	17.000,00
4 Transferencias corrientes	100.013,41
6 Inversiones reales	241.787,23
8 Activos financieros	4.001,00
9 Pasivos financieros	48.229,17
TOTAL GASTOS	2.018.700,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, el Anexo de la Planilla de Personal que en dicho
Presupuesto se contempla.



OH9881752

CLASE 8.º

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

Verde las veintidós horas, el Sr. Alcalde, tras aprobar a los presentes, de una sesión de Pleno, celebrada a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el día veintidós de febrero de 2008, el presente acuerdo aprobatorio y según se dispuso en el artículo 25.º del R.D.M., la actuación de los puntos 3.º y 4.º que lo fueron por unanimidad.

DEL MISMO DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 9/5/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de los corrientes. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lorenzo Vicent para exponer su voto en contra porque no se recogió sus opiniones como se dijo. El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si tenía algo que decir; fue contestado que no y, finalmente, el acta fue aprobada con los trece votos del P.S.O.E. y P.I.U.A. con dos en contra del P.P.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resultados estadísticos de la revisión padronal a 1/1/2008

04888123



CLASE 5ª

2º Aprobar las bases de licitación del Presupuesto General.

3º Que el Presupuesto del apartado se entregue al pliego por base de pliego que habrán previsto en el B.O.P. y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de licitación.

4º Que este contrato se adjudique con sujeción a las condiciones de licitación que se establezcan.

5º En todo lo que no se especifica en el presente contrato se aplicará lo establecido en el Reglamento de Contratos de la Diputación de Badajoz.

SECRETARÍA

EL ALCAIDE



OH9881753

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de mayo de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

D. José Manuel Gómez Espinosa

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar a los presentes, declaró abierto el Acto. Sometió a ratificación, al no haberse celebrado comisiones informativas y según lo dispuesto en el artículo 28.3 del R.O.M., la inclusión de los puntos 2 y 3; que lo fueron por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 9/5/2.008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de los corrientes. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente para anunciar su voto en contra porque no se recogen sus opiniones como se dijeron. El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si tenía algo que decir; éste manifestó que no y, finalmente, el acta fue aprobada con los siete votos del P.S.O.E. y P.L.I.A. con dos en contra del P.P.

II.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2008.



OH9881754

CLASE 8.ª

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2008. Informada la Corporación y sin más debate, se somete el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Prestar aprobación al resumen numérico general resultante de la revisión padronal a fecha 1-1-2008 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.017 habitantes, de los que 1.031 son varones y 986 mujeres.

III.- MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO

01) Ampliación de fines.

Por orden de la Presidencia, dio lectura íntegra el Sr. Secretario al escrito recibido de la Mancomunidad Integral de Municipio Centro de fecha 16-05-2008 por el que se requiere la ratificación por el Pleno del acuerdo adoptado en su Asamblea General de 14-05-2008 que incluye entre sus fines "la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo". Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano preguntó por la razón de esta modificación de estatutos al Sr. Alcalde y éste le contestó sobre la política de la Junta de Extremadura sobre concentración de servicios en las mancomunidades integrales. El Sr. Lozano Vicente consideró que no le había respondido al motivo concreto de esta ampliación de fines y, con la venia de la Presidencia, intervino el Sr. Secretario para hacer notar en el escrito leído la respuesta: el establecimiento en el Decreto 74/2008, de 25 de abril, de un fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura. Cerró el debate el Sr. Alcalde refiriéndose a la concesión a la Mancomunidad de una escuela taller a desarrollar en parte en Alange y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto con mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:

- Ratificar la inclusión entre los fines de la Mancomunidad Integral de Municipio Centro el de "la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo", según el acuerdo adoptado en su Asamblea General de fecha 14-05-2008.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)



OH9881755

CLASE 8.ª

IV.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 28-03-2008 y el Pleno se dio por enterado.

V.- OTRAS MOCIONES: Ninguna

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

Comenzó Dña. Marta Beatriz Miranda Macias diciendo querer hacer algunos ruegos:

- Vinieron el pasado día 21 para renovación de los D.N.I. de vecinos y se les ubicó en el edificio de la Universidad Popular, en el primer piso, rogó que para la próxima vez su tuviera en consideración a las personas mayores, que tuvieron que sufrir las escaleras, y se haga en otro lugar mejor acondicionado y accesible. El Sr. Alcalde le confirmó que así se tendría en cuenta.

- Sobre el recinto ferial: rogó que se arreglara con carácter prioritario porque actualmente está cubierto de agua y después se deja para última hora no consiguiéndose el efecto deseado. El Sr. Alcalde manifestó no tener nada que decir y tomaba nota para su arreglo.

- Sobre la Ordenanza de tenencia de animales: no se cumplen sus artículos 6 y 10, viéndose perros sueltos que depositan excrementos sin que se recojan. El Sr. Alcalde manifestó que daría órdenes al respecto a la Policía Municipal y se haría campaña en la radio.

- Preguntó a continuación por la periodicidad con que se limpian los contenedores de basuras. El Sr. Alcalde contestó -y apuntó que era la segunda vez que se la hacía esta pregunta- que está formado como se sabe un Consorcio Provincial y es Promedio quien se encarga de la limpieza mensual, y se mantiene también la limpieza que antes hacía la empresa contratada por el Ayuntamiento. Reconoció, no obstante, que últimamente se había vigilado poco este asunto y hay efectivamente contenedores viejos y algo sucios.

- Planteó el trato parcial que se hace por la Policía Local al multar los coches mal aparcados; mientras a algunos se les avisa a otros se les multa directamente. El Sr. Alcalde, reconociendo que es una queja que le ha llegado,



CLASE 8.ª



OH9881756

defendió la autonomía de la P. Local aunque aclaró que les tiene dicho que avisen y eviten las denuncias a ser posible, que en ningún caso se trata de multar para recaudar.

- Preguntó finalmente quién fue el responsable del cartel pegado en los contenedores avisando de la procesión y prohibiendo aparcar en su recorrido. Al desconocerlo el Sr. Alcalde contestó Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios que lo hicieron desde la Parroquia por el encargado de una cofradía.

Intervino a continuación Dña. Josefa Cabrera Sánchez exponiendo dos servicios en mal estado: uno, los grifos de la Fuente del Baño que están fatal; a lo que contestó el Sr. Alcalde que creía que lo estaban arreglando ya. Otro, las fuentes de la explanada para que estén arregladas y en uso; explicó el Sr. Alcalde que, como ya le contestó el año pasado, sólo hay que abrir las llaves y el problema es que los niños juegan con el agua.

Siguió después D. Miguel Ángel Lozano Vicente. Preguntó cuánto le ha costado al Ayuntamiento la visita de Zapatero. Le contestó el Sr. Alcalde que cero euros y explicó que sí se van a pagar entre trescientos o cuatrocientos euros que es el valor material del cuadro genealógico del que se le hizo entrega como regalo del pueblo. El Sr. Lozano Vicente expresó no estar de acuerdo desde el momento que se dice que no viene a Alange y no hay acto institucional en el Ayuntamiento. Se discutió por un momento, interviniendo también Dña. Marta Beatriz Miranda Macías, sobre lo manifestado en otra ocasión sobre si se quería o no el acto en el Ayuntamiento, y el Sr. Alcalde cerró la discusión diciendo que, contestado la pregunta sobre el coste, nada más tenía que añadir al tratarse de un acto de un partido político. El Sr. Lozano Vicente comprendía la postura del Sr. Alcalde pero subrayó la necesidad de responder al talado de encinas, a la explanación, etc. aludiendo a la leído en la prensa y a denuncias que le llegaron de amigos. El Sr. Alcalde se limitó a recordar la fiabilidad de cierta prensa, a afirmar rotundamente que no se ha cortado ni una sola encina y a explicar en qué consistió la explanación.

A su vez, Dña. Josefa Cabrera Sánchez, intervino ahora para mostrar su disconformidad y rechazo a que el acto con el Presidente del Gobierno se hablara del Partido Popular, cuando ellos ya habían dicho en la radio que no tenían nada que decir y no iban a salir a la calle y recriminó al Sr. Alcalde que al anunciar la visita en la Emisora Municipal hablara de "traidores"; quería saber si estaban ellos entre esos. Le aclaró el Sr. Alcalde que, si empleó la palabra, quizás mal, porque no acierta siempre, lo fue en el sentido de quienes no defienden los intereses del pueblo, dando una imagen que daña al pueblo.

A continuación la Sra. Cabrera Sánchez, al haber leído en la prensa que el Sr. Rodríguez Zapatero vendrá de nuevo a Alange pero de incógnito, preguntó por

048881758



CLASE B1

defensa la sujeción de la fiscalidad aunque actúe que los diez días que
avanza y evitar las sanciones a ser posible, que en ningún caso se trata de
meter los impuestos.

- El primer finalmente para ser el responsable del cargo según en los
contadores avanza de la presión y finalmente según en un momento.
Al respecto el Sr. Alcalde contestó Dña. M. Jesús Cortés que se le
hacían desde la Dirección por el cargo de una comisión.

Interino a continuación Dña. María Cortés contestó que
señalar en una reunión con los señores de la Dirección del IBI que en un momento
lo que ocurrió el Sr. Alcalde que para que la comisión se pudiese ir a
fuerza de la explicación para que entre los señores y en una reunión el Sr.
Alcalde que como ya se comentó el año pasado, sólo hay que estar los días
del problema en una hora para ir a la reunión.

Según comentó el Miguel Ángel López Vázquez, responsable de la
reunión el Ayuntamiento se va a ir a la Dirección. La reunión el Sr. Alcalde que
está en un momento y explicó que se iba a ir a la Dirección a continuación
como que se el año pasado del cargo general del que se le hizo
entrega como regalo del pueblo. El Sr. Cortés Vázquez comentó en esta
ocasión desde el momento que se iba que se iba a ir a ir y no iba a ser
institucional en el Ayuntamiento se discutió por un momento, interviniendo
también Dña. María Cortés María Jesús, sobre lo mencionado en esta
ocasión sobre se se va a ir a la Dirección y el Sr. Alcalde
sobre la decisión de ir a la Dirección que contestó la pregunta sobre el coste, nada
más más que hablar al respecto de un acto de un partido político. El Sr.
Lorenzo Vázquez contestó la pregunta del Sr. Alcalde para saber la
necesidad de reportar al tanto de recibir, a la explicación, etc. al respecto a
la hora en la forma y a distancia que se lleguen de acuerdo. El Sr. Alcalde se
limitó a responder la finalidad de esta pregunta a través de un momento que se
se la comisión ni una sola vez y a explicar en qué consiste la explicación.

A su vez Dña. María Cortés Vázquez, intervino para responder en
discrepancias y refirió a que el acto con el Presidente del Gobierno se
hacía del Partido Popular, cuando ellos ya habían dicho en la tarde que no
tenían nada que decir y no iban a ir a la calle y terminó el Sr. Alcalde que
no se iba a ir a la Comisión Municipal, también de "reunión", para
saber si estaban ellos entre otros. Le señaló el Sr. Alcalde que se explicó la
presión, porque mal porque no se va a ir a ir en el sentido de que
no deberían los intereses del pueblo, dando una imagen que daña al pueblo.

A continuación la Sr. Cortés Vázquez, al haber sido en la prensa por el Sr.
Rodríguez Vázquez, contestó de nuevo a Vázquez pero le indicó, preguntó por



OH9881757

CLASE 8.ª

qué, pues es el Presidente del Gobierno. El Sr. Alcalde dijo haberlo visto también en el periódico, que en ningún momento surgió esa idea y sí hablando de su padre a quien le gustaría venir para hablar de su genealogía.

Siguió Dña. Josefina Cabrera Sánchez rogando que ya que la oposición no está representada en las Mancomunidades a las que el Ayuntamiento pertenece, se ponga en el orden del día de los plenos información a propósito. El Sr. Alcalde asintió y ordenó al Sr. Secretario tomar nota. Y finalmente, la Sra. Cabrera Sánchez preguntó al Sr. Alcalde qué pasa con el proyecto de Central de Ciclo Combinado tras la resolución judicial a favor de Térmicas No. El Sr. Alcalde explicó que el fundamento de la sentencia es la falta de un obligado plazo de audiencia, que será subsanado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DE LA SESIÓN

01) Presencia

Fue invitado al Sr. Alcalde la vergüenza de la sesión, según lo establecido en el art. 23 del R.D. 2001, en los plazos a cumplir para la convocatoria de la sesión de emergencia del Consejo de Dña. cuya primera igualdad debe ser convocada por el 17 de noviembre, fue recurrida por toda la Corporación por inconstitucional.

II.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 20/05/2008

Comenzó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al texto de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de mayo pasado y contestó Dña. María B. Miranda Macías para decir que al no haberse en el acta en el debate de preguntas y respuestas que ella hizo al Sr. Alcalde que el Sr.

72738807



CLASE 2.

por, para el Presidente del Consejo. El Sr. Alcalde dijo haberlo visto también en el periódico, que en ningún momento salió con idea y el hablante de su parte a punto le faltaba venir para hablar de su gestión.

El Sr. Alcalde dijo haberlo visto también en el periódico, que en ningún momento salió con idea y el hablante de su parte a punto le faltaba venir para hablar de su gestión. El Sr. Alcalde dijo haberlo visto también en el periódico, que en ningún momento salió con idea y el hablante de su parte a punto le faltaba venir para hablar de su gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, para ser continuada en el día siguiente a las once y noventa y cuatro minutos, con el fin de la sesión de la Diputación de Badajoz.

El Secretario
[Handwritten signature]

El Alcalde
[Handwritten signature]



OH9881758

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiséis de junio de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira, quien se personó en el punto 2º

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte y cinco horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- URGENCIA DE LA SESIÓN

01) Pronunciamiento

Tras motivar el Sr. Alcalde la urgencia de la sesión, según lo establecido en el art. 25 del R.O.M., en los plazos a cumplir para la contratación de la obra de construcción del Centro de Día, cuya primera anualidad debe estar finalizada para el 15 de noviembre, fue reconocida por toda la Corporación por unanimidad.

II.-ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 30/05/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de mayo pasado e intervino Dña. Marta B. Miranda Macías para decir que en lo recogido en el acta en el debate de ruegos y preguntas que ella hizo se dicen cosas que no se

048881784



CLASE B1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2008

En el día de sesiones de la Casa Consistorial de Alentejo, a las once de la mañana de este día se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria y urgente convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

- 1.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de 2008.
- 2.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de 2008.
- 3.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2008.
- 4.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2008.
- 5.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2008.
- 6.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2008.
- 7.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2008.
- 8.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2008.
- 9.ª) Aprobación del presupuesto de gastos de inversión de 2008.
- 10.ª) Aprobación del presupuesto de ingresos de inversión de 2008.

El Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA
El Sr. Teniente de Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA
El Sr. Secretario D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA

Leído y aprobado en el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiséis de junio de 2008.

ORDEN DEL DÍA

I- URGENCIA DE LA SESIÓN

01) Justificación de la urgencia de la sesión. Según lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde ha convocado a este Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y urgente convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

II- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

02) Aprobación del acta de la sesión de 2008. Conste que el Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, convocó a este Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y urgente convocada por el Sr. Alcalde D. JUAN PEDRO DE ALMEIDA, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, para tratar los asuntos que se indican a continuación:



CLASE 8.ª



OH9881759

dijeron. Con la venia, el Sr. Secretario afirmó –y así lo expresaban también otros miembros asistentes- que lo que se recoge se dijo y recordó lo dispuesto en los apartados 6 y 7 del artículo 97 del ROFRJ si se quería que se transcribieran ruegos y preguntas literalmente. Tras discutirse por un momento si el Sr. Alcalde dijo o no que la Policía Municipal avise antes de poner multas, se pasó a aprobar el acta, que lo fue con ocho votos a favor y uno en contra (del P.L.I.A.).

III.- OBRAS. CONTRATACIÓN.

01) Aprobación de expediente e inicio de procedimiento de adjudicación de la obra de Centro de Día para Mayores.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario explicó el contenido del expediente de contratación –cuyos informes y pliego de cláusulas se habían entregado a los asistentes- y sin más debate que el suscitado a raíz de la propuesta de delegar las adjudicaciones provisional y definitiva en la Alcaldía, a la que se mostraba contrario D. Miguel Ángel Lozano Vicente, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1º.- Cumpliéndose lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aprobar el proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz

2º.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato; vistos los informes de Secretaría e Intervención; atendiendo que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas, así como el procedimiento y forma de contratación elegidos; de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

1. Aprobar el expediente tramitado para la contratación de las obras de Construcción de Centro de Día para Mayores en Alange.
2. Retener el gasto correspondiente, por importe de 190.029,69 euros, con cargo a las partidas 41.622.01 y 31.622.03 del Presupuesto vigente.
3. Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas tal y como obran en el expediente, del que se facilitarán copias a todos los interesados que lo soliciten con la debida antelación.



figura. Con la venta de los terrenos alquilados y así la repartición también
entre distintos terrenos que se van a ir dando y cuando se disponga
de los terrenos 6 y 7 del artículo 61 del R.O.U. se dará por se-
guir el cumplimiento de las obligaciones. Las deudas por un concepto
de la Alcaldía que no son de carácter municipal serán de carácter
municipal, se pasó a aprobar el año que se ha con la venta a favor y con un
coste (de P.L.A.)

III - OBRAS CONTRATACION

01) Aprobación de expediente e inicio de procedimiento de adjudicación de la
obra de Centro de Día para Mayores

Por orden del Sr. Alcalde de Badajoz se ha acordado el inicio del expediente
de contratación -cuando se haya de adjudicar se adjudicará a
los licitadores y en sus bases que se adjuntan a este de la propuesta de
obra en las condiciones de ejecución y de ejecución de la obra y la que se
menciona en el artículo 61 del R.O.U. de la Alcaldía de Badajoz se adjunta a
este expediente.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

1.- Convalidarse la adjudicación en los artículos 102 y 107 de la Ley 30/2007,
de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (L.CSP), según el proyecto
técnico adjunto por el Ayuntamiento D. Eugenio Carrión Ruiz

2.- Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que incluye las
bases y condiciones de ejecución de los trabajos y obligaciones por cumplir
las partes del contrato, visto los informes de Secretaría e Intervención,
estando de acuerdo con el expediente puesto a recaer definitivamente justificadas
las causas que motivan la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas,
así como el procedimiento y forma de contratación de conformidad
con lo establecido en las ordenanzas 93 y 94 de la L.O.P.

1. Aprobado el expediente también para la contratación de las obras de
Contratación de Centro de Día para Mayores en Alange.

2. Ratarse el gasto correspondiente por importe de 100.000,00 euros,
con cargo a las partidas 41.622.01 y 31.622.03 del Presupuesto vigente.

3. Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares
particulares que habrá de regir la contratación de las obras mencionadas del y
como forma de el expediente del que se facilitan copias a todos los
interesados que lo soliciten con la debida antelación.



OH9881760

CLASE 8.ª

4. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y tramitación urgente, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante en la Web del Ayuntamiento.

5. Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya, para la formalización del presente contrato.

Igualmente, por mayoría de siete votos a favor y dos en contra (del P.P.), se acuerda:

- Delegar en la Alcaldía, en aplicación de lo dispuesto en el art.22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, las adjudicaciones provisional y definitiva del presente contrato.

IV.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN

01) Dedicación de Concejala.

Explicó el Sr. Alcalde este asunto: Se propone la dedicación exclusiva que hasta ahora tenía asignada Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios para Dña. Josefa Mira Barrero, en las mismas condiciones, por seis meses. En el debate, sólo intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente, quien expresó el parecer del P.P. de que no tenía que haber ningún Concejal liberado; el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra (de P.P. y P.L.I.A) se acuerda:

- Asignar a Dña. Josefa Mira Barrero una dedicación exclusiva mínima de 40 horas semanales, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre, con 7 pagas de 1.000 € netos.

V.- MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO

01) Adhesión a la Red Territorial de Desarrollo Rural

Por orden de la Alcaldía, el Sr. Secretario explicó a los reunidos la carta recibida de la Mancomunidad Integral a la que este Municipio pertenece informando de la tramitación que se sigue para su incorporación a la Red de desarrollo Sostenible de Extremadura que regula el Decreto 64/2008, de 11 de abril; para ello se precisa que los municipios mancomunados se adhieran firmando la denominada Carta de Aalborg. El texto de esta Carta había sido repartido con anterioridad a los miembros corporativos. A la hora de la votación que se manifestaba unánime, Dña. Marta B. Miranda Macías expresó que alucinaban porque esta Carta habla de desarrollo sostenible y el PSOE va en dirección contraria. El Sr. Alcalde le contestó preguntándole cuántos aparatos de aire acondicionado tenía en casa y se cruzaron comentarios sobre el ecologismo de acción y de palabra.



OH9881761

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Adherirse al movimiento de Ciudades Europeas firmantes de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg) tal como fue aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de mayo de 1.994.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 20/06/2008

Consejal programado el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de junio pasado. Y no formalizándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad de todos los intervinientes a ella. (D. José Manuel Gómez Espinosa manifestó su abstención propia no votó)

II.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2009

El Sr. Alcalde expuso a sus señorías que habiéndose recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo la petición de propuesta de fiestas locales para poder cumplir el calendario laboral 2009, procede fijarlas, tal y como ya se determinó en la Comisión consultiva municipal, en el mes de las Candelas-San Blas y San Isidro. Y se sometió el asunto a votación

04881781



CLASE B1

PARTE DISPOSITIVA

Por consiguiente, se acuerda
-Adscribir al territorio de Ciudad Real los terrenos de la Carta de las
Ciudades Europeas para la sostenibilidad (Carta de Alborg) así como los
aportados por los propietarios en la Conferencia Europea sobre Ciudades
Sostenibles celebrada en Alborg, Dinamarca, el 17 de mayo de 1994.

Y en habiendo sido ratificado por la Presidencia de la Diputación de Badajoz
a las veinte horas y cuarenta minutos celebradas por el Pleno de la Diputación
de Badajoz y acordado y aprobado con este acto, se firma y se da fe
de su aprobación en punto para

[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]
EL ALCALDE



OH9881762

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de julio de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 26/06/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintiséis de junio pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad de todos los asistentes a ella (D. José Manuel Gómez Espinosa manifestó su abstención porque no asistió).

II.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2009.

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo la petición de propuesta de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2009, procede fijarlas, tal y como ya se dictaminó en la Comisión Informativa correspondiente, es decir, las de las Candelas-San Blas y San Isidro. Y se sometió el asunto a votación.



PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Fijar como Fiestas Locales en el calendario laboral de 2.009 los días 3 de febrero, martes, festividad de las Candelas y San Blas y 15 de Mayo, viernes, Día de San Isidro.

III.- JUZGADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto al cumplirse el mandato del actual en fecha 23-06-2008. Conforme dispone el artículo 4 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Juan Dios Sánchez, con D.N.I. nº 76.207.646 K, actual Juez de Paz Sustituto, no concurriendo ninguna causa de incompatibilidad y tramitado el expediente para cubrir la vacante según la normativa aplicable, queda elegido por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida para desempeñar de nuevo el cargo por otro periodo de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

IV.- INVERSIONES. -OBRAS

01) Obras del Plan Trienal de Diputación 2009-2011. Propuestas.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata tal y como fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente celebrada. Conocido el dictamen no se suscitó debate y el Sr. Alcalde, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar las actuaciones -siguiendo las directrices emanadas de la Diputación Provincial y para gestionarlas el Ayuntamiento-, que se especificarán en el documento Mod-Fom 02-09, para el Plan Trienal 2009-



OH9881763

CLASE 8.ª

2011 con una inversión global de 170.772 €, de cuya cantidad el 7% corresponde al Ayuntamiento, como se propone a continuación:

*Inversión de 35.000 € en la obra de "Construcción de nichos en el Cementerio Municipal".

*Inversión de 100.000 € en la obra de "Pavimentación y saneamiento en Cl. Luís Chamizo".

*Inversión de 35.772 € en la obra de "Pavimentación de zona alta en Cl. Travesía Coso".

V.- CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

01) Personal y retribuciones

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó, como ya se hizo en la Comisión Informativa correspondiente, la propuesta definitiva para el personal de la Escuela Infantil, facilitando una copia a los asistentes. Y conocida la propuesta y sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda la aprobación de lo que sigue:

- Contratación laboral temporal a jornada completa de 3 Educadores Infantiles para el Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Alange, a jornada completa. De entre este personal contratado, uno deberá asumir la Dirección del Centro a propuesta del Tribunal calificador.
- Titulación: Podrán obstar a estos contratos quien esté en posesión del Título de Maestro con la especialidad de Educación Infantil/Educación Preescolar o Técnicos Superiores en Educación Infantil, si bien estos últimos sólo podrán acceder si al menos uno de los contratados es maestro/a con la especialidad indicada (Art. 7.2 Decreto 91/2008, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación).
- Prestarán un servicio educativo de manera regular, continuada y sistemática a niños y niñas de cero a tres años en las instalaciones del Centro de Educación Infantil, siendo sus funciones la consecución de los objetivos que contempla el artículo 4.1 del Decreto 4/2008, de 11 de enero, de la Consejería de Educación, por el que se aprueba el currículo de Educación Infantil, cuidándolos y asistiéndolos en sus necesidades.

Quien asuma la Dirección del Centro realizará, además de las indicadas, las funciones de programación, organización, coordinación y evaluación de sus actividades; de estrecha comunicación con padres o tutores y de comunicación y colaboración con el Ayuntamiento, titular del Centro, y otros estamentos sociales y educativos en todo aquello que incida en su buen funcionamiento.

- La duración del contrato será desde la puesta en funcionamiento de esta Escuela Infantil (en la 2ª semana de septiembre) hasta el día treinta y uno de



diciembre de 2008, prorrogable anualmente condicionado a la concesión de ayuda para personal por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

- La retribución de estos 3 contratos desde la fecha de inicio contratación hasta el 31 de diciembre de 2008 será de 1.278 €/mes (más la paga extraordinaria correspondiente) por todos los conceptos. Quien asuma la función de dirección percibirá un plus de 100 €/mes.

VI.- TRIBUTOS

01) Imposición y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicios en Escuela Infantil (Guardería)

Comenzó el Sr. Alcalde exponiendo el asunto de que se trata tal y como fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente y explicando que si bien el Equipo de Gobierno se comprometió en las últimas elecciones a que los servicios en la Guardería fueran gratuitos, la consideración de lo que es el Centro de Educación Infantil y su funcionamiento, sobre todo para que los padres lo tomen como cosa suya y se comprometan en él, les ha llevado al convencimiento de la imposición de una tasa; una tasa mínima cuyo importe se reinvertirá en la conservación y reposición de los materiales para los niños, que son caros, en el Centro. E intervino a continuación Dña. Marta Beatriz Miranda Macías para decir que después de mostrarse a favor en la Comisión le ha dado vueltas a la Tasa a imponer y se ha informado en guarderías de Mérida, comprobando que los horarios son más amplios y el precio menor -citando a una, de siete de la mañana a las dieciséis horas y a un precio de 125 €/mes comida incluida y a otra donde familias numerosas y segundo hijo son gratis- por lo que anunciaba el voto del PLIA en contra. Le contestó el Sr. Alcalde que en la ordenanza que se propone hay numerosas exenciones y bonificaciones e instó al Sr. Secretario a que las expusiera. Así lo hizo éste dando lectura a los diversos artículos a propósito de la Ordenanza y después, el Sr. Alcalde, sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor, uno en contra y la abstención de D. José Manuel Gómez Espinosas, se acuerda:

- La imposición y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en Escuela Infantil (guardería), que sigue a continuación:



OH9881764

CLASE 8.ª

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 y según lo establecido en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, las Entidades Locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, señala que "Las Entidades Locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos"

El artículo 20.4 punto "ñ" del Texto Refundido especifica como uno de los servicios municipales que pueden ser objeto de establecimiento de una tasa, las "guarderías infantiles y otras instalaciones análogas".

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de un servicio educativo de manera regular, continuada y sistemática a niños y niñas de cero a tres años, con los objetivos que regula el Decreto 4/2008, de 4 de enero de la Consejería de Educación, en las instalaciones del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL y mediante personal que posea la titulación y cualificación exigida legal y reglamentariamente.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.

- 1.- Son sujetos pasivos contribuyentes, los solicitantes de la prestación del servicio, que lo serán en todo caso padre, madre o tutor del menor de edad que resulte receptor del servicio.
- 2.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 35.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Artículo 4.- Solicitud de servicio.

- 1.- Las solicitudes se presentarán en los Servicios Administrativos de este Ayuntamiento acompañadas de la documentación necesaria que se indique.
- 2.- El cupo de las plazas del Centro de Educación Infantil está limitado a 30 niñas y niños de edades comprendidas entre 3 meses y tres años. En caso de que el número de solicitudes sea superior al cupo disponible, se concederán las plazas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 112/2000, de 2 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social, que regula el procedimiento de ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil dependientes de la misma.

Artículo 5.- Cuota tributaria y devengo.

- 1.- La cuota tributaria se fijará de acuerdo con la tarifa siguiente:

- a).-Matrícula anual: 100 euros.
- b) Cuota mensual, por cada menor beneficiario:



Horario reducido: 60 euros.

Horario normal: 100 euros.

2.- El horario normal comprende desde las ocho a las quince horas e incluye, a petición, el servicio de manutención. El horario reducido no incluye el servicio de manutención, y comprende desde las nueve a las catorce horas.

3.- El servicio de manutención consiste en la asistencia a los niños/as en la alimentación, pero no incluye los alimentos, los cuales deberán ser aportados por los padres o tutores.

4.- Se devenga la tasa y la obligación de contribuir durante los 12 meses del año (incluidos los periodos vacacionales) una vez iniciada la prestación del servicio, que se entenderá a partir de la aceptación de la solicitud de matrícula.

Artículo 6.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación del servicio, de manera individualizada para cada menor.

2.- Las bajas deberán ser asimismo solicitadas de igual forma. Se producirá automáticamente la baja del beneficiario en alguno de los casos siguientes:

- a) La falta de ingreso de la matrícula y las cuotas en el plazo correspondiente.
- b) Las faltas de asistencia interrumpidas y no justificada que sumen 30 días naturales.
- c) La falsedad en la documentación aportada por el solicitante, en su caso.

3.- La liquidación de la matrícula deberá hacerse al recibir la admisión y antes de que comience el servicio anual. Las cuotas mensuales deberán ser ingresadas en alguna de las cuentas del Ayuntamiento en la entidades bancarias, entre los días 1 y 5 de cada mes.

4.- La liquidación de la cuotas se realizarán por periodo mensual completo, sin que sean admisibles liquidaciones por periodos parciales ni solicitudes de devolución basadas en alguna circunstancia que no sea motivo de baja, causando efecto al siguiente mes.

Artículo 7.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Artículo 8.- Exenciones y bonificaciones.

a) Exenciones: estarán exentos del pago de la tasa (matrícula y cuota mensual), en los siguientes casos:

1.- Los niños que se encuentren sujetos a medidas de protección de menores recogidas en el Código Civil, en la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, así como en la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de Protección y Atención a menores en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- Los que padezcan discapacidad física, psíquica y/o sensorial en grado igual o superior al 33% siendo preceptivo la valoración acreditativa por parte del organismo competente.



OH9881765

CLASE 8.ª

- 3.- Las familias numerosas en los casos en que cuenten con siete o más hijos.
- 4.- Las familias numerosas que cuenten entre tres y seis hijos a su cargo, y que tengan unas rentas familiares menores, en su conjunto a cinco veces el salario mínimo interprofesional, tal y como establece el Decreto 82/1999, de 21 de julio, sobre beneficios fiscales en Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5.- Las familias cuya renta per cápita (calculada según lo dispuesto en el Capítulo III el Decreto 112/2000, de 2 de mayo, de la Consejería de Bienestar Social) de la unidad familiar, sea inferior a 2.404,04 euros/año.
- 6.- Otros casos excepcionales debidamente acreditados.

b) Reducciones: Se aplicará una reducción del 50% en la cuota mensual a satisfacer, en los siguientes casos:

- 1.- Familias numerosas
- 2.- Familias que cuenten con dos o más hijos, y uno de ellos fuera discapacitado físico, psíquico y/o sensorial en un grado igual o superior al 33%, debidamente acreditado.
- 3.- Cuando la unidad familiar sea monoparental. Entendiendo por ésta las que cuenten con solo progenitor (solteros, viudos, divorciados y separados legalmente), cuyos ingresos familiares netos se encuentren comprendidos entre 1.5 veces y 3 veces el salario mínimo interprofesional.
- 4.- Cuando dos o más miembros de una misma unidad sean usuarios del servicio, y cuya renta per cápita no superen 1 vez el salario mínimo interprofesional.

Disposición adicional.

Los importes de esa tasa se incrementarán cada año en la cuantía correspondiente al I.P.C. del año anterior, con los redondeos correspondientes para la mayor agilidad de los servicios y salvo que el Pleno de la corporación establezca cualquier otra circunstancia.

Disposición final.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

- De no producirse alegaciones, durante el periodo de información al público, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

VII.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN

01) Dedicación exclusiva de Concejal.

Explicó el Sr. Alcalde este asunto dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, fundamentando la dedicación exclusiva temporal, por tres meses, de D. José Manuel Gómez Espinosa, que se propone, en la proximidad de la jubilación del actual encargado de obra y en el número de ellas, algunas con retraso, que hay que

emprender -en la Casa Cuartel, en Cl. De La Ermita, etc. Y tomó la palabra Dña. Josefa Cabrera Sánchez para decir que, conocida la postura del P.P. en contra de las dedicaciones por innecesarias, ello no quita que ante una situación coyuntural y estando el Concejal en paro, dé su voto a favor. Por su parte Dña. Marta B. Miranda Macías anunció su voto en contra porque se debían prever las circunstancias y sacar a concurso la plaza de encargado de obras. Le contesto el Sr. Alcalde que no se trata de una plaza fija entre los puestos de trabajo del Ayuntamiento sino que se va contratando. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de ocho votos a favor y uno en contra se acuerda:

- Asignar a D. José Manuel Gómez Espinosa una dedicación exclusiva mínima de 40 horas semanales, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre, en las mismas condiciones de las hasta hora aprobadas.

VIII.- CONSORCIOS

01) Participación en el Consorcio "Ruta del Vino Ribera del Guadiana"

Se explica por el Sr. Alcalde este asunto ya dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Ya que tenemos varias bodegas en el término de Alange y, en principio, no se cree que ello conlleve ningún coste para este Ayuntamiento, se trata de adherirnos a este Consorcio que se está fomentando para promocionar esta Ruta del Vino encargándose de cuantas actividades y servicios redunden en su promoción turística, creándose un ente asociativo con personalidad jurídica propia. Y sin más debate, por unanimidad, se acuerda hacer llegar a los promotores el deseo de participación del Ayuntamiento de Alange en el Consorcio "Ruta del Vino Ribera del Guadiana", designando como representante en la comisión para la elaboración de sus estatutos al Sr. Alcalde o persona en quien delegue o legalmente le sustituya.

IX.- PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

01) Adhesión a la declaración de "Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad"

Se explica por el Sr. Alcalde este asunto ya dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: En escrito recibido del Ayuntamiento de Alcántara de fecha 7 de julio, se razona y expone la importancia que para la conservación de este importantísimo monumento tendría su declaración como Patrimonio de la Humanidad; a su llamamiento, queremos adherirnos a su reconocimiento internacional. Y sin más debate, por unanimidad, se acuerda: PRIMERO: Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la



OH9881766

CLASE 8.ª

Declaración de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad. SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y a la Dirección General de Patrimonio.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

X.- RESOLUCIONES

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 30-05-2008 y el Pleno se dio por enterado.

XI.- MOCIONES

01) Para elevar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

Por el Sr. Alcalde se presenta en nombre del P.S.O.E. una moción, que una vez justificada la urgencia y votada por unanimidad su procedencia, según lo dispuesto en el artículo 33.3 del ROM, se somete a debate: "El Pantano de Alange se encuentra al día de la fecha al 34,70% de su capacidad (290,49 Hm3/851,70) y estamos observando cómo se está soltando agua diariamente. Nos llama la atención este hecho. Por eso queremos dirigirnos a la C.H.G. para mostrarles nuestra inquietud y nos den razón de la política de agua que se está aplicando y sus previsiones.

Por esto presentamos al Pleno esta moción para elevar a dicho Organismo un escrito en el sentido que exponemos con el apoyo del Pleno, que deseáramos por unanimidad"

Toda la Corporación se manifestó a favor, por lo que quedó aprobada por unanimidad para su envío a la C.H.G.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

De Dña. Marta Beatriz Miranda Macías:

- El 28 de junio se clausuró la Escuela de Música: La clausura se iba a celebrar en el salón de actos de la Casa de la Cultura pero el aire acondicionado estaba estropeado y hubo que celebrarlo en la Plaza; ¿qué pasa

con él? Y pasó la palabra el Sr. Alcalde a Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios quien explicó que el aire funciona cuando quiere, aunque sospecha que quien le da, no sabe ponerlo.

- Se abrió la Piscina Municipal el día 1 de julio, con entrada gratuita, pero los muchachos no se podían bañar en el vaso grande porque no estaba en condiciones. El Sr. Alcalde le contestó que ni ella ni ningún vecino podía decir si estaba o no en condiciones y si se abrió es porque tenía el permiso correspondiente. La Sra. Miranda Macías insistía en que se vieron obligados a bañarse en el vaso pequeño y las duchas estaban mal. Le contestaba el Sr. Alcalde preguntándole si ella lo vio y siguió una discusión al respecto.

- Sobre el jardincillo existente en la Trav. Castillejo preguntó que por qué no se limpia, se riega y está cuidado. El Sr. Alcalde le contestó que si no es así se revisará y se hará.

- Preguntó a continuación sobre la ayuda para libros a los alumnos de Bachillerato porque las familias están esperando que se les informe. Le contestó el Sr. Alcalde que se hará mediante subvención que hay que concretar y las condiciones las fijará el Equipo de Gobierno; entonces se darán a conocer.

- Preguntó por las instalaciones del Campo de Fútbol, que cree que no se pueden utilizar por todos. Le contestó el Sr. Alcalde explicando que fue una asociación, la Peña del Buitre, quien le propuso que de acuerdo con el Ayuntamiento ellos se encargarían de rehabilitarlo, sembrándolo y cuidándolo; que así se ha hecho y ahora el césped está todavía creciendo y en su momento se utilizará adecuadamente aunque no indiscriminadamente.

- Afirmó que en la última selección de trabajadores efectuada por la Comisión se ha contratado a una persona que por los puntos reglados tenía 0 y se preguntaba qué baremo y cómo se utilizó. El Sr. Alcalde comenzó su respuesta haciéndole una recomendación: Que es en la Comisión donde hay que ver esto y debería preguntarle a su representante (del PLIA) en ella, porque si éste tenía alguna objeción es allí donde tenía que hacerla constar. La Sra. Miranda Macías siguió afirmando que entre los contratados hay gente que ha trabajado este invierno, que son siempre las mismas personas. Siguieron intervenciones del Sr. Alcalde: Sobre el baremo que se viene empleando desde anteriores Corporaciones y sobre que para hacer justicia hay que conocer la situación social de los solicitantes; de la Sra. Miranda Macías sobre los datos que se solitan; del Sr. Gómez Espinosa: Si ves los datos te reirás porque son mentira. Y se propició una discusión sobre el nivel político, muy bajo, de traer estos asuntos al Pleno; y sobre el respeto mutuo en las intervenciones.



OH9881767

CLASE 8.ª

Terminó cuando afirmó el Sr. Alcalde que lo que se habla en una Comisión no debe salir fuera.

- Se dirigió al Sr. Alcalde para preguntarle qué se ha hecho tras su pregunta en el último Pleno ordinario sobre el cumplimiento de la Ordenanza de animales domésticos, habiéndole respondido que se haría campaña. Le contestó el Sr. Alcalde que todo lo que aquí se habla pasa a la Emisora Municipal y se difunde y dio órdenes a los Guardias. También en este momento se originó una discusión sobre los perros que se ven y siguen sueltos.

- Finalmente, preguntó sobre algunas facturas de las que se relacionan y aprueban en Junta de Gobierno y recibió las oportunas indicaciones sobre ellas del Sr. Alcalde y, a orden de éste, del Sr. del Secretario. No obstante siguió otra discusión al afirmar D. José Manuel Gómez Espinosa que si la aprobación de facturas es competencia de la Junta de Gobierno no es cuestión de preguntar por ellas en los Plenos.

A continuación intervino Dña. Josefa Cabrera Sánchez con las siguientes cuestiones:

- Las señoras que pasean temprano por la Explanada le han transmitido un ruego: que no se riegue entre las 7 y las 8 de la mañana porque tienen que salirse de los paseos. Le explicó el Sr. Alcalde que hay que regar a esa hora para no perjudicar la presión en las tuberías afectando a los usuarios de algunas partes del Municipio.

- Afirmó que le han asegurado que en la calle Baños de ha hecho una calzada con personal y material del Ayuntamiento. Le contestó el Sr. Alcalde que allí se ha arregló una avería y un vecino, de entre el personal contratado en ella, estuvo dos días más fuera de contrato colocando en su calzada las baldosas que, como se sabe, sí las facilita el Ayuntamiento.

- Rogó la reposición de un espejo de tráfico que está roto, en la Cl. Almendros. Le contestó el Sr. Alcalde que la Policía Municipal ya tiene encargada la reposición de esos elementos.

- Preguntó que cuándo se va a poner en marcha finalmente la cita previa en el Consultorio. Le contestó el Sr. Alcalde que el Sr. Aparejador municipal tenía encargado el proyecto correspondiente de las obras necesarias y ordenó al Sr. Secretario interesarse por él.

- Quería saber, finalmente, cómo está el asunto de la TV digital terrestre ante el apagón analógico que se producirá en el 2010. Comentó el Sr. Alcalde que a él también le han trasladado los vecinos su inquietud y está en ello, pidiendo presupuestos y una subvención a la Junta para las instalaciones necesarias.

0888177



CLASE B.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor in blue ink.

Handwritten signature of the Secretary in black ink.



OH9881768

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a siete de agosto de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con la Secretario Acctdal. que suscribe, Mª Gloria Rivera Belloso

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

Dña. Manuela Fernández Gil

Dña. Marta Beatriz Miranda Macias

D. Francisco José Monge Mira

Secretaria Acctdal.: Mª Gloria Rivera Belloso

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras anunciar la inasistencia justificada por motivos de trabajo de Dña. Manuela Fernández Gil, Dña. Marta Beatriz Miranda Macias y D. Francisco José Monge Mira, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 25/07/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada por cinco votos a favor y tres abstenciones de Dña. Josefa Cabrera Sánchez, D. José Guillén Lozano y D. Miguel Ángel Lozano Vicente.

II.- BIENES

01) Expediente de desafectación de camino, calificación como bien sobrante de vía pública y adjudicación a colindante.



OH9881769

CLASE 8.ª

Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del ROM, que lo fue por unanimidad el Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata:

Durante la tramitación del Catálogo de Caminos Públicos, Dña. María Dolores Granda Losada presentó requerimiento al Ayuntamiento exponiendo la situación del camino, que ha quedado cortado por la nueva construcción de la carretera Almendralejo-Palomas, quedando este en desuso e imposible de tránsito al tener sus accesos imposibilitados por la diferencia de nivel. Continuó el Sr. Alcalde, que la Junta Pericial de Rústica comprobó la veracidad de lo alegado; y por tanto, se procede a tramitar el expediente de desafectación y declaración de bien sobrante de vía pública. La adjudicación a Dña. María Dolores Granda se hará al precio de 46.284 €, mediante la pavimentación de un kilómetro de un camino público. La propuesta que se le había hecho al interesado era el camino del Cerro Moro, pero posteriormente se había pensado en la pista de "la colá" desde la entrada de la antigua carretera de Alange-Almendralejo.

Intervinieron D. Miguel Angel Lozano para solicitar ver el camino del que se trataba en planos y D. José Guillén Lozano para preguntar si ese camino no llegaba hasta otras parcelas.

Se habló sobre la situación de la pista que bordea el pantano realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y de que existe un proyecto pendiente de adjudicación.

Sin más debate, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad y, por tanto, por la mayoría absoluta legal exigida, acuerda lo siguiente:

- Aprobar la desafectación del camino definido actualmente en su recorrido por la parcela 9016 del polígono 7 y una parte del 9018 del polígono 9 con parte del 9001 del polígono 8 del C.T.P. por los motivos expuestos en el expediente.
- Calificar el mencionado camino que se desafecta como sobrante de vía pública según lo dispuesto en los artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes.
- Adjudicar directamente al colindante, Dña. María Dolores Granda Losada al precio de 46.284 euros que hará efectivo mediante la pavimentación de 1 km, de 4,5 metros de ancho, de la denominada Pista de la "colá" desde su entrada de la antigua Ctra. de Alange-Almendralejo, bajo la dirección técnica del Ayuntamiento.
- Que se dé cuenta de esta enajenación a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde, tras la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del ROM, que lo fue por unanimidad, expone a los presentes, tras una de las intervenciones que se

048881789



CLASE E

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a veintiuna horas; certificando yo, la Secretaria Accdtal. de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIA ACCDTAL



Handwritten signature of the Mayor (Alcalde) in blue ink.

Handwritten signature of the Secretary (Secretaria Accdtal) in blue ink.

Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through. Some legible fragments include: 'El Pleno de la Corporación por unanimidad...', 'Adoptar la autorización del camino delimitado...', 'Calificar el mencionado camino...', 'Adoptar el presupuesto...', 'Que se dé cuenta de esta autorización a la Comisión de...'



OH9881770

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2.008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiséis de septiembre de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 07/08/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de agosto pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad de todos los asistentes a ella.

II.- BIENES

01) Cesión en uso del camión de recogida de basuras a la M.I.M.C..

El Sr. Alcalde, tras la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del R.O.M., que lo fue por unanimidad, expuso a los presentes que uno de los servicios que se

05881770



CLASE B1

ALTY DE LA REGION KROMANIA... ESTE... DE

En el Salto de... de la Casa... de... y...

- Lista of names: GARCIA Y... ALONSO... GARCIA...

Pronto las... de Sr. Alcalde... de los...

I - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

01) Aprobacion del... de Sr. Alcalde...

II - PUNTO

01) Cables... de Sr. Alcalde...



CLASE 8.ª



OH9881771

acordó traspasar a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro al aprobar sus estatutos fue el servicio de recogida de basuras. Y leyó la carta recibida en la que comunica la MIMC que va a iniciar la prestación de este servicio, según aprobó su asamblea en fecha 9/9/21008, el próximo 1 de octubre y solicita se acuerde la cesión de uso de los camiones de recogida. Comenzado el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó si el actual camión fue subvencionado por la Diputación y el Sr. Alcalde le aclaró que lo pago todo la Diputación. Continuó el Sr. Lozano Vicente interesándose, al no haberse visto este asunto en Comisión, por las condiciones que habrá fijado la MINC, el estudio de costes, las tarifas, etc. El Sr. Alcalde explicó que se plantea una mejora del servicio: con recogida todos los días de la semana, también el domingo y recogida de cartón; a menor coste al repartirse más los gastos; y en cuanto a los trabajadores que pasan a la MINC dijo que él había puesto como condición que ganaran al menos un "duro" más que aquí y se estaba negociando sobre las mejoras que ahora perciben por plus de verano y recogida en fiestas, y sobre las vacaciones, que aquí la planeaban ellos. Sobre la prestación del servicio en Alange explicó que sería prestado con los mismos trabajadores y con el mismo camión; afirmó que si se ve que el servicio no funciona se volverá a asumir por el Ayuntamiento. D. Miguel Ángel Lozano Vicente continuaba pensando que no hay un estudio económico claro y preguntaba por qué la cesión ya del camión. Le contestaba el Sr. Alcalde que el estudio económico si está pero hay que comprobarlo en la práctica y la cesión es urgente porque quieren empezar el día uno de octubre. Se siguió hablando de las nóminas de los trabajadores, apuntando el Sr. Alcalde que el plus de verano se les podría seguir dando. El Sr. Lozano Vicente quería dejar claro que no se oponían, sino que se asegurara que el servicio se presta mejorado. Intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para subrayar lo dicho por el Sr. Alcalde. También Dña. Marta Beatriz Miranda Macías sobre el cobro de la tasa por cada Ayuntamiento como han acordado: se preguntaba si no impondría la MIMC otra tasa por su parte. Finalmente, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: La cesión de uso, provisionalmente hasta que se sustancien los debidos expedientes de cesión de la vehículos a la MIMC, del camión de recogida de basuras de este Ayuntamiento.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



OH9881772

CLASE 8.ª

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 25 de julio del corriente y el Pleno se dio por enterado.

IV.- MOCIONES: Ninguna

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

- En primer lugar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó qué pasa con la Emisora Municipal y a qué se dedica su encargada, ya que otra vez y desde hace tiempo está estropeada. El Sr. Alcalde contestó que sigue estropeada y se está arreglando en Zaragoza y que la Directora está de vacaciones y contempló la adquisición de una nueva en el presupuesto del año que viene. Así lo creía necesario el Sr. Lozano Vicente.

Pidió a continuación, como ya había hecho, dijo, en otro Pleno, que al no haber ningún miembro de la oposición en la representación ante la Mancomunidad Integral, se les informara de los asuntos que en ella se trataban. El Sr. Alcalde ordenó al Sr. Secretario que se les pasaran las actas de los Plenos de la Mancomunidad que se reciben. Esta medida fue acogida favorablemente.

Preguntó después qué pasó con el problema del servicio de abastecimiento de agua, a través de la Mancomunidad Pantano de Alange, a Don Álvaro. El Sr. Alcalde le adelantó que se había resuelto, suministrándole el agua en alta e invitó al Sr. Secretario, que lo es de la Mancomunidad a explicarle lo acordado. Y así lo hizo éste.

Finalmente, acerca de la selección del personal de la Escuela Infantil, refirió la conversación que, junto con Dña. Josefa Cabrera Sánchez, mantuvieron con el Sr. Alcalde y quería que se aclarara porque se culpa por ahí al P.P. como causante de que una aspirante fuera admitida y no pudiera hacer las pruebas. El Sr. Alcalde se limitó a refrendar la conversación mantenida y, puesto que el Presidente del Tribunal de selección fue el Sr. Secretario, concedió a éste la palabra. Éste explicó suficientemente el procedimiento y lo actuado, dejando claro que nada influyó en él ni en el resto del Tribunal la aludida conversación.



OH9881773

CLASE 8.ª

-Tomó la palabra en segundo lugar D. José Guillén Lozano. Comenzó afirmando que algunas de las facturas por las que preguntaron en Pleno anterior, se pusieron a su disposición y examinaron, no estaban detalladas. El Sr. Alcalde le pidió relacionarlas y se ofreció a verlas juntos con los proveedores.

Siguió afirmando que una factura, del reportaje fotográfico de la visita del Presidente Zapatero, la había pagado el Ayuntamiento y por lo tanto todo el pueblo. Manifestó el Sr. Alcalde que se ha pagado lo que le regaló el pueblo de Alange. La Sra. Miranda Macías comentó que no había venido al pueblo.

Preguntó después si había venido la contestación de la C.H.G. a la moción que se aprobó -en Pleno del 25-07-2008- pidiendo explicaciones sobre la política de aguas que está aplicando. Se le contestó que no.

Acerca de los libros para los alumnos de Instituto se interesó sobre lo dicho por el Sr. Alcalde a su pregunta en Pleno anterior de que iba a estudiar este asunto con su Grupo. Le contestó el Sr. Alcalde que sí lo habían visto; que ha dicho a las madres que recojan factura de los libros que compran y se ayudará teniendo en cuenta las subvenciones que cada uno haya recibido.

Preguntó también si se han recibido ya todos los libros de Carrefour. El Sr. Secretario, a pregunta del Sr. Alcalde, explicó que quedan muy pocos por llegar del pedido original y también algunos después de los cambios y devoluciones que se están efectuando.

Preguntó, finalmente, por las funciones del Concejal liberado. Le contestó el Sr. Alcalde que hace el doscientos por cien de lo que le corresponde hacer, porque está trabajando mucho y más de lo que él le encomienda. Se refirió D. José Guillén Lozano a trabajos no efectuados como farolas fundidas, leña que quedó después de un fuego. E intervino D. José Manuel Gómez Espinosa explicándole que todo eso estaba hecho; que se ocupa de solucionar todo lo que observa la Policía Municipal para arreglar; que hay dos obras abiertas de las que se ocupa y además ayuda a limpiar el parque. E invitó al Sr. Guillén Lozano a que le acompañe un día. La Sra. Miranda Macías comentó que le había trasladado una queja una persona a quien él dijo que avisara al electricista cuando le advirtió que había una farola que no funcionaba. Lo negó el Sr. Gómez Espinosa y ella le observó que las carreteras a La Zarza y a Palomas están oscuras.

Preguntó a continuación el Sr. Guillén Lozano por lo que está ocurriendo con aguas sucias que van al Pantano. El Sr. Alcalde explicó las intervenciones del SEPRONA y de la C.H.G., creyéndose en principio que se habían dejado unos tres metros sin unir a la red, pero el sábado pasado le comunicaron que había

LIBRO 173



CLASE 51

Tanto la palabra en cuestión como la forma escrita en el documento que se presenta en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refieren a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Según consta en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Por tanto, resulta que el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Por lo tanto, resulta que el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Por tanto, resulta que el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Por tanto, resulta que el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.

Por tanto, resulta que el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad, se refiere a un mismo objeto, a saber, el terreno que se describe en el expediente de inscripción de la obra en el Registro de la Propiedad.



OH9881774

CLASE 8.ª

... sido un tapón que se había formado y que, finalmente, las lluvias habían destapado. Y se refirió después el Sr. Alcalde a los sobrantes de agua del Balneario, de los que quedan tres desagües por recoger de los cuatro existentes; explicando la obra hecha por el Ayuntamiento para aprovechar esa agua en el riego del campo de fútbol. D. José Manuel Gómez Espinosa dijo que hay agua suficiente para regar también el resto de jardines.

Comunicó que en la pista del Castillo hay arquetas que no están selladas. Y el Sr. Alcalde le aseguró que están todas selladas.

Siguió preguntando el Sr. Guillén Lozano por qué no se cumple la Ordenanza sobre perros en referencia los que se ven sueltos y las cagadas en las calles. Al comentarle el Sr. Alcalde que se trata de formación ciudadana, la Sra. Miranda Macías pidió que hicieran cuñas informativas en la radio y se informara sobre la Ordenanza, porque perros sueltos hay muchos.

Sobre las pasadas fiestas de septiembre, preguntó por qué sólo hubo un día dedicado a los niños y transmitió las quejas habidas por la suciedad de los servicios. A la pregunta le contestó Dña. Josefa Mira Barrero que hay que tener en cuenta los presupuestos. A lo segundo comentó el Sr. Alcalde que para él es denigrante tener a una persona en feria limpiándolos, cuando se trata de las malas costumbres de los usuarios. Y sobre esto se siguió comentando.

Finalmente, preguntó si al Sr. Arquitecto Técnico Municipal no le había dado tiempo todavía de hacer el proyecto del Consultorio Médico —en referencia a la respuesta que le dio el Sr. Alcalde en Pleno anterior, que le había dado el encargo. El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Secretario si lo había presentado y este afirmó que no.

En tercer lugar, tomó la palabra Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y comenzó con un ruego: Poner un stop en la salida de Trav. Castillejo a calle Encomienda porque hay un problema de visibilidad con los coches aparcados en ella. El Sr. Alcalde informó que la Policía Municipal está estudiando los puntos conflictivos de la circulación y éste se puede solucionar.

Después leyó unas reflexiones sobre el papel de la oposición en una democracia, comentando algo dicho por el Sr. Alcalde en el Pleno ordinario anterior sobre cien días de confianza que se daban a la oposición resultando una oposición buena y otra de bajo nivel; aludió al programa de la feria donde aparecían juntos los saludos del P.P. y del P.L.I.A. cuando, en base a lo anterior, el del P.P. debía haber ido con el del P.S.O.E. Sobre lo dicho y no dicho y sus interpretaciones se discutió largamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, el Secretario de

08881774



CLASE B

todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor in blue ink.

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary in black ink.



CLASE 8.ª



OH9881775

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE
DE 2.008

PARTE DISPOSITIVA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a quince de diciembre de dos mil ocho se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con la Secretario Acddtal. que suscribe, M^a Gloria Rivera Belloso

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez
D. José Manuel Gómez Espinosa
Dna. M^a Julia Gutiérrez Dios
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Marta Beatriz Miranda Macias
D. Francisco José Monge Mira
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez
Secretaria Acddtal.: M^a Gloria Rivera Belloso

No asistieron:

Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Guillen Lozano

Siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, el Sr. Alcalde, tras anunciar la inasistencia justificada por motivos de trabajo de D. José Guillén Lozano y por motivos personales de Dña. Manuela Fernández Gil y del Sr. Secretario, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Aprobación del acta de la sesión de 26/09/2008
Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad

II.- CUENTA GENERAL

01) Aprobación de la Cuenta General 2007
El Sr. Presidente explicó que la Cuenta General del Ejercicio 2007, había sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión informativa de

08881775



CLASE A

PLANO DE ESTE ATENCIÓN AL CLIENTE...
DE 2007

El presente documento es el resultado de un estudio...
realizado en el mes de mayo de 2007...

El presente documento es el resultado de un estudio...

- 1. Presidente de la Diputación de Badajoz
- 2. Vicepresidentes
- 3. Alcaldes de los municipios
- 4. Delegados de Gobierno
- 5. Jueces de Paz
- 6. Jueces de Instrucción
- 7. Jueces de lo Penal
- 8. Jueces de lo Civil
- 9. Jueces de lo Mercantil
- 10. Jueces de lo Social
- 11. Jueces de lo Contencioso-Administrativo
- 12. Jueces de lo Laboral
- 13. Jueces de lo Penal Militar
- 14. Jueces de lo Penal Especial
- 15. Jueces de lo Penal de Menores
- 16. Jueces de lo Penal de Adultos
- 17. Jueces de lo Penal de Juveniles
- 18. Jueces de lo Penal de Adultos y Juveniles
- 19. Jueces de lo Penal de Adultos y Juveniles y de lo Penal de Menores
- 20. Jueces de lo Penal de Adultos y Juveniles y de lo Penal de Menores y de lo Penal de Adultos

El presente documento es el resultado de un estudio...
realizado en el mes de mayo de 2007...

ORDEN DEL DIA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1) Aprobación del acta de la sesión de 20 de mayo de 2007.
2) Aprobación del acta de la sesión de 27 de mayo de 2007.
3) Aprobación del acta de la sesión de 3 de junio de 2007.
4) Aprobación del acta de la sesión de 10 de junio de 2007.
5) Aprobación del acta de la sesión de 17 de junio de 2007.
6) Aprobación del acta de la sesión de 24 de junio de 2007.
7) Aprobación del acta de la sesión de 1 de julio de 2007.
8) Aprobación del acta de la sesión de 8 de julio de 2007.
9) Aprobación del acta de la sesión de 15 de julio de 2007.
10) Aprobación del acta de la sesión de 22 de julio de 2007.
11) Aprobación del acta de la sesión de 29 de julio de 2007.
12) Aprobación del acta de la sesión de 5 de agosto de 2007.
13) Aprobación del acta de la sesión de 12 de agosto de 2007.
14) Aprobación del acta de la sesión de 19 de agosto de 2007.
15) Aprobación del acta de la sesión de 26 de agosto de 2007.
16) Aprobación del acta de la sesión de 2 de septiembre de 2007.
17) Aprobación del acta de la sesión de 9 de septiembre de 2007.
18) Aprobación del acta de la sesión de 16 de septiembre de 2007.
19) Aprobación del acta de la sesión de 23 de septiembre de 2007.
20) Aprobación del acta de la sesión de 30 de septiembre de 2007.

II.- CUENTA GENERAL

1) Aprobación de la Cuenta General 2007.
El Sr. Presidente expone que la Comisión de la Cuenta General 2007, ha sido informada por la Comisión Especial de la Cuenta en sesión informativa de...



OH9881776

CLASE 8.ª

fecha veintinueve de octubre pasado y había estado expuesta al público reglamentariamente. Y sin más debate, la sometió a votación.

RESOLUCIONES Y PREGUNTAS

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor (del PSOE), uno en contra (del P.L.I.A.) y dos abstenciones (del P.P.) se acuerda:

- Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto en la forma en que ha sido rendida para su envío al Tribunal de Cuentas.

III) MODIFICACION DE CREDITO

01) Aprobación Expediente núm. 5 de modificación de créditos en el Presupuesto 2008.

El Sr. Alcalde informó que el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto 2008 se dictaminó favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio del once de diciembre pasado. Y sin más, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra (del P.P. y del P.L.I.A.), se acuerda:

- Aprobar el expediente nº 5 de modificación de créditos del Presupuesto de 2008, mediante suplementos de crédito por importe total de 164.423,13 €.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IV.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 26 de septiembre del corriente y el Pleno se dio por enterado.

V.- MOCIONES: Ninguna



OH9881777

CLASE 8.ª

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

- En primer lugar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente pregunto por las asignaciones de los concejales, ya que su grupo iba a destinar ese dinero para ayuda a una ONG. El Sr. Alcalde respondió que sí se iban a pagar.

Prosiguió el portavoz del P.P. preguntando que si la calle Baños estaba dentro de las que se iba a arreglar con la asignación concedida por el Gobierno. El Sr. Alcalde que una de las calles que se iba a proponer era esta, en el tramo que va desde la Plaza de España hasta la fuente del baño.

Intervino D. José Manuel Gómez Espinosa para matizar que la obra se llevaría a cabo en dos fases; una primera fase con el arreglo del tramo que va desde la Plaza de España hasta la confluencia de la C/ Baños con la C/ Cuesta y la segunda fase del tramo que va desde la cabina de teléfonos hasta la fuente. Pidió a continuación que ya que estaba el alumbrado navideño encendido sería conveniente que se sustituyeran las bombillas fundidas.

-Tomó la palabra en segundo lugar Dña. Josefa Cabrera Sánchez. Preguntando si se tenía alguna información sobre la próxima implantación de los canales digitales (TDT) y los problemas de recepción de algunos canales en algunas zonas de la localidad. El Sr. Alcalde respondió que no tenía ningún tipo de información y que se comprometía a contestarle en el próximo pleno.

Continuaron los miembros del P.P. diciendo que había otros asuntos que tratar pero que los posponían para después de las fiestas. El Sr. Alcalde agradeció su buena fe.

En tercer lugar, tomó la palabra Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y comenzó transmitiendo las quejas recibidas de vecinos que no ven algunas cadenas de televisión. Continuó preguntando que si en el Pleno del 25 de julio se había aprobado la liberación de un concejal por la jubilación del encargado de obras como era que este seguía trabajando.

Quiso recordar al portavoz del PSOE que las farolas del paseo de la Carretera de la Zarza seguían sin arreglarse y la leña sin recogerse. E intervino el Sr. Gómez Espinosa explicándole que mientras él había estado trabajando todo lo que se había quitado, se había limpiado y que la leña a la que se refería llevaba allí años. Continuó la discusión entre ellos insistiendo en sus posturas y finalmente, la Sr. Miranda Macías propuso ir al paseo al finalizar el pleno para comprobar el estado en el que se encontraba.

La representante el P.L.I.A. preguntó sobre las medidas que el Ayuntamiento iba a tomar frente a la crisis, el gasto habido durante el mes de septiembre en

0888277



CLASE 5ª

VI - BUDOS Y PREGUNTAS

Se leen las preguntas según sigue:

- En primer lugar, D. Miguel Ángel López Vázquez pregunta por las actuaciones de los concejales ya que en el año 2000 se dio un presupuesto de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas. En cuanto a la pregunta de los concejales, el Sr. Alcalde contesta que el presupuesto que se dio en el año 2000 fue de 1.200 millones de pesetas y en el año 2001 se dio un presupuesto de 1.300 millones de pesetas.



OH9881778

CLASE 8.ª

teléfonos y la factura de la empresa que gestiona el servicio de aguas de sobreconsumos municipales le parecían excesivas.

Sobre la moción aprobada en Pleno de 25/07/2008 pidiendo explicaciones sobre la política de agua que se estaba aplicando la Confederación Hidrográfica del Guadiana preguntó si había habido alguna respuesta. El Sr. Alcalde contestó que sí.

Continuó con un ruego: controlar a la empresa encargada de la limpieza de los contenedores porque esta deja mucho que desear. Igualmente pidió la implantación de la cita previa para el consultorio médico, que después de un año seguía sin llevarse a cabo.

Finalizó su intervención la Sr. Miranda Macias felicitando las fiestas a todos.

- En cuarto lugar, tomo la palabra el Sr. Alcalde para responder a las cuestiones planteadas por la representante del PLIA. Primero, pidió a la secretaria accidental le facilitara las facturas de teléfono a las que se había hecho referencia, para poder mostrar el consumo mensual de su teléfono móvil haciendo hincapié en que el gasto diario no sobrepasaba 1,5 €. En lo referente a los fijos, informó de la existencia de varias líneas y que consideraba que no podía hacer recortes en las llamadas de los funcionarios.

En cuanto a los sobreconsumos de agua explico que se había llegado a un acuerdo con Aquagest en el que el 10% del consumo de todo el pueblo era para consumo municipal. En verano el gasto de agua se dispara y alcanza el 50% del total, para reducir este gasto se ha construido un depósito en la explanada que recoge el agua sobrante el Balneario. Actualmente, el riego del campo de fútbol se esta haciendo con esta agua y lo mismo se pretende hacer con los jardines de la explanada cuando se acometan las nuevas obras el próximo año.

Con respecto a la señal de televisión, el Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento no era responsable de que en algunas zonas halla cadenas que no se vean porque el problema es que la señal no llega y que espera que con la televisión digital todos estos problemas se solucionen.

Sobre la jubilación del encargado de obras, explicó que en los años que lleva trabajando para el ayuntamiento no se ha cogido vacaciones, que cuando se le necesita, sea día festivo o no, está ahí, y estando próxima su jubilación el ayuntamiento tenía que concederle los meses de vacaciones que no había disfrutado. Intervino la Sr. Miranda Macias para decir que no era ese el tema y que no dudaba de la profesionalidad del encargado, que de lo que se trataba era que se había dicho que se liberaba al concejal por la jubilación del encargado. El Sr. Alcalde pidió a Dña. Marta que no le interrumpiera y que si su explicación no le parecía correcta que se lo dijera. La representante del P.L.I.A. rogó al Sr. Alcalde que cuando ella estuviera hablando no se diera la vuelta y se pusiera a hablar con el Secretario o alguno de sus Concejales,

04881778



CLASE B

prosiguió diciendo que esa explicación debería haberla dado en el pleno en el que se acordó la dedicación del Concejal.

En este punto intervino el portavoz del P.P. para decir que si esa explicación se hubiera dado en aquel momento, no se habría producido ese mal entendido. Que el Ayuntamiento no tiene nada que esconder, al contrario se hacía en agradecimiento a esa persona y de este modo lo que se había conseguido era poner en entredicho la profesionalidad de dos personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, la Secretaria Accdta. de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

EL SECRETARIA ACCDTAL

[Handwritten signature of the Secretary]



CLASE 8.ª



OH9881779

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE
2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a nueve de enero de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillen Lozano

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras felicitar el Año Nuevo a los asistentes deseando lo mejor para todos, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Sesión de 15/12/2008

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de diciembre pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada. Dña. Marta B. Miranda Macías manifestó no aprobarla al no recogerse bien sus intervenciones.

II.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

01) Obras a ejecutar con el FEIL

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el Orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 28.3 del ROM, el Sr. Alcalde



explicó cómo, una vez conocida la asignación municipal del FEIL en reuniones con el Equipo de Gobierno se decidió ejecutar obras en las calles, mejor que hacer una obra grande para no correr el riesgo de tener que adjudicarla a una empresa de fuera. Describió las seis obras que se proponen y añadió que junto con otros arreglos de calles en obras de Planes Provinciales se le da un buen lavado de cara a la red viaria. D. Miguel Ángel Lozano Vicente abogada por conocer más detalladamente los proyectos –ahora se presentan memoria-presupuestos- y el Sr. Secretario, con la venia, explicó el procedimiento de tramitación de los proyectos acogidos al Fondo. Antes de pasar a la votación, el mismo Sr. Lozano Vicente preguntó qué fondos propios había en el Presupuesto de 2009 para arreglo de calles, para que no quedaran a medias algunas que no fueron arregladas totalmente. El Sr. Alcalde le manifestó que lo prioritario este año sería la creación de empleo y, sobre el arreglo de calles, expresó que habría que prestarle atención a la Cl. Germán Burgos. Se dialogó sobre esto y, finalmente, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de la totalidad de los miembros de Corporación, presentes, se acuerda:

-Prestar aprobación a la ejecución de las obras que se describen y cuantifican a continuación –todas ellas de nueva planificación y no previstas en el Presupuesto de 2009- a financiar con el importe total de 359.817 € que otorga a este Municipio el Fondo Estatal de Inversión Local:

- 1.- Distribución de agua y renovación de calzada en Cl. Baños: Presupuesto de contrata 44.131,80 €, más IVA 7.061,09. Contrato menor. Duración aprox. de la obra.1 mes. Operarios: 4 trabajadores.
- 2.- Calzada y distribución de agua en Cl. Fuente de Baños: Presupuesto de contrata 67.329,35 €, más IVA 10.772,70. Procedimiento negociado sin publicidad. Duración aprox. de la obra.2 meses. Operarios: 3 trabajadores.
- 3.- Calzada de Cl. Teatro: Presupuesto de contrata 49.260,33 €, más IVA 7.881,65. Contrato menor. Duración aprox. de la obra.1 mes. Operarios: 4 trabajadores.
- 4.- Entrada y puerta principal de Cementerio Municipal: Presupuesto de contrata 49.945,65 €, más IVA 7.991,30. Contrato menor. Duración aprox. de la obra.1 mes. Operarios: 4 trabajadores.
- 5.- Ajardinamiento de calle Avda. de Extremadura: Presupuesto de contrata 49.933,12 €, más IVA 7.989,30. Contrato menor. Duración aprox. de la obra.1 mes. Operarios: 4 trabajadores.
- 6.- Acondicionamiento de Traseras Cl. Jarilla: Presupuesto de contrata 49.586,82 €, más IVA 7.933,89. Contrato menor. Duración aprox. de la obra.1 mes. Operarios: 4 trabajadores.



OH9881780

CLASE 8.ª

III) OBRAS PLANES PROVINCIALES

01) Obra nº 5 Plan Local 2009

Previa ratificación, por unanimidad, de la inclusión de este punto en el Orden del día de la sesión, según lo dispuesto en el art. 28.3 del ROM, el Sr. Alcalde se preguntaba, antes que nada, si en la financiación que la Diputación comunica está ya contemplado el 20% de aumento presupuestario que se logró en el acuerdo PP-PSOE, que habría que confirmar. Explicó a continuación que habiéndose dedicado esta obra a construcción de nichos en el Cementerio, como así se dijo al aprobar el Plan Trienal, la obra pensada consistía en elevar una altura para dar cabida a una fila de nichos sobre los más antiguos, en el frontal, y techarlo todo; si sobrara presupuesto levantar el pavimento de esa zona y poner baldosas. Intervinieron D. José Guillén Lozano para cerciorarse de la parte de la que se estaba hablando; D. José Manuel Gómez Espinosa recordó el nombre antiguo de ese frontal, "la millonaria"; se habló de la altura y de colocar una plataforma de carga; y D. Miguel Ángel Lozano Vicente pidió al Sr. Alcalde que el importe de la venta de los nuevos nichos se invierta en el Cementerio, a lo que éste contestó que siempre ha sido así y ahora lo prioritario sería la compra de terreno para su ampliación, proponiendo el Sr. Lozano Vicente para esto correr la calle lateral. Y sin más, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión: Obra nº 5, anualidad 2009, Plan Local, Denominación: Construcción nichos en Cementerio Municipal. Financiación: Aportación Diputación: 47.645,39. Aportación Ayuntamiento: 3.586,21 Presupuesto total: 51.231,60

2º.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OH9881781

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de enero de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 09/01/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- RECOGIDA DE RESIDUOS

01) Convenio con el Consorcio de gestión de servicios medioambientales.

El Sr. Alcalde, tras la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del R.O.M., que lo fue por unanimidad, dio la palabra al Sr. Secretario para que explicara el contenido del Convenio a suscribir con PROMEDIO, Consorcio de gestión medioambiental que regula la prestación del Servicio de recogida y transporte de pilas en el municipio. Así lo hizo éste y sin más debate, no sin antes rogar Dña. Marta B. Miranda Macías que se controle la recogida para que no se queden aquí, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

18718880



CLASE 81

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Mediambientales de la Provincia de Badajoz -PROMEDIO- para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados, autorizando al Sr. Alcalde para su firma.

III.- RECOGIDA DE RESIDUOS

01) Adhesión a Convenio marco de colaboración J.E.- S.I.G.s

El Sr. Alcalde, tras la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del R.O.M., que lo fue por unanimidad, dio la palabra al Sr. Secretario para que explicara el contenido del Convenio marco para la recogida de aparatos eléctricos y electrónicos. Tras lo cual y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBR)**

IV.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 15 de diciembre de 2.008. Explicó el Sr. Alcalde su resolución de 22/12 sobre obra a ejecutar con subvención para la creación de Empleo Estable, de construcción de "Almacén para material deportivo", con idea de que sirva también para albergue de algunos grupos juveniles, y el Pleno se dio por enterado.

V.- MOCIONES: Se presentan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38.3 y 33.3 del ROM, dos mociones:

Primera: Del P.L.I.A, mediante escrito firmado por Dña. Marta Beatriz Miranda Macías para que el Pleno apruebe por mayoría presentar alegaciones en contra del proyecto de instalación de una Central Térmica de Ciclo Combinado en las localidades de La Zarza (publicado en el D.O.E. de 5 de enero de 2.009) y de Valverde de Mérida (publicado en el B.O.E. de 10 de



OH9881782

CLASE 8.ª

enero de 2.009); justifica la urgencia en el corto plazo existente para presentar alegaciones.

Segunda: Del P.S.O.E., oralmente por el Sr. Alcalde, para que el Pleno solicite de la J.E. la aprobación de todos aquellos proyectos industriales que cumplan con la normativa medioambiental; justifica la urgencia por la situación de crisis económica instando la instalación de empresas que cumplan la legislación ambiental autonómica, nacional y europea.

Aceptadas por unanimidad ambas mociones, fueron debatidas. El Sr. Alcalde ofreció consensuar una moción, puesto que son cuatro las CCC proyectadas en la Comarca, para que solo se instale una; no se alcanzó este consenso al oponerse el P.P. y el P.L.I.A. y se pasó a la votación de las dos mociones: Con 3 votos a favor (P.P. y P.L.I.A.) y 6 en contra (P.S.O.E.) fue rechazada la primera. Ante la segunda, Dña. Josefina Cabrera Sánchez manifestó que estaría a favor si no fueran industrias contaminantes y sin riesgos para la salud; y Dña. Marta B. Miranda Macías apoyó que la moción fuera en apoyo de las empresas ya en funcionamiento y en peligro ante la crisis. Finalmente, se aprobó la moción del P.S.O.E con sus 6 votos a favor, 2 abstenciones del P.P. y 1 en contra del P.L.I.A.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez, hizo las preguntas siguientes:

- Si se va a ofertar la plaza de maestro de obras, al jubilarse el actual encargado.
- Por qué se ha suprimido la Fiesta de las Candelas.
- Si se van a aprobar beneficios fiscales en algunas tasas e impuestos ya que existen mayores ingresos por el IBI de la presa y fotovoltaicas o se van a tomar medidas presupuestarias para favorecer el empleo, para lo cual ofrece la disposición del P.P. a consensuar el Presupuesto.
- Si se van a presentar alegaciones contra las térmicas, aunque sobre esto ya se ha hablado.
- Si están ya presentados los proyectos de las obras del Plan Estatal de Inversión Local.
- Finalmente, qué sucede con la adecuación del Consultorio Médico para la gestión de las consultas.

El Sr. Alcalde contestó a sus preguntas:

- Que se contratarán personas distintas como encargados para las diversas obras, habiendo ya uno en la obra de construcción de nichos en el cementerio.
- Que la Fiesta de las Candelas no se ha suprimido, sino aplazado ante el mal tiempo en que coinciden todas las predicciones, porque no es cuestión de



suspenderla unas horas antes para no despilfarrar gastos –y contestó a la pregunta de D. Miguel Ángel Lozano Vicente sobre si había contado para tomar esa decisión con la Parroquia diciéndole que no, que nada tenía que ver con la fiesta religiosa.

- Que no piensa que un Ayuntamiento deba ir en contra de otro, aunque como Grupo Político ya alegó contra la CCC en La Zarza.

- Que los proyectos está en manos del Aparejador, aunque hay algunas pegas con respecto a las memorias-presupuestos presentados, y se ha reunido con las empresas locales para que ejecuten estas obras del Fondo Estatal, a las que optarán todas menos la de su hijo.

- Que se está preparando todo en el Consultorio Médico tras hablar con el Médico Titular ya que el SES pone medios informáticos para ello.

- Finalmente, sobre el Presupuesto manifestó que siendo la situación realmente grave porque se nota la situación de paro y hay personas que ya han agotado el subsidio de desempleo, hay que enfocarlo y se formará mirando al empleo; añadiendo que no tiene inconveniente en llegar a algún acuerdo y que desearía que el Presupuesto 2009 fuera consensuado por todos.

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías rogó y preguntó sobre lo siguiente:

- Cita previa en el Consultorio: ya contestado

- Que se lleve un control más exhaustivo sobre la limpieza de los contenedores de basura.

- Si el Ayuntamiento va a tomar alguna medida para limpiar la entrada del pueblo por la Ctra. de Palomas, por la basura que hay acumulada en lo que parece un vertedero.

- Que es necesario contar con una emisora de radio nueva con más prestaciones, porque no se oye en todo el pueblo.

- Que se vigile la limpieza de calles para que no se repita lo que pasó en la plaza, con caídas al hacerse hielo el agua empleada en su limpieza.

- Fiesta de las Candelas: Ya se ha contestado.

El Sr. Alcalde contestó a sus ruegos y preguntas:

- Estuvo de acuerdo en que los contenedores necesitan una limpieza profunda, aunque se esperan nuevos contenedores que sustituirán a los más deteriorados.

- Explicó que el terreno que se utiliza como escombrera está lleno de bolsas de basura antes de que se pueda disponer de las máquinas para allanarlo. Se ha mandado personal a limpiarlo pero incluso la propiedad, que es privada ha llamado ya la atención. La solución se tendrá cuando se utilicen las escombreras que está preparando la Junta.

- Dijo ser cierto que la emisora municipal está en las últimas. Se estudió la posibilidad de comprar una este año pasado y se verá si es posible con el Presupuesto de 2009 porque también hay otras peticiones, como la de un



OH9881783

CLASE 8.ª

piano para la escuela de Música. D. Miguel Ángel Lozano Vicente le planteó hacer estas peticiones a los banqueros y Cajas.

- Finalmente, reconoció que se cometió aquel error en la limpieza de la plaza, sin que nadie se diera cuenta que podría pasar eso.

Al terminar el Sr. Alcalde, Dña. Marta B. Miranda Macías intervino solicitando que constara en acta, para expresar su malestar porque aquél no se había dirigido a ella al responder a sus preguntas, mirando siempre al Concejal del P.P. El Sr. Alcalde le dijo que no se había dado cuenta y le pidió disculpas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

08881883



CLASE B1

Faint, mostly illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Y en adelante...
de...
al...
de...
de...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde...
El Sr. Alcalde...



OH9881784

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de marzo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Al comenzar la sesión, el Sr. Alcalde sometió a consideración la introducción en el orden del día de dos puntos, de urgencia: uno, el Resumen general del Padrón de Habitantes a 1/1/2009 y otro, cesión o puesta a disposición del servicio de Infraestructuras Agrarias de camino para su acondicionamiento por Tragsa. Y estimada la urgencia, por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 29 y 38.3 del ROM, se incluirán como puntos 3º y 4º.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 30/01/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- EMPLEO



01) Solicitud Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo de la J.E.
 El Sr. Alcalde, tras la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de esta sesión según lo dispuesto en el artículo 28.2 del R.O.M., explicó -en base a lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 2 de marzo, de la Presidencia de la J.E., para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, que otorga a Alange la cantidad de 105.000 € y a la Resolución de 7 de marzo de 2009, de la Consejería de Igualdad y Empleo por la que se aprueban los modelos para la tramitación de los expedientes a emplear por los Ayuntamiento-, el número de contrataciones a efectuar que se proponen. Y se centró el debate en el número y modalidad de los contratos a efectuar según lo dispuesto en el artículo 5 apartado 4 de la mencionada Ley 2/2009: Dña. Marta B. Miranda Macías preguntaba si no se concretan los contratos. El Sr. Alcalde proponía la contratación de un oficial de obra y peones a tiempo completo y a tiempo parcial de cinco horas. Sobre la duración de los contratos, D. Miguel Ángel Lozano Vicente apoyó y condicionó el voto de su Grupo a que fueran de 6 meses y así era el parecer mayoritario. Se siguió hablando sobre distinción entre oficial de obra o encargado de obra como puntualizó D. José Manuel Gómez Espinosa y el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Primero: Aprobar un proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal, en las siguientes actividades:
 - Vigilancia y mantenimiento de parques, jardines y zonas de especial protección ambiental
 - Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones públicas
- Segundo: Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 105.000 € con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas.

III.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2009.
 Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2009. Informada la Corporación y sin más debate, se somete el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:



OH9881785

CLASE 8.ª

Prestar aprobación al resumen numérico general resultante de la revisión padronal a fecha 1-1-2009 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.004 habitantes, de los que 1.031 son varones y 973 mujeres.

IV.- CAMINOS

01) Cesión al Servicio de Infraestructuras Agrarias

El Sr. Alcalde amplió lo ya dicho, al votarse la urgencia de este punto, sobre la cesión o puesta a disposición del servicio de Infraestructuras Agrarias de camino para su acondicionamiento por Tragsa. Expuso la situación actual del camino –camino de Llerena (localmente, Cerro Moro) que es el nº 43 del Catálogo Oficial de Caminos Públicos, aprobado provisionalmente, de matrícula 05E03042812C- sobre el que ya se ha obrado y se seguirá obrando tras esta actuación de Tragsa en 2.450 m. como indican en su solicitud de cesión. Visto lo cual y sin más debate, se somete el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, disponiendo este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de caminos rurales (PEC II)”, se acuerda:

- 1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico que elabora Tragsa.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para esa finalidad.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

V.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 30 de enero del corriente. Tras lo cual, el Pleno se dio por enterado.

VI.- OTRAS MOCIONES: Se presenta por el Sr. Alcalde, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38.3 y 33.3 del ROM, una moción, a propuesta del

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera y de la Asociación de la Memoria Histórica de Extremadura para solicitar la medalla de Extremadura para el pueblo portugués de Barrancos, que dio refugio a muchos extremeños desde el principio de la Guerra Civil huyendo de las tropas de Franco. Aceptada por unanimidad y visto su texto, sin más debate, fue sometida a votación siendo aprobada con 5 votos a favor y cinco abstenciones (P.P, P.L.I.A. y D. José Manuel Gómez Espinosa.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

En primer lugar, Dña. Marta Beatriz Miranda Macías hizo un ruego y varias preguntas:

- Hay goteras en el pabellón polideportivo cubierto cada vez que llueve que causan resbalones y habría que repararlo. El Sr. Alcalde dijo que ya se habían reparado dos veces; la última vez que llovió fueron Los Tigres. Se volverá a reparar.

- En último Pleno el Sr. Alcalde dijo que se suspendía la fiesta de Las Candelas pero después en la Radio dijo que se suprimía por la crisis y, a continuación anunció que San Isidro se celebraría durante tres días; una incongruencia. Le explicó el Sr. Alcalde que en la Radio dio su opinión y tenía que consultar con su Grupo: creía que habiendo pasado la Fiesta se podía potenciar San Isidro. A la Sra. Miranda Macías le parecía razonable suprimirla por la crisis una vez que no se pudo celebrar pero incoherente con hacer más gastos en San Isidro. Intervino D. José Manuel Gómez Espinosa aclarando que no se trataba de suprimir porque no se puede celebrar una fiesta cuya fecha ya ha pasado, poniendo el ejemplo de la Semana Santa y en cuanto a San Isidro se vio la posibilidad de completarla. Se siguió discutiendo sobre la suspensión, si aplazada o suprimida y sobre si se ocasionan mayores gastos o no en San Isidro.

- Preguntó para cuándo la cita previa en el Consultorio. Manifestó el Sr. Alcalde que esta semana cree que estará terminada la obra y se comenzará; se ha tardado más por la instalación informática con una línea especial del SES.

-Se congratuló a continuación la Sra. Miranda Macías de que se hayan gastado mil euros menos de teléfono en enero.

- Preguntó qué persona tienen acceso al Ayuntamiento fuera del horario de oficinas. El Sr. Alcalde le contestó que hay cinco llaves, siendo de su total responsabilidad quién accede; como Alcalde y bajo su responsabilidad puede mandar a cualquier persona.



OH9881786

CLASE 8.ª

En segundo lugar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente se interesó por lo siguiente:

- Respecto a las obras del Plan-E, obras del F.E.I.L.L. preguntó qué requisito laboral se ha exigido. Le contestó el Sr. Alcalde que cada empresa tiene que contratar dos trabajadores desempleados además de los propios.
 - Se congratuló de que por fin haya luz en el Polígono Industrial de Ctra. a Mérida y se congratularía más si la báscula de pesaje funciona. El Sr. Alcalde le expresó que se haría lo necesario para ponerla en funcionamiento.
 - Preguntó cómo va el Presupuesto de 2.009 ya que en Pleno anterior se ofrecieron para llegar a un consenso. El Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario que expusiera cómo iba su formulación y así lo hizo éste afirmando que se podría aprobar en abril. El Sr. Alcalde adelantó que no sería un presupuesto de obras sino de crear empleo.
 - Rogó a continuación que, con independencia de que se van a arreglar calles, se arreglen los baches que hay. El Sr. Alcalde dijo que tomaba nota y se arreglarían.
 - Rogó que se celebraran las Comisiones Informativas, pues se está cogiendo la costumbre de no hacerlas. El Sr. Alcalde afirmó que nunca tuvo intención de esto y los de hoy eran asuntos que no eran discutibles.
 - Agradeció al Sr. Alcalde la invitación que les hizo para ir a la Emisora pero entienden que la política local se ha de hacer aquí. Allí se hicieron alusiones sobre las que no van a entrar. El Sr. Alcalde les expresó que creía que se podían hacer debates en la Radio, en cualquier caso. Dña. Josefina Cabrera Sánchez intervenía diciendo que, tras la invitación que les hizo en la Radio, se escuchó por el pueblo que no iban por miedo.
- La Sra. Cabrera Sánchez hizo un último ruego: que las Mesas de contratación se celebren por las tardes. El Sr. Alcalde le apuntó que es difícil cuando vienen personas de fuera.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. ELECCIONES MESAS ELECTORALES

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



0H9881787

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.009

En la Casa Consistorial de Alange, a once de mayo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Formación de las Mesas Electorales

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público a la formación de las dos mesas electorales del Municipio. Mediante sorteo realizado con la herramienta informática suministrada por el INE y cumplidos todos los requisitos legales establecidos, se forman dichas mesas electorales con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección Primera, Mesa Única:

Presidente: D. Diego Antonio Balsera González

1º. Vocal: D. David Macías Fernández

2º. Vocal: Dña. Francisca Macías Silva



CLASE B

Suplentes:
 De Presidente: Dña. Hilaria Moreno Escribano
 Dña. María José Macías Sánchez
 De 1er. Vocal: D. José Antonio Lozano Silva
 D. Joaquín Cabrera González
 De 2º Vocal: D. José Moreno Escribano
 D. Alberto Sancho Gil

Sección Segunda, Mesa Única:
 Presidente: D. Ángel Trinidad Barrantes
 1º. Vocal: Dña. Manuela Naranjo Jiménez
 2º. Vocal: Mª Aurelia Lozano Chaves
 Suplentes:

De Presidente: Dña. María Lozano Cabrera
 D. José Pavón Soldevila
 De 1er. Vocal: D. Isidro Javier Sánchez Rodríguez
 Dña. Mª Nieves Carrasco Espinosa
 De 2º Vocal: Dña. Ana Belén Belloso Trinidad
 D. Daniel Lozano Belloso

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OH9881788

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2.009

En la Casa Consistorial de Alange, a once de mayo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez
Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
D. Francisco José Monge Mira
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano
Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, agradeciendo la presencia del público.

ORDEN DEL DÍA

I.- URGENCIA

01) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Según lo establecido en el artículo 25 del ROM, el Sr. Alcalde justificó la urgencia de esta sesión en el corto plazo concedido para poder aprobar la obra del AEPSA, dentro del programa de garantía de rentas. Y se apreció por unanimidad, pasándose a los demás puntos del orden del día.

II.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Actas de las sesiones de 27/03 y 11/05/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones celebradas: ordinaria del 27 de marzo pasado y extraordinaria del día once de los corrientes. Y no formulándose ninguna, quedaron aprobadas.

III.- A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-

El Sr. Presidente comunicó que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su reunión del 27-03-2009, se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 25.700 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose establecer el correspondiente convenio de colaboración con el INEM conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 y en la Resolución de 30 de

Marzo de 1.999. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Y explicó, a continuación, la obra a ejecutar en el Cementerio Municipal que se contempla en el proyecto elaborado dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente. Tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente expresando la conformidad de su Grupo; aunque apuntó que había que ir pensando en rematar el arreglo de calles en aquellos tramos que quedan. Por su parte, Dña. Marta Beatriz Miranda Macias señaló la calleja del Castillo y la Travesía Castillejo. De acuerdo con esta necesidad en la que seguir trabajando y sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra de "Pavimentación de calles interiores en Cementerio Municipal" y solicitar al SPEE/INEM el otorgamiento de la subvención.
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el INEM.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy J. Peña Franco, por un importe total de ejecución material de 33.410 €, correspondiendo 25.700 € a mano de obra a subvencionar por el SPEE y 7.710 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera.

IV.- ORDENANZAS

01) Aprobación inicial de Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado
Por orden de la Presidencia explicó a los reunidos la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado, necesaria para poder obtener la autorización de vertidos ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana. La Ordenanza que se propone es la facilitada por PROMEDIO tramitándola conforme a lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL. Dio lectura a los objetivos que se definen en su artículo 1º. Y sin mayor debate, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado, con el texto que sigue a continuación:

ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO Y ÁMBITO DE LA ORDENANZA

Art. 1 La presente Ordenanza tiene por objeto regular las condiciones de los vertidos de aguas residuales a las redes de alcantarillado municipales y colectores y/o emisarios intermunicipales e instalaciones complementarias, fijando las prescripciones a que habrán de someterse en esta materia, los usuarios actuales y futuros, de conformidad con las siguientes finalidades:

- 1.- Proteger el medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para el hombre como para sus recursos naturales, y conseguir los objetivos de calidad asignados a cada uno de estos medios.
- 2.- Preservar la integridad y seguridad de las personas, e instalaciones de alcantarillado.
- 3.- Proteger los sistemas de depuración de aguas residuales, de la entrada de cargas contaminantes superiores a la capacidad de tratamiento, que no sean tratables o que tengan un efecto perjudicial para estos sistemas.
- 4.- Favorecer la reutilización, en aplicación al terreno, de los fangos obtenidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales; y la reutilización también de las aguas tratadas con fines de riego, esparcimiento público, limpieza viaria, etc.



0H9881789

Art. 2 Quedan sometidos a los preceptos de esta Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial que se efectúen a la red de alcantarillado y colectores, desde edificios, industrias o explotaciones.

Art. 3 Todas las edificaciones, industrias o explotaciones, tanto de naturaleza pública como privada, que tengan conectados o conecten en el futuro, sus vertidos a la red de alcantarillado, deberán contar con la correspondiente Licencia de Obras expedida por el Ayuntamiento, en su caso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.
La licencia de obras explicitará la autorización y condiciones de acometidas a la red de alcantarillado.

CAPÍTULO SEGUNDO:

VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Art. 4 Se entienden como aguas residuales industriales aquellos residuos líquidos o transportados por líquidos, debidos a procesos propios de actividades encuadradas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 1993), Divisiones A,B,C,D,E,0.90.00 y 0.93.01. Todos los vertidos a la red de alcantarillado, de origen industrial deberán contar con el Permiso de Vertido expedido por el Ayuntamiento.

Art. 5 En la solicitud de Permiso de Vertido, junto con los datos de identificación, se expondrán, de manera detallada, las características del vertido, en especial:

- * Volumen de agua consumida o a consumir.
- * Volumen máximo y medio de agua residual vertida o a verter.
- * Características de contaminación de aguas residuales.
- * Variaciones estacionales en el volumen y características de contaminación de las aguas residuales.

Art. 6 De acuerdo con los datos aportados por los solicitantes el Ayuntamiento, estará facultado para resolver, en el sentido de:

- 1.- Prohibir totalmente el vertido, cuando las características que presente no puedan ser corregidas por el oportuno tratamiento. En este caso, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien deleguen, aprobarán el método de almacenaje, transporte y punto de vertido de los residuos propuestos por la industria contaminante.
- 2.- Autorizar el vertido, previa determinación de los tratamientos mínimos que deberán establecerse con anterioridad a su salida a la red general, así como los dispositivos de control, medida de caudal y muestreo que deberá instalar la industria a su costa.
- 3.- Imponer la vigilancia y sistemática comprobación de las cantidades y proporciones del vertido; así como determinar el momento del vertido con el fin de que pueda ser controlado.
- 4.- Autorizar el vertido sin más limitaciones que las contenidas en esta Ordenanza.

Art. 7 El Permiso de Vertido estará condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Ordenanza, y se otorgará con carácter indefinido siempre y cuando no varíen sustancialmente las condiciones iniciales de autorización.

No se permitirá ninguna conexión a la red de alcantarillado y colectores en tanto no se hayan efectuado las obras e instalaciones específicamente determinadas, así como las modificaciones o acondicionamientos técnicos o medidas correctoras, que a la vista de los datos aportados en la solicitud del Permiso de Vertido o de la influencia de éste, establezca el Ayuntamiento.

Art. 8 Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata al Ayuntamiento. Dicha notificación deberá contener los datos necesarios para el exacto conocimiento de la naturaleza de la alteración, tanto si afecta a las características, como al tiempo y volumen de vertido.

De acuerdo con estos datos y las comprobaciones que sean necesarias, el Ayuntamiento aportará nueva resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º.

Art. 9 Son responsables de los vertidos, los titulares del Permiso de Vertido.

CAPÍTULO TERCERO:

PROHIBICIONES Y LIMITACIONES GENERALES DE LOS VERTIDOS

Art. 10 Queda prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado y colectores, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que, en razón de su naturaleza, propiedades y cantidad, causen o puedan causar por si solos o por interacción con otros desechos, algunos o varios de los siguientes tipos de daños, peligros o inconvenientes en las instalaciones de saneamiento:

- 1.- Formación de mezclas inflamables o explosivas.

- 2.- Efectos corrosivos sobre los materiales constituyentes de las instalaciones.
- 3.- Creación de condiciones ambientales nocivas, tóxicas, peligrosas o molestas que impidan o dificulten el acceso y/o labor del personal encargado de la inspección, limpieza, mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones.
- 4.- Producción de sedimentos, incrustaciones o cualquier otro tipo de obstrucciones físicas, que dificulten el libre flujo de las aguas residuales, la labor del personal o el adecuado funcionamiento de las instalaciones de depuración.
- 5.- Perturbaciones y dificultades en el normal desarrollo de los procesos y operaciones de las plantas depuradoras de aguas residuales que impidan alcanzar los niveles óptimos de tratamiento y calidad de agua depurada.

Art. 11 Queda totalmente prohibido verter a la red de alcantarillado y colectores cualquiera de los siguientes productos:

- A) Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles e inflamables.
- B) Productos a base de alquitrán o productos alquitranados.
- C) Sólidos, líquidos, gases o vapores que, en razón de su naturaleza y cantidad, sean susceptibles de dar lugar por sí mismos o en presencia de otras sustancias o mezclas inflamables o explosivas en el aire o en mezclas altamente comburentes.
- D) Materias colorantes o residuos con colorantes indeseables y no eliminables por los sistemas de depuración.
- E) Residuos sólidos o viscosos que provoquen o puedan provocar obstrucciones en el flujo de la red de alcantarillado o colectores, o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales.
- F) Humos, gases o vapores combustibles, inflamables, explosivos o tóxicos procedentes de motores de explosión.
- G) Humos, gases o vapores de aparatos extractores, de industrias, explotaciones y servicios.
- H) Residuos industriales o comerciales que, por su naturaleza, concentración o características tóxicas y peligrosas requieran un tratamiento específico.
- I) Sustancias que puedan producir gases o vapores en la atmósfera de la red de alcantarillado o colectores en concentraciones superiores a:

Amoniaco	100 p.p.m.	100 p.p.m.
Monóxido de carbono		1 p.p.m.
Bromo		
Cloro	1 p.p.m.	10 p.p.m.
Ácido cianhídrico		20 p.p.m.
Ácidosulfhídrico		10 p.p.m.
Dióxido de azufre		5.000 p.p.m.
Dióxido de carbono		

J) Vertidos compuestos por materias grasas o aceites vegetales o minerales, cuyo contenido en estas materias exceda de los límites que en el siguiente artículo se detallan.

K) Productos que puedan reaccionar entre sí con las restantes aguas residuales o con los materiales constituyentes de la red o instalaciones de depuración, o con los productos químicos utilizados en el tratamiento de las aguas residuales, dando lugar a cualquiera de los productos mencionados explícitamente en la presente Ordenanza como prohibidos o limitados, excediendo, en este último caso los valores admisibles.

L) En lo relativo al vertido de desechos radioactivos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente al respecto.

M) Cuando exista red separativa para aguas pluviales y aguas residuales no podrán verterse a la red de residuales aguas industriales no contaminadas, bien sean de refrigeración o cualesquiera otras.



OH9881790

CLASE 8.ª

N) Deberá controlarse especialmente el caudal y calidad del afluente en el caso de limpieza de tanques, cierre vacacional con vaciado de los mismos, o circunstancias análogas.

O) Queda prohibido el vertido a la red de aquellos fármacos obsoletos o caducos que aún no habiendo sido citados de forma expresa, puedan producir grandes alteraciones en las estaciones depuradoras, aun en pequeñas concentraciones, como por ejemplo, el caso de vertido de antibióticos.

Art. 12

Queda prohibido descargar directa o indirectamente, en la red de alcantarillado o colectores, vertidos con características o concentración de contaminantes superiores a las indicadas a continuación:

Parámetro	mg/l
Aceites y grasas	150
Aluminio	20
Arsénico	1
Bario	10
Boro	3
Cadmio	0,2
Cianuros (en CN-)	2
Cinc	5
Cloruros	1.500
Cobre	2
Color a dilución de 1/40	Inapreciable
Conductividad a 25°C	3.500
Cromo Total	1
Cromo VI	0,2
DBOS	700
DQO	1.400
Detergentes	4

Estaño	2
Fenoles totales	2
Fluoruros	10
Fósforo total	30
Hierro	5
Manganeso	2
Mercurio	0,05
Níquel	2
Nitrógeno amoniacal	85
Nitrógeno nítrico	65
Ph	5,5-9,0
Plomo	1
Selenio	1
Sólidos en suspensión	500
Sólidos gruesos (> 40 mm)	Ausentes
Sulfatos	1.000
Sulfitos	2
Sulfuros (en S=)	5
T (°C)	40° C
Toxicidad	25

Art. 13 Los caudales punta vertidos en la red no podrán exceder de 5 veces en un intervalo de 15 minutos, o de 4 veces en un intervalo de un hora, del valor medio diario.

Art. 14 Solamente será posible la admisión de vertidos con concentraciones superiores a las establecidas por el artículo 12, cuando se justifique debidamente que éstos no pueden en ningún caso producir efectos perjudiciales en los sistemas de depuración



0H9881791

CLASE 8.ª

de aguas residuales, ni impedir la consecución de los objetivos de calidad consignados para las aguas residuales depuradas.

Queda expresamente prohibida la dilución de aguas residuales, realizada con finalidad de satisfacer las limitaciones del art. 12. Esta práctica será considerada como una infracción a la Ordenanza.

Art. 15

Si bajo una situación de emergencia se incumplieran alguno o algunos de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza, se deberá comunicar inmediatamente esta situación al Servicio encargado de la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y al Ayuntamiento.

Una vez producida la situación de emergencia, el usuario utilizará todos los medios a su alcance para reducir al máximo los efectos de la descarga accidental.

En un término máximo de siete días, el usuario deberá remitir al Ayuntamiento un informe detallado del accidente, en el que junto a los datos de identificación deberán figurar los siguientes:

- * Causas del accidente.
- * Hora en que se produjo, y duración del mismo.
- * Volumen y características de contaminación del vertido.
- * Medidas correctoras adoptadas.
- * Hora y forma en que se comunicó el suceso.

Con independencia de otras responsabilidades en que pudieran haber incurrido, los costes de las operaciones a que den lugar los vertidos accidentales, serán abonados por el usuario causante.

CAPÍTULO CUARTO: MUESTREO Y ANÁLISIS**Art. 16**

Las determinaciones analíticas se realizarán sobre muestras recogidas en el momento más representativo del vertido, el cual será señalado por el Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien delegue.

Cuando durante un determinado intervalo de tiempo, se permitan vertidos con valores máximos de contaminación, los controles se efectuarán sobre muestras compuestas. Estas serán obtenidas por mezcla y homogenización de muestras simples recogidas en el mismo punto y en diferentes tiempos, siendo el volumen de cada muestra simple proporcional al volumen del caudal vertido.

Art. 17

Los análisis para la determinación de las características de los vertidos, se realizarán conforme a los "STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTE WATER" publicados conjuntamente por, A.P.H.A. (American Public Health Association), A.W.W.A (American Water Works Association), W.P.C.F. (Water Pollution Control Federation).

La toxicidad se determinará mediante bioensayo de inhibición a la luminiscencia en *Photobacterium phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de la movilidad en *Daphnia magna*. Se define una unidad de toxicidad (U.T) como la inversa de la dilución del agua residual (expresada como parte por uno) que provoca una inhibición del 50% (CE).

CAPÍTULO QUINTO: INSPECCIÓN DE VERTIDOS**Art. 18**

El Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien delegue, en uso de sus facultades, podrá efectuar cuantas inspecciones estime oportunas para verificar las condiciones y características de los vertidos a la red de alcantarillado.

Art. 19

Las industrias y explotaciones quedan obligadas a disponer en sus conductos de desagüe, de una arqueta de registro de fácil acceso, acondicionada para aforar los

caudales circulantes, así como para la extracción de muestras. Esas arquetas deberán estar precintadas.

La extracción de muestras y en su caso, comprobación de caudales, será efectuada por el personal al servicio del Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien delegue, a la cual deberá facilitársele el acceso a las arquetas de registro.

Los análisis de las muestras obtenidas se efectuarán en laboratorios homologados. De sus resultados se remitirá copia al titular del permiso de vertido para su conocimiento.

Art. 20

La carencia del permiso de vertido, la obstrucción a la acción inspectora o la falsedad en los datos exigidos, independientemente de las acciones legales que correspondan por su naturaleza, implicará la rescisión del permiso de vertido pudiendo, determinar la desconexión de la red de alcantarillado.

CAPÍTULO SEXTO: INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 21

Se considerarán infracciones:

1.- Las acciones y omisiones que contraviniendo lo establecido en la presente Ordenanza causen daños a los bienes de dominio o uso público hidráulico, marítimo-terrestre, o a los del Ente Gestor afectos a la explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

2.- La no aportación de la información periódica que debe entregarse al Ayuntamiento, en su caso, sobre características del afluente o cambios introducidos en el proceso que puedan afectar al mismo.

3.- El incumplimiento de cualquier prohibición establecida en la presente Ordenanza o la omisión de los actos a que obliga.

4.- Los vertidos efectuados sin la autorización correspondiente.

5.- La ocultación o falseamiento de los datos exigidos en la Solicitud de vertido.

6.- El incumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización de Vertido.

7.- El incumplimiento de las acciones exigidas para las situaciones de emergencia establecidas en la presente Ordenanza.

8.- La no existencia de las instalaciones y equipos necesarios para la realización de controles requeridos o mantenerlos en condiciones no operativas.

9.- La evacuación de vertidos sin tratamiento previo, cuando éstos lo requieran, o sin respetar las limitaciones especificadas en la presente Ordenanza.

10.- La obstrucción a la labor inspectora del Ayuntamiento o Mancomunidad en el acceso a las instalaciones, o la negativa a facilitar la información requerida.

11.- El incumplimiento de las órdenes de suspensión de vertidos.

12.- La evacuación de vertidos prohibidos.

Art. 22

1.- Las infracciones enumeradas en los artículos anteriores podrán ser sancionadas económicamente hasta el máximo autorizado por la legislación vigente.

2.- Sin perjuicio de la sanción que en cada caso proceda, el infractor deberá reparar el daño causado. La reparación tendrá por objeto la restauración de los bienes alterados a la situación anterior a la infracción.

Cuando el daño producido afecte a infraestructuras de saneamiento, la reparación será realizada por el Ayuntamiento, en su caso, a costa del infractor.

Se entenderá por infraestructuras de saneamiento, las redes de alcantarillado, colectores, emisarios, instalaciones correctoras de contaminación, estaciones de bombeo, o estaciones depuradoras de aguas residuales.

3.- Si el infractor no procediese a reparar el daño causado en el plazo señalado en el expediente sancionador, el Ayuntamiento, en su caso, procederá a la imposición de multas sucesivas.



OH9881792

CLASE 8ª

4.- Cuando los bienes alterados no pudieran ser repuestos a su estado anterior, el infractor deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. La valoración de los mismos se hará por el Ayuntamiento.

Art. 23

La acción para iniciar el expediente sancionador de las infracciones previstas en esta Ordenanza prescribirá a los seis meses contados desde la comisión del hecho o desde la detección del daño causado, si éste no fuera inmediato.

Art. 24

La imposición de sanciones y la exigencia de responsabilidades con arreglo a esta Ordenanza se realizará mediante la instrucción del correspondiente expediente sancionador, con arreglo a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 25

Con independencia de las sanciones expuestas, el Ayuntamiento, podrá cursar la correspondiente denuncia a los Organismos competentes a efectos de las sanciones que correspondan.

Art. 26

La potestad sancionadora corresponderá al Sr. Presidente del Ayuntamiento, el cual podrá delegar tanto la imposición de multas como cualquier otra medida a adoptar.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todas las industrias existentes con anterioridad a la aprobación de esta Ordenanza, deberán solicitar, en el plazo de 18 meses a partir de su entrada en vigor, permiso para realizar sus vertidos a la red de alcantarillado, presentando una caracterización del vertido a realizar recogiendo volúmenes y tipologías de los mismos.

El Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien delegue, podrá proponer un modelo normalizado para dicha caracterización de vertido.

DISPOSICIÓN FINAL

El Ayuntamiento, determinará en la Ordenanza Fiscal correspondiente, el régimen económico de la prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo.- Que expuesta al público esta Ordenanza mediante anuncio en el B.O.P., si no se presentan sugerencias ni reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada y entrará en vigor según lo dispuesto en el Art. 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R.J. de las EE.LL. (RD 2568/1986, de 2 de abril).

V.- BIENES

01) Cesión de terrenos para Centro de Tecnificación Deportiva de Piragüismo y Remo
Dictaminado favorablemente este asunto en la Comisión Informativa correspondiente, lo expuso el Sr. Alcalde quien concedió la palabra el Sr. Secretario. Este explicó que el acuerdo de cesión que se adoptó en Pleno del 09/05/2008 se refería a una superficie aproximada de 1.650 m². Depurada la situación jurídica de estos terrenos previstos en la U. A. nº 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanísticos como dotacionales para equipamiento deportivo, se escrituraron y pasaron a ser propiedad del Ayuntamiento 1.328 m². El resto son bienes del dominio público no hidráulicos del Estado gestionados por la C.H.G. quien otorgó una concesión de uso, en fecha 09/03/2001, al Ayuntamiento para la construcción de instalaciones deportivas. Hecho esto, y sin más debate, el Sr. Alcalde lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta legal exigida, se acuerda:



- Ceder a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte 1.328 m2, calificados urbanísticamente como dotacionales, de propiedad municipal, al sitio "La Rana" para la construcción de un Centro de Tecnificación Deportiva de Piragüismo y Remo. Se completan con otros 193,25 m2 de los cedidos en uso para la construcción de instalaciones deportivas al Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que se ponen a disposición de la Consejería.
- Este acuerdo, estando pendiente el expediente de la información pública en el BOP, se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones contra él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



CLASE 8.ª



OH9881793

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2.009

En la Casa Consistorial de Alange, a once de mayo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Siendo las catorce horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Elección de suplente en Mesa Electoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público, a la sustitución de un suplente por imposibilidad de notificación elegido en fecha 11 de los corrientes. Mediante sorteo realizado con la herramienta informática suministrada por el INE y cumplidos todos los requisitos legales establecidos, se completa la mesa electoral única de la Sección 1ª con el suplente 2º del 1er Vocal. Recayó esta designación en Dña Leonor Pozo Barrero, con DNI 76267315M, electora nº 584.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de su aprobación en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

0888133



CLASE 21

ACTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FISCALÍA Y FUENTE CERRADA
 Y COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FISCALÍA Y FUENTE CERRADA
 Y COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FISCALÍA Y FUENTE CERRADA

El Sr. Presidente de la Comisión de Economía y Fiscalía y Fuente Cerrada
 Sr. D. [Nombre] [Apellido] [Calle] [C.P.] [Ciudad]

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. ELECCIONES - MESAS ELECTORALES

El Sr. Presidente de la Comisión de Economía y Fiscalía y Fuente Cerrada
 Sr. D. [Nombre] [Apellido] [Calle] [C.P.] [Ciudad]

Y en consecuencia, se acuerda por unanimidad, la Presidenta levanta la sesión a las
 once y diez minutos, con lo que se da por concluido el presente acto y se acuerda de
 acuerdo y quedando con esta conformidad con el fin y la finalidad de su
 aprobación en próximo Pleno.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE



[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the right side.]



OH9881794

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2009

En la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de mayo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SRAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez
Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Miguel Ángel Lozano Vicente
Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. José Guillén Lozano
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Previa estimación, por unanimidad, de la urgencia de la sesión según lo dispuesto en el art. 25 del ROM:

PUNTO ÚNICO.- ELECCIONES -MESAS ELECTORALES

01) Elección de suplente en Mesa Electoral

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede en este momento, en este acto público, a la sustitución de un suplente por admisión de excusa de elegida en fecha 11 de los corrientes y según requiere la J.E.Z.. Mediante sorteo realizado con la herramienta informática suministrada por el INE y cumplidos todos los requisitos legales establecidos, se completa la mesa electoral única de la Sección 2ª con el 1er Vocal. Recayó esta designación en José Mª Rodríguez Barrero, con DNI 09193597Z, elector nº 229.



OH9881795

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de mayo de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez, se personó al comienzo del punto 2º

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Acta de las sesiones de 13, 14 y 25/05/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días trece, catorce y veinticinco de los corrientes. Y no formulándose ninguna, quedaron aprobadas.

II.- EMPLEO

01) Solicitud Programa de Empleo Estable

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata como quedó dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de O.S. y MA celebrada el pasado día 25 y presentó el proyecto elaborado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz. Y tomó la palabra D. José Manuel Gómez Espinosa, Portavoz del P.S.O.E. cuestionando si se vio este asunto en la Comisión, puesto que no

estaba entonces el proyecto que hoy se presenta y, por esa razón, si se podía, o no, tratarlo hoy en el Pleno. Se discutió sobre el conocimiento que se tuvo en la Comisión, donde el Sr. Alcalde explicó de qué se trataba. El Sr. Secretario, con la venia, puntualizó que para considerar este punto en el orden del día de este Pleno, si se cuestionaba que fue informado en Comisión, que lo fue, bastaba con ratificar su inclusión. Se habló de la gestión de esta Sala para Velatorios, de los puestos de trabajo y su mantenimiento y, finalmente el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación. Dña. Marta B. Miranda Macías aclaró, en explicación de su voto que sería favorable, que consideran más importante un nuevo Centro Médico y se preguntaba si además se han pensado otras necesidades. El Sr. Alcalde se refirió a los fines de estas subvenciones y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 8 votos a favor y 2 abstenciones (de los Sres. Gómez Espinosa y Monge Mira), se acuerda:

Primero: Solicitar subvención conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria -de la Dirección Provincial del SPEE, de fecha 30 de marzo de 2009- para la realización de la obra de interés general y social "Adaptación de edificio municipal para Sala Velatorio".

Segundo: Aprobar el proyecto técnico correspondiente redactado por el Arquitecto D. Eugenio Casillas Ruiz con un presupuesto de ejecución material de 150.000 €

III.- RETRIBUCIONES DE LA CORPORACIÓN

01) Dedicación exclusiva de Concejal.

Explicó el Sr. Alcalde este asunto dictaminado favorablemente -con reservas de voto- en la Comisión Informativa celebrada: Se propone la dedicación exclusiva de D. José Manuel Gómez Espinosa durante 3 meses a tiempo completo como encargado de obras debido al accidente del actual encargado. Abierto el debate, intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente, quien anunció la abstención de su Grupo, afirmando que siempre lo hacen así o votan en contra, y pensando que el Sr. Alcalde siempre pone una explicación, si es por esto o es por aquello, cuando tiene potestad para liberar a quien quiera y decir la verdad sin más; que no lo explique como sustituyendo al encargado. El Sr. Alcalde le preguntó si le estaba llamando mentiroso porque si tiene potestad para liberar a un Concejal también tiene libertad para dar la razón real. Dña. Marta B. Miranda Macías, a continuación, apoyó su voto en contra en que hay personas capacitadas en paro y se da muestra de favoritismo, estando de acuerdo con el Sr. Lozano Vicente en que para liberar al Concejal no tenía que dar explicaciones. El Sr. Alcalde les replicaba haciendo alusión al número de contratos que se habían efectuado durante el año, a que sin duda había



OH9881796

CLASE 8.ª

personal capacitado y a que es cierto que un concejal mira más por el Ayuntamiento. Y se pasó a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de seis votos a favor, uno en contra (P.L.I.A.) y tres abstenciones (P.P. y Concejal interesado que se abstuvo en todo momento de intervenir) se acuerda:

- Asignar a D. José Manuel Gómez Espinosa una dedicación exclusiva mínima de 40 horas semanales, en las mismas condiciones económicas que las dedicaciones anteriores.

IV.- PRESUPUESTO**01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.009**

El Sr. Alcalde expuso que informado favorablemente el Presupuesto para el ejercicio de 2.009 en la Comisión correspondiente, lo sometía a aprobación del Pleno. Abierto el debate, tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente considerando que el Presupuesto sigue en la línea de años anteriores y afirmando que si bien es cierto que aumenta la cantidad para contrataciones de personal y esto es encomiable, van a votar en contra porque, como ofrecieron, no se ha contado ni concertado con ellos. A continuación, Dña. Marta B. Miranda Macías anunció su voto en contra porque el Presupuesto les parece poco austero, con aumentos de gastos y aumentos de impuestos. A su vez, D. José Manuel Gómez Espinosa, como Portavoz del P.S.O.E., anunció el voto a favor después de haberse estudiado partida por partida. En apoyo de la postura del P.P. intervino Dña. Josefa Cabrera Sánchez insistiendo en que no les ha pedido opinión, no se les ha dado la interacción que les gustaría, como no se les tiene en cuenta para la programación de las fiestas. Siguió una discusión sobre cuándo se han consensuado los presupuestos en legislaturas anteriores y otras intervenciones del Sr. Gómez Espinosa, aludiendo a la austeridad de este Presupuesto como en la partida de festejos y gastos corrientes que son los de siempre, y de la Sra. Miranda Macías sobre la subida de impuestos. Por orden de la Presidencia, que le explicaba que para subir impuestos se deberían haber tomados acuerdos específicos, el Sr. Secretario aclaró que los mayores ingresos previstos por impuestos lo son por nuevas altas o aumento de los patrones cobratorios por diversas circunstancias pero que, efectivamente, no se ha modificado ningún tipo impositivo de ningún impuesto. Acabado el debate, se sometió el Presupuesto presentado a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (de P.P. y P.L.I.A.), se acuerda:



1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	896.095,77
2 Impuestos indirectos.....	241.244,81
3 Tasas y otros ingresos.....	185.812,10
4 Transferencias corrientes.....	633.414,93
5 Ingresos patrimoniales.....	14.618,00
6 Enajenación de inversiones reales.....	66.071,00
7 Transferencias de capital.....	150.736,39
8 Activos financieros.....	2.004,00
9 Pasivos financieros.....	3,00
TOTAL INGRESOS.....	2.190.000,00 €

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	1.238.043,47
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	584.665,71
3 Gastos financieros.....	19.100,00
4 Transferencias corrientes.....	102.344,43
6 Inversiones reales.....	193.843,39
8 Activos financieros.....	2.001,00
9 Pasivos financieros.....	50.002,00
TOTAL GASTOS.....	2.190.000,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, el Anexo de la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.



OH9881797

CLASE 8.ª

V.- CAMINOS

01) Aprobación definitiva del Catálogo Oficial de Caminos Públicos
 Comenzó el Sr. Alcalde exponiendo el asunto de que se trata como quedó dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de O.S. y MA celebrada el pasado día 25. Con su venia, el Sr. Secretario repartió a los miembros de la Corporación dos informes de trabajo: Uno, recogiendo las propuestas de resoluciones por alegaciones y peticiones presentadas hechas en las diferentes reuniones de la Junta Pericial de Rústica desde que se aprobó inicialmente el Catálogo Oficial de Caminos Públicos en Pleno del 18-11-2005 y otro, relacionando las variaciones concretas a efectuar en el Catálogo para que quede, finalmente aprobado. A la vista de lo cual, las intervenciones de D. Miguel Ángel Lozano Vicente, D. José Manuel Gómez Espinosa y D. Francisco José Monge Mira cuestionaron la información facilitada en la Comisión, el trabajo desarrollado por la Junta Pericial y la falta de conocimiento, por su parte, de las variaciones que se presentaban para aprobar. Tras intervenir el Sr. Secretario defendiendo el trabajo realizado, el Sr. Alcalde propuso dejar este punto sobre la mesa hasta un próximo Pleno y anunció una Comisión a propósito el próximo día 8 de los corrientes.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 27 de marzo del corriente. En especial, se dio cuenta de la Resolución de fecha 20-04-2009 de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.008 que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- Visto el informe de Secretaría-Intervención que consta en su expediente, en uso de las facultades que me atribuye el art. 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, vengo en aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2.008 con todos los documentos que integran la misma y cuyas cifras fundamentales (según el artículo 93.2.a del R.D. 500/90) son las siguientes:

- Fondos líquidos de tesorería, 31/12/2008.....	391.425,26 €
- Deudores: Pendientes de cobro en fin de ejercicio.	958.245,14

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y
MEDIO AMBIENTE

En la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de mayo de dos mil nueve, a las veinte treinta horas se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pulido Gil, los miembros de esta Comisión Informativa de Obras, Servicios y Medio Ambiente: Dña. Manuela Fernández Gil, Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios, D. Miguel Ángel Lozano Vicente, Dña. Marta Beatriz Miranda Macías y D. Francisco José Monge Mira, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer. Es objeto de esta reunión el proceder a dictaminar asuntos para próximo Pleno.

Primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la reunión celebrada el pasado día once de los corrientes y, al no formularse ninguna, quedó aprobada.

Segundo.- Obra PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2009.

El Sr. Alcalde propuso solicitar ante el SPEE, en Programa de Empleo Estable, la construcción de un tanatorio o sala velatorio en el antiguo matadero, perfectamente realizable con la subvención de 120.000 € que pueden conceder para mano de obra y 30.000 de subvención para los materiales. Explicó que la primera idea fue acondicionarla en las antiguas escuelas de la Cl. San Gregorio pero debe ser en un edificio aislado según la normativa. Igualmente, que si se concede la subvención siempre se podría cambiar la ubicación como se hizo con la nave para almacén deportivo. D. Miguel Ángel Lozano Vicente apuntó como lugar también posible la nave de usos múltiples en Cl. Tierroblanquero. Y sin más debate, quedó informada por unanimidad la propuesta para su aprobación por el Pleno.

Tercero.- Dedicación de Concejal.

El Sr. Alcalde prosa la contratación del Concejal D. José Manuel Gómez Espinosa para llevar las obras, durante tres meses, tras explicar que hay muchas obras en marcha y el encargado se ha accidentado. Y sin más debate se dictaminó favorablemente la propuesta para su aprobación por el Pleno reservándose sus votos D. Miguel Ángel Lozano Vicente y Dña. Marta B. Miranda Macías..

Cuarto.- Catálogo Oficial de Caminos Públicos.

El Sr. Alcalde explicó a los reunidos que se trata de aprobar definitivamente el Catálogo Oficial de Caminos Públicos e informó de la tramitación seguida desde su aprobación inicial, habiéndose formado la Junta Pericial de Rústica que ha sido la que, en varias reuniones y también sobre el terreno, ha estudiado las alegaciones y las peticiones que se presentaron. Se refirió a caminos que se quitan del Catálogo y otros que van a figurar y al intento hecho de poner de acuerdo a partes interesadas sin resultado. Y sin más debate se dictaminó favorablemente la propuesta, por unanimidad, para su aprobación por el Pleno.



OH9881798

CLASE 8.ª

- Acreedores: Pendiente de pago en fin ejercicio.....	603.178,56
- Remanentes de tesorería total.....	747.184,97
- Remanente de tesorería afectado a gastos que se han incorporado al ejercicio siguiente: de F.A.....	90.619,33
de G.G.....	259.883,79
- Remanente de tesorería para gastos generales.....	308.228,21
- Resultado presupuestado ajustado.....	217.784,23

Que de esta aprobación se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Tras lo cual, el Pleno se dio por enterado.

VII.- MOCIONES: No se presentaron

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

En primer lugar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente:

- Preguntó con qué criterios se han hecho los arreglos de las calles -en obras del FEIL-, dado que unas llevan una técnica y otras otra, con un aspecto final distinto, dudando de su duración. El Sr. Alcalde le contestó que dependía del firme que cada una y bajo la dirección del Arq. Técnico Municipal.

- Alertó sobre un problema en una arqueta de la Cl. Jarilla. El Sr. Alcalde le aclaró que se había resuelto según lo indicado por el Arq. Técnico Municipal.

- Preguntó sobre un vertido de aguas residuales que se habría producido desde la Estación Depuradora al río, que no sería competencia del Ayuntamiento pero que es un hecho grave. El Sr. Alcalde dijo tener conocimiento de una avería en una tubería; preguntará y se lo dará a conocer en el próximo Pleno.

A continuación, Dña. Josefa Cabrera Sánchez:

- Preguntó acerca de la adquisición en subasta judicial por el Ayuntamiento de una casa en Barrio de San José, según les han dicho varias personas. El Sr. Alcalde contestó que no había nada de nada y recomendó no hacer caso de rumores imposibles.

- Rogó que se recorten los setos del cerramiento del recinto de la Piscina, pues sobresalen y molestan a los viandantes.

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías hizo varias preguntas y ruegos:

- Siguiendo con la Piscina, informó que había un roto en una puerta.

- Según lo hablado en el punto del Empleo Estable, pregunta qué puestos se crearán tras la construcción de la nave para almacén deportivo. Le contestó el Sr. Alcalde que probablemente uno.

- Preguntó cuándo entrará en funcionamiento el Centro de Día para Mayores. Le explicó el Sr. Alcalde las anualidades de la subvención, de manera que la entrega no se efectuará hasta el dos mil diez.
 - Rogó al Sr. Alcalde ir estudiando la posibilidad de trasladar el vertedero por la mala imagen desde el Centro de Día. Explicó el Sr. Alcalde que no es un vertedero sino que la propiedad permite los escombros; de cualquier forma pronto se establecerán vertederos por la Junta.
 - Puso en conocimiento del Sr. Alcalde que le han transmitido quejas varias personas que fueron a verlo en el horario establecido por él y no estaba. Este le confirmó que no lo está cumpliendo por la cantidad de vecinos que vienen por la mañana y lo que hará es quitar ese horario de tarde.
 - Igualmente, de las quejas recibidas por falta de ortografía en carteles de la Policía Municipal. El Sr. Alcalde le informó que ya se había excusado su autor.
 - Igualmente, que le han comentado que la Piscina no se abre este verano. Le informó el Sr. Alcalde de la obra de adecuación de la piscina a la nueva normativa prevista siempre para después de septiembre.
 - Preguntó sobre el comienzo de la cita previa en el Consultorio y el Sr. Alcalde informó de su puesta a punto.
 - Se interesó por cómo justifican las empresas las obras del FEIL que realizan y fue informada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor.
 - Se interesó por cómo va el Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo y fue informada por el Sr. Alcalde.
 - Preguntó cuántas veces se analizan las aguas de las fuentes y fue informada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.
 - Finalmente propuso varias acciones ya que hay gente suficiente trabajando:
 - * Arreglo del Parque Infantil en Ctra. a La Zarza pues hay hoyos donde están los columpios.
 - * En la Cl. Luis Chamizo hay ratas que salen de una alcantarilla en mal estado.
 - * Puesto que en La Mesilla se sigue edificando, hacer un parque infantil.
 - * Cuidar los setos de romero y plantas en el paseo fluvial.
- Se terminaron los ruegos y preguntas con la del Sr. Lozano Vicente: Si el Ayuntamiento tiene un servicio inmobiliario. No le parecía bien el cartel de Provial en la puerta del Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OH9881799

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta y uno de julio de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con la Secretaria accidental que suscribe, Mª Gloria Rivera Belloso.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez, se personó en el último punto.

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente, se personó en el último punto.

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretaria acdta: Mª Gloria Rivera Belloso

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia y excusar la presencia del Secretario por enfermedad, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 29/05/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo y se produjo la intervención de Dña. Marta Beatriz Miranda Macias referente a la pregunta realizada sobre los puestos que se iban a crear tras la finalización de la nave para almacén deportivo, el alcalde le contestó que ninguno y en el acta constaba uno. Realizada la puntualización, el acta fue aprobada por unanimidad.



II.- CAMINOS

01) Aprobación definitiva del Catálogo Oficial de Caminos Públicos.

El Sr. Alcalde expuso que el asunto de que se trata había quedado sobre la mesa en el Pleno celebrado el pasado 29/05/2009, que se convocó en ese mismo Pleno una Comisión Informativa a la que se invitó a todos los miembros de la Corporación. Continuó diciendo que el asunto quedó dictaminado favorablemente en la Comisión Especial sobre Catálogo de Caminos Públicos celebrada el 08-06-2009 en la que se vieron las alegaciones y peticiones presentadas que se exponen a continuación:

1. Se reconoce la existencia del camino que se define de la siguiente forma: camino que discurre entre las parcelas 58 y 40-k (Camino de Mérida o de La Plata, catastral 9009 de polígono 6) y posteriormente entre las parcelas 40-f y 57-d (arroyo -catastral 9007) y entre las parcelas 41-b y c y la 56-a y c (catastral 9008) y en su último tramo, hacia las parcelas 51 y 52 entre las parcelas 41-b y 55.

Y se propone concertar con D. José Blanco Roco la descatalogación del tramo que discurre entre las parcelas de su propiedad 57 y 58 de la catastral 9009 desde donde parte la catastral 9007 hasta enlazar con la nueva carretera a Palomas que deja inutilizado dicho tramo.

2. Se descatalogan los caminos señalizados con los números 18, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 41 y 42 son padrones o caminos particulares de la propia finca. Se corresponden con los números 05E03042 711C; 05E03042 712D; 05E03042 712E; 05E03042 712F; 05E03042 713E; 05E03042 809B; 05E03042 809C; 05E03042 809D; 05E03042 810A; 05E03042 812A y 05E03042 812B.

3. Se descatalogan los caminos nº 17 y 18 con matrículas 05E03042 710A y 05E03042 711C.

4. Se descataloga lo desafectado como bien sobrante de vía pública, según su expediente. Con aprobación del nuevo trazado del nº 16 del Catálogo de matrícula 05E03042 709C.

5. Se prolonga el nº 90, de matrícula 05E03042 413C hasta conectar con el "Camino de la Porrilla", nº 81.

6. Se descataloga nº 75, de matrícula 05E03042 31ª

7. Se prolonga el camino nº 0, de matrícula 05E03042 510A hasta la carretera a Almendralejo.

En Catastro (no aparece en el Catálogo): eliminación de las parcelas-camino 9001 y 9004 del polígono 1.

8. Catalogación del camino, en Cortinales Nuevos, que parte del nº 79 y da acceso a la finca 130 de la Concentración Parcelaria "Zújar-La Zarza

9. Finalmente, el Pleno verifica el camino nº 79, de matrícula 05E03042 410D, según lo dictaminado en Comisión Informativa de Obras, Servicios y



OH9881800

CLASE 8.ª

M.A.: Que siendo los terrenos ocupados una colada, se comprueba quienes son los linderos: Construcciones Rodríguez, que deberá rehacer el cerramiento efectuado, trasladando la alambrada y puertas, respetando la linde; y comunicar a D. Juan Muñoz Rico que sus olivos están en terreno público.

Seguidamente, se dio paso a la votación:

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de 7 votos a favor (del PSOE) y 1 abstención (del PLIA, por no asistir a la Comisión Informativa Especial celebrada el 08/06/2009) se acuerda:

Prestar aprobación al Catalogo Oficial de Caminos Públicos

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBR)

III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 01 de junio del corriente.

En especial, se dio cuenta de la Resolución de fecha 13-07-2009 de aprobación de obra 26/PS/2008-2009 de "Adecuación de instalaciones de Piscina Municipal", por importe de 64.991,00 €. Informó el Sr. Alcalde que se había invitado a los constructores de la localidad a que presentaran ofertas para la realización de las obras.

IV.- MOCIONES: No se presentaron

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

En primer lugar, Dña. Marta Beatriz Miranda Macias preguntó porqué nuestro Ayuntamiento no estaba acogido al programa de cine itinerante organizado por AUPEX en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo, añadiendo que sería bueno que Alange se uniera a este proyecto pues se proyectan películas actuales. El Sr. Alcalde contestó que no, que el Ayuntamiento estaba adherido a otros convenios y que recuerda que en alguna ocasión se habían proyectado películas y que los costos del alquiler de sillas y demás, por cuenta del Ayuntamiento eran excesivos para la respuesta



de los vecinos; pero que se podía considerar esta propuesta para el próximo año.

-Preguntó si no se había presentado moción ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ya que los niveles del embalse son bajos y se está soltando agua diariamente. El Sr. Alcalde informó que había hecho declaraciones en distintas emisoras de radio sobre el tema en cuestión pero que la política del agua estaba en manos de Confederación y lo único que se podía hacer sería volver a enviar escrito mostrando nuestra inquietud.

- Continuó la Sr. Miranda Macías trasladando una queja que le habían transmitido algunos vecinos sobre los paseos de la explanada y Ctra. de La Zarza, en los que no se puede pasear tranquilamente por la presencia de excrementos de perros, sugiriendo que se hiciera un llamamiento a la ciudadanía a través de la Emisora Municipal. El Sr. Gómez Espinosa explicó que todos los paseos se barren y friegan a diario. El Sr. Alcalde contestó que probablemente por la noche haya algún excremento de perro pero no tanto como para no poder pasear.

A continuación, Dña. Josefa Cabrera Sánchez:

- Rogó que se les espere si se retrasan en próximos Plenos, que ellos en algunas ocasiones tienen que esperar hasta un cuarto de hora.

- Preguntó si se iba a celebrar la feria de agosto. El Sr. Alcalde contestó que no, que eran muchos los costos y en los últimos años la afluencia de vecinos no cumplía las expectativas como para celebrarla.

- Se interesó por los libros de texto y el Sr. Alcalde informó que se había invitado a empresas de la localidad y a Carrefour para presentar ofertas. Que por parte de las empresas locales no se había presentado ninguna proposición puesto que no podían competir con Carrefour. Añadió que Dña. María Álvarez Mena se había ofrecido a facilitar el nombre del almacén donde ella los compraba. Dña. Josefa Cabrera informó que el pasado año algunos libros venían defectuosos y que a los grandes almacenes le hacen una edición especial con calidades de segunda o de tercera.

Intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente, diciendo, en lo referente a los libros de texto, que el contenido es el mismo pero no la calidad. El Sr. Alcalde contestó que en una de las cláusulas del contrato se especificaba que la empresa cambiará los ejemplares que presenten alguna deficiencia.

D. Miguel Ángel rogó que se pusieran inodoros en los aseos de señoras de la explanada. Explicó el Sr. Alcalde que no se utilizaban, a todo esto el Sr. Gómez Espinosa intervino para decir que estos aseos están sucios al poco tiempo de abrirse. Volviendo a intervenir el Sr. Alcalde diciendo que sería distinto si se tuviera un servicio de limpieza permanente para estos.

4100, según lo dictaminado en Comisión Informativa de Obras, Servicios y



OH9881802

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE
DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a treinta de octubre de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, tras saludar a los vecinos asistentes, declaró abierto el Acto y pidió la ratificación de los puntos II, III, IV, V y VIII al no haber sido dictaminados en las comisiones informativas a no considerarlas necesarias y ser ya urgente su aprobación. Así se hizo, por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 31/07/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- DINAMIZACIÓN DEPORTIVA

01) Inclusión en programa de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro.

Trasladadas por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro las instrucciones recibidas de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte ante la



inminente convocatoria de las subvenciones, el Sr. Alcalde desea mantener el servicio que se viene prestando a través de dicha Mancomunidad. A pregunta de D. Miguel Ángel Lozano Vicente, asegura que quedaría como hasta ahora, un monitos para Alange y La Zarza. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- La inclusión de este Municipio en el programa de Dinamización Deportiva que elabore la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y subvenciona la Consejería de los jóvenes y el Deporte; durante toda la duración del programa y asumiendo las obligaciones económicas que se deriven.

III.- TRANSPORTE PÚBLICO

01) Cesión de terreno para parada de autobuses

El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la gestión realizada ante la Dirección General de Transporte para la instalación de marquesinas de parada de autobuses; en concreto, al pie del llamado Barrio Amarillo o de San José que piden los padres de los alumnos que toman allí el autobús escolar para La Zarza. Para esto es necesario que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Junta de Extremadura el espacio de terreno que se precisa. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad se acuerda:

- Poner a disposición de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura los terrenos situados en carretera a La Zarza en su cruce con la calle Jarrilla, necesarios para la ejecución de una marquesina de parada de autobuses.

IV.- TRIBUTOS. DELEGACIÓN EN EL OAR

01) Delegación para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario explicó las razones para la delegación que se propone: para disponer de la aplicación informática del OAR, necesaria para la agilización y garantía de las liquidaciones que por este concepto se practican, es preciso efectuar la delegación; no obstante, las liquidaciones seguirán haciéndose en el Ayuntamiento y se cobrarán, con lo que el OAR no percibirá el premio de cobranza en voluntaria. Se suscitaron algunas preguntas y, aclaradas, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:



OH9881803

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las funciones de gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al amparo del Convenio suscrito con su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y con sujeción a los criterios emanados por su Consejo Rector.

SEGUNDO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

QUINTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para su firma.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

V.- TRIBUTOS

01) Modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de interés general.



El Sr. Alcalde centró el asunto refiriéndose a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre la parte de la Ordenanza de referencia en lo concerniente a la telefonía móvil. Con su venia, el Sr. Secretario explicó que se propone mantener la Ordenanza tal y como fue aprobada pero con un nuevo artículo 5º y las modificaciones necesarias en su artículo 8º y en la Disposición adicional 1ª y expuso los parámetros que se tienen ahora en cuenta para el cálculo de la cuota tributaria. D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó por qué no se había visto más detenidamente en comisión informativa -a lo que constestó el Sr. Alcalde que por falta de tiempo- y por qué no llegaron a pasarse las liquidaciones. Se discutió brevemente sobre esto, apelando el Sr. Secretario a su dificultad y aludiendo D. José Manuel Espinosa al cobro del IBI por la presa de Alange. Tras lo cual, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Aprobar provisionalmente:

Primero, un nuevo artículo 5º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de interés general que dice como sigue:

Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal por parte de los operadores de servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo, que se fija con el valor de referencia del suelo municipal, con la delimitación individualizada de cada operador y la cuota de mercado que el mismo tenga en el municipio, así como con el tiempo de duración de la utilización privativa o el aprovechamiento especial:

$$\text{CUOTA TRIBUTARIA} = \text{CBA} \times \text{T} \times \text{CE}$$

Siendo:

CBA = Cuota Básica Anual. La cuota básica anual valora la utilidad global en el municipio y será equivalente al valor del derecho de uso de un usufructo vitalicio del suelo público municipal utilizado. Este valor se corrige con la aplicación de un coeficiente reductor por beneficios indirectos de estas redes para el desarrollo socio-económico del municipio y un coeficiente que modula el grado o la intensidad de uso que se realiza en las redes del municipio en relación con el que se puede realizar en cualquier otro municipio de la provincia para la misma extensión de suelo público utilizado. Posteriormente se minorará en el importe de los ingresos que por el concepto de utilización privativa o aprovechamiento especial del



OH9881804

CLASE 8.^a

dominio público municipal satisface al Ayuntamiento, la Compañía Telefónica según el RD 1334/1998, de 4 de noviembre.

Valor del derecho de uso = $0,10 \times 0,75 \times$ Valor del Suelo Utilizado.

Valor del Suelo Utilizado: Superficie, en metros cuadrados, del suelo público municipal utilizada por la red de telefonía fija, valorada según el valor medio a precio de mercado del metro cuadrado de suelo urbano del municipio. El valor medio a precio de mercado se obtiene del valor catastral medio del metro cuadrado según padrón de IBI Urbano de 2009 multiplicado por un coeficiente para su ajuste a precio de mercado.

CBA = (Valor del derecho de uso \times Coeficiente reductor por beneficios al municipio \times Coeficiente de intensidad uso) – Canon Telefónica.

T = Tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en años o fracciones trimestrales del año.

CE = Coeficiente específico atribuible a cada operador según la cuota de mercado en el municipio, al objeto de atribuir a cada uno de ellos una parte de la "utilidad global".

2. La Cuota Básica Anual para el ejercicio 2010 es de **8.176,73 €**.

3. El coeficiente específico atribuible a cada operador se obtendrá a partir de la cuota total de mercado de telefonía móvil que le corresponda en el municipio, incluido todas las modalidades, tanto de postpago como de prepago.

Si en el curso del procedimiento de liquidación correspondiente a cada ejercicio no se acreditara el coeficiente por la operadora de telefonía móvil, se podrán aplicar los que resulten para cada operador del último informe anual publicado por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones desagregados para el municipio, si estos constan, o los agregados para la Comunidad Autónoma a la que pertenece o para el conjunto nacional total, en su defecto.

Segundo, la siguiente modificación del artículo 8º y Disposición adicional primera como siguen:

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Con el fin de calcular el coeficiente específico atribuible a cada operador, los sujetos pasivos de la tasa regulada por esta Ordenanza, tendrán que presentar antes del 30 de enero de cada año, declaración acreditativa del número de usuarios por los que el sujeto pasivo opera en el término municipal, que incluirá tanto los servicios de postpago como los servicios de prepago.

La falta de declaración de los interesados dentro del plazo indicado, facultará al Ayuntamiento para proceder a la cuantificación de la tasa, en función de las respectivas cuotas de mercado de cada operador en el municipio según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 de esta ordenanza.

El Ayuntamiento girará las liquidaciones oportunas, que serán ingresadas tal y como se detalla en los apartados siguientes:

a) El pago de la tasa a que se refiere esta ordenanza se tiene que hacer de acuerdo con las liquidaciones trimestrales a cuenta de la liquidación definitiva. Las liquidaciones mencionadas serán practicadas y notificadas a los sujetos pasivos por el mismo Ayuntamiento o por la Entidad en la que este tenga delegada la gestión, recaudación e inspección de las mismas.

b) El importe de cada liquidación trimestral equivale al 25% del importe total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior.

c) El Ayuntamiento practicará las liquidaciones trimestrales y las notificará a los sujetos pasivos a fin de que hagan efectivas sus deudas tributarias, en período voluntario de pago, dentro de los siguientes plazos de vencimiento:

- ◆ 1er vencimiento 31 marzo
- ◆ 2º vencimiento 30 de junio
- ◆ 3er vencimiento 30 de septiembre
- ◆ 4º vencimiento 31 de diciembre

La liquidación definitiva se ha de ingresar dentro del primer trimestre siguiente al año a la que se refiere. El importe total se determina por la cuantía total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior al de la liquidación. La cantidad que se ha de ingresar es la diferencia entre aquel importe y los ingresos a cuenta efectuados con relación al mismo ejercicio. En el caso de que haya saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento se ha de compensar en el primer pago a cuenta o en los sucesivos.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de la CUOTA BASICA POR AÑO.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2010.

- Esta aprobación provisional se considerará definitiva si no se presentan alegaciones durante su exposición al público

VI.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

01) Aprobación inicial de nuevas determinaciones en el AR/SUR-05

Explicó el Sr. Alcalde a los reunidos que antes de proceder a la aprobación provisional última por este Ayuntamiento al estar todavía pendiente la concerniente a los acuerdos adoptados en la aprobación provisional primera y



OH9881805

CLASE 8.ª

que se expusieron de nuevo al público, se proponen nuevas determinaciones del Área de Reparto SUR-05 para posibilitar industrias, entre ellas la central de ciclo combinado, con las ventajas para el Ayuntamiento que se explicitan. La propuesta se dictaminó ya favorablemente, con reserva de voto de los representantes del P.P. y P.L.I.A., en la Comisión Informativa celebrada en fecha 17-06-2009, posponiéndose la propuesta en Pleno en espera de otras posibles modificaciones en el Plan General inicial. Y sin más debate, sometió este asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Po mayoría de siete votos a favor y tres en contra (del P.P. y P.L.I.A.) se acuerda:

- Aprobar las siguientes determinaciones particulares del sector SUR-05:

LOCALIZACIÓN: SITIO DE LA ARGUIJUELA, AL NOROESTE DEL NÚCLEO URBANO JUNTO A LA MARGEN OESTE DE LA CARRETERA BA-009, A MÉRIDA.

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN, INCLUYENDO PLAN PARCIAL.

SUPERFICIE ESTIMADA (m²): 345000 m² APROXIMADAMENTE CON LA DELIMITACIÓN O FORMA QUE SE REFLEJA EN EL CROQUIS QUE CONSTA EN ESTE EXPEDIENTE.

ORDENACIÓN: LA PROPUESTA POR EL PLAN PARCIAL.

EL SECTOR PODRÁ DESARROLLARSE EN UNA O VARIAS UNIDADES DE EJECUCIÓN.

APROVECHAMIENTO MEDIO (U.A./M²): 0,50

* EN EL SECTOR VA A UBICARSE UNA CENTRAL TÉRMICA DE CICLO COMBINADO, QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE CUMPLIR UNAS DIRECTRICES (IMPACTO AMBIENTAL, DISTANCIAS ...), LO QUE CONDICIONARÍA SU UBICACIÓN DENTRO DEL SECTOR. LA ZONA MÁS ADECUADA PARA SU IMPLANTACIÓN SERÍA LA ZONA NOROESTE DEL SECTOR. CUALQUIER DESARROLLO DEL SECTOR DEBERÁ RESPETAR LA UBICACIÓN DE LA CENTRAL RECOGIDA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE DICHA CENTRAL.

* DEBE PREVERSE UN VIAL DE SERVICIO PARALELO A LA CARRETERA BA-009.

* LAS ZONAS VERDES SE DISPONDRÁN ENTRE ESTE VIAL Y EL LÍMITE ORIENTAL DEL SECTOR.

USOS GLOBALES:

* USO CARACTERÍSTICO: INDUSTRIAL

INDUSTRIA PESADA: DESARROLLO CCC.

INDUSTRIA TRADICIONAL

* USOS COMPATIBLES: TERCIARIO, EQUIPAMIENTOS, INFRESTRUCTURA Y ESPACIOS LIBRES.

* USOS PROHIBIDOS: RESIDENCIAL

GESTIÓN Y EJECUCIÓN:

* SISTEMA DE EJECUCIÓN: GESTIÓN INDIRECTA.

* EQUIDISTRIBUCIÓN: REPARCELACIÓN.

* URBANIZACIÓN: PROYECTO DE URBANIZACIÓN

RESERVAS Y CESIONES:

* DOTACIONES PÚBLICAS: 15%

* MÍNIMO ESPACIOS LIBRES: 10%

* 1 PLAZA/100M² CONSTRUIDAS (Número plazas). AL MENOS EL 50% DE CARÁCTER PÚBLICO.

* 10% DEL APROVECHAMIENTO, CESIÓN OBLIGATORIA AL AYUNTAMIENTO.



- Estas determinaciones se recogerán en los correspondientes planos y en la normativa urbanística para su exposición al público de acuerdo con lo previsto en el artículo 77, apartado 2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

VII.- CUENTA GENERAL

01) Aprobación de la Cuenta General 2008

El Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Secretario para que explicara la Cuenta General del Ejercicio 2008, y así lo hizo éste exponiendo las principales cifras de la liquidación e informando de la documentación a enviar telemáticamente al Tribunal de Cuentas. Ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión informativa de fecha dieciocho de septiembre pasado y ha estado expuesta al público reglamentariamente. Y sin más debate, el Sr. Presidente la sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor (del PSOE), y tres en contra (del P.L.I.A y del P.P.) se acuerda:

- Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.008 en la forma en que ha sido rendida para su envío al Tribunal de Cuentas.

VIII.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2010

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo la petición de propuesta de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2010, procede fijarlas: D. José Manuel Gómez Espinosa las propuso. D. Miguel Ángel Lozano Vicente comentó que lo que querían era que se celebraran -en alusión a la no celebración de las Candelas-San Blas del pasado año- y se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Fijar como Fiestas Locales en el calendario laboral de 2.010 los días 3 de febrero, miércoles, por festividad de las Candelas y San Blas y 13 de septiembre, lunes posterior al día de la Patrona.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IX.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.



OH9881806

CLASE 8.ª

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 31 de julio pasado. La Corporación se dio por enterada.

IV.- MOCIONES: No se presentaron

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Al comentar el Sr. Alcalde que había incluido en el orden del día este punto a pesar de ser esta sesión extraordinaria, D. Miguel Ángel Lozano Vicente dijo que abandonaban el Pleno por los ordinarios no celebrados no obstante la promesa del Sr. Alcalde de celebrarlos. Así lo hicieron junto con Dña. Marta B. Miranda Macías por el P.L.I.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO


I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 30/10/2009

Comenzó preguntando al Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesiones extraordinarias celebrada el día 30 de octubre pasado. Y se formuló y se resolvió, quedando aprobada, manifestando D. Miguel Ángel Lozano Vicente que se proceda de conformidad.

II.- FEDERSA. PROYECTO ENFOQUE LEADER

01) Asociación de proyecto para Centro Integrado de Formación y Empleo

Por el Sr. Alcalde se procedió a presentar el proyecto que se propone presentar al programa Enfoque Leader, a través de FEDERSA consistente en la rehabilitación de las "Escuelas del Castillo", antiguo colegio en C/1. San Gerónimo, para Centro Integrado de Formación y Empleo, tal y como fue



OH9881807

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintisiete de noviembre de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez, se personó en el último punto.

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente, se personó en el último punto.

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, tras saludar y agradecer a los vecinos asistentes su presencia, declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 30/10/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre pasado Y no formulándose ninguna, quedó aprobada, manifestado D. Miguel Ángel Lozano Vicente que se abstenía de pronunciarse.

II.- FEDESIBA. PROYECTO ENFOQUE LEADER

01) Aprobación de proyecto para Centro Integrado de Formación y Empleo.

Por el Sr. Alcalde se procedió a presentar el proyecto que se propone presentar al programa Enfoque Leader, a través de FEDESIBA consistente en la adecuación de las "Escuelas del Castillo", antiguas escuelas en Cl. San Gregorio, para Centro Integrado de Formación y Empleo, tal y como fue

dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada. Y sin más debate, apuntando Dña. Marta B. Miranda Macías a que se traslade allí, una vez finalizada la obra, la Escuela de Música, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- 1.- Aprobar el proyecto que se presenta a FEDESIBA para ser subvencionado a través del Programa Enfoque Leader consistente en un Centro Integrado de Formación y Empleo, en las antiguas escuelas de Cl. San Gregorio, con un presupuesto total de 76.922,24 € (57.241,55 € de ejecución material de la obra de adecuación y mejora del inmueble, según proyecto de D. Juan Diego Carmona Barrero, y 19.680,69 de mobiliario).
- 2.- Solicitar a FEDESIBA subvención para este proyecto aprobado.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejales en quien delegue o legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución

III.- PRESUPUESTO. MODIFICACIÓN

01) Aprobación Expediente núm. 5 de modificación de créditos en el Presupuesto 2009.

El Sr. Alcalde informó que el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto 2009 se dictaminó favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada. Anunció su voto en contra D. Miguel Ángel Lozano Vicente, al haber votado negativamente el Presupuesto en su momento; Dña. Josefa Cabrera Sánchez puntualizó que porque no se les invitó en su formación como se ofrecieron. Y sin más, el asunto fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra (del P.P. y del P.L.I.A.), se acuerda:

- Aprobar el expediente nº 5 de modificación de créditos del Presupuesto de 2009, mediante suplementos de crédito por importe total de 114.400 €. Que se financian con remanente líquido de tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, en las siguientes partidas:

Partida	Concepto	Importes	
		Gastos corrientes	Inversiones
11.100	Dedicaciones Corporación	5.000,00	
11.160	Seg. Social Corporación	800,00	
32.466	Aportación a FEDESIBA -LEADER	1.850,00	



OH9881808

CLASE 8.ª

Seguridad Social personal			
42.160	educativo	2.000,00	
43.227	Servicios otros	8.300,00	
44.131	personal subvencionado	13.500,00	
44.141	Personal servicios múltiples	24.000,00	
44.160	Seg. Social personal anterior	8.900	
45.226	Otros gastos cultura	1.800,00	
46.489	Otras transf. sin fines lucro	4.600,00	
44.622.05	Nichos Cementerio		16.500,00
45.622.04	Almacén mat. Deportivo		10.700,00
51.612.01	Pav. y remodelación Avda. Extremadura		2.800,00
51.614	Obras en calles		1.500,00
51.618.08	AEPSA 2008		5.650,00
51.618.09	AEPSA 2009		2.000,00
51.619	Adec. Piscina		4.500,00
		70.750,00	43.650,00

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRRL)

IV.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 30 de octubre pasado.

V.- MOCIONES:

Presenta el Sr. Alcalde una propuesta, según lo previsto en el art. 38 del R.O.M., cuya urgencia y procedencia del debate fue aprobada por unanimidad y, por tanto, según lo dispuesto en el art. 33.3 del mismo. No obstante, D. Miguel Ángel Lozano Vicente dudaba de que se hubiera seguido el procedimiento correcto al haber llegado la moción a la Alcaldía a petición de D. Fernando Fernández-Chiralt, del Balneario de Alange. El Sr. Lozano Vicente, a pesar de las explicaciones sobre la corrección del procedimiento, mantenía que tenía que haber sido un punto más del orden del día. Dejada la polémica se acordó por unanimidad: Solicitar a la Dirección Gral. de Carreteras del Ministerio de Fomento, a la Dirección Gral. de Turismo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y a la Dirección Gral. de Turismo de la Junta de Extremadura la inclusión de las "Termas Romanas Alange" en el "Catálogo de Destino Turístico Consensuados" para su

señalización en la Autovía Ruta de la Plata mediante paneles informativos homologados. Y que así se notifique a esos organismos.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron según sigue:

- En primer lugar, D. Miguel Ángel Lozano Vicente dijo haber tenido conocimiento de una reunión mantenida durante el verano con representantes de Iberdrola que quería reunirse con todo el Ayuntamiento y ellos no supieron nada. Le contestó el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno quiso reunirse para hablar del emplazamiento de la Central pero, en ningún momento, Iberdrola mostró interés en reunirse con la Corporación. Insistió Dña. Josefa Cabrera Sánchez en que, desde el P.P., les habían preguntado por el resultado de esa reunión, de la que nada supieron y comparó lo sucedido con la invitación anual de la Guardia Civil a la Corporación que tampoco reciben. Le desmintió el Sr. Alcalde que esto sea así e, igualmente, D. José Manuel Gómez Espinosa. Les aseguró el Sr. Alcalde que todo lo que ha venido a nombre de la Corporación se les hizo llegar y así seguirá haciéndose. Al afirmar D. Miguel Ángel Lozano Vicente que escritos dirigidos al Pleno no se habían llevado al orden del día, le contestó el Sr. Alcalde que llevarlos o no es de su competencia.

- Siguieron las de Dña. Marta Beatriz Miranda Macías:

* Aseguró haber perdido la cuenta de las veces que había pedido que se arreglen las goteras del Polideportivo cubierto y sigue igual. El Sr. Alcalde le contestó que, efectivamente, se habían mandado arreglar.

* Preguntó qué tipo de trabajo hacen tantas contratadas, porque el Polideportivo está sucisimo. Sobre esto intervino Dña. M^a Julia Gutiérrez Dios manifestando que hay un encargado del Polideportivo que ha de velar por la limpieza.

* Ante la situación del Pantano, preguntó si se hizo algo ante la C.H.G. Le contestó el Sr. Alcalde que se hizo y se le mandó a los Concejales la respuesta. Comentó en este momento D. Miguel Ángel Lozano Vicente la existencia de un rumor acerca de que hace falta que el agua esté baja para instalar las boyas de la CCC y la Refinería. Refutó el Sr. Alcalde el rumor y D. José Manuel Gómez Espinosa lo tachó de disparate y el Sr. Lozano Vicente apostilló con que el tiempo lo dirá. La Sra. Miranda Macías volvió a preguntar sobre lo que contestó la C.H.G., asegurando que nada habían recibido. Siguieron comentarios varios sobre la situación actual del Pantano.

* Le recordó al Sr. Alcalde que en la Explanada sigue el olor y la gente se queja. Explicó el Sr. Alcalde que se quemaron las dos bombas de la caseta



OH9881809

CLASE 8.ª

y hoy ya funciona una. El Sr. Gómez Espinosa lo explicó más detalladamente diciendo que en veintitantos días las bombas se han quemado dos veces y había advertido ya al encargado de denunciar la situación ante el SEPRONA.

* Advertía que había observado en las relaciones de facturas algunas duplicadas de Telefónica de los meses de julio/agosto y quiso recordar que durante el verano se habías gastado 3.000 € en teléfono.

* Preguntó sobre una oferta de teatro gratuito del Ministerio de Cultura que hizo a través de una persona que se puso en contacto con el Ayuntamiento y se le denegó. Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios explicó que se habían puesto en contacto pero vendrían diez personas y el alojamiento y la comida suponía un gasto considerable. Sirvió el asunto de discusión sobre los espectáculos de fiestas, el gasto y la gratuidad o menos de estos ofrecimientos.

* Se refirió a la estancia en Alange de personal de la Junta de Extremadura para preparar los presupuestos. Le explicó el Sr. Alcalde que fueron los diputados y técnicos de la Diputación Provincial que cada año eligen una localidad distinta para preparar el presupuesto anual; algo que todas las localidades quieren acoger porque el coste -un regalo, que fueron unas botellas de vino y una comida ofrecida y pagada por el Ayuntamiento- merece la pena políticamente y, además, se traduce siempre a la hora de las subvenciones. La Sra. Miranda Macías expresó la disconformidad del P.L.I.A.

* Propuso, ante la prevista tardanza en la contratación de monitores deportivos por la Mancomunidad Integral como se aprobó en el último Pleno, que junto con el Ayuntamiento de La Zarza se contrate temporalmente al actual monitor para que no se pierda la labor que realiza. El Sr. Alcalde afirmó que se está sobre este asunto.

* Advirtió de la mala iluminación en los paseos de La Zarza y Palomas así como de las falta de papeleras.

* Finalmente, enterada de la Cena de Navidad del día 19, abogó por que cada asistente se pague su cubierto y mostró su disconformidad ante el razonamiento del Sr. Alcalde que dijo que seguirían pagando sólo los acompañantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OH9881810

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2.009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de diciembre de dos mil nueve se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer.

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez

Lozano

Dña. Manuela Fernández Gil

Miranda Macías

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: D. Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Guillén

Dña. Marta Beatriz

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde, dio comienzo al acto, último del año.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 27/11/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre pasado y D. Miguel Ángel Lozano Vicente hizo notar que aparecía como que se personó en el último punto, no siendo así. El Sr. Secretario explicó que se trataba de un error de transcripción y queda constancia para su corrección. Y sin más el acta quedó aprobada.

II.- TRIBUTOS

01) Aprobación definitiva de Modificaciones en la Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de interés general.

El Sr. Alcalde expuso el asunto tal y como había sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa: Tras el anuncio publicado en el B.O.P. nº 218 de fecha 13-11-2009, presentada una única alegación por REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES y vistos los informes de Secretaría y del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral del OAR, se debate sobre ellos y la propuesta de rechazar la alegación y aprobar definitivamente el mantenimiento de la Ordenanza publicada en el B.O.P. nº 250 de fecha 28/12/2007 con las modificaciones que se contemplan en sus artículos 5, 8 y Disposición adicional primera. Finalmente, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Rechazar la alegación presentada por REDTEL por los motivos que se exponen en los informes de Secretaría y del Servicio de Gestión Tributaria y Catastral del OAR que constan en el expediente.
- Aprobar definitivamente el mantenimiento de la Ordenanza publicada en el B.O.P. nº 250 de fecha 28/12/2007 con las modificaciones que se contemplan en sus artículos 5, 8 y Disposición adicional primera, que se transcriben a continuación en su redacción definitiva: .

Artículo 5º - Servicio de telefonía móvil - Cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo del dominio público municipal por parte de los operadores de servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicará la siguiente fórmula de cálculo, que se fija con el valor de referencia del suelo municipal, con la delimitación individualizada de cada operador y la cuota de mercado que el mismo tenga en el municipio, así como con el tiempo de duración de la utilización privativa o el aprovechamiento especial:

$$\text{CUOTA TRIBUTARIA} = \text{CBA} \times \text{T} \times \text{CE}$$

Siendo:

CBA = Cuota Básica Anual. La cuota básica anual valora la utilidad global en el municipio y será equivalente al valor del derecho de uso de un usufructo vitalicio del suelo público municipal utilizado. Este valor se corrige con la aplicación de un coeficiente reductor por beneficios indirectos de estas redes para el desarrollo socio-económico del municipio y un coeficiente que modula el grado o la intensidad de uso que se realiza en las redes del municipio en relación con el que se



OH9881811

CLASE 8.ª

puede realizar en cualquier otro municipio de la provincia para la misma extensión de suelo público utilizado. Posteriormente se minorará en el importe de los ingresos que por el concepto de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal satisface al Ayuntamiento, la Compañía Telefónica según el RD 1334/1998, de 4 de noviembre.

Valor del derecho de uso = $0,10 \times 0,75 \times$ Valor del Suelo Utilizado.

Valor del Suelo Utilizado: Superficie, en metros cuadrados, del suelo público municipal utilizada por la red de telefonía fija, valorada según el valor medio a precio de mercado del metro cuadrado de suelo urbano del municipio. El valor medio a precio de mercado se obtiene del valor catastral medio del metro cuadrado según padrón de IBI Urbano de 2009 multiplicado por un coeficiente para su ajuste a precio de mercado.

$CBA = (\text{Valor del derecho de uso} \times \text{Coeficiente reductor por beneficios al municipio} \times \text{Coeficiente de intensidad uso}) - \text{Canon Telefónica}$.

T = Tiempo de duración de la utilización privativa o aprovechamiento especial, expresado en años o fracciones trimestrales del año.

CE = Coeficiente específico atribuible a cada operador según la cuota de mercado en el municipio, al objeto de atribuir a cada uno de ellos una parte de la "utilidad global".

2. La Cuota Básica Anual para el ejercicio 2010 es de **8.176,73 €**.

3. El coeficiente específico atribuible a cada operador se obtendrá a partir de la cuota total de mercado de telefonía móvil que le corresponda en el municipio, incluido todas las modalidades, tanto de pospago como de prepago.

Si en el curso del procedimiento de liquidación correspondiente a cada ejercicio no se acreditara el coeficiente por la operadora de telefonía móvil, se podrán aplicar los que resulten para cada operador del último informe anual publicado por la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones desagregados para el municipio, si estos constan, o los agregados para la Comunidad Autónoma a la que pertenece o para el conjunto nacional total, en su defecto.

Artículo 8º. Régimen de declaración y de ingreso – Servicios de telefonía móvil

Con el fin de calcular el coeficiente específico atribuible a cada operador, los sujetos pasivos de la tasa regulada por esta Ordenanza, tendrán que presentar antes del 30 de enero de cada año, declaración acreditativa del número de usuarios por los que el sujeto pasivo opera en el término municipal, que incluirá tanto los servicios de pospago como los servicios de prepago.

La falta de declaración de los interesados dentro del plazo indicado, facultará al Ayuntamiento para proceder a la cuantificación de la tasa, en función de las respectivas cuotas de mercado de cada operador en el municipio según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 5 de esta ordenanza.



El Ayuntamiento girará las liquidaciones oportunas, que serán ingresadas tal y como se detalla en los apartados siguientes:

- a) El pago de la tasa a que se refiere esta ordenanza se tiene que hacer de acuerdo con las liquidaciones trimestrales a cuenta de la liquidación definitiva. Las liquidaciones mencionadas serán practicadas y notificadas a los sujetos pasivos por el mismo Ayuntamiento o por la Entidad en la que este tenga delegada la gestión, recaudación e inspección de las mismas.
- b) El importe de cada liquidación trimestral equivale al 25% del importe total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior.
- c) El Ayuntamiento practicará las liquidaciones trimestrales y las notificará a los sujetos pasivos a fin de que hagan efectivas sus deudas tributarias, en período voluntario de pago, dentro de los siguientes plazos de vencimiento:

- ◆ 1er vencimiento 31 marzo
- ◆ 2º vencimiento 30 de junio
- ◆ 3er vencimiento 30 de septiembre
- ◆ 4º vencimiento 31 de diciembre

La liquidación definitiva se ha de ingresar dentro del primer trimestre siguiente al año a la que se refiere. El importe total se determina por la cuantía total resultante de la liquidación a que se refiere el apartado 5.1 de esta ordenanza, referida al año inmediatamente anterior al de la liquidación. La cantidad que se ha de ingresar es la diferencia entre aquel importe y los ingresos a cuenta efectuados con relación al mismo ejercicio. En el caso de que haya saldo negativo, el exceso satisfecho al Ayuntamiento se ha de compensar en el primer pago a cuenta o en los sucesivos.

Disposición adicional 1ª - Actualización de los parámetros del artículo 5º

Las ordenanzas fiscales de los ejercicios futuros podrán modificar el valor de la CUOTA BASICA POR AÑO.

Si no se modifica la presente ordenanza, continuarán siendo de aplicación los parámetros establecidos para el ejercicio 2010.

- La presente Ordenanza reguladora entrara en vigor el 1/1/2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OH9881812

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de enero de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,
 Dña. Manuela Fernández Gil
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente,
 Dña. Josefa Mira Barrero
 Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 29/12/2009

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre pasado Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

01) Gastos sociales y obra a ejecutar con cargo al FEESL

El Sr. Alcalde expuso el asunto tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: De la cantidad de 218.269 euros otorgada a este Ayuntamiento en aplicación del Decreto-ley13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea este Fondo y de acuerdo con la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se propone dedicar el 20%, para programas de actuación social, a financiar los

costes de personal de la Biblioteca y de la Encargada de la Universidad Popular. El resto, por 175.328,44 a la construcción de una sala para velatorios. Se dialogó ampliamente sobre la conveniencia del velatorio, que todos los asistentes apreciaban –aunque D. Miguel Ángel Lozano Vicente urgía el arreglo de calles, que no entran en este plan y Dña. Marta B. Miranda Macías recordaba la necesidad de un nuevo y más amplio consultorio médico. Finalmente el Sr. Alcalde, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Prestar aprobación a los siguientes programas de actuación educativa a financiar con el 20% de la cantidad otorgada por el Fondo a este Municipio, como gastos corrientes incluidos en el Presupuesto 2010:

1. Mantenimiento de Biblioteca pública municipal: salarios y cuotas sociales de Bibliotecaria por 21.765,36 €

2. Universidad Popular: salarios y cuotas sociales de Encargada por 21.175,20 €

-Prestar aprobación a la ejecución de la obra que se describe y cuantifica a continuación -de nueva planificación y no prevista en el Presupuesto de 2010-: “Construcción de sala para velatorios en Alange”, incluidas la ejecución de la obra y los gastos de proyecto y dirección, por importe de 148.765,07 €, más IVA 26.563,37. A contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

III.- OBRAS PLANES PROVINCIALES

01) Aprobación financiación obra 101/PPC/2010

El Sr. Alcalde expuso el asunto tal y como fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente: Dentro del Plan Trienal de Cooperación 2.009-2010 se propuso la obra de pavimentación de Cl. Luis Chamizo. Se está elaborando el proyecto por técnicos de la Diputación para que se ejecute empleando los tacos de granito y no las plaquetas. Dña. Marta B. Miranda Macías exponía la necesidad de arreglar también otras calles que están mal y el Sr. Alcalde lo reconocía y pasaba a la votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar definitivamente la inversión correspondiente a la obra 101/PPC/2010 denominada “Pavimentación y saneamiento en Cl. Luis Chamizo”, con la siguiente financiación: Aportación Estatal 34.154,40 €; aportación Diputación 29.372,78; aportación municipal 4.781,62. Presupuesto total: 68.308,80 €.



OH9881813

CLASE 8.ª

- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

IV.- RECOGIDA DE PILAS

01) Aprobación de Convenio con Promedio

Por el Sr. Alcalde se sometió a votación la aprobación de convenio con Promedio para la recogida de pilas como se ha dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada. Está adscrito al Servicio de recogida de Residuos Voluminosos y tendrá vigencia mientras esta adscripción sea efectiva y no conlleva financiación que tenga que aportar el Ayuntamiento

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz – Promedio y este Ayuntamiento para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados. Su texto queda unido al expediente.
- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 27 de noviembre de 2009 pasado Y LA Corporación se dio por enterada.

VI.- MOCIONES: No se presentaron.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sólo D. Miguel Ángel Lozano Vicente dijo querer hacer una pregunta/ruego sobre la adquisición del edificio de Cl. Encomienda nº 36 por el Ayuntamiento: ¿Dijo en la radio que lo había hecho con el consenso de los Grupos Políticos? Le aclaró el Sr. Alcalde que lo que dijo fue que lo había comunicado a los Grupos y éstos le mostraron su conformidad. Aclarado esto, el Sr. Lozano Vicente abogó por que se haga cuanto antes un buen centro cultural, con salas de actos y biblioteca y rogó al Sr. Alcalde que hiciera las gestiones necesarias ante Cultura. El Sr. Alcalde le confirmó que para eso se

018188HO



CLASE B

había comprado, pensando además en el centro conjunto con la casa de al lado que es del Ayuntamiento.

El Sr. Lozano Vicente advirtió después sobre suciedad en la Fuente del Baño, explicándole Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios la limpieza semanal que se efectúa. Y finalmente, Dña. Marta B. Miranda Macías abogó por un nuevo Consultorio Médico y el Sr. Alcalde les informó de algunos locales que estaba tanteando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte treinta horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor in blue ink, overlapping the official seal.

Handwritten signature of the Secretary in blue ink.



OH9881814

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiséis de febrero de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa, quien se personó finalizado el punto 2º

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 29/01/2010

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero pasado Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- ORDENANZAS NO TRIBUTARIAS

01) APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE ALANGE.

Explicó el Sr. Alcalde el asunto tal como fue dictaminado favorablemente en la Comisión informativa correspondiente, considerando que supone también



una simplificación de cara a autorizaciones y licencias en el trabajo administrativo; y sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos:

1.-El informe de la Secretaría municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.-El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras. Servicios y M.A. en reunión celebrada el 25-02-2010.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio en este Municipio, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

SEGUNDO.-Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, e la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.-Facultar a la Presidencia tan ampliamente como en Derecho proceda, en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor de esta Ordenanza.

III.- BIENES

01) Adquisición de inmueble en Cl. Encomienda 36.

Comenzó este punto el Sr. Alcalde exponiendo la operación de compraventa que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada y según lo informado por el Sr. Secretario en documento en poder de los presentes. No obstante pidió y le fue concedida la palabra al Sr. Secretario para explicar que la votación sería doble, en cuanto se requiere una primera para que la financiación de la operación con recursos procedentes del canon por calificación urbanística se declare por acuerdo de Pleno de interés público según lo establecido en el art. 89.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, con el criterio seguido por la Sentencia nº 291 de 7-05-2008 de la sala de lo Contencioso-Admtvo. del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente anunciando que el P.P. iba a votar a favor de la declaración de interés social pero en contra de la adquisición por dos motivos: uno, que se les ha informado después de cerrada la operación y no fue así cuando se adquirió el inmueble para construir este edificio administrativo en





OH9881815

CLASE 8.ª

el que ahora estamos; y segundo motivo, que no ven la idoneidad de esta compra en tiempos de crisis, que ya se sabe que el dinero del canon debe ir a comprar patrimonio pero ahora hace mal efecto. A continuación intervino Dña. Marta Beatriz Miranda Macías anunciando que el P.L.I.A. se iba a abstener por las mismas razones. El Sr. Alcalde aludió en contestación a la discreción que hay que mantener durante el trato de estos asuntos y al momento de la compra, que es ahora en este Pleno, todavía no está hecha la adquisición y es el momento adecuado de ésta y otra compra prevista porque no se va a dejar para otra legislatura. Antes de someter todo el asunto a votación, D. Miguel Ángel Lozano Vicente le aseguró que no votarían en contra en otra adquisición si se les comunica primero.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Por mayoría de nueve votos a favor y dos abstenciones (del P.L.I.A.) se acuerda declarar de interés social, con fondos del Patrimonio Municipal del Suelo, la adquisición del inmueble sito en Cl. Encomienda nº 36, necesario e idóneo para la finalidad a que se destina: construcción de un edificio múltiple para actividades culturales con auditorio.

Segundo.- Por mayoría de siete votos a favor, dos en contra (del P.P.) y dos abstenciones (del P.L.I.A.) se acuerda: Adquirir a Don Juan Trinidad Gil y a su esposa Dña. Felipa Marín Dios el edificio de una sola nave con diferentes dependencias en Cl. Encomienda nº 36 de ésta, con una superficie de solar de 907,20 m², al precio de trescientos nueve mil quinientos veintiún euros con veintitrés céntimos (309.521,23 €); autorizando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización y para el pago en la forma convenida.

IV.- OBRAS**01) Subvención Convenio Accesibilidad**

El Sr. Alcalde propuso lo dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: Dedicar los 40.000 € de subvención al edificio del Ayuntamiento para eliminación de barreras (escalera) y conexión con la parte nueva. E intervino Dña. Marta B. Miranda Macías expresando su desacuerdo por haber otras intervenciones más urgentes, como rebajar aceras o el acceso al Consultorio médico donde se dio el caso de no poder trasladar a un enfermo en ambulancia. D. Miguel Ángel Lozano Vicente, a su vez, anunció su voto a favor y creía que era una deuda del Alcalde ese arreglo como él le había dicho en varios Plenos; para que vuelva a ser la puerta principal. El Sr. Alcalde le puntualizó a la Sra. Miranda Macías que el Consultorio cumple la Ley de Accesibilidad y ella siguió reclamando un nuevo consultorio médico.

PARTE DISPOSITIVA



Puesto el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor y dos en contra (del P.L.I.A.), se acuerda que la obra a incluir entre las del Convenio Consejería de Fomento-Diputación de Badajoz para la realización de obras de accesibilidad en municipios con Plan aprobado, subvencionadas con 40.000 € sea la "Remodelación de edificio Ayuntamiento para eliminación de barreras (escalera) y conexión con nueva Administración"

V.- BIENES

01) Cesión de terrenos

El Sr. Alcalde explicó a los reunidos de qué terrenos se trata como ya se vio en la Comisión Informativa: son caminos, puesto que las conducciones llegan hasta La Zarza y una parcela que es el conocido como Palomar, el callejón de Rebollo. D. Miguel Ángel Lozano Vicente aconsejó asegurar de que esa parcela es del Ayuntamiento y, sin más que debatir, fue sometido el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Ceder a la Consejería de Fomento de la J.E. las parcelas de terrenos que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en el art. 79 del TRRL, para la actuaciones a ejecutar en la obra de "Mejora del abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Alange" y autorizar a actuar sobre estos terrenos de dominio público:

Polígono	Parcela	Exp.Total	Servidumbre	Exp.Temporal	Bienes y daños afectados
2	9005		26m2	869m2	Improductivo
2	156		169m2	240m2	Improductivo
1	9015		34m2	51m2	Improductivo
1	9017		22m2	46m2	Improductivo
1	9012	410m2			Improductivo
1	9016		62m2	107m2	Improductivo

VI.- PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA

01) Alegaciones y aprobación provisional de las últimas modificaciones introducidas.

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada, diciendo que por fin después de no sabe cuántos años llegamos a la recta final de un Plan General de Ordenación Urbana para Alange. Al haberse visto ya todo en Comisión no sabía si alguien quería decir algo más. E intervinieron Dña Josefa Cabrera Sánchez y D. Miguel Ángel Lozano Vicente lamentando no haber tenido tiempo de leerse



OH9881816

CLASE 8.ª

los informes sobre las alegaciones presentadas y abogando que se les faciliten este tipo de documentos con la convocatoria de las Comisiones. Sin entrar en más debate, afirmó el Sr. Alcalde que para él era un día especial porque se puede abrir una nueva vía de futuro para Alange, en la que cree. Al someter el Sr. Alcalde el asunto a votación, pidió intervenir y así se le concedió al Sr. Secretario para aclarar que son dos los pronunciamientos a efectuar: primero la estimación o desestimación de las alegaciones y, en segundo lugar, aprobar o no provisionalmente las modificaciones de las que se trata, cerrándose así la tramitación municipal pues pasa todo el expediente a la CUOTEX para su aprobación definitiva.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Por mayoría de siete votos a favor (PSOE), dos en contra (PLIA) y dos abstenciones (PP), finalizada la tramitación (con nueva exposición al público y audiencia a los interesados) de:

- dos modificaciones estructurales: ampliación del AR/SUR/03 y ampliación del AR/SU/03 introducidas como resultado de la estimación de alegaciones en la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Pleno de fecha 20-12-2007

- e igualmente de una tercera modificación estructural: del AR-SUR-05 tal y como fue aprobada inicialmente en Pleno del 30-10-2009.

SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES presentadas en base a los informes emitidos por el Equipo redactor y por el Sr. Secretario.

Segundo.- Por mayoría de siete votos a favor (PSOE), dos en contra (PLIA) y dos abstenciones (PP), QUEDAN APROBADAS PROVISIONALMENTE las antedichas modificaciones y, en consecuencia todo el Plan General Municipal que se envía a la CUOTEX para su aprobación definitiva.

VII.- TURISMO. PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN DE MARKETING

01) Acuerdo de asociación a la Entidad Mixta de Turismo

El Sr. Alcalde explicó el asunto tal y como se había dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada: Constituida la "Asociación Alange Destino Turístico", una vez concluidos y como resultado de los trabajos realizados de un Plan Estratégico de Turismo de Alange para el establecimiento de un Ente Mixto público-privado de Gestión del Turismo, se propone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos de dicha Asociación. E intervino primero Dña. Josefa Cabrera Sánchez para decir lo mismo que en el punto anterior, no había tenido tiempo para leer los estatutos y, en segundo lugar, el Sr. Lozano Vicente opinó que esto es un bulo, que falta mucha gente -en referencia a quienes forman la Junta Directiva de la nueva Entidad-, opinando

que le huele a "paja quemá". El Sr. Alcalde explicó el trabajo realizado por la Empresa para hacer el Plan Estratégico con conocimiento de todos los sectores, hasta que se llegó a formar la Gestora Provisional. Observó que el Ayuntamiento se incorporó a la defensa y promoción del turismo en Alange accediendo a la subvención para ello; el único pueblo, junto con Mérida. Le admitió al Sr. Lozano Vicente que pudiera hablarse de falta de información pero no de "paja quemá". Y sin más, sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de nueve votos a favor (P.S.O.E. y P.L.I.A.) y dos abstenciones (P.P.), se acuerda:

La incorporación del Ayuntamiento de Alange a la "Asociación Alange Destino Turístico", dirigiendo en este sentido escrito manifestando la voluntad de adherirse a esta Asociación acompañado de certificación del Sr. Secretario sobre lo acordado.

VIII.- URBANISMO

01) Nombre de calles

Se explicó por el Sr. Alcalde lo visto en la Comisión Informativa celebrada que dictaminó favorablemente por unanimidad los nombres propuestos para rotular calles en próxima urbanización entre La Mesilla y Ctra. a La Zarza.

Y sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acordó dar los nombres de "Libertad" y "Buenavista" a dos calles situadas en la Unidad de Ejecución nº 15, ya desarrollada, de las NN.SS. de Planeamiento todavía en vigor.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IX.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 29 de enero pasado. Y la Corporación se dio por enterada.

X.- MOCIONES: No se presentaron.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS



OH9881817

CLASE 8.ª

Se hicieron las que siguen:

- D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó cómo no se habilitó una carpa dado el mal tiempo y el frío que hizo en Carnaval. Le explicó el Sr. Alcalde que una semana antes tuvo una reunión con todos los interesados en esta Fiesta y allí decidieron cómo, dónde, tipo de jurado y hasta hora de dar los premios. El Sr. Lozano Vicente se dio por contestado. E hizo a continuación un ruego motivado por el incumplimiento de las condiciones por los adquirentes de parcelas en el polígono industrial de Ctra. a Mérida: Traer a Pleno y aprobar un régimen transitorio porque dado las circunstancias cualquiera se las podría "levantar". El Sr. Alcalde asumió este compromiso y ofreció celebrar antes del Pleno una reunión con los interesados y representantes de cada Grupo Político para escucharles. D. José Manuel Gómez Espinosa avisó de la posibilidad de que alguno esté esperando el tiempo estipulado para poder vender y el Sr. Secretario aseguró que, según las Escrituras firmadas los únicos que pueden perder son los actuales propietarios.
- Dña. Marta B. Miranda Macías hizo las siguientes:
 - * En Pleno de 1º de mayo se aprobó la contratación por dedicación de un Concejal y todavía sigue. Le contestó el Sr. Alcalde que ha hecho falta y habrá que ratificarlo.
 - * Como siempre, recalcar la urgencia del nuevo Consultorio Médico
 - * Problema que hay en la Explanada con la lluvia; se ve que no hay drenaje y habría que hacer algo. Le contestó el Sr. Alcalde que no es cuestión de encementarlo todo y preocupa sólo en las fiestas; habría que verlo más adelante. D. José Manuel Gómez Espinosa explicó que, además, hubo una avería en una toma de agua para las casetas.
 - * Se vuelve a quejar por la entrada a Alange desde la Ctra. de Palomas; es un basurero que da mala imagen.
 - * Siguen sin arreglarse las goteras en el Polideportivo. Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios le aseguró que se había arreglado y reaparecen. Apuntó el Sr. Alcalde que podría ser un problema de condensación de aire y habría que poner ventiladores. Se ha observado que se tiran piedras al tejado.
 - * Preguntó si había llegado alguna alerta de Protección Civil por fuertes vientos, que ha oído que se esperan. Le contestó el Sr. Alcalde que ayer se quiso transmitir una imagen de tranquilidad porque el peligro está en los regatos, las viviendas en ruina y en la caída de cornisas.
- D. José Guillén Lozano advirtió de que el Cementerio no había agua, según le habían dicho. Se le contestó que una máquina rompió una tubería.
- Terminó D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntando que pasó el otro día en el embarcadero. Le contestó D. José Manuel Gómez Espinosa explicando lo ocurrido al quedarse parte bajo el agua.



CLASE B

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor in blue ink, overlapping the official seal.

Handwritten signature of the Secretary in blue ink.



OH9881818

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL
DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintinueve de abril de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,
Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
D. Miguel Ángel Lozano Vicente,
Dña. Josefa Mira Barrero
Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
D. Francisco José Monge Mira
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Comenzó el Sr. Alcalde justificando el no haberse celebrado Comisiones Informativas al considerarse asuntos que se podían tratar directamente y, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del R.O.M., solicitó la ratificación de los puntos que ha incluido en este Pleno extraordinario. Y lo fueron por unanimidad.

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 26/02/2010

A continuación, siguió preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de febrero pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II. - A.E.P.S.A.

01) Aprobación de obra del A.E.P.S.A.-

El Sr. Presidente comunicó que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, en su reunión del 17-03-2010, se ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento de 26.600 € destinados a subvencionar mano de obra desempleada; debiéndose formalizar la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE, conforme a lo establecido en la Resolución de fecha 30/03/2009 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el programa de Garantía de Rentas. Se mantiene la oferta de colaboración de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de la obra a realizar. Explicó, a continuación, la obra a ejecutar en la Plaza y C/ Almendralejo que se contempla en el proyecto elaborado y sin más debate sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de todos los miembros presentes, se acuerda:

- 1.- Aprobar la obra de "Urbanización Plaza y C/ Almendralejo" y solicitar al SPEE el otorgamiento de la subvención.
- 2.- Ejecutar la obra directamente por administración, siempre mediante convenio previo de colaboración con el SPEE.
- 3.- Aprobar el proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eloy José Peña Franco, por un importe total de ejecución material de 34.580 €, correspondiendo 26.600 € a mano de obra a subvencionar por el SPEE y 7980 € a materiales.
- 4.- Aprobar el anexo a la memoria-presupuesto con las retribuciones y número de jornales que esta obra genera"

III.- OBRAS

01) Plan Adicional de Obras y Servicios, Anualidad 2010.

Explicó el Sr. Alcalde que habiendo asignado la Diputación la cantidad de 10.095 € y sin aportación municipal dentro del Plan Adicional Local de Obras y Servicios 2010, proponía dedicarla al cerramiento por la parte trasera del Centro de Día que no se contemplaba en la obra ejecutada. Informó que la Junta va a proveer con unos cuarenta mil euros para su equipamiento y está próximo a abrirse. La propuesta fue bien acogida por todos y aceptada por unanimidad.

IV.- MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO

01) Autorización a Diputación y al OAR

El Sr. Alcalde explicó el asunto de que se trata: La MIMC acordó que los Municipios en ella integrados autorizaran a la Diputación y al OAR a detraer, de todos los pagos que el OAR realice a cada ayuntamiento, hasta el 70% de los importes debidos a la MIMC por los servicios. Y sin más debate, sometió el asunto a votación.



OH9881819

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

-Autorizar a la Diputación y al OAR para que detraigan, de todos los pagos que el OAR realice a este Ayuntamiento, los importes de hasta el 70% de las aportaciones municipales a los servicios y presupuesto de la Mancomunidad y sin más requisito que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

V.- PADRÓN DE HABITANTES

01) Aprobación de resúmenes numéricos de la revisión padronal a 1/1/2010.

Según lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EE.LL. (R.D. 1690/1986, de 11 de Julio), se someten a aprobación los resúmenes numéricos resultantes de la revisión padronal efectuada a fecha 1-1-2010. Informada la Corporación por el Sr. Secretario, comentó el Sr. Alcalde la estabilidad que se viene produciendo en el número de habitantes y D. Miguel Ángel Lozano Vicente abogó por hacer algo, políticas sociales, porque bajar de habitantes no sólo repercute en el número de Concejales sino en las aportación del Estado al municipio. D. José Manuel Gómez Espinosa que estas políticas ya se llevan a cabo y el Sr. Lozano Vicente pedía más publicidad e incrementar las ayudas a la natalidad. Sin más debate, se sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda: Prestar aprobación al resumen numérico general resultante de la revisión padronal a fecha 1-1-2010 de los que se desprende que la población del municipio es de 2.016 habitantes, de los que 1.034 son varones y 982 mujeres.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

VI.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 26 de febrero. Y la Corporación se dio por enterada.

VII.- MOCIONES: No se presentaron.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hicieron las que siguen:

De D. Miguel Ángel Lozano Vicente:

-Preguntó qué información hay sobre la muerte de peces que se ha producido en el Pantano, que ha dado una mala imagen. Informó el Sr. Alcalde que puesto en contacto con el Presidente de la C.H.G. le instó a que informaran detalladamente y así lo hizo D. Eduardo Alvarado a través del HOY. Como se sabe, se cree que se trata de un virus que ataca a las carpas y carpines por cambio en la temperatura del agua. Y aún no están disponibles los análisis que están haciendo en Madrid.

-Se interesó por el deslinde que se está llevando a cabo respecto al término municipal de La Zarza. El Sr. Alcalde informó al respecto. El Sr. Lozano Vicente le pidió una copia del informe que ha de recibirse de los técnicos de Instituto Geográfico y Catastral.

-Preguntó, a continuación, qué ha pasado cuando no se ha contratado a una suplente, seleccionada como tal, cuando se ha sustituido a una trabajadora de la ayuda a domicilio. El Sr. Alcalde informó de lo actuado y tanto el Sr. Lozano Vicente como la Sra. Cabrera Sánchez recriminaron el Sr. Alcalde su proceder al no contratar a dicha suplente. Al no admitir la postura del Sr. Alcalde insistían en la necesidad de dar seguridad jurídica a los suplentes de las selecciones de personal y para manifestar su disconformidad anunciaron que no asistirían a ninguna comisión de selección y abandonaban ahora el Pleno. Así lo hicieron, siendo las veintiuna y quince horas.

De Dña. Marta Beatriz Miranda Macías:

- Rogó que se taparan de alguna manera los huecos, en su parte superior, que presentan las rejas instaladas en Avda. Juan Carlos I., por ser un peligro.

- Avisó de que el parque en Ctra. a La Zarza lleva un mes sin alumbrado alguno.

- Se interesó por las condiciones del alquiler a quien sigue llevándolo del local (Discoteca Papillón) adquirido recientemente por el Ayuntamiento. Informó el Sr. Alcalde que se está estudiando el arrendamiento.

- Preguntó si el tanatorio, en el Polígono Industrial, debe seguir las condiciones impuestas a las demás naves. E informó el Sr. Alcalde al respecto.

-Presentó una queja, un malestar que le habían transmitido: Que se le había dado la leña podada a un trabajador del Ayuntamiento que la trasladó en el coche del Ayuntamiento. El Sr. Concejal encargado desmintió el traslado en coche del Ayuntamiento.



OH9881820

CLASE 8.ª

- Presentó otra queja, que dirigía a D. José Manuel Gómez Espinosa: Con permiso del Sr. Alcalde alguien con una empresa de chatarrería se iba a llevar hierros, lo impidió el Sr. Gómez Espinosa que los vendió en Mérida. Insistió en que manifestaba lo que le transmitían. El Sr. Concejal le contestó que, al ser un volumen considerable de chatarra, se hicieron dos viajes a Mérida por los que pagaron unos seiscientos euros aproximadamente que están ingresados en el Ayuntamiento como se puede comprobar.

- A continuación pidió la Sr. Miranda Macías que, al no ser ruego ni pregunta, se le permitiera hacer un comentario, que traía escrito para exponerlo y pasárselo al Sr. Secretario, que deseaba que constara en acta en su totalidad. Preguntó el Sr. Alcalde al Sr. Secretario si se podía hacer y éste contestó con lo reglamentado sobre ruegos y preguntas en el Pleno; inquirió la opinión de los demás Concejales y se estuvo de acuerdo en permitir lo solicitado. Comenzó la Sra. Miranda Macías a leer su escrito y, al oír el Sr. Secretario que acusaba al Sr. Alcalde y a él mismo de actuar de mutuo acuerdo para coaccionarla, pidió la palabra y manifestó que, fueran cualesquiera fueran las consecuencias no iba a trasladar al acta dicho escrito por no procedente. Siguió la consecuente discusión hasta que el Sr. Alcalde a levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

(1) Acta de la sesión de 20/06/2010

A continuación, según preguntado el Sr. Alcalde si había alguna observación por hacer al acta de las sesiones extraordinarias celebradas el día veintidós de abril pasado, D. Miguel Ángel Lozano Vicente dijo no aprobarla porque había varias veces que dejaban sus palabras en acta y no ha sido así, sin reconociendo el contenido sustantivo de la redacción que aplica el Sr. Secretario. Expuso también su parecer contrario a lo expresado en el acta sobre el escrito que se permitió leer a la Sra. Miranda Macías, por lo leído ya que no estaba ya

098881850



CLASE B1

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature in blue ink.



Se acuerda por unanimidad del Pleno y con voto favorable del Sr. Diputado Provincial Sr. D. Juan José Rodríguez Martínez de la Cruz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2009, que se apruebe el presente Decreto, a fin de que se ponga en marcha el Plan de Actuación 2009.

Se acuerda por unanimidad del Pleno y con voto favorable del Sr. Diputado Provincial Sr. D. Juan José Rodríguez Martínez de la Cruz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2009, que se apruebe el presente Decreto, a fin de que se ponga en marcha el Plan de Actuación 2009.

Se acuerda por unanimidad del Pleno y con voto favorable del Sr. Diputado Provincial Sr. D. Juan José Rodríguez Martínez de la Cruz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 2009, que se apruebe el presente Decreto, a fin de que se ponga en marcha el Plan de Actuación 2009.



OH9881821

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIEZ DE MAYO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a diez de mayo de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,
 Dña. Manuela Fernández Gil
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente,
 Dña. Josefa Mira Barrero
 Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Comenzó el Sr. Alcalde justificando el no haberse celebrado Comisiones Informativas al considerarse asunto que se podía tratar directamente, uno y propuesto en una reunión anterior con los interesados, otro. Y, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del R.O.M., solicitó la ratificación de los dos puntos que ha incluido en este Pleno extraordinario, convocado por la urgencia de uno de ellos especialmente. Y lo fueron por unanimidad.

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 29/04/2010

A continuación, siguió preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril pasado. D. Miguel Ángel Lozano Vicente dijo no aprobarla porque pidió varias veces que constaran sus palabras en acta y no ha sido así, aun reconociendo el carácter sucinto de la redacción que aplica el Sr. Secretario. Expresó también su parecer contrario a lo expresado en el acta sobre el escrito que se permitió leer a la Sra. Miranda Macías, por lo oído ya que no estaba ya

presente. Dña. Marta B. Miranda Macias manifestó también no aprobar el acta y pidió se corrigiera su pregunta sobre la discoteca, ya que iba dirigida a esclarecer si el Ayuntamiento tendría responsabilidad en lo que en ella sucediera. Con la venia, el Sr. Secretario no reconocía las peticiones de constar en acta hechas por D. Miguel Ángel Lozano Vicente y sí lo reclamado por la Sra. Miranda Macías; manifestando el Sr. Alcalde que así se hiciera constar. Y el acta quedó aprobada.

II.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

01) Modificación en la obra de "Construcción de sala para velatorios en Alange".

El Sr. Alcalde expuso el asunto explicando el motivo por el que se propone aprobar la obra mencionada con un presupuesto de ejecución y contrata superior al aprobado en fecha 29-01-2010 debido a la imposibilidad de realizarla por los precios unitarios que constaban en el proyecto en un principio, que fueron motivados por incluir en la financiación los coste de redacción del proyecto y dirección de la obra tal y como fue informado por el propio redactor, el Arquitecto D. Carlos Álvarez Pellitero. Esto conlleva que los costes de redacción y dirección serán financiados por el propio Ayuntamiento.

Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente solicitó un pequeño receso, que le fue concedido, para consultar con la Sra. Cabrera Sánchez e incorporados ambos al Pleno en un par de minutos, anunciaron la abstención.

El Sr. Lozano Vicente expuso los 2 motivos para ello: Porque en un principio se cambió la ubicación de esta construcción y por su localización actual en el polígono industrial, fuera del casco urbano; argumentó la dificultad para ir a pie las personas que no tengan coche, teniendo que atravesar la carretera y expresó que el sentir del pueblo es que no les gusta ese sitio. El Sr. Alcalde le manifestó que sus quejas se contraponen a las felicitaciones que a él le hacen llegar. Y sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y tres abstenciones (del P.P. y P.L.I.A) de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Prestar aprobación a la ejecución de la obra de "Construcción de sala para velatorios en Alange", por un importe de adjudicación (sin impuestos) de 151.145,21 € e importe definitivo de adjudicación con impuestos de 175.328,44 €.

III.- BIENES. POLÍGONO INDUSTRIAL CTRA. A MÉRIDA



OH9881822

CLASE 8.ª

01) Condiciones a los adjudicatarios por incumplimiento de contratos. El Sr. Alcalde expuso lo hablado en la reunión mantenida el día diecisiete de los corrientes con los adjudicatarios de las parcelas en las subastas celebradas, tal y como había propuesto el P.P. en un pleno anterior y con asistencia del representante de esta Grupo y del P.L.I.A.: Incumplidos los plazos para construir las naves y comenzar la actividad, el Ayuntamiento puede ejercer su derecho a que le reviertan las parcelas indemnizando a los adjudicatarios con el precio abonado menos un 25%, como se hace constar en las escrituras públicas que recogen las condiciones de la compraventa. No obstante les propuso una moratoria que fue bien acogida y acepta en general por los adjudicatarios y que se propone al Pleno para aprobarla. Y sin más debate fue sometida a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Conceder a los adjudicatarios de las parcelas subastadas que han incumplido las condiciones los siguientes plazos siempre a partir de la notificación de este acuerdo: 4 meses para solicitar las licencias correspondientes de obra y de actividad (si esta fuera necesaria) con presentación de toda la documentación necesaria; 1 año para construir y 2 años para comenzar la actividad. El incumplimiento de estas condiciones supondrá la reversión al Ayuntamiento de los solares en las condiciones ya estipuladas.

Y no habiendo más asuntos de los tratar levantó el Sr. Alcalde la sesión a las veintiuna horas y veintidós minutos no sin que antes D. José Manuel Gómez Espinosa pusiera en manos de la Sra. Miranda Macías comprobantes de las cantidades ingresadas en el Ayuntamiento por la venta de chatarra -léase ruegos y preguntas del Pleno anterior- y replicar la Sra. Miranda Macías que ella se había limitado a exponer lo que le habían transmitido. Yo, el Secretario certifico de todo lo tratado y acordado y queda esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de ser aprobada en próximo Pleno.



EL ALCALDE

EL SECRETARIO



OH9881823

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiocho de mayo de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,
Dña. Manuela Fernández Gil
D. José Manuel Gómez Espinosa
Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios
D. Miguel Ángel Lozano Vicente,
Dña. Josefa Mira Barrero
D. Francisco José Monge Mira

No asistieron:

D. José Guillén Lozano
Dña. Marta Beatriz Miranda Macías
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 10/05/2010

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día diez de mayo pasado Y no formulándose ninguna, quedó aprobada con la abstención de los dos miembros del P.P.

II.- CONVENIO CON EL O.A.R. DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

01) **Nuevo Convenio para la prestación de los servicios de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local: Acuerdo de delegación de competencias en la Diputación de Badajoz .**

El Sr. Alcalde expuso el asunto de que se trata dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: Un nuevo Convenio con el O.A.R de la Diputación de Badajoz que sustituye el anterior y supone importantes ventajas para el Ayuntamiento pues, a parte de las mejoras técnicas, reduce el premio

de cobranza del actual 4,5% al 3% en un plazo de 15 años. Y sin más debate lo sometió a votación; no sin antes exponer los fundamentos y conveniencia de la delegación que se refleja en el Convenio como sigue:

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

PARTE DISPOSITIVA

En virtud de todo lo expuesto, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que componen la Corporación se adoptan los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.



OH9881824

CLASE 8.ª

- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- ✓ Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.



OH9881825

CLASE 8.ª

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas por:**1ª COTOS DE CAZA Y PESCA**

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX Otros ingresos:**1ª MULTAS DE TRÁFICO**

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de abocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de seis meses.



OH9881826

CLASE 8.º

SEXO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el Convenio anexo según el modelo propuesto por el O.A.R tal y como con su contenido obra en el expediente, a suscribir entre el Ayuntamiento de Alange y la Diputación de Badajoz y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- GESTIÓN TURÍSTICA DE EMBALSES -GESTUREM

01) Proyecto para 2º Convocatoria de Programas de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013.

Por orden de la Alcaldía, Dña. Julia González González, AEDL, expuso, como ya hizo en la Comisión Informativa celebrada, el trabajo desarrollado para preparar el proyecto a presentar que promociona e impulsa los productos turísticos en torno a los embalses y las acciones concretas que contempla en una actuación valorada en lo que a Alange corresponde en 600.000 €, de los que 450.000 serían subvencionados. Manifestándose el interés y la buena acogida por todos los presentes, felicitó el Sr. Alcalde a la AEDL por el trabajo realizado, deseó suerte y sometió el asunto a votación. D. Miguel Ángel Lozano Vicente hizo incapié en la búsqueda de financiación para la potenciación de las necesarias estructuras de ocio.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

08081958

Presentar a la Segunda Convocatoria del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 el proyecto "Gestión Turística de Embalses", GESTUREM. Son municipios cooperantes en el mencionado proyecto la Cámara Municipal de Castelo de Vide, la Cámara Municipal de Avis, y la Diputación Provincial de Ávila, junto con este Ayuntamiento.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

IV.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 10 de mayo del corriente. Y la Corporación se dio por enterada.

V.- MOCIONES: No se presentaron.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sólo D. Miguel Ángel Lozano Vicente rogó la limpieza y el arreglo del llamado "Granero del neolítico", sito en el camino perimetral del Castillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veintidós minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OH9881827

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciocho de junio de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Díos

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Comenzó el Sr. Alcalde justificando el no haberse celebrado Comisiones Informativas al considerarse asuntos que se podían tratar directamente y, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del R.O.M., solicitó la ratificación de los puntos que ha incluido en este Pleno extraordinario. Y lo fueron por unanimidad.

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 28/05/2010

A continuación, siguió preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- JUZGADO DE PAZ

01) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz

018881857



LA TALA J

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio cuenta del expediente tramitado para proceder a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de un candidato para cubrir la vacante del cargo de Juez de Paz Titular al cumplirse el mandato del actual en fecha 12-06-2010. Conforme dispone el artículo 4 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concluido el plazo para la presentación de solicitudes de candidatos, procede la elección por mayoría absoluta de la Corporación.

PARTE DISPOSITIVA

Siendo la única candidatura presentada la de D. Francisco Molino Gil, con D.N.I. nº 8.672.870F, actual Juez de Paz, no concurriendo ninguna causa de incompatibilidad y tramitado el expediente para cubrir la vacante según la normativa aplicable, queda elegido por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación para desempeñar de nuevo el cargo por otro periodo de cuatro años; quedando acordado que así se proponga al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

III.- BIENES

01) Declaración de interés público en adquisición de edificio de Cl. Fragua nº 16

Explicó el Sr. Alcalde el asunto tal y como fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio celebrada. Aclaró el Sr. Secretario que se trae a Pleno la declaración de interés público según lo establecido en el art. 89.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, LSOTEX, con el criterio seguido por la Sentencia nº 291 de 7-05-2008 de la sala de lo Contencioso-Admtvo. del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; la adquisición en cuanto tal es competencia de la Alcaldía al ser su importe inferior al diez por ciento de los ingresos ordinarios del Presupuesto. Y tomó la palabra D. Miguel Ángel Lozano Vicente anunciando que el P.P. iba a votar en contra, como ya había anunciado en la Comisión, porque el Consultorio debería estar en otro lugar con mejores accesos; y porque se paga más de lo que le costó al ahora vendedor; en definitiva, les parece un despropósito y más ahora. A continuación intervino Dña. Marta Beatriz Miranda Macías anunciando que el P.L.I.A. iba a votar también en contra por las mismas razones. El Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

- Por mayoría de siete votos a favor y tres en contra se acuerda declarar de interés público la adquisición del inmueble sito en Cl. Fragua nº 16, necesario e idóneo para la finalidad a que se destina: Es colindante con el Consultorio Médico, totalmente apto para la ampliación de éste tan necesaria. El interés



OH9881828

CLASE 8.ª

público justifica su financiación con fondos del Patrimonio Municipal del Suelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



D. Miguel Ángel Castro Yáñez,
Dña. Judith Julia Martín
D. Francisco José Moya Viera
D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Sevilla las veinte y cinco horas, el Sr. Alcalde Doctor D. Juan de Dios, autorizó que en su Pleno extraordinario celebrado el día diecinueve de julio con la introducción los puntos de control de los demás ingresos.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 18/06/2010

A continuación, sigue presentando el Sr. Alcalde al Junta alguna observación que hacer al acta de su sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de junio pasado. Y no formulándose ninguna, queda aprobada.

II.- FIESTAS LOCALES

01) El calendario laboral 2011-

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Comisión de Igualdad y Empleo la petición de propuestas de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2011, período fiestas y día a celebrar se determinó en la Comisión Informar y conveniéndose, acordándose a



CLASE 8.ª



OH9881829

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA CINCO DE AGOSTO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a cinco de agosto de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,
 Dña. Manuela Fernández Gil
 D. José Manuel Gómez Espinosa
 Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios
 D. Miguel Ángel Lozano Vicente,
 Dña. Josefa Mira Barrero
 D. Francisco José Monge Mira
 D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano
 Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto, aclarando que si bien es un Pleno extraordinario sustituye al ordinario de julio y se han introducido los puntos de control de los demás órganos.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 18/06/2010

A continuación, siguió preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de junio pasado. Y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- FIESTAS LOCALES

01) En calendario laboral 2011

El Sr. Alcalde expuso a los presentes que habiéndose recibido de la Consejería de Igualdad y Empleo la petición de propuesta de fiestas locales para poder completar el calendario laboral 2011, procede fijarlas y dio a conocer lo dictaminado en la Comisión Informativa correspondiente, sometiéndola a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los nueve miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

- Fijar como Fiestas Locales en el calendario laboral de 2.011 los días 3 de febrero, jueves, por festividad de las Candelas y San Blas y 12 de septiembre, lunes, día de la Patrona.

III.- POLÍGONO INDUSTRIAL CTRA. A MÉRIDA

01) Transferencia de parcelas

Por el Sr. Alcalde se expuso el asunto tal y como fue dictaminado favorablemente en Comisión: La petición de D. Juan Pedro Montero Rodríguez y D. José M^a Monge Mira, como propietarios de las parcelas 2 y 3 respectivamente en el Polígono Industrial de Ctra. a Mérida para que se les autorice a transferir dichas parcelas a la mercantil INMOAL, S.L. de la que son propietarios y únicos administradores. D. Miguel Ángel Lozano Vicente puntualizó que se trata entonces de que cada uno aporta su propiedad al capital social de la empresa. Y puesto el asunto a votación, no encontrándose impedimento alguno en el pliego de condiciones que rigió la adjudicación, se accedió por unanimidad a lo solicitado.

IV.- RECOGIDA DE PAPEL/CARTÓN

01) Convenio interadministrativo para la cesión de la gestión a PROMEDIO.

Expuso el Sr. Alcalde el asunto de que se trata, dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente: La celebración de Convenio con PROMEIO para la gestión y recogida de papel/carbón. Repartido el texto a los asistentes se detallaron sus cláusulas y sin más debate, se sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio cuyo texto, en su exposición y cláusulas, sigue se adjuntan como anexo y consta en el expediente.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya para su firma.

V.- CUENTA GENERAL

01) Aprobación de la Cuenta General 2009

El Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Secretario para que explicara la Cuenta General del Ejercicio 2009, y así lo hizo éste exponiendo las principales cifras de la liquidación e informando de la documentación a enviar telemáticamente al Tribunal de Cuentas. Ha sido informada por la Comisión



OH9881830

CLASE 8.ª

Especial de Cuentas en sesión informativa de fecha dieciséis de junio pasado y ha estado expuesta al público reglamentariamente. Y sin más debate, el Sr. Presidente la sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor (del PSOE), y dos en contra (del P.P.) se acuerda:

-Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.009 en la forma en que ha sido rendida para su envío al Tribunal de Cuentas.

VI.- PRESUPUESTO

01) Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2.010

El Sr. Alcalde expuso que informado favorablemente el Presupuesto para el ejercicio de 2.010 en la Comisión correspondiente, lo sometía a aprobación del Pleno; un presupuesto más bajo en gastos e ingresos que el de año anterior pero siguiendo las tres líneas de mantenimiento de los servicios que hay, creación de empleo y mantenimiento de las inversiones. Y cedió la palabra al Sr. Secretario-Interventor quien se refirió extensamente a las novedades que presenta: nueva estructura presupuestaria, aplicación del R.D.-Ley 8/2010/ de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para reducir el déficit público. Abierto el debate, D. Miguel Ángel Lozano Vicente pidió aclaración sobre una aplicación de gasto y, una vez que el Sr. Alcalde sometió el Presupuesto a votación, anunció el voto en contra de su Grupo porque es el tercer año que ofrecen su colaboración en la elaboración y no se cuenta con ellos y porque no es de recibo someterlo a aprobación en agosto. Con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario explicó motivos para no aprobarlo antes. Acabado el debate, se sometió el Presupuesto presentado a aprobación.

PARTE DISPOSITIVA

Por mayoría de siete votos a favor y dos en contra (del P.P.), se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1 Impuestos directos.....	930.546,97
2 Impuestos indirectos.....	179.553,30
3 Tasas y otros ingresos.....	181.552,86
4 Transferencias corrientes.....	467.817,05
5 Ingresos patrimoniales.....	14.600,00



6 Enajenación de inversiones reales.....	74.367,64
7 Transferencias de capital.....	232.962,18
8 Activos financieros.....	2.000,00
9 Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	2.083.400,00 €

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal.....	1.009.411,92
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	595.490,79
3 Gastos financieros.....	14.575,00
4 Transferencias corrientes.....	70.104,52
6 Inversiones reales.....	337.525,49
8 Activos financieros.....	2.001,00
9 Pasivos financieros.....	54.502,00
TOTAL GASTOS.....	2.083.400,00 €

2º Aprobar, en consecuencia, el Anexo de la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5º Que este acuerdo aprobatorio sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra él.

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBR)

VII.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía.



OH9881831

CLASE 8.ª

Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 18 de junio del corriente. Y la Corporación se dio por enterada.

VIII.- MOCIONES: Previa consideración de su urgencia, apreciada por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 33. Del R.O.M se debatió y se aprobó, por unanimidad, la moción presentada que recoge el texto aprobado por la FEMP, en Comisión Ejecutiva, instando al Gobierno a la modificación del artículo 14.2 del R.D.-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De D. Miguel Ángel Lozano Vicente que realizó 3 preguntas:

-Sobre si la Empresa que gestiona el Café-bar-restaurant de la Piscina Municipal está al corriente de los pagos al Ayuntamiento. Ya había hecho esta pregunta en otra ocasión. Tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Secretario-Interventor manifestaron no poder contestarle en ese momento.

-Sobre si se ha escriturado ya la adquisición de edificio de la Discoteca en Cl. Encomienda y cómo se gestiona al seguir abierta. Le contestó el Sr. Alcalde, tras aclararle el Sr. Secretario que se escriturará con el segundo pago, que está convenido con D. Félix Manchón Nacarino su funcionamiento, aunque éste quiere dejarlo por los problemas y falta de negocio, pero no hay quien quiera llevarla y el Ayuntamiento quiere que permanezca por ahora para que los jóvenes tengan algún lugar donde recogerse.

-Sobre el trabajo de comprobación del deslinde con La Zarza efectuado por los técnicos del Instituto Geográfico y Catastral que allí dicen no estar de acuerdo y no haber firmado nada. Preguntó también sobre su coste. El Sr. Alcalde, el Concejal D. José Manuel Gómez Espinosa y el Sr. Secretario aclararon los resultados del trabajo efectuado, para qué y cómo habría que continuarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



08881931



CLASE B*

Y así, en consecuencia a consecuencia de haberse a partir del 15 de junio del presente, y la Comisión de las que se indican...

ALGUNOS DATOS: Toda comisión de los que se indican en el presente, según se dispone en el art. 12 de la Ley de Bases de Régimen Local, por mandato de la propia comisión, con cargo al presupuesto de la entidad, en el ejercicio económico anterior al de la comisión, se han de acreditar...

EX-AMEN Y FIRMAS

De D. FRANCISCO JAVIER VILLANueva, Presidente de la Comisión, y D. JUAN CARLOS GARCÍA, Secretario, en el momento de la firma de este documento, y a la vez, D. JUAN CARLOS GARCÍA, Secretario, en el momento de la firma de este documento...

En el momento de la firma de este documento, se ha producido un cambio en la composición de la Comisión, por lo que se ha producido un cambio en la composición de la Comisión...

En el momento de la firma de este documento, se ha producido un cambio en la composición de la Comisión, por lo que se ha producido un cambio en la composición de la Comisión...

Y en consecuencia, por tanto, se ha producido un cambio en la composición de la Comisión, por lo que se ha producido un cambio en la composición de la Comisión...

EL SECRETARIO
[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE
[Handwritten signature]





CLASE 8.ª



OH9881832

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticuatro de septiembre de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe,

Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto. Y, conforme a lo establecido en el artículo 28.3 del R.O.M., solicitó la ratificación del punto II que se ha incluido en este Pleno sin haber pasado por Comisión por ser un asunto simple. Y lo fue por unanimidad

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESION ANTERIOR

01) Acta de la sesión de 5/08/2010

Comenzó preguntando el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de las sesión extraordinaria celebrada el día cinco de agosto pasado Y no formulándose ninguna, quedó aprobada. Se abstuvo de pronunciarse Dña. Marta B. Miranda Macías quien no estuvo en ella y se disculpa por no haber avisado de su obligada ausencia.

II.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TRIBUTOS.

01) Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de certificaciones de naturaleza catastral por los servicios del Ayuntamiento de Alange

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario expuso el contenido de la Ordenanza y la necesidad de su imposición al haberse implantado un Punto de Información Catastral ya que su gratuidad supondría atraer usuarios de otros municipios. E intervino D. Miguel Ángel Lozano Vicente opinando que no es momento de imponer otra tasa y, de hacerlo, se tendría que optar por suspender el pago o dejarlo a discrecionalidad del administrativo para no cobrarla a los alangeños. Diversas intervenciones del Sr. Alcalde, de D. José Manuel Gómez Espinosa y del mismo Sr. Secretario aclaraban que Hacienda ya cobraba por la expedición de estos certificados, que al implantar el Punto de Información Catastral se ahorra a los interesados el viaje adonde ya los había y no existe ningún afán recaudatorio. Finalmente, la Presidencia sometió el asunto a votación

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Imponer la Tasa por expedición de certificaciones de naturaleza catastral.

SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza reguladora de la correspondiente Tasa según se expone a continuación:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE NATURALEZA CATASTRAL POR LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALANGE EN SU PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D. Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y toda vez que el Excmo. Ayuntamiento de Alange, ha sido autorizado por la Dirección General del Catastro a establecer un P.I.C. (Punto de Información Catastral), establece el pago de la tasa por expedición de certificaciones de naturaleza catastral, en cuyas normas se atiende a los establecido en el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con el artículo 20.4 del mismo Texto Legal, así como en observancia de los artículos 61 a 69, ambos inclusive del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Artículo 2.- Objeto

La tasa de acreditación catastral es un tributo local que grava la expedición de documentos por los Servicios que a tales efectos ha implantado el Ayuntamiento, a petición de parte.

Artículo 3. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa de acreditación catastral la expedición por los Servicios del Ayuntamiento de Alange, a instancia de parte, de las certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario y copias de documentos siguientes:



OH9881833

CLASE 8.ª

- a) Certificaciones catastrales literales
- b) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas
- c) Certificaciones catastrales negativas

Artículo 4.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos de la tasa de acreditación catastral las personas naturales y jurídicas, y las comunidades y entidades sin personalidad a las que se refiere el artículo 9.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro, que soliciten el correspondiente documento o certificación catastral.

Artículo 5.- Bases y Tarifas

La cuantía de la tasa de acreditación catastral será:

- a) Certificaciones catastrales literales de bienes inmuebles urbanos o rústicos: 3 € por documento + 3 € por cada uno de los inmuebles a que se refiera el documento.
- b) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o parcela rústica: 12 € por documento + 3 € por cada dato de otros inmuebles que se incorporen a petición del interesado.
- c) Certificaciones catastrales negativas de bienes: No devengan tasa.

Artículo 6.- Devengo

La tasa de acreditación catastral se devengará en el momento de la entrega del documento acreditativo solicitado por el sujeto pasivo, sin perjuicio de la posibilidad de exigir su depósito previo.

Artículo 7.- Liquidación y gestión

La tasa de acreditación catastral será objeto de liquidación por los Servicios correspondientes del Ayuntamiento que expidan las certificaciones o los documentos.

El importe de lo recaudado por esta tasa será parte integrante del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento.

Artículo 8.- Pago

El pago de las tasas se realizará en efectivo, a cuyos efectos se proporcionará por el Ayuntamiento el correspondiente documento de ingreso, y deberá justificarse en el momento de la entrega del documento acreditativo solicitado por el sujeto pasivo.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En lo relativo a infracciones y sanciones, se estará a lo previsto en el título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición adicional

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley General Tributaria y por la disposiciones y normas que las desarrollen complementen.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

TERCERO.- De no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, la Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente y entrará en vigor tras la publicación del anuncio definitivo.



CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN
(Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

III.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía. Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 5 de agosto del corriente. Y la Corporación se dio por enterada.

IV.- MOCIONES: No se presentaron.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó sobre varios asuntos:

- Sobre el coste de los fuegos artificiales de las últimas Fiestas. Y al contestarle Dña. Josefa Mira Barrero que cinco mil y pico, manifestó que se podía haber gastado menos y poner orquesta el día 13. Le contestó el Sr. Alcalde que los fuegos artificiales de Alange son los mejores de toda la comarca y referencia de estas fiestas y se potenciarán cada vez más como algo único.

- Sobre por qué no acompañó la Banda de Música Municipal a la Patrona en la Procesión de Bajada. Le contestó el Sr. Alcalde que le pregunten al Párroco. Y añadió que el Ayuntamiento no ha pagado la Banda que vino de afuera.

- Sobre el estudio de deslinde del término con La Zarza que no se le ha facilitado como tenían solicitado. Se disculpó el Sr. Secretario por haberlo olvidado.

- Sobre si paga o no el concesionario del Bar-restaurante-cafetería de la Piscina.

El Sr. Alcalde le confirmó la deuda que mantiene y el Sr. Lozano Vicente se refirió a que ya se le favoreció al permitir poner mobiliario usado y no se puede tolerar que no pague; siendo lo peor que él dice que no paga y hay vecinos que no les importaría entrar a llevarlo. Se hizo también referencia, por D. José Manuel Gómez Espinosa a otro incumplimiento del contrato como no abrir todos los días durante el verano para la piscina y, finalmente, el Sr. Alcalde informó de que se le ha mandado un escrito para que responda de la deuda.



OH9881834

CLASE 8.ª

- Sobre la obra que se está haciendo en el Castillo por la Consejería de Cultura y Patrimonio. Le informó el Sr. Alcalde.

A continuación intervino Dña. Marta B. Miranda Macías sobre los siguientes asuntos:

- Trasladó una pregunta que le han hechos varios ciudadanos: Si los Concejales que repartieron la parrillada en las últimas fiestas cobraron. Respuesta del Sr. Alcalde y Concejales: No.
- Comunica que hay dos agujeros en la pista del Polideportivo cubierto y se encuentra en mal estado la pista del Pº de las Huertas.
- Pregunta cómo se adjudicó la obra de la Sala para velatorios. Explicó el Sr. Alcalde el procedimiento y el Sr. Secretario lo especificó como negociado sin publicidad.
- Por último, pregunta qué tanto por ciento se rebajó el sueldo el Sr. Alcalde. Éste le contestó que el cinco por ciento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





OH9881835

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a uno de octubre de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

Dña. Josefa Mira Barrero

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Manuel Gómez Espinosa

D. José Guillén Lozano

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

D. Francisco José Monge Mira

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las trece horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.
ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES. EQUIPAMIENTO.

01) Aprobación de Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Explicada por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto de que se trata y estimada ésta por unanimidad, se expuso por el Sr. Secretario por orden de la Presidencia el contenido del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Atención a la Dependencia y este Ayuntamiento de Alange para la dotación de recursos de atención a personas en situación de dependencia. Se debatió la necesidad del equipamiento para el Centro de Atención Diurna que por él se financia y que habrá que completar para cubrir otras necesidades. Finalmente, puso el Sr. Alcalde el asunto a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los cinco miembros presente de los once que componen la Corporación y por tanto con la mayoría exigida, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE PARA LA DOTACIÓN DE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En Mérida, a.... de de 2010

REUNIDOS



De una parte, Doña María Jesús Mejuto Carril, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Dependencia, en su condición de titular de la misma, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 36 y 53 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

De otra, D. Juan Carlos Campón Durán, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su calidad de Director Gerente, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.a) del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra, D. Juan Pulido Gil, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alange con C.I.F.:P-0600400- F en su calidad de Alcalde-Presidente, en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente.

Reconociéndose las partes con capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Convenio

MANIFIESTAN

Primero.-

Que la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 apartado 20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, dispone de competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social; correspondiendo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Que el Ayuntamiento de Alange, en virtud del artículo 25.2.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ejerce competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Segundo.-

Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, en su artículo 3 dispone que la Junta de Extremadura adscribirá recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen una eficaz prestación de los servicios sociales.

Tercero.-

Que tanto la Junta de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, como el Ayuntamiento de Alange coinciden en el interés por la prestación de Servicios Públicos que contribuyan a satisfacer necesidades de carácter social, entre las que se encuentra la dotación de recursos de atención para personas en situación de dependencia.

Cuarto.-

Que el Ayuntamiento de Alange dispone de una memoria de necesidades para el equipamiento de un centro de atención a personas en situación de dependencia. Una copia de esta memoria ha sido entregada al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y valorada por la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información.

Quinto.-



OH9881836

CLASE 8.ª

Que el apartado Uno del artículo 41 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, establece que se considerarán incluidas en los supuestos del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones referidas en los artículos 7.1 y 8 bis del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones; toda vez que el receptor es una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalan genéricamente una finalidad cuya competencia está atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad Autónoma. En resumen, el presente convenio se establece al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010.

Sexto.-

Que es interés de las partes potenciar el compromiso de todos los poderes públicos en promover y dotar los recursos necesarios para hacer efectivos un sistema de Servicios Sociales de calidad, al objeto de garantizar el derecho de atención a las personas en situación de dependencia que reconoce la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para lo cual acuerdan las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Ayuntamiento de Alange para el equipamiento de un Centro de Día para personas en situación de dependencia, de titularidad municipal.

El importe total del equipamiento del Centro objeto del presente Convenio asciende a TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMO, de acuerdo con la estimación realizada por la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información del SEPAD, una vez valorada la memoria de necesidades presentada por el Ayuntamiento.

Segunda.- Aportación de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

La Junta de Extremadura a través de la Consejería de Sanidad y Dependencia aportará la cantidad máxima de 25.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.232A.760.00, proyecto de gasto 2009.18.002.0002.00.

La aportación de la Junta de Extremadura al Ayuntamiento será abonada de la siguiente forma:

- Un 50% a la firma del presente Convenio.
- Un 25% una vez acreditado documentalmente que se han realizado gastos y pagos en ejecución de la actividad subvencionada por un importe igual superior al 50% de la cuantía total concedida.
- El 25% restante una vez acreditado documentalmente que se han realizado gastos y pagos en ejecución de la actividad subvencionada por un importe igual superior al 75% de la cuantía total concedida.

Las justificaciones deberán aportarse a la Consejería de Sanidad y Dependencia con la antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, debiendo presentarse los justificantes para el abono del último 25% de la subvención antes del 30 de noviembre de 2010.

La Entidad, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 15 de febrero de 2011.

A estos efectos la Entidad deberá presentar la cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el representante legal de la Entidad, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención.

Junto a la declaración responsable deberá presentar los originales o copias compulsadas de las facturas o documentos contables de valor equivalente acreditativos de los gastos y pagos efectivamente realizados que no hayan sido presentadas junto a la solicitud de los pagos anticipados, así como una relación detallada y ordenada de dichos justificantes.

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Tercera.- Aportación del Ayuntamiento.

El importe total del equipamiento del Centro financiado a través de este Convenio supera el importe de la aportación de la Consejería de Sanidad y Dependencia, debiendo el Ayuntamiento asumir la diferencia entre la aportación económica de la Junta de Extremadura y el coste total del mismo, por una cuantía de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

La aportación del Ayuntamiento se realizará con cargo a los presupuestos de la corporación local o bien a través de subvenciones de otras entidades públicas y privadas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula quinta del presente Convenio.

En todo caso, la aportación total del Ayuntamiento deberá haberse realizado con anterioridad a la fecha señalada en la cláusula anterior para la presentación de los justificantes necesarios para el abono del último 25% de la subvención concedida. A estos efectos, el libramiento del pago de esta última cuantía quedará condicionado a que el Ayuntamiento haya acreditado documentalmente la totalidad de las aportaciones realizadas con anterioridad a la fecha señalada.

Cuarta.- Adquisición del equipamiento.

La aportación de la Consejería de Sanidad y Dependencia prevista en este Convenio queda condicionada, en cuanto a su cuantía definitiva, a lo que resulte del procedimiento que se siga para la adquisición del equipamiento, teniendo, en cualquier caso, la condición de máxima y susceptible, por tanto, de modificación a la baja, proporcionalmente a las aportaciones de las partes si el precio de adjudicación resultara inferior a TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS. En este caso, la Consejería de Sanidad y Dependencia abonará al Ayuntamiento únicamente la cantidad que corresponda, liberándose los créditos restantes.

El Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la entrega de los bienes, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Quinta.- Compatibilidad de subvenciones.



OH9881837

CLASE 8.ª

El percibo de la presente subvención es compatible con cualquiera que por la Administración Autonómica u otras Administraciones Públicas se concedan, incluso para los mismos fines, siempre que no supere el coste de la actividad subvencionada.

En cualquier momento, la Junta de Extremadura podrá efectuar las inspecciones precisas al efecto de comprobar la realización de la actividad financiada, el importe de las inversiones efectuadas y el cumplimiento de los plazos previstos.

El beneficiario asume la obligación de comunicar a la Consejería de Sanidad y Dependencia la existencia de cualquier ayuda para este fin. En el caso de que el beneficiario optara por aceptar subvenciones que de forma conjunta excedieran el coste de la actividad subvencionada se reducirá la ayuda autonómica en una cuantía igual a dicho exceso.

Sexta.- Destino de los bienes.

El Ayuntamiento se compromete a destinar los bienes adquiridos a la finalidad para la que se concede la subvención durante un período de diez años, obligándose a hacer constar esta circunstancia en la escritura pública que presente cuando proceda a la inscripción del bien en el correspondiente Registro, debiendo indicar asimismo el importe de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.

No se considerará incumplida la obligación cuando el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este supuesto el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el periodo restante y en caso de incumplimiento de la misma del reintegro de la subvención.

Séptima.- Vigencia y naturaleza del convenio.

El presente convenio tiene carácter administrativo y extenderá su vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo.

Octava.- Información y publicidad.

El Ayuntamiento se compromete a facilitar la información estadística que sobre el desarrollo del objeto del presente Convenio se le solicite desde el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y la Consejería de Sanidad y Dependencia.

Asimismo, el Ayuntamiento deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/2001, sobre identificación, información y publicidad de las inversiones financiadas con fondos procedentes de la Junta de Extremadura

Novena.- Resolución del convenio.

El incumplimiento de estas cláusulas, del destino de los fondos, la obstrucción de la labor investigadora de la Administración regional dará lugar, previa audiencia al Ayuntamiento, a la resolución del presente Convenio y al reintegro de las cantidades correspondientes en la forma establecida reglamentariamente.

SEGUNDO.- Se autoriza al Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue o a quien legalmente le sustituya para la firma del Convenio que se aprueba.

0882837



CLASE 81

TERCERO.- Se acepta para que se retenga en el Presupuesto en vigor la aportación municipal que asciende 6.141,34 €, diferencia entre la subvención aportada por la Consejería de Sanidad y Dependencia y el total del importe del equipamiento contemplado en la Memoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas y diez minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor (Alcalde).

Handwritten signature of the Secretary (Secretario).



CLASE 8.ª



OH9881838

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veinticinco de noviembre de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dna. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Acta de las sesiones de 24/09 y 01/10/2010

Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer a las actas de las sesiones ordinaria de 24/09/2010 y extraordinaria y urgente del 01/10/2010. Y no formulándose ninguna, quedaron aprobadas.

II.- CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

01) Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia

Expuso el Sr. Alcalde el asunto de que se trata que fue dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa celebrada y dio la palabra al Sr. Secretario para que lo explicara más detenidamente. Así lo hizo éste y, a continuación, se sometió a votación el Convenio administrativo que ofrece la Consejería de Sanidad y Dependencia para la financiación del mantenimiento de 7 plazas para personas mayores en situación de dependencia.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que en toda su extensión sigue a continuación: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALANGE PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO DE DÍA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

En Mérida, a _____ de 2010

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. María Jesús Mejuto Carril, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Dependencia, en su condición de titular de la misma, en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), autorizada para la suscripción del presente convenio por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, reunido en su sesión de fecha XXXXXXXX

De otra parte, D. Juan Carlos Campón Durán, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su calidad de Director Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra, D. Juan Pulido Gil que actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Alange con C.I.F. P-0600400-F en su calidad de Alcalde-Presidente, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente.

Reconociéndose las partes capacidad y legitimación suficiente para celebrar el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

Que la Junta de Extremadura tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de asistencia y bienestar social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.20 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura; correspondiendo al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Que el Ayuntamiento de, Alange en virtud del artículo 25.2.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ejerce competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

SEGUNDO.-

Que la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, señala que corresponde a la Junta de Extremadura la planificación de los servicios sociales existentes en la Comunidad Autónoma, así como la coordinación con los adscritos a otras áreas o administraciones.



OH9881839

CLASE 8.ª

TERCERO.-

Que la coordinación entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Alange para la prestación de los servicios de atención a personas mayores en situación de dependencia se debe regir por el principio de cooperación y colaboración, actuando bajo los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos; según establece el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CUARTO.-

Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

QUINTO.-

Que la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 49.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, está facultada para celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que el artículo 63 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, regula que podrán adquirirse compromisos de gastos de que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en esta Ley, que fija los mismos en un plazo no superior a cuatro años.

SEXTO.-

Que el apartado Uno del artículo 41 de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010, establece que se considerarán incluidas en los supuestos del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones referidas en los artículos 7.1 y 8 bis del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones, toda vez que el perceptor es una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalan genéricamente una finalidad cuya competencia está atribuida a las Corporaciones Locales y a la Comunidad Autónoma.

SÉPTIMO.-

Que la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Alange coinciden en la prestación de los servicios de atención a las personas mayores y en situación de dependencia, y convienen en la necesidad de desarrollar conjuntamente medidas que satisfagan el interés de las personas y colectivos a los que atienden. Por ello, actuando con capacidad jurídica suficiente y en ejercicio de las competencias atribuidas por las leyes acuerdan en celebrar el presente convenio de colaboración, que se desarrollará de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA.-OBJETO.**

Constituye el objeto del presente Convenio establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Alange para la financiación del mantenimiento de 7 plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro de Día de titularidad municipal, desde el 24 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, siendo el ámbito de cobertura de dichas plazas de carácter autonómico.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

El Ayuntamiento de Alange se compromete a poner a disposición del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) las plazas para personas en situación de dependencia no ocupadas.

La Consejería de Sanidad y Dependencia aportará la cantidad expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, sin que asuma ningún tipo de responsabilidad respecto a la gestión, contrataciones o demás compromisos que la Entidad Local pueda adquirir en la gestión de las plazas.

El Ayuntamiento estará obligado a mantener durante toda la vigencia del convenio las condiciones y requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de autorización de centros.

Tercera.- Cuantía,

La Consejería de Sanidad y Dependencia contribuirá a la financiación de las plazas señaladas aportando una cuantía total de **82.709 euros**, distribuidas entre las dos anualidades de vigencia del convenio, que serán abonables con cargo a las correspondientes partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, según se detalla a continuación:

- **AÑO 2011** IMPORTE: **40.009** Euros

Aplicación Presupuestaria: 18.02.232A.460.00

Proyecto: 2006.1402.0028

- **AÑO 2012** IMPORTE: **42.700** Euros

Aplicación Presupuestaria: 18.02.232A.460.00

Proyecto: 2006.1402.0028

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La aportación económica de la Junta de Extremadura estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y será abonada en los términos que se citan a continuación:

Aportación correspondiente a la anualidad 2011:

- Un 50% de la cantidad total señalada en la cláusula tercera para esta anualidad se efectuará en el primer trimestre de 2011.

- Un 25% una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 50% de la cuantía que para esta anualidad se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

- El 25% restante una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 75 % de la cuantía que para esta anualidad se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

Aportación correspondiente a la anualidad 2012:

- Un 25 % una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 100 % de la cuantía que para la anualidad de 2011 se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

- Un 25 % una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 25 % de la cuantía que para esta anualidad se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

- El tercer 25 % una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 50 % de la cuantía que para esta anualidad se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

- La cantidad restante, es decir, el 25 % una vez acreditados gastos y pagos realizados por importe igual o superior al 75 % de la cuantía que para esta anualidad se establece en la cláusula tercera del presente convenio.

En el plazo de quince días desde la recepción de los anteriores fondos, el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería de Sanidad y Dependencia Certificado expedido por el Secretario-Interventor acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso de su importe con destino a la finalidad para la que ha sido concedida.



OH9881840

CLASE 8.ª

El Ayuntamiento gestor conservará las facturas originales acreditativas de los gastos y pagos realizados a disposición de la Consejería de Sanidad y Dependencia y de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

QUINTA.- VIGENCIA.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el 24 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, sin perjuicio de que la tramitación anticipada del gasto permita la suscripción en fecha anterior al inicio de su vigencia.

SEXTA.- COBERTURA DE PLAZAS.

El ingreso de los usuarios que ocupen las plazas puestas a disposición de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el Centro se regirá por lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 88/1996, de 4 de junio, por el que se regula el régimen de acceso a los Centros Residenciales de la Consejería de Bienestar Social para personas mayores (cuyo baremo de aplicación es el publicado en el D.O.E. núm. 74, de 27 de junio de 1996), o en la normativa aplicable durante la vigencia del Convenio al ingreso en centros de personas mayores o en situación de dependencia.

Siempre que se produzca una baja de entre las plazas puestas a disposición del SEPAD, la Dirección del Centro deberá notificarlo en el plazo de las setenta y dos horas siguientes a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD.

Además, con carácter trimestral la Dirección del Centro deberá remitir parte de ocupación de plazas, con relación nominal de usuarios.

SÉPTIMA.- régimen aplicable.-

El régimen jurídico aplicable a los usuarios que ocupen plazas de las reservadas al SEPAD será el mismo que el establecido por la normativa vigente en cada momento para los usuarios de los centros de gestión directa adscritos al SEPAD.

OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DE ESTANCIAS.

Las cantidades a recaudar por el Ayuntamiento a los usuarios del servicio, serán fijadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los usuarios que ocupen las plazas reservada al SEPAD abonarán el precio público correspondiente a los usuarios de los Centros de gestión directa del SEPAD, o en su caso, la cuantía que resulte de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

NOVENA.- OTRAS OBLIGACIONES.

En el plazo de tres meses a partir de la firma del presente Convenio, el Ayuntamiento gestor enviará a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD relación de personas mayores y en situación de dependencia que tengan la condición de usuarios de las plazas, con indicación del precio público que abonan, actualizándose dicha relación con carácter trimestral.

Asimismo, el Ayuntamiento gestor presentará en la citada Dirección General, antes del 31 de marzo de 2012, certificación final expedida por el Secretario-Interventor de la Entidad de la totalidad de los ingresos, gastos y pagos, así como una memoria comprensiva de la gestión y funcionamiento del Centro durante la anualidad 2011. La fecha límite para la presentación de la documentación correspondiente a la segunda anualidad será el 31 de marzo de 2013.

Si tras la justificación anual existe superávit, la Consejería de Sanidad y Dependencia procederá a exigir su reintegro en la forma establecida reglamentariamente.

La contratación del personal necesario para el buen funcionamiento del Centro se realizará por el Ayuntamiento de, Alange quién asumirá todas las obligaciones derivadas de las mismas, sin que

en ningún caso supongan relación laboral alguna entre el personal contratado y la Junta de Extremadura.

El Ayuntamiento podrá subcontratar total o parcialmente con terceros la gestión del Centro, debiendo celebrarse dicho contrato por escrito y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación, debiendo contar previamente con la autorización de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD. En este caso deberá acreditarse por la Entidad Local el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, no pudiendo concertar la realización de la actividad con las personas o entidades a las que se refiere el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

La Consejería de Sanidad y Dependencia podrá llevar a cabo las actuaciones que considere pertinentes para verificar el efectivo cumplimiento del presente Convenio; de conformidad con lo establecido en el Decreto 136/1991, de 17 de diciembre, por el que se regula la función asesora supervisora de la Junta de Extremadura en materia de Servicios Sociales y demás normativa vigente; debiendo el Ayuntamiento gestor facilitar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma.

UNDÉCIMA.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

DUODÉCIMA.-RESOLUCIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente Convenio dará lugar a la rescisión del mismo, con reintegro de las cantidades correspondientes en la forma establecida legalmente.

DÉCIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio administrativo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue o en quien legalmente le sustituya, para la firma del Convenio que se aprueba.

02) Reglamento Centro de Día Municipal

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, expuso el Sr. Secretario brevemente el contenido del Reglamento de régimen interior del Centro de Día Municipal y el Sr. Alcalde lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Aprobar el **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE ALANGE**, tal y como sigue a continuación:

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- El Ayuntamiento de Alange establece el Servicio Público de Centro de Día Municipal de Alange, siendo éste un centro para personas mayores con autonomía o con ligeras limitaciones



OH9881841

CLASE 8.ª

en la realización de las actividades básicas de la vida diaria que, bajo titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Alange y con la gestión directa o indirecta que permitan las leyes, está destinado a prestar servicios (de alimentación, de rehabilitación y otros) tendentes a cubrir las necesidades básicas de las personas usuarias.

La atención que presta a sus usuarios se cataloga según la situación de estos así:

A) *Centro de Día para válidos o autónomos* que efectúan por sí mismos las actividades de la vida cotidiana y en la que los trabajadores del Centro sólo se encargarán de las funciones propias del hospedaje para prestarles sus servicios.

B) *Centro de Día para dependientes o asistidos* que no pueden realizar por sí mismos y requieren de los trabajadores del Centro ayuda para sus actividades cotidianas (lavarse, vestirse, alimentarse, desplazarse...).

El número de plazas para cada grupo de residentes será la establecida por la Consejería de Sanidad y Dependencia en su autorización del Centro, pudiendo el Ayuntamiento solicitar su variación en función de las necesidades que vayan surgiendo acomodadas a los usos que son razón de ser y finalidad principal del mismo.

Artículo 2.- Al Ayuntamiento de Alange, como titular del Centro de Día, le corresponde velar por la observancia de las normas establecidas en este Reglamento así como, en general, supervisar todos los servicios del centro y, en su caso, tomar las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo, de forma que éste se adapte a las necesidades de las personas usuarias y a las normas que sean de aplicación.

Artículo 3.- Este Reglamento de Régimen Interior, que deberá ser aprobado por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y del que se entregará un ejemplar a los usuarios en el momento de su ingreso en el Centro de Día, será de aplicación a todas las personas usuarias del Centro, así como al personal que preste sus servicios en el mismo, en lo que le sea de aplicación. Así mismo tendrá que ser observado por los visitantes en todo aquello que les afecte.

TÍTULO PRIMERO. USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE ALANGE

Artículo 4.- Podrán adquirir la condición de usuarios del Centro las personas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 65 años al momento de solicitar su inscripción. En el caso de ser pensionistas, bastará tener cumplidos los 60 años al momento de la solicitud. La edad mínima se podrá reducir excepcionalmente a 50 años en el caso de personas con discapacidad que sean pensionistas y cuyas circunstancias aconsejen su estancia en el centro, previo informe de los servicios sociales municipales.

- En su caso, también podrán ser admitidos, en su condición de acompañante del usuario, su cónyuge, pareja de hecho o pariente por consanguinidad hasta primer grado, satisfaciendo los derechos económicos que le corresponda.

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa que represente un riesgo para la salud del resto de personas del Centro, ni trastornos de conducta que impidan el normal desarrollo de las relaciones y de la convivencia en el centro.

- Los que sean considerados «válidos» deberán tener las capacidades psicofísicas suficientes para poder realizar por sí mismo las actividades más básicas de la vida diaria, tales como sentarse y levantarse, aseo personal, vestirse, comer y beber, y similares.

Artículo 5.- Para la admisión de usuarios en el Centro de Día se observarán estas reglas:

*Para admisión como "dependiente" «Asistido».

- Declaración de la renta o documento justificativo de los ingresos que percibe el titular.

- Contrato de Admisión, en modelo establecido y facilitado por el Centro, firmado por el titular y/o familiar o persona que le represente, cumplimentado en todos sus apartados.

- Certificado médico sobre su estado físico y psíquico..

- En caso necesario, el usuario de nuevo ingreso será sometido a revisión médica, a instancias del Centro, por parte del Facultativo local del Centro de Salud, sin coste para él; su diagnóstico prevalecerá en caso de discrepancias con el Certificado aportado por el Residente.

- Caso de que resultare necesario dicho informe se utilizará para cumplimentar la comunicación exigida en el Art. 211 del Código Civil.

*Para las admisiones en la sección de "válidos" «Autónomos».

- Declaración de la renta o documentos que justifiquen los ingresos del solicitante.

- Contrato de Admisión firmado por el solicitante en modelo establecido y facilitado por el Centro.

- Informe médico en el que conste el estado de salud del solicitante.

En todos los casos, se unirá Informe emitido por Trabajador Social del Ayuntamiento.

Las personas admitidas serán inscritas obligatoriamente en el Libro de Registro de Usuarios, y se les abrirá la Ficha Sociosanitaria, que se cumplimentarán con los requisitos e información requerida por la Consejería pertinente de la Junta de Extremadura.

Artículo 6.- Las instalaciones del Centro de Día Municipal no podrán ser utilizadas por otras personas que no sean sus usuarios, a no ser que el Ayuntamiento, como titular de la instalaciones, lo autorice.

TÍTULO SEGUNDO. DERECHOS Y DEBERES

DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE ALANGE

Artículo 7.- Las personas inscritas en el Centro de Día tendrán los siguientes derechos:

- Manutención adecuada a su edad. El menú será común salvo para aquellas personas que por prescripción médica necesiten un régimen de comidas determinado.

- Utilización de los servicios y dependencias comunes del Centro, de acuerdo con las características de las mismas y con el mismo derecho que los demás a dicha utilización.

- Recibir en todo caso un trato correcto por parte de los empleados del Centro y sus responsables, así como por las demás usuarios.

- Recibir visitas.

- Participar como elector y elegible en los procesos electorales que se realicen en el centro.

- Elevar por escrito o de palabra al titular del centro sugerencias para la mejora de los servicios.

- Participar de las actividades comunes que se realicen.

- Respeto a sus derechos fundamentales, y especialmente sus derechos a la intimidad, la libertad política e ideológica y la libertad de expresión.

- La cuota mensual que el usuario satisface da derecho a:

--Estancia: uso de las zonas y servicios comunes en los términos autorizados.

--Alimentación: Que comprende desayuno, comida, merienda y cena y, en caso de prescripción médica, el régimen alimenticio recomendado por éste.

--Material: El necesario para el desenvolvimiento de su vida habitual, que no puedan aportar los mismos usuarios (sillas de ruedas, andadores, material de incontinencia, sanitario, oxígeno, etc.)

No se incluye en el precio los siguientes servicios:

Los prestados por profesionales ajenos (podólogos, peluqueros, etc.); médicos de especialidades (cardiólogos, traumatólogos, odontólogos, etc.); análisis clínicos y medicamentos que el usuario precise; medios de transportes; teléfonos y otros gastos de carácter personal (útiles de aseo).

En los justificantes de pago que se expidan se detallarán, además de la cuota mensual, los gastos originados no incluidos en la misma y suplidos por cuenta y orden del usuario.

La baja del usuario por cualquier causa, no dará derecho a la devolución de la parte de cuota no consumida.

Los gastos que se originen por defunción serán por cuenta de los familiares responsables.



CLASE 8.ª



OH9881842

Artículo 8.-Las personas usuarias tendrán acceso a todo tipo de publicaciones y libros que se reciban en el centro; podrán participar en las actividades que se organicen, en las condiciones que se determine para cada una de ellas; podrán presentar así mismo las sugerencias que crean oportunas para la mejora del funcionamiento del centro.

Artículo 9.-Las personas usuarias del Centro de Día Municipal tendrán los siguientes deberes:

- Conocer y cumplir el presente Reglamento de Régimen Interior.
- Abonar el importe de los servicios recibidos, en la forma que se establezca.
- Respetar el buen uso de todas las instalaciones del Centro y colaborar en su mantenimiento. Asimismo, deberán comunicar a los responsables del Centro las anomalías e irregularidades que se observen, así como las posibles averías en las instalaciones.
- Guardar las normas básicas de higiene, aseo y vestido personales, así como con las dependencias del centro.
- Mantener un comportamiento correcto y de respeto mutuo en su relación con el resto de usuarios y con los trabajadores y responsables del Centro.
- Acatar y cumplir las instrucciones de los responsables del Centro y de los trabajadores, sin perjuicio del derecho a realizar quejas o sugerencias sobre las mismas.
- Poner en conocimiento de los servicios municipales los cambios en su situación que incidan en la prestación del servicio, y en especial los que puedan afectar a la determinación de la tasa a abonar por los servicios prestados.
- Comunicar a los responsables del centro las ausencias a las comidas, y en todo caso, las ausencias de un día para otro.
- Guardar las normas de convivencia y respeto mutuo dentro del Centro y en cualquier otro lugar relacionado con sus actividades.
- No se permitirá en el Centro una imagen no aceptable del usuario (mal vestido, falta de higiene, con ropa sucia o en mal estado, etc.) por lo que se podrán reconvenir para la oportuna corrección.

TÍTULO TERCERO. RÉGIMEN ECONÓMICO Y SISTEMA DE COBRO DEL PRECIO PÚBLICO A SATISFACER.

Artículo 10.- El precio público a satisfacer (según lo establecido en el artículo 41 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales) a abonar por los usuarios del Centro de Día Municipal de Alange será el que con carácter anual se regule y apruebe. Se abonará en 12 mensualidades con el mismo importe, salvo cambios en la situación económica del usuario o de deterioro de su salud, que pase a ser valorado como "dependiente" «asistido», según prescripción médica. Cualquier variación que afecte a la declaración de ingresos del usuario deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento. Anualmente, todos los usuarios presentarán una declaración jurada o justificante de los ingresos que percibe y lo entregarán al Ayuntamiento, en base a los cuales se determinará su aportación para el año en curso. En los casos que proceda, se aplicará sobre los precios establecidos los impuestos vigentes.

La Tabla de Precios por otros servicios complementarios y no comprendidos en el precio público una vez aprobada por el Ayuntamiento y autorizada, si fuera preceptivo, por la Consejería pertinente de la Junta de Extremadura, será expuesta en el Tablón de anuncios del Centro para conocimiento general.

Artículo 11.-El abono del precio público por los servicios del Centro se hará de forma ordinaria mediante domiciliación bancaria, o por cualquier otro medio que determine el Ayuntamiento, por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes, salvo que para casos excepcionales se pueda disponer otra forma de pago.

731
548188040

Artículo 12.-La utilización de las instalaciones será gratuita, excepto las consumiciones que se realicen de bar-cafetería. Sólo se podrán establecer aportaciones de los usuarios de dichas instalaciones en caso de realizar actividades concretas que así lo tengan establecido.

TÍTULO CUARTO. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE GESTIÓN.

Artículo 13.-El órgano de representación y participación será la Comisión de Usuarios, que se constituirá tras cada formación de equipo de gobierno del Ayuntamiento, y que estará formado por los siguientes cargos:

Presidente: El Sr. Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue o legalmente le sustituya..

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario en el que delegue, que tendrá voz pero no voto.

Vocales: - Un concejal por cada grupo político de la Corporación Municipal de Alange.

- Un representante de los trabajadores del Centro que será elegido por y entre ellos (sin contar con el Gerente o Encargado).

- Dos representantes de los usuarios elegidos por y entre ellos, con un sistema que garantice la elección libre, directa y secreta. Se podrá acordar entre los usuarios un turno de representación, por el cual los representantes vayan rotando anualmente como miembros de la Comisión. Los usuarios miembros de la Comisión podrán ser acompañados por un familiar que elijan, el cual tendrá voz en la Comisión previa petición al Presidente.

En todo caso, el número de miembros de la Comisión con derecho a voto será impar, acrecentando si es necesario el número de representantes de los usuarios hasta que esta condición se cumpla.

- El Trabajador Social del Ayuntamiento podrá participar como personal técnico de Servicios Sociales del Ayuntamiento, con voz pero sin voto. Igualmente, el Gerente o Encargado, en su caso, asistirá a la Comisión, con voz pero sin voto.

Artículo 14.-La convocatoria, que tendrá que ser hecha al menos con 48 horas de antelación, la realizará el Presidente cuando haya asuntos que tratar, y en todo caso una vez cada seis meses, o cuando lo soliciten por escrito los vocales representantes de los residentes o la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Dicha convocatoria tendrá que contener orden del día, fecha, lugar y hora de la reunión. Estará válidamente constituida con la mitad de los vocales con derecho a voto, y si no se alcanzara este quórum, se realizará una segunda convocatoria al menos 48 horas después, que quedará válidamente constituida sea cual sea el número de asistentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. De las reuniones de la Comisión se levantará acta.

Artículo 15.-La Comisión de Usuarios tendrá que ser oída cuando se propongan cambios en la gestión del Centro en general y cuya decisión competa a otras instancias. Asimismo decidirá sobre aquellos aspectos organizativos recogidos en este Reglamento y que deban ser detallados, o sobre otros asuntos no recogidos en el

mismo y que no sean competencia de otras instancias. Expresamente dará su parecer en lo referente a la imposición de sanciones a los usuarios del Centro, así como en la resolución de quejas o sugerencias que se puedan realizar para la mejora de su funcionamiento.

Todos los residentes tendrán la condición de electores y elegibles en los procesos electorales del Centro.

TÍTULO QUINTO. SISTEMA DE RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 16.-Los usuarios del Centro, podrán hacer llegar sus sugerencias o quejas sobre el mismo al Ayuntamiento de Alange, titular del establecimiento y responsable de su funcionamiento, a través del Servicio Social Municipal. A este efecto el Trabajador Social Municipal estará a disposición de los usuarios bien en las oficinas municipales o en el propio Centro, y facilitará a todas ellas la redacción de su sugerencia o queja, que canalizará hacia el órgano competente para



OH9881843

CLASE 8.ª

su conocimiento y resolución, en su caso. Todo ello sin perjuicio de otros modos de recogida de sugerencias y quejas que se establezcan de acuerdo con la normativa aplicable.

En todo caso, las reclamaciones formales que formulen los usuarios deberán hacerlo en la Hoja de Reclamaciones que tendrán a su disposición en la Recepción del Centro. Dicha hoja deberán tramitarla a través del Trabajador Social Municipal, o directamente en las Oficinas Municipales.

TÍTULO SEXTO. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 17.-Serán infracciones leves las siguientes:

1. Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo, creando en el Centro situaciones de malestar.
2. Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del Centro o perturbar las actividades del mismo.
3. Promover o participar los altercados, riñas o peleas de cualquier tipo con otros usuarios o el personal del Centro, siempre que no se deriven daños a terceros.
4. No comunicar la ausencia del Centro cuando ésta dure 24 horas o más.
5. Utilizar aparatos y herramientas no autorizadas en el Centro.

Artículo 18.-Serán infracciones graves las siguientes:

1. La reiteración de faltas leves, desde la tercera cometida.
2. Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo del Centro de forma habitual.
3. La sustracción de bienes o el deterioro intencionado de cualquier clase de equipamiento del Centro, de objetos de otros usuarios o del personal del Centro.
4. No comunicar la ausencia del Centro cuando ésta dure cuatro días o más, en el caso de dependientes.
5. Demora injustificada de un mes en el pago de la tasa que corresponda.
6. Promover o participar los altercados, riñas o peleas de cualquier tipo con otros usuarios o el personal del Centro, cuando de ellas se deriven daños a terceros.
7. Faltar al respeto o insultar al personal del Centro o a los miembros de la Comisión de Usuarios.
8. Falsear u ocultar datos respecto de la situación económica, que tengan repercusión en la aplicación de la correspondiente ordenanza fiscal

Artículo 19. Son infracciones muy graves:

1. La reiteración de faltas graves, desde la tercera cometida.
2. Agresión física o malos tratos graves a otros usuarios o al personal del Centro.
3. La drogodependencia o la embriaguez habitual, siempre que deteriore la normal convivencia del centro.
4. Demora injustificada de dos meses en el pago de las cuotas.
5. No comunicar las ausencias del Centro cuando sean superiores a una semana.
6. Falsear u ocultar declaraciones o aportar datos inexactos y relevantes en relación con la adquisición de usuario del Centro.

Artículo 20.-Sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar, las sanciones que se podrán imponer a los usuarios que incurran en alguna de las faltas señaladas en los artículos anteriores serán:

1. Por infracciones leves: Amonestación verbal privada, amonestación individual escrita o suspensión de los derechos de usuario durante 7 días.
2. Por infracciones graves: Suspensión de los derechos de usuario por tiempo no superior a un mes.
3. Por infracciones muy graves: Suspensión de los derechos de usuario por tiempo de tres meses o pérdida definitiva de la condición de usuario por tiempo indefinido.



Artículo 21.-Todas las sanciones serán impuestas por el Presidente de la Comisión de Usuarios, una vez formado expediente contradictorio con audiencia del presunto infractor y de los perjudicados y oída la propia Comisión al respecto, comunicando al infractor la resolución y los posibles recursos o reclamaciones que contra ella quepan.

En el caso de riesgo inmediato para la integridad física de los usuarios o del personal del Centro, el Presidente de la Comisión de Usuarios podrá adoptar las medidas cautelares oportunas, comunicándolo seguidamente a la propia Comisión en el plazo máximo de siete días.

Artículo 22.-Las sanciones leves prescribirán a los dos meses de la comisión del hecho a sancionar, las graves a los cuatro meses y las muy graves a los seis meses, si en esos plazos no se hubiera notificado al interesado la comunicación del inicio del expediente.

TÍTULO SÉPTIMO. NORMAS PARTICULARES DE FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

Artículo 23.-*Horario del centro.*

El horario del Centro se fijará de acuerdo con las necesidades de los usuarios. El horario de apertura que se contempla inicialmente durante la temporada de invierno es de 10 a 18 horas.

La zona de uso común del Centro permanecerá abierta a las visitas durante el horario que se determine, exceptuando el cualquier caso el horario de comedor (a no ser que se haya avisado para comer).

Artículo 24.-*Tabaquismo.* Está totalmente prohibido fumar en todo el Centro, a no ser que se pueda habilitar algún lugar para ello.

Artículo 25.-*Servicios de comedor.*

No está permitido sacar comidas fuera del recinto del comedor ni introducir alimentos que no sean del Centro, ni sacar utensilios tales como cubiertos, servilletas, etc.

El menú es único para todos, salvo los regímenes alimenticios prescritos por el médico para aquellos que lo necesiten.

Las diferentes comidas del día se fijarán dentro de un horario adecuado que se anunciará.

Los horarios que se fijen dentro de dichos intervalos tendrán que ser cumplidos con la mayor rigurosidad, con el fin de no entorpecer el funcionamiento del centro.

Las plazas del comedor son normalmente fijas para cada usuario, aunque éstos podrán solicitar que se les cambie, procediendo a la petición si no se perjudica a terceros.

Los residentes que no deseen hacer uso de uno de los servicios del comedor lo notificarán con al menos cuatro horas de antelación.

Se deberán observar las normas elementales de decoro en la mesa, evitando cualquier acto que pueda producir la repulsa de los demás.

No se permite la entrada de visitantes en el comedor durante las horas de servicio, salvo que vayan a utilizar el mismo.

Artículo 26.-*Servicio Médico sanitario.* Los usuarios cuyo estado se lo permita acudirán al Centro de Salud por sí mismos para recibir los servicios médicos. En caso de que no pudiera asistir, el personal del Centro hará la oportuna gestión para que reciba la atención médica en el Centro.

Los desplazamientos a los centros sanitarios serán por cuenta del residente.

Bajo ningún concepto se alterarán las instrucciones dictadas por el médico en cuanto a alimentación, atención sanitaria, tratamiento farmacéutico, etc.

Por higiene, se recuerda la necesidad de ducharse como mínimo dos veces por semana. La persona que necesite ayuda para ello, la solicitará al adjudicatario del servicio que se la prestará.

Se realizarán inspecciones médicas mensuales para velar por el

óptimo estado higiénico y sanitario del Centro y de sus usuarios. Si el residente necesitara trasladarse a un Centro especializado u Hospital lo hará por cuenta suya y con la ayuda de sus familiares. En caso de no tenerla y considerarse urgente su traslado, lo podrá acompañar un trabajador del Centro.



OH9881844

CLASE 8.ª

Los familiares serán quienes se hagan cargo del paciente si es hospitalizado.

El Centro de Día está dotado de un botiquín de urgencia que será utilizado por causas justificadas.

Artículo 27.-Visitas. Se atenderán principalmente en las zonas comunes del Centro.

Los visitantes respetarán las instalaciones del Centro, teniendo especial cuidado si vienen acompañados de menores, haciéndose responsables los familiares de los posibles desperfectos que pudieran ocasionar.

Cada usuario podrá invitar a comer a un máximo de dos comensales por día, cuatro veces al mes, abonando el precio establecido para personas no pensionistas. El pago de las invitaciones se efectuará en el momento de encargar las comidas, con una antelación de 24 horas, no procediendo su devolución en caso de no presentarse los invitados.

Artículo 28.-Otras normas de obligado cumplimiento.

Cualquier objeto extraviado que se encuentre, deberá ser depositado de forma inmediata en Recepción, donde se hará entrega a su propietario.

Está totalmente prohibido entregar propinas al personal y a los trabajadores del Centro.

Se debe cuidar de que en cada momento permanezcan encendidas las luces que son necesarias y colaborar en apagar las que no lo sean.

No se debe utilizar las zonas comunes durante las horas de limpieza, con el fin de facilitar las tareas encomendadas a este personal.

Tanto los usuarios como los trabajadores del Centro merecen respeto y consideración por lo que, quien se dirija a ellos, deberá hacerlo con amabilidad y educación.

Cuando exista algún problema entre usuarios se evitarán los enfrentamientos y se pondrán en conocimiento del responsable del Centro.

Los servicios de cafetería deberán ser consumidos en las dependencias de las mismas.

Los elementos de aseo personal (máquinas de afeitar, jabón o espuma, colonias, pasta de dientes, cepillos, jabones...) serán de cuenta del residente.

Los servicios de peluquería, podología, rehabilitación, atenciones médicas periódicas se prestarán en la forma y tiempo que la Dirección del Centro señale para cada una de estas actividades, y las cuantías serán las que se determinen.

Disposición adicional.- En lo no previsto en el presente Reglamento de Régimen Interno, se estará a lo dispuesto en la legislación de la Junta de Extremadura sobre el particular y que sea de aplicación.

03) Precio público por servicios en Centro de Día Municipal

El Sr. Secretario expuso la regulación del precio público a aplicar a los usuarios, dependientes y válidos, atendidos en el Centro de Día. Se aclararon algunos conceptos y finalmente, el Sr. Alcalde lo sometió a votación.

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, de los diez miembros presentes de los once que componen la Corporación, se acuerda:

-Aprobar la regulación del precio público como se recoge a continuación:

“PRECIO PÚBLICO POR SERVICIOS EN CENTRO DE DÍA PARA MAYORES

Construido y autorizada la apertura del CENTRO DE DÍA PARA MAYORES, sito en Cl. Tierroblanquero de ésta, va a comenzar su funcionamiento en enero 2.011 y, en consecuencia, este Ayuntamiento de Alange establece el precio público por la prestación de servicios en este Centro que se regula como sigue a continuación:

Artículo 1.- Fundamento legal



Establecido en el artículo 41 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL): Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que no concorra ninguna de las circunstancias específica en el artículo 20.1.B. de esta Ley.

Artículo 2.- Hecho de la contraprestación

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público aquí regulado está constituido por los servicios que se determinan en el artículo 1 del **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE ALANGE.**

Artículo 3.- Obligados al pago. Nacimiento de la obligación

Están obligados al pago de este precio público las personas físicas que se beneficien de la prestación de los servicios señalados en el artículo anterior como asistentes al Centro de Día.

La obligación del pago del precio público aquí regulado nace cuando se inicie la prestación del servicio, una vez se autorice atendiendo a la petición formulada por el interesado, por sí o por familiar directo. Las estancias por plazo inferior al año se autorizarán cuando existan plazas disponibles que no se cubran con las de mayor duración.

Artículo 4.- Exenciones y bonificaciones

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en función de las circunstancias que concurren en los obligados al pago del precio público, podrá conceder exenciones o bonificaciones en las tarifas reguladas en el artículo siguiente. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las bonificaciones y exenciones contempladas en la normativa, vigente establecida por la Consejería de Sanidad y Dependencia y que se aplicarán previa justificación documental.

Artículo 5.- Cuantía

A) Autónomos (válidos):

Los asistentes al Centro de Día abonarán una cuota equivalente al 20% de su pensión o el 15% si ésta es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, excluidas pagas extraordinarias.

Cuando se trate de un matrimonio abonarán el 30% de sus pensiones, ya sea una o las de los dos sumadas.

B) Dependientes (asistidos):

Los asistentes al Centro de Día abonarán una cuota equivalente al 25% de su pensión o el 20 % si ésta es inferior al Salario Mínimo Interprofesional, excluidas pagas extraordinarias.

Cuando se trate de un matrimonio abonarán el 40% de sus pensiones, ya sea una o las de los dos sumadas.

En el caso de que se modifique el estado físico o psíquico del residente y, en consecuencia, su catalogación varíe de "válido" a "asistido", se le aplicará las condiciones económicas establecidas para estos últimos, siempre que haya plaza libre de asistido.

En los supuestos de las plazas no concertadas o subvencionadas por la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, cuando estén disponibles, se podrán ocupar por quienes la soliciten abonando íntegramente el importe que anualmente tengan dichas plazas según valoración de la Consejería de Sanidad y Dependencia a los efectos de concierto o subvención.

Artículo 6.- Gestión y recaudación

Los porcentajes sobre las pensiones establecidos como precios se cobrarán mensualmente, mediante autorización de los interesados a la entidad bancaria a través de la cual perciban sus pensiones.

Las deudas por este precio público podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

No se descontarán de la mensualidad los periodos en los que los usuarios, por cualquier motivo, se ausentarán del Centro (vacaciones, fines de semana, ingresos hospitalarios).



CLASE 8.ª



OH9881845

Artículo 7.- Infracciones y sanciones

Serán las establecidas en el Reglamento de Régimen Interior

Disposición adicional.-

Disposición final.- el presente precio público entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN (Art. 45.2.e de la Ley 7/85, LRBRL)

V.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

01) Cuenta al Pleno de Resoluciones de la Presidencia.

Por orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario expuso a los reunidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sobre fiscalización y control de los órganos de gobierno (Art. 24 del ROFRJ), procede dar cuenta de las resoluciones o decretos de la Alcaldía.

Y así se relacionaron a continuación las habidas a partir del 24 de septiembre del corriente. Y la Corporación se dio por enterada.

VI.- MOCIONES: No se presentaron.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Miguel Ángel Lozano Vicente preguntó, como ya hizo en Plenos anteriores por la situación de los pagos por el arrendatario del café-bar-restaurant de la Piscina Municipal. Y se le informó de los que había efectuado para ir poniéndose al día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CLASE 8.ª



OH9881846

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintge de diciembre de dos mil diez se reunieron, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN PULIDO GIL, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, las Señoras y Sres. Concejales que se relacionan, junto con el Secretario que suscribe, Antonio Quevedo Ferrer

SEÑORAS Y SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Juan Pulido Gil

Concejales:

Dña. Josefa Cabrera Sánchez,

Dña. Manuela Fernández Gil

D. José Manuel Gómez Espinosa

Dña. Mª Julia Gutiérrez Dios

D. Miguel Ángel Lozano Vicente,

Dña. Josefa Mira Barrero

Dña. Marta Beatriz Miranda Macías

D. Francisco José Monge Mira

D. Manuel Ángel Sánchez Rodríguez

No asistieron:

D. José Guillén Lozano

Secretario: Antonio Quevedo Ferrer

Siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde declaró abierto el Acto; recordó que era la última sesión del año y felicitó las fiestas deseando que se cumplan los deseos de todos.

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTA DE SESIONES ANTERIORES

01) Acta de la sesión de 25/11//2010

Preguntó el Sr. Alcalde si había alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre pasado; y no formulándose ninguna, quedó aprobada.

II.- SEDE ELECTRÓNICA

01) Creación y Reglamento. Aprobación inicial.

Vistos:

348188940



- a) El informe de la Secretaría municipal. Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) El dictamen emitido por la Comisión Inf. de Obras, Servicios y M.A., en reunión celebrada el 20 de los corrientes. Sometió el Sr. Alcalde el asunto a votación

PARTE DISPOSITIVA

Por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

- 1.º Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alange, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.
- 2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- 3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

III.- PRESUPUESTO 2.010

01) Exp. nº 3 de modificaciones de créditos

III.- PRESUPUESTO -MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

01) Expediente nº 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto 2.010

El Sr. Secretario, por orden de la Presidencia, expuso este expediente de modificaciones de créditos en el P. de 2.010, informado favorablemente en Comisión Informativa, necesario para completar los mayores gastos producidos por necesidades de los servicios, especialmente de personal, y que se financiarán mediante subvenciones y con el remanente líquido de tesorería para gastos generales. Explicó a continuación las diferentes partidas de suplementos y créditos extraordinarios que se contemplan. El Sr. Alcalde hizo observar que el mayor porcentaje de aumentos lo es en aquellas aplicaciones para la contratación temporal de trabajadores que se han efectuado para paliar el desempleo. Dña. Josefa Cabrera Sánchez se interesó por la aplicación que contempla una ayuda al Colegio público y D. Miguel Ángel Lozano Vicente por el pago del IBI de la presa por la C.H.G. Y sin suscitarse otro debate, el expediente fue sometido a votación.

PARTE DISPOSITIVA



OH9881847

CLASE 8.ª

Por mayoría de ocho votos a favor y dos en contra (del P.P. y P.L.I.A), se acuerda: (*)

-Prestar aprobación al Exp. nº 3 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2.010, que es como sigue:

A.-		IMPORTE	FINANCIACIÓN	
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			Ayuntamiento	Otros
151.612.01	Obra Avda. de Extremadura	1.223,74	1.223,74	
155.226	Construcción muro Ignacio Pavón Mayoral	1.592,37	1.592,37	
171.143	Otro personal	35.000,00	35.000,00	
171.160	Cuotas sociales Programa Pueblos - IX JUVENOC	20.000,00	20.000,00	
232.226	.EX	3.300,00	300,00	1.200,00
	Curso de portugués 2010-2011			1.800,00
232.226	Empleo Social. Decreto 153/2010.	2.700,00		2.700,00
241.143	Programa de Apoyo	77.407,00		
241.160	Cuotas sociales:			
	"	27.093,00		104.500,00
	Empleo Social. Decreto 153/2010.			
241.143	Empleo de Experiencia	70.692,00		
241.160	Cuotas sociales:			
	"	25.308,00		96.000,00
241.143	Otro personal	40.000,00	40.000,00	
241.160	Cuotas sociales	25.000,00	25.000,00	



	A FEDESIBA			
	Aportación anual			
241.466	Enfoque Leader	1.826,40	1.826,40	
342.143	Otro personal	25.000,00	25.000,00	
342.160	Cuotas sociales	15.000,00	15.000,00	
	Coop.			
	Transfronteriza.			
432.226	Seminario			
	turismo	2.000,00	2.000,00	
932.227	Trabajos			
	catastrales	2.000,00	2.000,00	
	Comisión			
	apertura op.			
11.311	Tesorería Caja			
	Rural	1.275,00	1.275,00	
	Intereses			
	operación			
11.310	tesorería	300,00	300,00	
	Obra AEPSA			
2009.45.618.09	2009	1.687,18	1.687,18	
	Nichos			
2009.16.622.05	Cementerio	2.232,00	2.232,00	
		380.636,69		
	B.- CRÉDITOS			
	EXTRAORDINA			
	RIOS			
	Mobiliario para			
231.625.00	Centro de Día	31.141,34	6.141,34	25.000,00
	COLEGIO			
	Ayudas sin fines			
321.489	lucro	3.000,00	3.000,00	
	OCIO Y			
	TIEMPO LIBRE			
	Ayudas sin fines			
337.489	lucro	3.885,76	3.885,76	
		38.027,10		



OH9881848

CLASE 8.ª

MODIFICACIONES
TOTALES.....

.....	418.663,79	185.463,79	233.200,00
-------	------------	------------	------------

TOTAL
FINANCIACIÓN.....

..... de REMANENTE

..... G.G.

..... de APORT. Y SUBV.

Este acuerdo se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones contra él.

IV.- OBRAS PLANES PROVINCIALES

01) Plan Adicional Local 2011

El Sr. Alcalde expuso el asunto tal y como se había dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa celebrada: dedicar los 24.882 € de aportación provincial en el Plan Adicional Local a la construcción de un muro de contención en parcela anexa de entrada a la Sala para Velatorios. Se dialogó sobre el importe del muro y el proyecto técnico necesario y, finalmente, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas; certificando yo, el Secretario de todo lo tratado y acordado y quedando esta acta autorizada con su firma y la mía, pendiente de quedar aprobada en próximo Pleno.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Advertido error en la votación del punto 3º, se salva: Fue de 7 votos a favor (PSOE) y 3 en contra (de P.P. y P.L.I.A.)

0H8818AB



CLASE III

Este documento se considera válido si no se encuentran reconocibles los
 IV - OBRAS PLUMBAS Y PLOMBERIA
 (1) Para el presente ejercicio se han realizado los trabajos de
 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el
 territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de
 la competencia de la Corporación Municipal de Badajoz, en el
 ejercicio de las funciones de gestión de los servicios de
 mantenimiento y reparación de las instalaciones de plomería y
 fontanería de las dependencias municipales.
 Y no habiendo sido posible la realización de los trabajos de
 mantenimiento y reparación de las instalaciones de plomería y
 fontanería de las dependencias municipales, se han realizado los
 trabajos de mantenimiento y reparación de las instalaciones de
 plomería y fontanería de las dependencias municipales en el
 ejercicio de las funciones de gestión de los servicios de
 mantenimiento y reparación de las instalaciones de plomería y
 fontanería de las dependencias municipales.

El Secretario
 [Signature]

El Alcalde
 [Signature]


Actuado por el Sr. [Name] en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz
 [Signature]




0H9881849

CLASE 8.ª

8481888HD



CLASE B.



0H9881850

CLASE 8.ª

128

048887830



CLASE B1

